ROLLO

910

C

1.0 1.1 1.25 1.4 1.6 1.8 2.0 2.2 2.5 2.8 3.2 3.6 4.0 4.5 5.0

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*

A

IMAGE EVALUATION TEST TARGET (MT-1)

3L/MM

SHOULD MEASURE
.20" AT DESIRED REDUCTION

30x 28x 24x 20x 16x 12x 0

Photographic Sciences Corporation

23 WEST MAIN STREET
WEBSTER, N.Y. 14580
(716) 872-4503

D

B

10 SQ/IN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N° 910

(BC)

ACTA DE APERTURA DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

FECHA DE INICIACION DE LA MICROFILMACION: 15 de Noviembre de 1989.-

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL CONAE DURANTE EL PERIODO DE LA INTERVENCION;DEL DPTO.I D.G.I.D.-R.E. No.3980/88.-

IDENTIFICACION DEL PRIMER ORIGINAL MICROFILMADO: Fs.2504 - Carta de fecha 23 de Julio de 1982.-

OPERARIO/S: Cbo.2da. C. Blanco.-

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

DESCARTE: ////////////////////////////////

PREPARACION DOCUMENTAL: Sdo.1ra. M. Cosentino.-

CONTROL: Cbo.1ra.E. Silva y Cbo.1ra.A. Barboza.-

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el primer documento en la apertura del acta, se procede a la iniciación de la microfilmación firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina.-

El Encargado de la División Microfilmación

S.O.M.

Juan Carlos Martínez

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA - A.G. - República O. del Uruguay

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.

A.G. Cnel.

Pedro Barneix

Documentación relacionada con el C.O.N.A.E., durante el periodo de la intervención.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 08 NOV. 1988
Pasa a Biográfico
Nº. de Orden 8806980

R.E. 3980/88

2

Montevideo, 23 de julio de 1982.-

Señor Director General Interventor del Consejo de Educación Primaria

Don MIGUEL ANGEL RIBOLLA RICCI

Por la presente dejo expresa constancia que mi solicitud de reintegro a la docencia no implica ni implicará en el futuro reclamación económica de tipo alguno renunciando en este acto a toda solicitud en el aspecto indicado.-

Saluda a usted muy atte.-

Santander

JUDITH ENRIQUETA SANTANDER
C. I. 1.177.242

2504

3

Montevideo, 22 de julio de 1982.-

Señor Director General Interventor del Consejo de Educación Primaria.

Don MIGUEL ANGEL RIBOLLA RICCI:

La que suscribe JUDITH ENRIQUETA SANTANDER, viene por la presente a solicitar su reingreso a la docencia al amparo de lo dispuesto por el Art. 12 de la Ordenanza No. 28 de CONAE en mérito a las siguientes consideraciones:-

1) Fue destituída con fecha 21/12/79 del cargo docente que ocupaba en el Organismo en aplicación de lo dispuesto por la Ordenanza No. 17 de CONAE en virtud de estimarse que tenía antecedentes relativos a la seguridad nacional que la inhibían para el ejercicio de la función docente basado en el Certificado de Habilitación para Cargo Público, letra "C" que oportunamente le fue adjudicado.-

2) Que ha transcurrido mas de un año de dicho cese.-

3) Que diligencias posteriores realizadas por la firmante, tendiente a esclarecer su auténtica posición ideológica, determinaron la corrección del mencionado Certificado de Habilitación para Cargo Público el que acredita la actual posesión de los requisitos requeridos por el Art. 3.3 de la Ordenanza No. 28, según documento que obra en poder del Consejo de Educación Primaria.-

Habiendo demostrado en el Organismo hasta la fecha de su cese una satisfactoria aptitud y actitud docente, entiende que posee las condiciones necesarias para que se acceda a su reingreso a la docencia.- Se acompaña Foja de Servicios.- Sa//

2505

SIGUE	3	6	5	5	9	7	-
SERIE—	Letra	Letra	cinco	cinco	nueve	siete	-

luda a usted muy atte.-

JUDITH ENRIQUETA SANTANDER

Domicilio : Capitán Baseda No. 487

C.I. 1.177.242.-

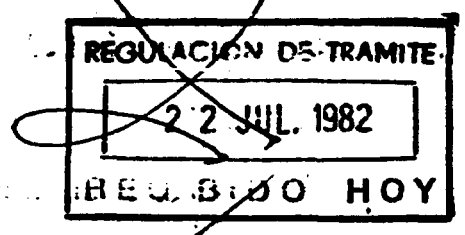

4

A.d. Nº 365597

ANTECEDE Nº Otra Solicitud Santander
SERIE—

26 de julio de 1982

Vuelva a la Inspección Departamental de Educación

ESPECIAL para que se sirva agregar, calificaciones y

licencias de la interesada.-

HUGO SALVIA

Secretario General

PASO HOY
27 JUL. 1982
A:

cdeb.

Oficinas, 27 de julio de 1982.-

Enterada, pase a sus efectos al Sector Personal y Li-

cencias.-

Mirtha Díaz de Díaz

Inspectora Jefe -.

Oficinas, 28 de julio de 1982.=

En el día de la fecha, se solicita relación de licencias

a la Inspección Departamental de Montevideo, por Oficio

No. 84 (años 1969 a 1978). -.

SILVIA LEITES DE DOLDAN
Encargada Sector Licencias

2507

SERIE	3	7	0	1	9	9	-
	Tres	siete	cero	uno	nueve	nueve	

Informe No.19.=

Oficina,17 de agosto de 1982.=

Señora Inspectora Jefe:

Cúmpleme informar a Usted,la relación de licencias y faltas por paros y huelga de la / Maestra JUDITH ENRIQUETA SANTANDER,según Informe No.373 de la Inspección Departamental de Montevideo,recibido en el día de la fecha:=

1970.- No registra inasistencia por causal alguna.

1971.- 17 días por asuntos particulares.

1972.-5 días por Art.1 Inciso J.Reg.de Licencias ____ y 63 días de paros según planillas que obran en esta / Inspección Departamental.----------

1973.- 1 día por causal concurso.----------

1974.- 2 días por Art.1 Inciso J Reg.de Licencias;1 día por causal concurso.----------

1975 .- 5 días por Art.1 inciso J Reg.de Licencias;1 día por asuntos particulares.----------

1976.- 2 días por Art.1 Inciso J Reg.de Licencias.....

1977.- 6 días por asuntos particulares.----------

1978 .- 15 días licencia por enfermedad;90 días licencia por Maternidad;1 día por Art.51 Ordenanza No.28.=

1979.- No registra inasistencias por causal alguna.---

1980 .- Destituída según circular No.1016 del 23/1/980 (Fecha de cese: 21/10/979).-

2508

5)

A.d. Nº 370199

ANTECEDE	Nº	3	6	5	5	9	7	-
SERIE Ad		Tres	seis	cinco	cinco	nueve	siete	-

Le saluda a Usted muy atentamente:-

SILVIA LEITES DE DOLDAN
Encargada Sector Licencias.

Oficinas, 17 de agosto de 1982

Sra. Inspectora Jefe:

Conforme a lo solicitado, cúmpleme informar las Calificaciones obtenidas por la Maestra Sra. **JUDITH ENRIQUETA SANTANDER ACOSTA de BELLOMO** durante el último quinquenio trabajado:

AÑO 1974 - 8,50 (de común)

1975 - 9 (de Común)

1976 - sin calificar (de Común)

1977 - A.C. 97 A.D. 100 C.A. 197 (de común)

1978 - 69 76 145 Ed. Espec.

Se hace constar que las calificaciónes de Enseñanza Común fueron comunicadas por la Inspección Departamental de Montevideo.

Blanca Camboucetti
Jefe de Sector

Oficinas, 18 de agosto de 1982

Elévese

MIRTHA DIAZ DE DIAZ
INSPECTORA JEFE
EDUCACION ESPECIAL

2509

SIGUE	Nº	4	2	5	3	7	6	X
SERIE 9	Nº	cuatro	61	cinco	cinco	siete	seis	X

Montevideo, 18 de agosto de 1982. Oficio No.757.

Sr. Director General Interventor del Consejo de Educación Primaria.

Mtro.MIGUEL ANGEL RIBOLLA RICCI.

Presente.

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto con fecha 26/7/82, cúmpleme elevar a usted los antecedentes relacionados con la gestión interpuesta por la Srta. JUDITH SANTANDER, solicitando reingreso a la docencia.

Saluda a usted atentamente:

MIRTHA DIAZ DE DIAZ

Inspectora Jefe de Educación Especial

MARTHA DEL VALLE DE AGUIAR

Jefe de Sección.

PASO 19/8/82 CONSEJO

23 de agosto de 1982

RECIBIDO 19 AGO. 1982 HOY

tn

3.

Pase a informe de la Inspección General Docente.-

PASO HOY 26 AGO. 1982 A:

HUGO SALVIA

Secretario General

CONSEJO DE EDUCACION PRIM. INSPECCION GENERAL DOCENTE

26 AGO. 1982

odeb.

2510

6

E. q. Nº 425576

ANTECEDE	Nº	3	7	0	1	9	9	X
SERIE H/d.		tres	siete	cero	uno	nueve	nueve	x

Asunto: Reintegro a la docente : Srta, JUDIH / SANTANDER.-

Oficina, 27 de agosto de 1982.-

Pase a la Inspección de Educación Especial, para que emita su opinión.-

IRENE GARAGUA DE MARTINEZ
Inspectora General Docente

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
- PARINAS -
30 AGO. 1982
INSPECCION NACIONAL
- DE -
EDUCACION ESPECIAL

M.C.M.

Oficinas, 30 de agosto de 1982

Elévese

MIRTHA DIAZ DE DIAZ
INSPECTORA JEFE
EDUCACION ESPECIAL

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
INSPECCION NACIONAL
EDUCACION ESPECIAL

2511

Montevideo, 1º de setiembre de 1982.= . Oficio Nº 803.=

Sr.Director General Interventor

Mto. MIGUEL ANGEL RIBOLLA RICCI

Cúm.lene elevar a usteá,la gestión interpuesta por la Maestra Sra. JUDITH ENRIQUETA SANTANDER,solicitando reintegro a la docencia al amparo del Artículo Nº 12 de la Ordenanza Nº 28 de CONAE.=

Al respecto esta Inspección Nacional informa, que con fecha 28 de julio de 1982 y por orden verbal del Secretario General Sr. Don Hugo Salvia,se autoriza a la interesada a elegir cargo en Escuelas dependientes de esta Inspección. La misma por ser maestra especializada,opta por un interinato en la Escuela Nº197 para Discapacitado Auditivo de la Capital.=

Por lo expuesto y visto la necesidad imperiosa de maestros especializados en el área,esta Inspección considera salvo mejor opinión, pueda accederse a lo solicitado.=

Saluda a usted muy atentamente.=

MIRTHA DIAZ D. DIAZ

Inspectora Jefe Educación Especial

Jefe de Sección

12/9/82

2512

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA INSPECCION NAL. DE EDUCACION ESPECIAL

POCO LEGIBLE

RECIBIDO HOY

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 20 de mayo de 1982.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR

DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

NOTA Nº5195/CSE/82 P R E S E N T E

e.d.

Atento su Oficio nº100/S/82, de fecha 11/05/82, pongo en su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha resuelto reintegrar a la docencia a la Sra. Judith Enriqueta SANTANDER ACOSTA de BELLOMO.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA
SECRETARIA

Saluda a usted atentamente

Por el Presidente de la C.S.E. y p.s.o.

El Secretario

CORONEL

MARIO GARCIA

ES.MA.CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO
No. 780146

21 MAYO 1982

SECRETO

A.b. Nº 814047

A. b. Nº 814047

Ofc.Nº 100/S/982.-

Montevideo, 11 de Mayo de 1982.-

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LE ENSEÑANZA.-

GENERAL DON: YAMANDU TRINIDAD.-

Por el presente elevo a consideración del Señor Presidente de la Comisión Supervisora de la Enseñanza, la solicitud realizada por la Sra. Judith Enriqueta SANTANDER ACOSTA DE BELLOMO, solicitando "poner fin a las situaciones injustas que ante dicho Organismo se han planteado".-

La mencionada docente fue destituida de este Organismo por aplicación de la Ordenanza Nº 17 dispuesta por la Comisión Supervisora de la Enseñanza por Nota Nº 4248/CSE/78.-

Posteriormente le fue otorgada por la Junta de Comandantes en Jefe la Constancia de Habilitación para Cargos Públicos, Categoría "A", comunicado a ese Organismo por el Señor Delegado del Servicio de Información de Defensa por Oficio Nº 225/82.-

(Se adjunta fotocopia de la Ficha Personal de Antecedentes, Nota Nº 4042/CSE/78, Oficio Nº 382/S/78, Nota Nº4248/CSE/78, Oficio Nº 441/S/78, Oficio Nº 13/981, Oficio Nº 225/982, Constancia Categoría "A" y solicitud presentada por la interesada.-

Saluda a usted atentamente:

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

OBJETO: Elevar a consideración gestion reingreso a la docencia de la Maestra Judith SANTANDER DE BELLOMO.

REM.

ES. MA. CO.
ENTRADA
SIRVASE CITAR
ASUNTO Nº 780146
13 MAYO 1982

POCO LEGIBLE

SECRETO 2514

EL SUB DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL

MIGUEL A. APARICIO

SECRETO

RESERVADO

A.e. Nº 059519

OFICIO Nº225/82.rgc.-

Montevideo,25 de marzo de 1982.-

SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Llevo a su conocimiento que habiendo interpuesto recurso de revisión de antecedentes ideológicos en segunda instancia la Sra. Judith Enriqueta SANTANDER ACOSTA de BELLONO,Cédula de Identidad Nº1./ 177.242,en razón de habéraele adjudicado Constancia de Habilitación Para Cargos Públicos Categoría "B",luego de elevarse los antecedentes respectivos a consideración de la Junta de Comandantes en Jefe se resolvió / extenderle Constancia Categoría "A".

Asimismo hago saber a usted,que dicha persona se desempeñaba como Maestra.-

Saluda a usted atentamente

EL DELEGADO DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

CORONEL

WASHINGTON A. VARELA

2516

Montevideo 11/5/1982

Sr: Director del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal

Presente:

De mi mayor consideración.

Quién suscribe JUDITH TRIQUETA SANTANDER ACOSTA de BELLONO Domiciliada en la calle Capitán Basadas 487 se presenta ante usted y expone:

1) Que por resolución R.I. 1/129/79 el Consejo Nacional de Educación decidió instruirme un sumario y suspenderme en el ejercicio de mis funciones docentes en mérito a la información propocionsda por las Oficinas de Seguridad Nacional.

2) Que los cargos que se me imputaron fueron rebatidos ante las autoridades que como ciudadana me correspondia otorgándome el servicio de información y Defensa por medio de su delegado el Coronel Hugo Arregui la categoría B al 23 de enero de 1980, dicha categoría no debía aclarada mi conducta moral por lo que realicé una reclamación en segunda instancia entendiendo la comisión Supervisora de la Enseñanza y la Junta de Comandantes en Jefe que no habia objeción para una recalificación. Mérito del cual el delegado del S.I.D Coronel Washigton A Varela me otorgó la categoría A al 22 de marzo de 1982.

Por todo lo antes dicho y habiendo agotado mis posibilidades que la ley prevee de aclaración a mi conducta cívico-politico Entendiendo que las investigaciones realizadas demuestran que no registro antecedentes negativo que inhiban la formación

Poco LEGIBLE

2517

moral y cívico de los educandos.

Solicito a usted poner fin a las situaciones injustas que ante dicho organismo se han planteado

Sin otro motivo

Saludo atentamente

Gustavo Díaz
CI 1.177.242.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 8 de setiembre de 1982.-

SEÑOR VICE RECTOR INTERVENTOR
DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
P R E S E N T E

NOTA N°5316/CSE/82
M.G./a.d.

Confecha 25 de marzo del año en curso, el Señor Coronel don Washington Varela, en su condición de Delegado del Servicio de Información de Defensa, remite al Sub Director General Interventor del Consejo de Educación Primaria el Oficio N°225/82, por el que pone en su conocimiento que la Junta de Comandantes en Jefe resolvió extenderle Constancia Categoría "A" a la señora Judith Enriqueta SANTANDER ACOSTA de BELLOMO, como resultancia de las actuaciones que promoviera el recurso de remisión de antecedentes ideológicos, en segunda instancia, que oportunamente presentara dicha ciudadana.-

Anteriormente, con fecha 10 de octubre de 1979 la Comisión Supervisora de la Enseñanza había resuelto se le aplicara la Ordenanza N°17, por figurar afiliada al proscripto Partido Comunista, acorde a lo informado por la D.E.I, en P.E.I. N°81/0/978.-

El Oficio N°225/982 precitado es elevado a esta Comisión Supervisora por el Señor Coronel don Miguel A. Aparicio el 11 de mayo de 1982, adjunto a solicitud formulada por la docente que motiva la presente nota, poniendo la misma a consideración del Presidente de la Comisión, quien resuelve reintegrar a la docencia a la solicitante, lo que se comunica al Consejo de Educación Primaria por Nota N°5195/CSE/82, del 20 de mayo del año en curso.-

Enterado uno de los actuales integrantes

de la Comisión que dicha resolución estaba sin cumplir, dispone que por Secretaría se le comunique al Cnel. Aparicio que se debe proceder acorde a lo dispuesto en la Nota N°5195/CSE/82, lo que se lleva a cabo de inmediato.-

A los efectos de regularizar la situación administrativa de la maestra Judith Enriqueta SANTANDER ACOSTA de BELLOMO se remite a esa Vice Rectoría, fotocopias del Oficio N°225/82 del Delegado del C.I.D., Vnel. Washington Varela, Jefe de Policía de Montevideo, del Oficio N°100/S/82, de la Sub Dirección General Interventora del Consejo de Educación Primaria y de la solicitud, de fecha 11 de mayo de 1982 de la señora de BELLOMO.-

Saluda a usted atentamente

El Presidente de la C.S.E.

BRIGADIER GENERAL (AV.)

WILDER JACKSON

COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCAMIZ - PRESIDENCIA -

ES. MA. CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO
NO. 780146.
13 SET. 1982

2520

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

RESERVADO

D. n. Nº 441996
D. n. Nº 441996

ANTECEDE Serie ____	No.							

Nota Confidencial JRS- 053/976.-

SIRVASE CITAR
Ref. .....
Exp. .....

Montevideo, 13 de agosto de 1976.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVIOSRA DE LA EDUCACION:

Por Nota Confidencial JRS- 041/976 de fecha 24/VI/976, informé al Superior que el Sub-Director General Interventor de Enseñanza Secundaria me comunicó que por Orden Superior había destituído al señor Wáshignton BRAVO de sus cargos del Liceo de Pando.-

Ante esto, solicité en la mencionada Nota se sirviera remitir a esta Vice-Rectoría los antecedentes ideológicos negativos del mencionado funcionario en razón de que, aparte de los cargos docentes que tenía que eran precarios y podían cesar sin explicación de causa, también es funcionario administrativo presupuestado; y en este caso tendría que aplicarse un Sumario por la Ordenanza Nº 17.-

Dado que ha transcurrido cuarenta días con el funcionario fuera de su cargo, en situación irregular; solicito al señor Jefe, tenga a bien disponer, si lo estima conveniente, la remisión de los antecedentes ideológicos ya solicitados por la Nota Confidencial arriba mencionada, puesto que esta autoridad se encuentra omisa ante tal situación .-

Saluda a usted atentamente

El Vice-Rector de CONAE

Cnel. Julio R. SOTO.-

2521

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION • VICE-RECTORADO

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 76/743

14 AGO. 1976

RESERVADO

RESERVADO

Dre 640/973

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

D. u. Nº 441928
D. u. Nº 441928

ANTECEDE Serie ____	No.							

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

Nota Confidencial JRS -041/976.-

Montevideo, 24 de junio de 1976.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION:

Esta Vice-Rectoría recibió en el día de ayer, una Nota del Sub-Director General Interventor de Secundaria, Coronel don Juan C. REISSIG; comunicando que por orden del Jefe de ESMACO, debía destituírse al señor Washington BRAVO DE sus cargos precarios de adscripto y Profesor del Liceo de Pando.-

Como asimismo, el mencionado docente es Auxiliar 3º administrativo presupuestado del Organismo, solicito al señor Jefe se sirva remitir a este despacho los antecedentes ideológicos del señor BRAVO, a los efectos de la inmediata aplicación de la Ordenanza Nº 17.-

Saluda a usted atentamente

El Vice-Rector de CONAE

Cnel. Julio R. SOTO.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

ES.MA.CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 761743

28 JUN 1976

RESERVADO

2522

76.1743

2 JUL. 1976

A. v. Nº 1217 64

736 6

Montevideo, 1º de julio de 1976.

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DE LA FUERZA AÉREA.

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento, que el Consejo de Enseñanza Secundaria Media y Superior procedió a la designación del Sr. Washington Lagos de sus cargos provectos de adscripto y Profesor del Liceo de Punta y de Auxiliar 3º administrativo presupuestado de dicho organismo.

A fin de regularizar el procedimiento administrativo correspondiente, en virtud del cargo administrativo que ejerce, y a los efectos de la aplicación de la Ordenanza Nº 17, solicito a usted quiera tener a bien disponer el envío a este Ente Mayor Conjunto de los antecedentes ideológicos obtenibles a dicho personal.

Saluda a usted atentamente.

El Jefe del Ente Mayor Conjunto.

Contralmirante

FRANCISCO SANGUINETTI.

Ref. Acerca solicitud del Sr. Washington Lagos.

POCO LEGIBLE

Byte. VI
o.g.m.

2523

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

RESERVADO

NACION

D. u. Nº 430896
D. u. Nº 430896

ANTECEDE								
Serie ____	No.							

Nota Confidencial JRS -030/976.-

Montevideo, 3 de junio de 1976.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION:-

Pongo en su conocimiento que en sesión del día 27 de mayo ppdo., el CONAE resolvió en aplicación de la Ordenanza Nº 17, disponer que fueran SUMARIADOS, 11 Profesores de Enseñanza Secundaria, con suspensión preventiva de sus funciones.-

Los citados docentes ya se encontraban separados de sus cargos. Acompaño a la presente, la nómina y copia textual de la Resolución de los referidos Profesores.-

Saluda a usted atentamente

El Vice-Rector de CONAE
Cnel.
Julio R. SOTO.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

ES. MA. CO.
SIRVA[illegible]TAR
ASUNTO:
N.º 761562
[illegible] 1976

RESERVADO

2524

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECRETARIA

D. N. Nº 420881

ANTECEDE	No.							
Serie								

Nómina de profesores titulares de Educación Secundaria suspendidos por sendas resoluciones del Consejo Nacional de Educación, en sesión del 27 de mayo de 1976 y sometidos a un procedimiento disciplinario, dispuesto por la Ordenanza Nº 17, cuya instrucción está ordenada al Departamento de Sumarios de la División Jurídica. Tal hecho se debe a la información negativa recibida del Consejo respectivo que los inhabilita para la correcta prestación del servicio docente. ....

El texto de la resolución, para todos los casos, es coincidente en razón que la causa que origina el acto dispuesto es el mismo.

Para una mejor ilustración se transcribe el texto de cada una de las mencionadas resoluciones:

"VISTO: La información proporcionada por las Oficinas "de Seguridad Nacional; RESULTANDO: I) Que por la misma "se comunica la existencia de antecedentes de ...(nom- "bre del profesor)... que resultan negativos para la "correcta prestación del servicio educativo y para la "seguridad nacional; II) Que, concretamente, los ante- "cedentes antes indicados consisten en la atribución de "hechos y conductas que colocarían a dicha persona en "las situaciones definidas por el Cap.II, Nº 1, lit. b "y Nº 2 de la Ordenanza Nº 17 (carencia o pérdida de "las condiciones indispensables para desempeñar el car- //

SIGUE Serie	No.							

// "go o ingresar al mismo; posesión de antecedentes nega-
"tivos que inhiben para la formación moral y cívica de
"los educandos); ATENTO: A lo preceptuado por las dis-
"posiciones pertinentes de las Ordenanzas Nº 10 y 11 y,
"especialmente, la Ordenanza Nº 17, así como la resolu-
"ción R.I. 13/40/76 del Consejo Nacional de Educación,
"RESUELVE: I) Instrúyase, por el Departamento de SUMA-
"RIOS de la DIVISION JURIDICA, un procedimiento disci-
"plinario a ...(nombre del profesor y dependencia donde
"actúa)... II) Suspéndesele en el ejercicio de sus fun-
"ciones en el Organismo, con la retención de la totali-
"dad de sus sueldos; III) Comuníquese a los Consejos
"dependientes y a los Institutos de formación docente y
"por intermedio de aquellos a los establecimientos pri-
"vados en los que ejerza docencia la persona cuestiona-
"da; IV) Pase a la División Jurídica a los efectos co-
"rrespondientes, encomendándole preferente diligencia-
"miento en el trámite dispuesto". ....

Este trato se ha dispuesto pa-
ra los siguientes profesores, cuyos nombres se dan de
inmediato como también la procedencia de los mismos:

- CESAR OMAR BERNASCONI SALEM (Secundaria)
- MARTA SQUERA MORON (Secundaria)
- CARLOS OMAR ALTIERI CAPUTI (Secundaria)

2526 //

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
BORRADOR 1965

D. u. Nº 440900

ANTECEDE	No.							
Serie								

- NIDIA DELLA SPERANZA (Secundaria)
- MARGARITA GALAIN SOÑORA DE VELAZQUEZ (Secundaria)
- JUAN JOSE PIRIZ MACHADO (Secundaria)
- AMALIA RODRIGUEZ DE SOUZA (Secundaria)
- CARLOS AMARO ALVEZ FERREIRA RAMOS (Secundaria)
- ANIBAL ALVEZ FERREIRA RAMOS (Secundaria)
- OLGA MARCELA PEDRON GARCIA DA ROSA (Secundaria)
- RUTH MARTA AGUIRREGARAY DOS SANTOS (Secundaria)

Se ha dispuesto para los 11 casos las comunicaciones a los Consejos de Educación Primaria, y Educación Técnico Profesional, como también a los demás Institutos dependientes del CO.NA.E. a los efectos de hacerles saber que estos once profesores no podrán ejercer la docencia hasta nueva resolución.-

Montevideo; 2 de junio de 1976.-

Pedro ESPINOSA BORGES
Secretario del Consejo

2527

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
BIENIO 1975

RESERVADO

D. u. Nº 441913

D. u. Nº 441913

ANTECEDE Serie	No.							

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

Nota Confidencial JRS-033/976.-

Montevideo, 14 de junio de 1976.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION:

Atento al Oficio 654/E.M.C./976 de fecha 29/V/976; cúmpleme informar al señor Jefe que impartí directivas al Sub-Director de U.T.U. C/N don Elbio G. Amorín, para que proceda a la separación del cargo en la Escuela de Comercio (Cordón) de la maestra María Angélica Naggy de Pereira, por encontrarse próxima a la aplicación por este Consejo Nacional de Educación de la Ordenanza Nº 17.-

Adjunto a la presente, remito lo solicitado en la última parte del Oficio mencionado precedentemente.-

Saluda a usted atentamente

El Vice-Rector de CONAE

Cnel.
Julio R. SOTO.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 461272

16 JUN 1976

RESERVADO

D. v. Nº 840515

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL SUPERIOR

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

Dirección General: San Salvador 1674 MONTEVIDEO

ANTECEDE	Nº							
Serie								

Fórm. 5 - 100.000 - X/975

SIRVASE CITAR
Nº 121/976
Exp. EGA/ime

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
SUB-DIRECCION GENERAL INTERVENTORA

RESERVADO

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 76/272

25 MAYO 1976

Montevideo, 21 de mayo de 1976

Señor Jefe del ES.MA.CO

Contralmirante FRANCISCO SANGUINETTI

Presente

Señor Jefe:

Adjunto me permito remitir a Ud., copia fiel del Parte Especial de Información No. 62/D 2/976. Por él, se plantea ante esta Sub-Dirección el hecho de que una profesora destituída por el Consejo de Educación Primaria se mantiene en funciones en una de las Escuelas de Universidad del Trabajo.

Como es de conocimiento del Sr. Jefe, las destituciones efectuadas en forma particular por Enseñanza Primaria o la cesantía de docentes dispuesta por Enseñanza Secundaria, no han sido convalidadas por el Consejo Nacional de Educación, habiéndose debatido el tema en la última oportunidad en que el suscrito se reuniera con la Comisión Supervisora de la Enseñanza, con la presencia del Sr. Ministro de Educación y Cultura.

A estar por lo comprendido en esa oportunidad por quien esto firma, las destituciones para tener validez deberían ser dispuestas por el jerarca de los consejos desconcentrados, o sea por el Conae.

2529

SIGUE	Nº						
Serie							

Como esta situación no se da en frecuentes casos, ocurre que un **docente al que se le inhibe de dictar clases** en una de las Instituciones, continúa haciéndolo en la otra, lo cual crea malestar en la zona, atenta contra el prestigio de los órganos de seguridad y contra la coherencia de las disposiciones del CONAE.

Por lo tanto, sugiero al Sr. Jefe quiera buscarse una solución por más que ella sea de carácter transitorio, que ponga fin a esta discrepancia docente.

Debo agregar que entiendo que la aplicación de la Ordenanza No. 17, lleva un tiempo que no otorga soluciones inmediatas al problema que aquí se plantea.

Saludo a Ud. muy atentamente,

Capitán de Navío (R) ELEIO G. AMORINO
SUB-DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR

2530

ES COPIA FIEL

RESERVADO

"SECRETO"

Hoja 1 de 1

Copia Nº 02
D.E.I.
Montevideo.
010930MAY.76.
W X - 5 2

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 62/D-2/976

I.- EVALUACION: B - 2

II.- RESPONDE A: Información existente en este Comando.

III.- TEXTO:

-La Señora María Angélica MAGGY de PEREIRA fue destituída de la Escuela Nº 132 de Montevideo acorde a la Circular del Consejo de Educación Primaria Nº 163 de fecha 5 de marzo.

-Según informes que obran en poder de este Comando, la misma estaría trabajando en la Escuela de Comercio (Cordón) dependiente de la U.T.U.

IV.- ACCION TOMADA: Elevación al Superior y al ámbito de la Enseñanza.

V.- DISTRIBUCION: C.G.E.
CONAE
C.N.E.P. y N.
ESMACO
ARCHIVO.

El Comandante de la División Ejército I.
GENERAL
ESTEBAN R. CRISTI.

Autentica:
El Jefe de la D-2/E.M./D.E.I.
Tte. Cnel.
MANUEL J. ZUASTI

JWV.-

"SECRETO"

Montevideo, 10 de mayo de 1976

Es copia fiel del original.

El Jefe del Dpto. VI. del EMR/ESMACO
CORONEL
PERFECTO CARIDE.

2531

Consulta Cnel. Reissig —

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

ES-S № 352428 Espera decisión de las Autoridades — Zubiaga

ANTECEDE	Nº							
Serie ____								

(7)

SIRVASE CITAR

Of.78/976/rdg

Tacuarembó 29 de Marzo de 1976

Sal.259/976.-

Señor

Director Adjunto a la Sub Dirección General

Don Ignacio Zubiaga

M O N T E V I D E O .-

Muy señor mío :

En oportunidad de la entrevista que mantuviera con usted el 26 de Febrero ppdo.,y en la cual se me ordenara el cese de algunos profesores,lo que ya se concretó según mi Oficio 53/976 de fecha 10 del corriente mes,en un principio se me indicó también el cese del funcionario de limpieza señor RAVEGLIA MANZONI,Ricardo.Como yo le solicitara a usted que se me designara otro en su lugar,previa consulta con el señor Sub Director General usted me hizo saber que,por el momento,lo mantuviera en su cargo hasta una posterior resolución.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
Liceo Barrio Ferrocarril
TACUAREMBO

Ahora,por la presente,solicito del señor Zubiaga autorización para darle el cese,dado que,enterado de que su nombre figura en la lista de posibles funcionarios a cesar (las informaciones cunden sin que se sepa cómo) demuestra desinterés por sus labores,indiferencia ante sus responsabilidades,etc.Me permito recordar al señor Zubiaga que el funcionario señor RAVEGLIA había sido sumariado como funcionario del Instituto Departamental,y en su oportunidad, " como castigo ",se le pasó a mi Liceo,constituyéndose en una bomba de tiempo pronta a explotar en cualquier momento.

Es un funcionario netamente izquierdista,de corte revolucionario,y que llama la atención de todos aquéllos que

2532 //

SIGUE Serie	Nº							

//

lo conocen,el que el Consejo de Secundaria lo mantenga aún en su puesto.Toda esta información puede ser ampliada por las Fuerzas Conjuntas de Tacuarembó.

Por todo lo expuesto es que solicite el cese del mismo,entendiendo que con ello le haremos un gran favor a la Enseñanza y un enorme bien a la Patria.

Quedando en espera de sus noticias sobre el particular,saluda al señor Director muy atentamente.

RUBEN DARIO GARCIA
Director

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

D. P. Nº 890028

ANTECEDE Serie	Nº							

Nota Confidencial JRS 33/975

"Año de la Orientalidad"

Montevideo, 26 de febrero de 1975

Sírvase Citar
Nº
Exp.

Sr. JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO

A los efectos de que los Señores Oficiales Generales, Supervisores de la Enseñanza, tengan conocimiento, informo al Sr. Jefe que en el día de la fecha, ante propuesta de la Dirección de Educación Secundaria para que le sean renovados los contratos por 2 meses a 17 Sres. Inspectores con contratos que vencen el 28 de este mes, el Sr. Rector resolvió con mi desconformidad, no renovar los contratos a 2 de ellos, las Insp. MIRTHA NOGUEIRA de RICCETTO y OFELIA MACHADO BONET, sin darme razones valederas.

Al respecto debo informar que la renovación de estos contratos por sólo 2 meses obedece a que se está haciendo un estudio del plantel definitivo de Inspectores de Secundaria para este año, por lo que se ha creído juicioso no dejar fuera del cargo a los contratados, hasta que el mismo termine. Por lo tanto, creo arbitraria e inoportuna la decisión del Sr. Rector pues entiendo que no existen causas para no renovar los dos contratos mencionados.

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
Nº 751144

27 FEB. 1975

Saluda a Ud. muy atentamente

El Vice Rector del CONAE

Cnel. 2536

JULIO R. SOTO

SIGUE Serie_____	Nº							

Montevideo, 7 de mayo de 1976

A efectos de regularizar el ordenamiento de la documentación existente en el Dpto. VI. se dispone su archivo.

El Jefe del Dpto. VI.
Cnel.
Carido.

2535

Contestada por nota 207/SD/77
12/9/77

26

SECRETO

Oficio Nº 189 . Paysandú, 6 de Setiembre de 1977.-

Sr. Sub-Director del Consejo de Enseñanza Secundaria
Cnel Dn. Juan C. WEISSIG.
MONTEVIDEO:

Días pasados se presentó ante la Dirección de Investigaciones, la señora Nancy Laura HERNANDEZ de MENDARO, titular de la Cédula de Identidad de Paysandú Nº 88.505, de profesión educacionista, domiciliada en calle Artigas Nº 731, solicitando se le expidiera Certificado o Constancia sobre anotaciones en ficheros Policiales de Inteligencia a fin de ser presentado ante ese Consejo.-

La peticionante efectivamente se encuentra registrada en los ficheros del Dpt. de Información e Inteligencia de la Dirección de Investigaciones, teniendo constancia unicamente como persona de ideas izquierdistas, registrando que con fecha 10/3/976, fue declarada cesante del cargo de Profesora del Instituto de Enseñanza Secundaria de esta ciudad.-

Ahora bien, de acuerdo al mecanismo que regula la expedición de estas constancias, a juzgar por la que registra en ficha la solicitante, se le debe otorgar el Certificado categoría B, es decir el que significa que registra antecedentes en los ficheros policiales de Inteligencia de caracter negativos pero que no la inhabilitan para el desempeño de cargos públicos.-

Indudablemente sería de sumo interés conocer las causas por las que fue declarada cesante HERNANDEZ de MENDARO, a los efectos de tener un panorama más claro y no suscitar una controversia entre el certificado a otorgar y las causas que no

SECRETO . 2536 -///..

-//.. tivaron la cesantía de la misma.-

Esta Jefatura mantendrá en suspenso la expedición de lo solicitado, en la seguridad de que Ud. comprenderá que // el mismo puede ser presentado como descargo en un posible Recurso contra la resolución de cesantía.-

Siempre a sus órdenes.-

Cbel. Rubén J. GONZALEZ
JEFE DE POLICIA

2537

Nota No.229/SD/77.

Sub-Dirección

General.-

J.C.R./mma.-

Montevideo, 12 de setiembre de 1977.-

Señor Jefe de Policía de Rayeandí,

Cnel.: Don Ruben J. Gonzáles.

P R E S E N T E.-

Atento a su oficio Nº.109/77, de fecha 6 de setiembre de 1977, comunico a usted que la // mencionada docente, señora Nancy Laura HERNANDEZ DE MIGDAL, fue declarada cesante con fecha 10 de marzo de // 1976, debido a sus antecedentes cuya fotocopia se adjunta.-

Saluda a usted atentamente.-

Coronel.....

Juan Carlos Reisch

Sub-Director General

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

RESERVADO

NACION

D. u. Nº 436886
D. u. Nº 436886

ANTECEDE	No.							
Serie								

Nota Confidencial JRS 026/976.-

Montevideo, 26 de mayo de 1976.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION:

Pongo en su conocimiento que en sesión del 20 de los corrientes, el CONAE resolvió en aplicación de la Ordenanza Nº 17, disponer que fueran SUMARIADOS, 26 Profesores de Enseñanza Secundaria y 1 Profesor de U.T.U., con suspensión preventiva de sus funciones.- Los docentes de Secundaria ya se encontraban separados de sus cargos.-

Acompaño a la presente, la nómina de los referidos profesores.-

Saluda a usted atentamente

El Vice-Rector de CONAE

Cnel.

Julio R/ SOTO.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

RESERVADO

Montevideo, 31 de mayo de 1976.
Se tomó conocimiento y tratado en reunión de la C.S.E. de fecha 27 de los corrientes Acta Nº 68 Nº 1, se archiva en la Carpeta del CONAE.

El Jefe del Dpto. VI.
Cnel.
Caride.

2539

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SOMARIO 1965

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
SECRETARIA

NACION

D. u. Nº 432274

ANTECEDE								
Serie ____	No.							

Nómina de los profesores a quienes el Consejo Nacional de Educación ha resuelto instruirle, por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica, un procedimiento disciplinario, con la suspensión de las actividades docentes en los Organismos correspondientes y con la retención total de los sueldos.- Ello resulta por la aplicación de la Ordenanza Nro. 17 causada por la información procedente de los distintos Consejos, antecedentes que impiden la correcta prestación del servicio educativo.-

El acuerdo del Consejo Nacional de Educación que ha procedido en esa forma fue realizado el 20 de mayo último.-

1.- MAILHE TOMASINI, Martha (Secundaria).-

2.- DALMAS ARTUS, Marcelo (Secundaria).-

3.- PAIVA REISECKE, Aníbal Martín (Secundaria).-

4.- BONNET DALMAS de ABELENDA, Neris Lucy (Secundaria).-

5.- VALVERDE TOLOSA, Duncan Albino (Secundaria).-

6.- FREY GIL, Enrique (Secundaria).-

7.- SANCHEZ LOACES, Gustavo (Secundaria).-

8.- PITA GIUSIANO, Omar Esteban (Secundaria).-

9.- MOREIRA FERNANDEZ, Omar (Secundaria).-

10.- MENDAÑA SOLARI, Carlos Joaquín (Secundaria).-

11.- OLGIATTI NAVILIAT, Dora (Secundaria).-

2540

SIGUE Serie	No.							

12.- VIERA VIERA, Nelson Alberto (Secundaria).-

13.- QUINTANA DE VEGA, Antonia (Secundaria).-

14.- DE SIMONE RAMALLO, Gladys Derma (Secundaria).-

15.- GAMBOA DE GROSSO, Clevia (Secundaria).-

16.- CUERVO RIVERO DE BOLANI, Angela Benjamina (Secund.)

17.- DUARTE CARDOZO DE PERALTA, Elvira (Secundaria).-

18.- BARUCH DE ESPINOLA, Ana María (Secundaria).-

19.- AROZTEGUI ALFARO, José Miguel (Secundaria).-

20.- GONCALVEZ OLMEDO, Héctor Ignacio (Secundaria).-

21.- AMENDOLA FRESCURA, María Graciana (Secundaria).-

22.- GUADALUPE CHOCHO, Ramón Isaac (Secundaria).-

23.- RODRIGUEZ AMARAL, Nora (Secundaria).-

24.- BARREIX SEIJAS, Santiago Guillermo (Secundaria).-

25.- DE LEON SILVA, Martha Estela (Secundaria).-

26.- GARCIA FERNANDEZ DE GONZALEZ, Aída Augusta (Secund.)

27.- SILVEIRA BARBOZA, Víctor Emilio (U.T.U.).-

PEDRO ESPINOSA BORGES

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECRETARIA

2541

4 de mayo de 1977

RC 27/17/77

Acéptase a partir del 7 de marzo de 1977,la remuncia total presentada por el Profesor Oscar GARRASINO COLOMBINO a 15 horas de la signatura Dibujo que dictaba en el Liceo Departamental de Paysandú.
Líbrense las comunicaciones del caso y archívese.-

R. 77/19/75 del 20 de agosto de 1975

Clausura de procedimiento sumarial (Foto-copia)

EXPS. 4436/75-2371/73.- GARRASINO, OSCAR M.- REP. SIM. FUNCIONAL PROF. /.-

20 de agosto de 1975.-

R.77/19/75.-
SECRETARIA
DACT.CLE.

VISTO: El estado de los Exps. 3/4436/75, 2371/73, relativos al sumario instruído al Prof. de Dibujo OSCAR GARRASINO (Instituto Departamental de Paysandú);

RESULTANDO: 1) Que dispuso la instrucción de este sumario la R.I.20/6/75 del Consejo Nacional de Educación, en sesión de 9 de abril de 1975 (Acta 20, R.I. 6).

2) Que el motivo de este procedimiento fue la detención y posterior procesamiento del referido profesor / por el delito de "Abuso de funciones","Penetración ilegítima / en fundo ajeno".

3) Que el procedimiento disciplinario fue llevado a cabo por la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria, con arreglo a las disposiciones jurídicas en vigor.

CONSIDERANDO: I) Que en uno de los expedientes penales se ha sobreseído la causa por considerar que no existe conducta ilícita.

II) Que en dos de los expedientes penales, el motivo del procesamiento no es suceptible de que haya de recaer pena sino de multa o prisión.

III) Que los mismos aún no han concluído la etapa de presumario.

IV) Que de la instrucción realizada no se extrae que se hayan cometido, además faltas administrativas en el Instituto Departamental de Paysandú.

ATENTO a lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley Nro. 14.101 de 4 de enero de 1973 y a las facultades reconocidas por la resolución del Poder Ejecutivo 203/74 de 4 de febrero de / 1975, así como a lo dispuesto por resolución del Consejo Nacional de Educación R.I. 20/41/75 de 9/IV/75; y Resolución 6 Acta 29, de 16 de mayo de 1975.

RESUELVE:

1º) Clausurar este sumario al Arq. OSCAR GARBINO, sin perjuicio, devolviendo los haberes retenidos.

2º) Anótese este acto en su legajo funcional.

3º) Notifíquese al interesado. Comuníquese / a la dependencia donde presta servicios.

4º) Comuníquese a la División Hacienda a efectos de su cumplimiento inmediato en lo pertinente,

5º) Remítase testimonio a la Oficina de Sumarios de Educación Secundaria. Líbrense las demás comunicaciones el caso (incluso al Consejo Nacional de Educación).

6º) Diligenciado, archívese por la Oficina / de Sumarios de Educación Secundaria.-

Pedro Alberto Mariano PEÑA

(1)

ESCRIBANIA BESOZZI

JUAN JOSE PEÑA
ESCRIBANO
MERCEDES

Mercedes, Mayo 8 de 1975.-

Sr. Presidente del C.O.N.A.E.-
Arq. Don Elzeario Boix Larriera.-
Montevideo.-

Señor Presidente:

El suscrito se permite distraer su atención formulándole el siguiente pedido:

Que se le conceda de ser posible, alguna suplencia o interinato a mi hijo Pedro Alberto Mariano Peña, Credencial Cívica Serie M.A.A. Nº 35.358 en los Liceos de Mercedes y dentro de las asignaturas que oportunamente solicitara a C.O.N.A.E que eran Literatura, H. Universal, Derecho y Dibujo, Inscrip. Nº. 00094 en

Es estudiante de Notariado y paralelamente con sus estudios inició el desempeño de Cátedras como suplente en el Liceo Nº de Mercedes en el año 1974.-De su actuación ilustran las fotocopias que me permito adjuntar.-

En el presente año estaba designado por el Director del Liceo de José Enrique Rodó Profesor Volonterio, para iniciar el año con Literatura y Cultura Moral con carácter de suplente.-

Pero el nombrado Director por causas que desconozco fué destituido y con dicha destitución vino la anulación del nombramiento de mi hijo, que el nombrado Director había hecho.-

En este caso resultó mi hijo víctima inocente de hechos que desconozco, le pudieron acontecer al Director del Liceo.-

Este hecho le trajo al muchacho una tremenda decepción, puós siendo todos nosotros cultores de una ferviente fé democrática, fue suplantado por elemento que ni siquiera la edad mínima requerida tiene, según informes que han llegado a mi poder.-

Entiendo señor Presidente, que es urgente sanear la enseñanza, y desgraciadamente todavía en estos Liceos contamos con elementos recalcitrantes de extrema izquierda que siguen torciendo las conciencias y los destinos de nuestra juventud.-

Desde luego que no me voy a permitir sugerencias a quien por méritos propios ha llegado a tan elevado cargo; pero como uruguayo y como profesional universitario, pienso que debemos con toda valentía denunciar cuanto foco de subversión pue -

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 752317

29 MAYO 1975

09-300575
ENTRADA EME
30 de 5 de 75
Firma:

Montevideo, 20 de abril de 1976.

Tomado conocimiento se dispone su archivo en la Carpeta de Secundaria.

El Jefe del Dpto. VI.
Cnel.
Garide.

POCO LEGIBLE

2545

da existir.-

No se trata en el fondo de obtener una dádiva para mi hijo,sino formular el planteamiento de la posibilidad de no decepcionar al empezar a una persona que por su fervor democrático y por ser jóven piensa abrirse paso en la Enseñanza.-

No planteo en el fondo la situación de mi hijo,si se tratara de la de otra persona lo haría en igual forma.-

Demás está decir que estoy a las órdenes para confirmar los hechos denunciados y dar nombres.-Viajo seguido a Montevideo y no tengo inconveniente en ponerme a disposición de las autoridades.-

Agradecido a la atención que a este planteamiento pueda Vd.prestar queda a sus gratas órdenes.S.S.S.

Juan José León

S/O. Calle Colón Nº 286.-Mercedes.-
Tel.2338 y 2044.-

752317 (2)

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

FORM 9

E-sR Nº 229221

ANTECEDE								
Serie	Nº							

SIRVASE CITAR

J.C.R.P.-1974.-

La suscrita, Directora del Instituto Piloto 1 de Mercedes, hace constar que al Sr. **PEDRO MARIANO PEÑA**, que desempeñara suplencias del Profesor Dr. **GASPAR BIANCHI** en las asignaturas: Introducción al Derecho y Derecho Usual le fueron, para las mismas, efectuados los siguientes nombramientos por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior: 24/5/74, R.C.N. No. 54/46/74 y 15.7.74 R.C.No.71.17.74.----------

A pedido del interesado, expido la presente constanda en Mercedes, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.-

JUAN CARLOS RUBINI
Secretario.

MARIA AIDA VESPA
Directora.-

Poco LEGIBLE

2547

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

732317

FORM. 9

3

E-SR Nº 229215

ANTECEDE								
Serie	Nº							

La que suscribe, Directora del Instituto Piloto 1, hace constar que: el Señor Pedro Mariano Peña durante la suplencia que desempeñara reveló cumplimiento y sentido de responsabilidad.- A pedido del interesado, expido la presente constancia en Mercedes, a los ocho días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cuatro.—

MARIA AIDA VESPA
Directora.-

POCO LEGIBLE

2548

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

752317

E-SR Nº 231648

(4)

ANTECEDE								
Serie	Nº							

SIRVASE CITAR

99/975/j.c.r.p.-

[illegible] DE LA ORIENTALIDAD

Mercedes,13 de mayo de 1975.-

Sra.Inspectora de Institutos y Liceos de Educación Secundaria Básica y Superior.-

Profesora LIDIA N.de BENVENUTTO.-

Montevideo.-

De mi elevada consideración:

Me dirijo a usted para clarificar los conceptos vertidos acerca del ex-Profesor Suplente de este Centro Pedro Mariano Peña en informe del 8/8/974.-

El mismo desempeñó el próximo pasado año una suplencia de Introducción al Derecho y Derecho Usual, en los Preparatorios de los Cursos Nocturnos.-

Cuando la suscrita,en el citado informe, dejó constancia de que"reveló cumplimiento y sentido de responsabilidad"apunta a las siguientes realidades:

El Profesor Pedro Mariano Peña fue muy puntual,y se preocupó por superarse dentro de sus posibilidades. Esto fue lo positivo.-

En cambio,no lo fue la ausencia del clima de trabajo que no logró crear debido a la indisciplina reinante en sus clases,motivada por la falta de carácter de este Profesor.-

Esto motivó que en determinado momento,hasta intentaran algunos alumnos ponérle el papelero de sombrero.- Por eso/que la suscrita no deja constancia en ///

es

2549

SIGUE	Nº							
Serie								

/// el informe ni de sus condiciones docentes,ni de la disciplina obtenida en clase.-

Por otra parte,la suscrita reconoce que el informe fue hecho con benevolencia,pues tiene por norma dar siempre una posibilidad a la gente joven,y Pedro Mariano Peña podría aspirar a superarse,por otros caminos,siempre que no se sintiera anulado por los conceptos vertidos.-

Sin otro particular,y quedando a sus gratas órdenes,pláceme reiterarme de usted muy atentamente.-

JUAN CARLOS RUBINI
Secretario.-

MARIA AIDA VESPA
Directora.-

2550

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

RESERVADO

D. u. Nº 409555
D. u. Nº 409555

ANTECEDE								
Serie	No.							

Nota Confidencial JRS 52/975

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 6 de mayo de 1975.-

Señor JEFE DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO:-

A los efectos de poner en conocimiento de la C. S.E. elevo al señor Jefe, acompañando al presente copia fotostática de la Resolución RI 21/I-975, tomada por el Cuerpo que interpreto en el día de la fecha y elevada al señor Ministro para su aprobación, sobre nombramientos de Inspectores de Educación Secundaria.-

Como podrá apreciar el señor Jefe, la Resolución que se presentó al señor Ministro, fué tomada con la disconformidad por los fundamentos que expongo a continuación de ella, y la relación de candidatos que propongo en último término, coincide con la nómina que elevé a ese Comando acompañando el Proyecto de reestructuración de la Inspección de Educación Primaria (Nota Confidencial 50/975) solo que los candidatos se encuentran ahora con una distribución distinta a aquella a los efectos de contemplar la actual organización de la Inspección.-

Saluda a usted atentamente

El Vice- Rector del CONAE

Coronel
2551 Julio R. SOTO

RESERVADO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
Nº 751939
9 MAYO 1975

B-120575
ENTRADA EME
12 de Mayo de 75
Firma:

SIGUE Serie	No.							

Montevideo, 6 de abril de 1976.

Habiéndose tratado oportunamente en reunión de la C.S.D. de 9 de mayo de 1975 (Acta 18-II-S) se dispone su archivo en la Carpeta del CONAD.

Al Jefe del Dpto. VI.

Cnel.

Caride.

2552

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Nro. RI.27/1/75.
Exp. .....

JLS.

D. M. Nº 107698

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ANTECEDE								
Serie C	No.							

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Montevideo: 6 de mayo de 1975.-

El Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 6 de mayo de 1975, adoptó la siguiente resolución:

VISTO: La urgencia de completar los cuadros inspectivos docentes de Educación Secundaria, Básica y Superior;

CONSIDERANDO: Que es preciso completar e integrar las inspecciones de varias asignaturas, atendidas en forma insuficiente de acuerdo con las actuales necesidades educativas;

CONSIDERANDO: Que también es indispensable la designación de inspectores que sirvan de nexo entre el Consejo Interventor de Educación Secundaria, Básica y Superior y los centros de la Capital e Interior;

ATENTO: A que no obstante no haberse concretado la aplicación del Ciclo Básico, ni aprobado una organización definitiva de las funciones inspectivas en el referido organismo, es necesario proveer los cargos referidos;

RESUELVE: 1º) Designase para prestar funciones por el presente año lectivo en la Inspección General de Educación Secundaria, Básica y Superior, en carácter de Inspectores Docentes en las materias que se-

2553

SIGUE Serie D 4	No.	4	0	7	9	0	5	
		cuatro	cero	siete	nueve	cero	cinco	

// indicam, a las siguientes personas:

- BENTRAN, Luis — Inspector Jefe
- COOLIGHAN, María Luisa — (C/Lic.Cons.Estado)Hist.
- GARCIA, Flavio — Historia
- LANCHACA, Víctor — Historia
- GARCIA ESTIBIL, Víctor — Ciencias Biológicas
- VILAR DEL VALLE, Julio — Ciencias Biológicas
- MICHELE, Gaspar — Ciencias Biológicas
- LANCHEE, Juan Carlos — Física
- GUERRA ZABALA, Mario — Física
- ALTIER, Washington — Física
- MARTIN, María Mercedes — Dibujo
- PABANI, Héctor — Dibujo
- TORTORELLA, Víctor — Dibujo
- MASSARA DE ROSENBERG, Graciana — Idioma Español
- GARCIA BRUNEL, Blanca — Idioma Español
- NEIRO, María del Carmen — Francés
- DU PETIT SAINT-GINGES, Ofelia — Francés
- TERRA DE BOSCANO, Gladys — Filosofía
- CANESSA PRANDO, Adolfo — Filosofía
- ALGAZEL, Salomón — Inglés
- FERREIRA, Daniel — Matemática
- SARAVAY, Horacio — Matemática
- ACOSTA DE ALZOLA, Alma — Literatura

2554 //

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

D. u. N° 107905

ANTECEDE								
Serie D.U.	No.	4 cuatro	0 cero	4 cuatro	8 ocho	9 nueve	8 ocho	/

2

SIRVASE CITAR
DF .....
Exp. .....

// - BOLLO, Sara ... Literatura

-SOSA CURTI, Luis ... Literatura

- RADOVICH DE LOBERTERO, María Educación Musical

- ORIBE DE TRAIBEL, Virginia Educación Musical

- CRAVIOTTO, Wilson Derecho-Eq.Cív.Democrát.

- ANTOLA GARCIA, Luis Ciencias Geográficas

- CALLOMDA DE GRAUERT, María Ciencias Geográficas

- NIEVES RUSO, Ruben Química

Inspectoras Técnicos

- BARTHFELD, Hermann

- RODRIGUEZ MALLARINI, Adolfo

- ROSES DE CAPRA, Olga

- 2°) Integrar por el presente año lectivo para las Comisiones de Funcionamiento Liceal directamente dependientes del Consejo Interventor de Educación Secundaria, Básica y Superior, a los siguientes Inspectores:

- CARDOSO, Maximino

- ESCALANTE, Rodolfo

- PASCUAL, Carlos

- SATANOFF DE GONZALEZ, Sara

- VALLS JIMENEZ DE ARECHAGA, Luis

- NICHELE DE BENVENUTO, Lidia

- DIAZ DE VAROLI, Lucila

2555

//

SIGUE Serie Du	No.	4	0	7	9	0	4	/
		cuatro	cero	siete	nueve	cero	cuatro	/

// - TRIAY, Margarita

- PLATERO DE CURBELO, María Trinidad

3°) Designar por el presente año lectivo a los siguientes Inspectores, Asesores y de Servicio:.

Inspectores Asesores

- REYES DE VIANA, Celia (Radio y T.V.Educativas)
- ASTRADA, Raúl
- FIGUEROA DE RUIZ, Elvira
- MATA, Ramiro
- VALLARINO, José
- ANDRADA, Walter

Inspectores de Servicio

- ARROYO, Julio
- BRUSCIANI, Héctor
- CATALDI, María Celia
- CONDE, José
- SALAVERRY, Manuel
- SANTOS PUIG, Eduardo
- VAZQUEZ, Norberto

4°) Declarar que las designaciones que anteceden se efectúan de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39, numeral 5°, de la ley 14.101.

5°) Cesar en sus funciones a los siguien

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

NACION

D. u. Nº 107901

ANTECEDE								
Serie DU	No.	4	0	7	9	0	5	/
		cuatro	cero	siete	nueve	cero	cinco	/

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

// tes Inspectores, sin perjuicio de la licencia que pudiera corresponderles, a partir del día de su notificación; agradeciéndoles los servicios prestados a la Educación Nacional:

- MOTTA, Natalio
- INFANTOZZI, Carlos
- BENVENUTO, Carlos
- BRAVO, Luis Alberto
- CLAVE, Carlos A.
- VENTURI DE MOTTA, Silvia
- MERCADER, Ana María
- MACHADO ROBERT, Ofelia
- NOGUEIRA DE MICHELTO, Mirta
- CARLOGNA, Enrique

- A los funcionarios que cesen y estén contratados a término se les concederá licencia a partir de la notificación de esta Resolución, la que incluye la licencia ordinaria que les pudiere corresponder.

Pase al Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior a todos sus efectos.-

Arq. Elzeario BOIX LARRIERA
Rector Interventor

Pedro ESPINOSA BORGES
Secretario del Consejo

2557

SIGUE								
Serie DU	No.	4	0	7	8	8	2	
		cuatro	cero	siete	ocho	ocho	dos	

DISCREPANCIA DEL SR. VICE-RECTOR

El Vice-Rector del Consejo Nacional de Educación, Coronel Julio R. Soto, en uso de las facultades y deberes establecidos en el Art. 4º de la Resolución 203/75 del Poder Ejecutivo, expresa su disconformidad con la Resolución R.I. 27/1/75 por las siguientes razones:

1- Entiende que la Inspección de Educación Secundaria en su esquema actual no responde a las necesidades del servicio y previo a la designación de nuevos Inspectores debe ser reestructurada totalmente estableciéndose los cometidos específicos de sus reparticiones.

2- Que no es designando Inspectores "al barrer" que se solucionará el problema del control y supervisión de la labor de los Sres. Profesores, así como del funcionamiento integral de los centros de estudio.

3- Que no es de recibo la parte expositiva de la Resolución RI. 27/1/75, por cuanto se fundamentan las designaciones basándose en la idea central de que existe urgencia en hacerlas, siendo que el suscrito expresó en dos reuniones con las Autoridades de la Educación (ambas en el mes de abril ppdo.), su criterio de reestructurar el servicio, lo que fue compartido en general, por lo que hubiera existido tiempo suficiente de hacerlo.

2558

//

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SOBRANO 1965

D. u. Nº 107882

ANTECEDE								
Serie Dll	No.	4	0	7	7	0	1	/
		cuatro	cero	siete	siete	cero	uno	

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

// 4- Que en poder de las Autoridades existe un proyecto de reestructuración junto al cual se incluye la relación de propuestas para llenar casi todos los cargos que en él se prevén, los que no difieren mucho en número, de los designados por la RI. 27/1/75, con lo que el recargo del presupuesto se vería muy poco gravado.

5- Que dadas las circunstancias, el suscrito no opone reparos en que se designen Inspectores previamente a la reestructuración, para lo cual entiende que deben nominarse los mismos candidatos de la propuesta que acompañó el Proyecto de reestructuración, sólo que dispuestos en cargos que responden a la organización actual.

Por lo que antecede, propongo sustituir la relación de Inspectores que designa la Resolución RI. 27/1/75 por la que sigue, señalando que figuran marcados con asteriscos los nombres que ya están incluídos en la Resolución:

INSPECTOR JEFE

*Luis Bertran

INSPECTORES DOCENTES

- Historia

*María Luisa Cooligban(C/Licencia)

*Flavio García

2559 //

SIGNE Serie Del	No.	4	0	7	8	8	3	
		cuatro	cero	siete	ocho	ocho	Tres	/

//

*Víctor Lemánaco

Lilian Silvera de Rodrigues

María Nestora de Mino

- Ciencias Biológicas

*Víctor García Bapiell

*Julio Pilar del Valle

*Gaspar Mignone

- Física

*Juan Carlos Laberde

*Mario Guerra Zabala

*Washington Altier

- Dibujo

*Hector Pagani

*María Mercedes Martín

*Víctor Terterella

- Idioma Español

*Ernestina Echesara de Rodríguez

Teresita Barrenechea

María Aida Vespa

Héctor Balsas

- Inglés

*Salomón Algazzi

Elsa Capdevielle

- Matemática

2560

//

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Sr. .....
Exp. .....

D. u. Nº 107883

ANTECEDE Serie DU	No.	4 cuatro	0 cero	7 siete	3 ocho	8 ocho	2 dos.	

*Daniel Ferreira

Carlos Infantozzi

Ffancisco Vila

Mirtha Richeto de Nogueira

Eduardo Alcabarri

Aidée García Médici

- **Literatura**

*Sara Bollo

*Alma Acosta de Alzola

*Luis Sosa Curti

- **Educación Musical**

*Virginia Oribe de Traibel

*Magdalena Radovich de Loureiro

Borcas Michelín Salomón

- **Educación Cívica Democrática**

Carlos María Trianón

*Wilson Granziotto

- **Ciencias Geográficas**

Ulises Grub

Gladys Lima Ipar

Blanca Arriada de Jaso

- **Cosmografía**

Horacio Saravay Pozzi

- **Química**

2561

SIGUE Serie Del	No.	4	0	7	8	8	11	
		cuatro	cero	siete	ocho	ocho	cuatro	/

//

*Ruben Nieves

Luis Alberto Brews

Lucy Leyter

- Filosofía

*Gladys Terra de Bergamo

*Adolfo Comesaña Prando

- Francés

María del Carmen Neiro

María Teresa Terra Algorta

INSPECTORES TECNICOS

*Olga Rosés de Capra

*Adolfo Rodríguez Mallarinó

Walter Andrade

INSPECTORES DE FUNCIONAMIENTO

*María Trinidad Ribeiro de Curbelo

*Lucila Díaz de Varelli

*Sara Satanoff de González

*Carlos Pascual

*Elvira Figueroa de Ruiz

*Margarita Triay

*Rodolfo Escalante

*Maximino Cardoso

*Lidia Nichele de Benvenuto

2562

INSPECTORES ASESORES

//

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

D. u. Nº 107884

ANTECEDE								
Serie D.R.	No.	4	0	5	8	8	3	/
		cuatro	cero	cinco	ocho	ocho	tres.	/

//

*Raúl Antrada

*Ramírez Mata

*José Vallarino Veracierto

*Celia Reyes de Viana(T.V.Educativa)

INSPECTORES DE SERVICIO

*Manuel Salaverry

*Julio Arroyo

*Norberto Vazquez

*Héctor Brusciani.-

Coronel

Julio H. SOTO

Vice-Rector Interventor

Montevideo; 6 de mayo de 1975.-

Pedro ESTROSA BORGES

Secretario del Consejo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

fs.1

ES-s № 314291

ANTECEDE	Nº							
Serie								

1

SIRVASE CITAR

O.F.374/75E.S.

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 13 de noviembre de 1975.-

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE SUMARIOS

Señor Jefe de la DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Inspector CASTIGLIONI

PRESENTE.-

Señor Inspector:

En el expediente 3/5392/75 se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitar se sirva disponer el envío a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) los antecedentes relativos a la Profesora Rosario CATICHA BUXEDAS, en lo posible si ésta ha sido procesada.

Dicha información será agregada al expediente aludido y tratada con la reserva que su naturaleza exige.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.-

Prof. GUILLERMO DOMENECH

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha: 13 NOV. 1975
Hora:
Firma:
Aclar.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.=

" SECRETARIA " Montevideo, 13 de Noviembre de 1975.=

Pase al O-3, para que informe.=

DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

INSP. GRAL.: VICTOR CASTIGLIONI

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

2564

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

Fs 1

ES-s № 314571

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR

OF.432/75 E.S.

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 15 de diciembre de 1975.-

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE SUMARIOS

Señor Jefe de la
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Inspector Victor CASTIGLIONI
PRESENTE.-

Señor Inspector:

Se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle se sirva disponer el envío a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) los antecedentes de las personas que a continuación se mencionan:

C/A Sandra DIAZ SILVA
C/A Lidia NACIMIENTO CANO
C/A Jesús CERNANDEZ DIAGO
C/A Marisa FLEITAS MARIÑO
C/A Pablo REMIGLIO LEIVAS
C/A Susana FERNANDEZ
C/A Ana Maria ALMEIDA
C/A Raquel DIAZ SILVA
C/A Liliana PERTUY
C/A Alicia FLEITAS
C/A Carmen TECHERA CODOMBO
C/A Mabel FLEITAS
C/A Enrique BARRIOS
C/A Walter ZEBALLOS

2565 //

SIGUE	Nº 9	Memorandum Nº 1938 -				

//

C/A Carlos ACUÑA

C/A Lorenzo MARTIN SUAREZ

C/A Julio OLIVERA

C/A Jose NACIMIENTO CANO

C/A Jose Pedro ALMEIDA

C/A Julio SPURR LISBOA

C/A Julio CASTILLO QUIROGA

C/A Heber FERREIRA

C/A Silvia DA COSTA.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

Prof. AIDA L. CONDE
SUMARIANTE

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha 15 DIC. 1975
Hora
Núm. 7651 E.F.
Apéns.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.- /mapr.

Montevideo, 15 DIC. 1975

5 d.

Pase al D-3 a sus efectos.-

AUGUSTO LEAL
COMISARIO-INSPECTOR
SECCO. de INSPECCION GRAL

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

D.N.I.I. D-3
ENTRADA
FECHA 17 DIC. 1975
HORA 20:30
FIRMA hle 1573 9

2566

22 DIC. 1975 WFTM

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

fs. 1

ES-s № 314575

ANTECEDE Serie	Nº							

SIRVASE CITAR

Of.428/75 ASG

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 12 de diciembre de 1975.

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE SUMARIOS

Señor Jefe de la

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Inspector Victor CASTIGLIONI

Presente

Señor Inspector:

Se ha dispuesto librar a Usted en el expediente 3/15363/75, el presente a fin de solicitarle tenga el bien disponer lo necesario a efectos de que sean remitidos a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) los antecedentes de las siguientes personas:

c/A Concepción María CHIRIBAO DE LA CROIX

c/A Eduardo NOLA SANTOS

c/A Ana GONCALVEZ KROGER

c/A Elizabeth FERNANDEZ MAGNONE

c/A Sergio Luis BURGUEÑO CURBELO

s/A Graciela Carmen GANCIA MAINERE

c/A Javier Ignacio URIARTE BERROSPE

c/A Antonieta XAVIER YELPO

c/A Mónica BURGUEÑO PEREYRA

c/A Alfonso Ricardo BARTOLOTTA TOMMASINO

s/A Arnaldo Ariel GALDARDO CASTRO

s/A Fernando GALAN MAGLIOCA

c/A Fernando GALAN ECHEVERRIA

2567

SIGUE							
Serie f	2°	Clemencia Nº				1924	

// Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Proc. GUILLERMO DOMENECH
SUMARIANTE

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA "S".-

Montevideo, 15 de Diciembre de 1975/elpo.-

Pase al Departamento Nro. 3 a sus efectos; cumplido vuelva.-

AUGUSTO LEAL
COMISARIO INSPECTOR
JEFE DEPTO. DE INSPECCION DNII

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
16 DIC. 1975
7646

D.N.I.I. D-3
ENTRADA
FECHA 17 DIC. 1975
HORA 20:30
FIRMA Ale 173 8
19 DIC. 1975 GS.

2568

D-3

fs. 1

NACIONAL CACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

ES-S № 314361

ANTECEDE	Nº							
Serie								

SIRVASE CITAR

Of.407/75/CB

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD".=

Montevideo, jueves 4 de diciembre de 1975.=

ENSEÑANZA SECUNDARIA OFICINA DE SUMARIOS

Señor Director de la

Dirección Nacional de Información e Inteligencia

Inspector Don Víctor Castiglioni

P R E S E N T E .=

Señor Director:

En el Expediente 3/7413/75 se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de que se sirva enviar a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis), los antecedentes relativos a los Profesores Washington Alfredo Spadoni Márquez, C/A Nelson Julio Sierra Cabrera y C/A Amanda Tizze Lavagna de Rezzano, funcionarios del Consejo de Educación (CONAE), especificando en lo posible si han sido procesados.=

Dicha información será agregada al Expediente aludido y tratada con la reserva que su naturaleza exige.=

Sin otro particular saluda a Usted atentamente.=

PROF. ALBA L. CONDE
SUMARIANTE

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha: 5 DIC. 1975
Hora: 1455
Mins.
Anexo: 1 f.s.

2569

SIGUE	Nº	Memorandum Nº 1912.-
Serie A f. 2		

//- RECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA "S".-

Montevideo,13 de Diciembre de 1975/elpo.- 3a

Pase al Departamento No. 3 a informes cumplido vuelva.-

AUGUSTO LEAL
COMISARIO INSPECTOR
Jefe de INSPECCION DNII

D.N.I.I. D-8
ENTRADA
FECHA 15 DIC. 1975
HORA 21:00
FIRMA
17 DIC. 1975

2570

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

FORM. 9

(3)

ES-s Nº 314535

ANTECEDE	Nº							
Serie								

SIRVASE CITAR
O.P.424/75 E.S

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 11 de diciembre de 1975.-

ENSEÑANZA SECUNDARIA ... OFICIN...

Señor Director de la

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Inspector Victor CASTIGLIONI

PRESENTE.-

Señor Inspector:

Se ha dispuesto librar a Usted, el presente a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario a efectos de que sea remitida a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) información referente al Dr. Enrique SANTOS BARTABURU.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Proc. ALBERTINA V.I.A. DEL VALLE
JEFE DE DESPACHO DE LA
OFICINA DE SUMARIOS

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Recibido 11 DIC. 1975
Hora: 1554
Folios
Anexos

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-

Montevideo, 11 DIC. 1975

Pase al D-3 a sus efectos.-

AUGUSTO LEAL
COMISARIO INSPECTOR
JEFE DEPTO. de INSPECCION GRAL.

D.N.I.I.
ENTRADA
FECHA 12 DIC. 1975
HORA 12 y 30
FIRMA

2571

SIN ANOTACIONES
14 DIC. 1975

SIGUE Serie ____	Nº							

Año de la Orientalidad

DILIGENCIADO Nº.4335/975.-ec.-

Montevideo, diciembre 15 de 1975.-

SEÑOR DIRECTOR:

Reintegro a usted el presente, significándole que la persona, Enrique SANTOS BARTABURU, no se encuentra registrada en los archivos de esta Dirección.-

Saluda a usted atentamente.-
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO No.3.-

WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA
SUB-COMISARIO.-

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - "D.I.I."

Montevideo, 16 DIC. 1975

Con lo informado, vuelva a la oficina de procedencia.

AUGUSTO LEAL
COMISARIO INSPECTOR
JEFE DEPARTAMENTO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

FORM. 12

ES-s № 465745

ANTECEDE	Nº							
Serie ____								

SIRVASE CITAR
Of. 10/76/CDE

Montevideo, Lunes 19 de enero de 1976.

ENSEÑANZA SECUNDARIA * OFICINA DE SUMARIOS

Señor Director de La
Dirección Nacional de Información e Inteligencia
Inspector Don Victor Castiglioni.
P R E S E N T E.

Señor Director:

Se libra a Usted el presente, en relación al Expediente 3/17070/75 del Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y / Superior, con el objeto de que tenga a bien disponer lo necesario a fines de que sean remitidos a esta Oficina de Sumarios (calle Buenos Aires 519 bis) los antecedentes que registren las siguientes personas, a saber: 1)Pablo Miguel Trevato Rodrigues; 3/0

2)Angelio Miguel Colmenares Lemo. 3/4

Para su conocimiento, expresamos que las citadas son todas alumnas del Liceo No. 1 ""José Enrique Rodó", estando inscriptas en el Turno Nocturno.

Reiterándole una vez más, que dichos datos serán tratados con la naturaleza y reserva del caso, saluda al Señor Director muy atentamente.

Proc. ALBERTINA VILAR DEL VALLE
ENCARGADA DE LA JEFATURA
DE OFICINA DE SUMARIOS

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha: 23 ENE. 1976
Hora:
Núm. 103
Anex. nda.

2573

SIGUE Serie	Nº							

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.- ndn

Montevideo, 23 ENE. 1976

Pase al 3 a sus efectos.-

Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ

D.N.I.I. D-3
ENTRADA
FECHA 26 ENE. 1976
HORA 15-15-18-16-
FIRMA J.J.C.-
SIN ANOTACIONES
26 ENE. 1976

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO Nº 3

DILIGENCIADO No. 289/976-hlc. -

Montevideo, Enero 27 de 1976 . -

SEÑOR DIRECTOR:

Informo a usted, que las personas mencionadas en el presente, no se encuentran registradas en los archivos de esta Dirección.-

Saluda a usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

WASHINGTON DOS SANTOS AGLINAGA

SUB-COMISARIO

DIRECCION NACIONAL de INFORMACION • INTELIGENCIA • DEPARTAMENTO Nº 3

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - "D.I.I."

Montevideo, 28 ENE. 1976

Con lo informado, vuelva a la oficina de procedencia.

P/A Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ 2574

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

FOLIO 7

ES-s № 465889

ANTECEDE	Nº							
Serie ____								

SIRVASE CITAR
Of.6/76/CD[illegible]

Montevideo, jueves 15 de enero de 1976.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE SUMARIOS

Señor Director de la
Dirección Nacional de Información e Inteligencia
(Jefatura de Policía de Montevideo)
Inspector Víctor Castiglioni.
P R E S E N T E:

Señor Director:

En el Expediente formado por la Carpeta No. 167./ Legajo No. I del año 1975, se ha dispuesto oficiar a Usted a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para que sean remitidos a esta Oficina de Sumarios del Consejo de Enseñanza// Secundaria Básica y Superior (sita en calle Buenos Aires 519 // bis), los antecedentes que puedan tener sobre el Señor Ruben Arquimen Sanchez Molinari, oriental, casado, de 33 años de edad,/ con Cédula de Identidad No. 30986 (presumiblemente de Canelones)

Se deja constancia, que los datos por Usted suministrados, serán tratados con la reserva que los mismo merecen.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Guillermo Domenech

Proc. GUILLERMO DOMENECH
SUMARIANTE

2575

SIGUE Serie	Nº							

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.

Montevideo, 19 ENE. 1976

Pase al 3 a sus efectos.-

9/A Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ

DIRECCIÓN DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha: 19 ENE. 1976
Hora:
Min.
Anotac.

D.N.I.I. D-3
ENTRADA
FECHA 20 ENE. 1976
HORA 1730
FIRMA 183/30
SIN ANOTACIONES
20 ENE. 1976

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO Nº 3

DILIGENCIADO No. 202/976 -hlc. -

Montevideo, Enero 21 de 1976 . -

SEÑOR DIRECTOR:

Informo a usted, que la persona: Ruben Arquimedes SANCHEZ MOLINARI, no se encuentra registrada en los archivos de esta Dirección.-

Saluda a usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA
SUB=COMISARIO

DIRECCION NACIONAL de INFORMACION • INTELIGENCIA • DEPARTAMENTO Nº. 3

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - "D.I.I."

Montevideo, 23 ENE. 1976

Con lo informado, vuelva a la oficina de procedencia.

P/A Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ

2576

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

D 3

FORM. 9

fs. 1

ES-s Nº 606023

ANTECEDE	Nº							
Serie								

SIRVASE CITAR
O.F.440/75 e.s

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

Montevideo, 17 de diciembre de 1975.-

Señor Jefe de la
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Inspector Victor CASTIGLIONI
PRESENTE:-

Señor Inspector:

En el expediente 3/16291/75 se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle se sirva enviar a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis) los antecedentes relativos a la Profesora Nanú MININI MEDINA.

Dicha información será agregada al expediente aludido, y tratada con la reserva que su naturaleza exige.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Proc. ALBERTINA DEL VALLE
ENCARGADA DE LA JEFATURA
DE OFICINA DE SUMARIOS

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha: 18 DIC. 1975
Hora: 1697 E.I.
Acción
D.N.I.I. D-3

ENTRADA
FECHA 22 DIC. 1975
HORA 13.00
FIRMA
23 DIC. 1975

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-
Montevideo, 18 DIC. 1975
Pase al 3 a sus efectos.-
AUGUSTO LEAL
COMISARIO INSPECTOR
JEFE, de INSPECCION-DNII

2577

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

ES-s Nº 314727

ANTECEDE	Nº							
Serie								

14

SIRVASE CITAR

Of. 13/76 mis

Montevideo, 21 de enero de 1976.-

Señor Director de la

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Inspector Víctor CASTIGLIONI

PRESENTE.-

Sr. Director:

En el expediente 3/19536/75 se ha dispuesto librar el presente a fin de solicitar se sirva remitir a esta Oficina / de Sumarios (Buenos Aires 519 bis), los antecedentes relativos / al funcionario de Educación Secundaria, Sr. Juan José SALGADO SOSA DIAZ, C.I. 1.075.463, domiciliado en Cubo del Norte 3798.-

Se deja constancia, que los datos por Usted suministrados, serán tratados con la reserva que su naturaleza exige.-

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente.

Proc. ALBERTINA VILAR DEL VALLE
ENCARGADA DE LA JEFATURA
DE OFICINA DE SUMARIOS

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha 22 ENE. 1976
Hora
Núm. 371
Anexo

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Montevideo, 22 ENE. 1976

Pase al D-3 a sus efectos.-

2578

P/A Subd Crio.:
JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ

D.N.I.I. RECIBIDA
FECHA 23 ENE. 1976
HORA 8:-
FIRMA 185/1
Sgt. Ayte. 23/1/76

SIGUE Serie ____	Nº							

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO Nº 3

DILIGENCIADO No. 252/976-hlc. -

Montevideo, Enero 23 de 1976.-

SEÑOR DIRECTOR:

Informo a usted, que la persona: Juan José SALGADO SOSA DIAZ, no se encuentra registrada en los archivos de esta Dirección.-

Saluda a usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA

SUB-COMISARIO

DIRECCION NACIONAL de INFORMACION • INTELIGENCIA • DEPARTAMENTO Nº. 3

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - "D.I.I."

Montevideo, 24 ENE. 1976

Con lo informado, vuelva a la oficina de procedencia.

S/A Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ

2579

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

ES-s № 314640

13

ANTECEDE								
Serie	Nº							

SIRVASE CITAR
O.F.16/76DRS

Montevideo, 21 de enero de 1976.-

Señor Jefe dela

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Inspector Victor CASTIGLIONI.

PRESENTE.-

Señor Inspector:

En el expediente caratulado: Eduardo IRAZABAL E.C 2/14/76 (9/I/76) PRESUMARIO, se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitarle se sirva enviar a esta Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis), los antecedentes relativos al Sr. Eduardo IRAZABAL.-

Dicha información será agregada al expediente aludido, y tratada con la reserva que su naturaleza exige.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Proc. ALBERTO [illegible] DEL VALLE
ENCARGADO DE LA JEFATURA
DE OFICINA DE SUMARIOS

ENSEÑANZ UNUARIA OFICINA DE SUMARIOS

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha: 22 ENE. 1976
Hora: 3.40
Núm. 370
Anex.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.

Montevideo, 22 ENE. 1976

Pase al 3 a sus efectos.

D.N.I.I. D-3

ENTRADA
F 23 ENE. 1976
HORA 8.-
FIRMA 185/10-

P/A Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ
2580

26 ENE. 1976
SIN ANOTACIONES

SIGUE Serie ____	Nº							

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO Nº 3

DILIGENCIADO No. 266/976- h 1 c.-

Montevideo, Enero 26 de 1976 . -

SEÑOR DIRECTOR:

Informo a usted, que la persona: Eduardo IRAZABAL no se encuentra registrada en los archivos de esta Dirección.-

Saluda a usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

WASHINGTON DOS SANTOS AQUINAGA

SUB-COMISARIO

DIRECCION NACIONAL de INFORMACION e INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO Nº. 3

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - "D.I.I."

Montevideo, 26 ENE. 1976

Con lo informado, vuelva a la oficina de procedencia.

P/A Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

2581

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

SIRVASE CITAR

Of.31/976 mis

I° SE. ENZA SECUNDARIA
OFICINA DE SUMARIOS

FORM. 15

ES-s № 465780

ANTECEDE								
Serie ____	Nº							

Montevideo, 28 de enero de 1976.-

Señor Director dela

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Inspector Víctor CASTIGLIONI

PRESENTE

Sr. Director:

En el expediente 3/18440/75 se ha dispuesto librar a Usted el presente a fin de solicitar se sirva remitir a esta / Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis), los antecedentes relativos a la funcionaria de Educación Secundaria, Profesora Stella DUCHE CASTRO, Profesora en el Liceo de José Batlle y Ordóñez (Lavalleja).-

Se deja constancia, que los datos por Usted suministrados, serán tratados con la reserva que su naturaleza exige.-

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Proc. ALBERTINA VILAR DEL VALLE
ENCARGADA DE LA JEFATURA
DE OFICINA DE SUMARIOS

2582

SIGUE	Nº							
Serie								

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-

Montevideo, 29 ENE. 1976

Pase al 3 a sus efectos.-

P/A Sub Crio.: JOSE NUÑEZ RODRIGUEZ

DIRECCION DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Fecha 29 ENE. 1976
Hora: 5 hs
Anex.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO Nº 5

D-3
D.N.I.I. ENTRADA
FECHA 4 - FEB. 1976
HORA 1400
FIRMA

DILIGENCIADO No. 368/976-hlc.-

Montevideo, Febrero 4 de 1976.-

SEÑOR DIRECTOR:

Informo a usted, que la persona: Stella DUCHE CASTRO, no se encuentra registrada en los archivos de esta Dirección.-

SIN ANOTACIONES

Saluda a usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

WASHINGTON DOS SANTOS AGUINAGA
SUB-COMISARIO

2583

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO Nº 5

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO - "D.I.I."

Montevideo, 5 FEB. 1976

Con lo informado, vuelva a la oficina de procedencia.

AUGUSTO LEAL
COMISARIO INSPECTOR
JEFE, de INSPECCION DNII.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Montevideo, 28 de mayo de 1980.-

Hecho 42 1

Informe sobre la situación del señor Carlos CHASALE.- (1)

Carp. 3060/70.Leg. 4.- resolución de fecha 19 de julio de 1976, se le aplica sumario en el cargo de maestro de 1er. grado efectivo en la Escuela No. 9 de 2do. grado de Montevideo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza No. 11 del Consejo Nacional deEducación.-

Leg. 6.- Con fecha 20 de setiembre de 1977 se solicita al Cónsejo Nacional de Educación, se recabe del Ministerio del Interior, si el citado maestro se ha trasladado al exterior y en caso afirmativo en qué fecha. Asimismo, en caso de no haberse trasladado, se solicita informe a este Consejo la situación actual del referido funcionario atento al expediente del Consejo Nacional de Educación 1/1387 por el cual se comunicaba que el Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno, informaba el procesamiento en causas 65/75 y 6/76, expediente elevado con fecha 19 de enero de 1977.

Leg. 4/5.- División Asesoría Letrada, devuelve antecedentes sumariales, solicitando se eleve al Consejo Nacional de Educación para aplicación de la Ordenanza No. 17., los mismos se elvan con fecha 9 de mayo de 1979 al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

Por oficio 4.115 de fecha 10 de octubre de 1979, se reitera solicitud por se ocupante de un cargo, que no puede ser ocupado regularmente.-

SINTESIS:

1.- Los antecedentes se encuentran en la órbita del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

2.- Pase el expediente sumarial con fecha 9 de mayo de 1979, solicitando aplicación de la Ordenanza No. 17.

3.- Se envía oficio No. 4.115, reiterando lo mismo con fecha 10.10.79.-

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Oficio No. 4.115.-

Montevideo, 10 de octubre de 1979.-

Señor Rector del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Prof.Ing. DANIEL FERREIRA.

De nuestra consideración:

-No.3068/70

Cúmplenos solicitar a Vd., se sirva disponer lo pertinente, a efectos de que se adopte resolución en el sumario que se le instruyera al señor CARLOS CHASSALE, maestro de 1er. grado. efectivo de la Escuela No. 9 de Montevideo.

Corresponde informar que el citado docente, se halla separado del cargo desde el 19 de julio de 1976, fecha en que se le instruyera sumario dentro de los lineamientos de la Ordenanza No. 11, luego de las actuaciones cumplidas por la División Asesoría Letrada del Organismo, con fecha 9 de mayo de 1979, se eleva a consideración del Consejo Nacional de Educación, el expediente No. 3068/70 Leg. 4/5, donde se solicita la aplicación de la Ordenanza No. 17.-

El presente petitorio, se fundamenta en el hecho, de que el señor CARLOS CHASSALE, continua siendo titular del cargo, no siendo posible efectuar la provisión correspondiente en dicho cargo, situación que se regularizará con la sustanciación del sumario de referencia.

Saludan al señor Rector y con la consideración

2585

POCO LEGIBLE

yor consideración.

Cmal.

MIGUEL A. APARICIO — SUB-DIRECTOR GENERAL INT.

MIGUEL A. RICOLLA RICCI — DIRECTOR GENERAL INT.

OFICIO No: 1.394.-

Montevideo, 7 de abril de 1980.-

Señor Rector Interventor del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

Ing.Prof. Don DANIEL FERREIRA.-

De nuestra consideración:

Para su conocimiento y demás efectos cúmplenos transcribir a Vd. la resolución adoptada por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, con fecha 7 de abril de 1980, que dice: "VISTO:la situación funcional de la Sra. [redacted] [redacted] MIETO, Cédula de Identidad No. 1.193.339, quien desempeña el cargo de Segunda Contadora de la División Hacienda; CONSIDERANDO : que existen calificadas razones de interés público en ordenar el pase a disponibilidad calificada de la aludida funcionaria, alejándola a su vez, durante el período que dure su estado de disponibilidad, de sus actuales funciones; ATENTO: a lo preceptuado por el Acto Institucional No.7 del 27 de junio de 1977 y a las normas aplicables del Acto Institucional No.8 de fecha 1o. de julio de 1977; EL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RESUELVE------

1o.- Proponer al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se declare en situación de disponibilidad calificada (art.2 apartado b y art.5 inciso 2 del Acto Institucional No.

//

7, a la señora ULDA CERECITTO NIETO, con suspensión de la efectiva prestación de funciones, debiendo revistar en el registro al que se refiere el art.13 del Acto Institucional referido.- 2o.- Comuníquese al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.-"

Saludan a Vd. atentamente.

Cmel.

MIGUEL A.ARRICIO — MIGUEL A.RIPOLLA RICCI

Sub-Direc.Gral.Interv. — Direc.Gral.Interv.

39 X 1-1412/77

Montevideo, 17 de Marzo 1977

Sr. Rector Interventor del

Consejo Nacional de Educación

Ing. Daniel Ferreira

Presente

Señor Rector:

En el día de hoy, me informaron en la Secretaría del CONAE, que el motivo por el cual no figuro en la lista de Profesores de Química, es el de poseer "antecedentes ideológicos negativos".

Declaro ante Vd. que tal afirmación sobre mi manera de pensar es totalmente incierta, ya que en toda mi vida he tenido ideas democráticas y bastante he tenido que sufrir por los desódenes provocados en Enseñanza Secundaria, por los que no sustentan esas ideas.-

Nunca pertenecí a ninguna Asociación de Estudiantes o Profesores ni asistí a ninguna Asamblea, manifestación ni acto en la época anterior a su administración, que pudiera ser motivo de tal afirmación.

Por lo tanto, solicito respetuosamente, por la presente nota, la revisión de ese concepto, ya que pienso que unicamente una información errónea, puede haber llevado a ese juicio sobre mi manera de pensar.-

Saluda al Señor Rector muy atentamente

Ilse Weiler

Ilse Weiler Reich (Ilse Vera)
C. I. 686.454
C. C. B.L.B. 18514

2589

Consejo Nacional de Educación
MESA DE ENTRADA
17 MAR 1977
RECIBIDO

Con...
R
18 MAR. 1977
L. ... A

[redacted] [redacted] 37 2

R E S E R V A D O

ESTADO MAYOR CONJUNTO. E.M.ESP.

Montevideo, 3 de diciembre de 1974.

SEÑOR DIRECTOR DEL C.O.N.A.E.
Coronel Don JULIO SOTO.

Pemito a usted, adjunto al presente, copia de la Nota elevada al Sr. Rector del C.O.N.A.E. el 22 de Noviembre de 1974 por Graciela Delgado de Arroca, co-propietaria del inmueble sito en 8 de Octubre 2619, alquilado por Enseñanza Secundaria, a los efectos de requerir información al respecto.-

Saluda a usted atentamente.

E. M. C. - ESTADO MAYOR ESPECIALISTA

El Jefe del Estado Mayor Especialista.
Coronel
LUIS W. CICALESE.-

2590

Montevideo, noviembre 22 de 1974,-
Sr. Rector de Ensenanza Secundaria Basica y Preparatoria
Prof. Don Edelmiro Mane
Presente.-

Greciela Delgado de Arrese, en calidad de co-propietaria del padron No. 170.957, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 2619 de esta ciudad, se presenta y expone:

1o.) Ensenanza Secundaria alquila la casa-habitacion y su terreno arriba mencionados, segun consta en el Contrato firmado en su oportunidad.

2o.) En parte del terreno no edificado de la referida propiedad, ese Organismo construyo sin consentimiento ni conocimiento de los propietarios.

3o.) Desde el mes de Agosto de 1968 a Julio del corriente ano, Ensenanza Secundaria estuvo sin abonar los alquileres correspondientes a la referida propiedad, causando en consecuencia problemas economicos a sus propietarios

4o.) En el correr del mes de Julio, ante innumerables gestiones de la que suscribe, Ensenanza Secundaria abono lo que DATA taso en Mayo de 1969 en 27.000.ooopesos, y que segun informe del referido Organismo No. 10.353 corresponderia a un padron distinto de la casa y terreno mencionados.

5o.) Igual problema surge de la tasacion de la casa-habitacion citada, en el que DATA, segun tasacion No. 10.267 del mes de Mayo de 1969, perteneceria a un padron tambien distinto al del terreno que integra la propiedad en cuestion.

Concretando:

a) DATA taso por separado terreno y casa-habitacion como si fueran padrones distintos, siendo que ambos pertenecen al padron 170.957.

b) Ensenanza Secundaria abono desde el mes de Agosto de 1968 al mes de Julio de 1974 lo perteneciente al terreno del padron 170.957, y que repetimos fuera edificado por Secundaria sin autorizacion ni verbal ni escrita y hasta podemos decir sin conocimiento de los propietarios, mas aun, sen ampliaciones de las que no se hizo plano municipal, no se pagaron aportes seciales,etc.-

c) En la actualidad Ensenanza Secundaria debe la totalidad de los alquileres fijados por DATA para la casa-habitacion que ocupa el Liceo No.8 segun consta en documento de DATA y que adjunto fotocopia, ademas de la fotocopia del documento que corresponde a la tasacion del terreno que fuera edificado por Secundaria en las condiciones antes dichas y que fuera lo que abonara Secundaria en el mes de Julio ppdo.

2591

Las gestiones hechas por la que suscribe ante la Comision de Arrendamientos que preside el Prof. Santos Puig, fueron infructuosas: dicha Comision propone dejar sin efecto los alquileres adeudados, posicion que se considera injusta. La Comision referida tiene total conocimiento del error existente.
Ante la falta de solucion a esta situacion, venimos por la presente a solicitar la definicion del problema planteado ya que la posicion economica creada por Secundaria hace insostenible permitir continue esta situacion.

Por todo lo antes expuesto quedamos alla espera de una contestacion acorde con la seriedad y comprension de ese Organismo.

Le saluda con la mas alta estima y consideracion

Graciela Delgado de Arrosa

S/c: 18 de Julio 2085 - 2o.P- Ap. 201
Ciudad.-
Telefono: 49 02 84.-

E. m. **Nº 078044**

PERSONAL

Oficina, 27 de diciembre de 1979.-

Señor Sub-Director General Interventor del Consejo de Educación Primaria.-

Coronel MIGUEL ANGEL APARICIO

De mi mayor consideración:-

Atento a la solicitud verbal formulada a la suscrita en el día de la fecha por la Secretaría de esa Sub-Dirección General, debemos informar a usted lo siguiente, sujeto a ratificación o rectificación, dado el tiempo transcurrido.-

1) Durante el año 1978 el ex-Inspector de Zona de Educación Primaria de Canelones Sr. Miguel Angel Mokosce solicitó licencia a fin de dedicarse a tareas particulares de promoción y venta de libros.-

2) La situación referida en el numeral anterior preocupó a la suscrita en virtud de / que: A) Recibió consultas de las direcciones de las Escuelas Nos. 102,104, 110 y otras respecto a la actitud a asumir frente a la visita, en horario escolar, del señor Mokosce y-B) El hecho de que un Inspector de Zona - no desvinculado del Organismo- se presentara en escuelas de la jurisdicción a nuestro cargo implicaba una muy particular y delicada situación de un Inspector-Vendedor que ofrecía y vendía libros a subordinados.-

2593

Las Direcciones de las Escuelas, a instancia de esta informante, presentaron por escrito su inquietud al respecto correspondiéndonos la entrega de las Notas escolares y el oficio de elevación respectiva de la Inspección Departamental en forma directa y confidencial a nuestro superior inmediato, teniendo para ello presente la jerarquía del involucrado y el desfavor que se le hacía a la Administración Escolar con una tramitación corriente del asunto.- Pese todos los esfuerzos realizados no hemos podido ubicar el destino final de la citada documentación.-

4) No obstante lo expuesto esa Sub-Dirección Geneeal podrá- si así lo estima pertinente- requerir copia fiel a las Escuelas Nos. 102, 104 y 110 de las notas cursadas a la Inspección Departamental de Canelones con motivo de la visita de un Inspector-Vendedor.-

Obviamente integrantes del actual Cuerpo Inspector de Canelones que actuaron en aquella época recordarán con precisión- auxiliándose del Libro Diario y Copiador de Notas- las distintas escuelas visitadas por el Sr. Mokosce vinculadas a su actividad comercial y que no han sido citadas en este escrito.-

- Saluda a usted muy atentamente.-

2594

ERIA EGEA DE MARTIN
Insp. Regional-

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

MONTEVIDEO, 18 DE DICIEMBRE DE 1979.-

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA,

RESUELVE:-

Vistos estos antecedentes y atento a lo informado en los mismos por la División Asesoría Letrada, franquéese ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION el recurso interpuesto por el Sr.MIGUEL ANGEL MOKOSCE.-

Cnel.

MIGUEL A.APARICIO
Sub-Director General
Interventor

MIGUEL A.RIBOLLA RICCI
Director General
Interventor

R.C.deT.

2595

E. m. Nº 163059

E.m. No.163059

La suscrita, Inspectora Departamental de Educación Primaria de Canelones, HACE CONSTAR: Que según documentación que tuve a la vista, en el Libro Copiador de Notas de la Escuela No.102, de 2da. Categoría "Juan Zorrilla de San Martín de la ciudad de Canelones, a Fs.107 luce la siguiente anotación:----------

"Nota No.162.-Canelones, 26 de octubre de 1978.-Sra. Inspectora de Zona de Ed.Primaria. Maestra ANA MARIA ROLDOS DE ORSI.-La Dirección de la Escuela No.102, de 2do. Grado, Urbana "Dr.Juan Zorrilla de San Martín", informa a Ud. que el día 6 de agosto concurrió al local escolar el Inspector de Zona Miguel Angel Móckosce, siendo las 12 hs.12 m.-El mismo manifestó que nos visitaba con el objeto de saludarnos y entregarnos un obsequio de la Editorial Kapelusz (5 láminas de vertebrados y un catálogo de libros).-Posteriormente permaneció en el local escolar hasta las 12 h.30 m. aproximadamente, lapso en que dialogó sobre bibliografía, didáctica y se manejaron autores de dicha editorial.-Deja constancia que el Inspector fue atendido por el Equipo Director: Maestra Directora Esmeralda Himbera y Maestra Sub-Directora Elba Ibarra de Ferrúa y que el horario de funcionamiento de la Escuela finalizaba a la hora 12 y 15 m.

"Saluda a Ud. muy atentamente.(Fdo.) Esmeralda Himbera Tortelli.-".----------

2596 //

Se da fe del precedente registro, firmando en prueba de ello, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta, en la ciudad de CANELONES.----------

BLANCA CASARIEGO DE TAJADA
Insp. Deptal.-

E. m. **Nº 163063**

La suscrita, Inspectora Departamental de Educación Primaria de CANELONES, HACE CONSTAR: Que tuvo a la vista documentación probatoria, de que en el Libro Copiador de Notas de la Escuela No. 104, de 1ra Categoria de Santa Lucía, obra la siguiente anotación en el folio que se indica a continuacion:----------

"Folio 77. Nota No. 98.-15 de setiembre de 1978.-Sra. Inspectora de Zona de Educación Primaria de Canelones.-
"Maestra Artemis Flachussis de Ayul.-Informo a Ud. que el día 24 de agosto próximo pasado en horas de la tarde, visita la Escuela el Sr. Inspector de Zona de Educación Primaria Maestro Miguel A. Móckosce. En la oportunidad, solicita información relacionada con datos de la Escuela, tales como: Grado, número de clases por grado, inscripción total, inscripción por grado.-Deja como obsequio un ejemplar para comprensión lectora (sexto año) 3 carteles para ciencias (Zoología), Catálogos de Editorial Kapelusz y Revista Limen.-Se le adquieren luego doce libros para la biblioteca.-Saluda a Vd. muy atte.
"(Fdo.) Alicia Vignali. Directora.-".----------

----------oooo----------

Se da fe de la precedente constancia, firmando en prueba de ello, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta, en la ciudad de CANELONES.----------

BLANCA CASARIEGO DE TAJADA
Insp. Deptal.-

2598

E.m. **Nº 163062**

E.m. No.163062

La suscrita, Inspectora Departamental de Educación Primaria de Canelones, HACE CONSTAR: Que según documentación que tuvo a la vista, en el LIBRO DIARIO de la Escuela No.104, de 1ra. Categoria de Santa Lucía al folio que se menciona a continuación, obra la siguiente constancia:—

"Folio 110.-23 de Agosto de 1978.-El Sr.Inspector Móckes-
"ce obsequia el libro Tierra y Cielo; Catalogos Kapelusz
"Limen; orienta sobre libros.-".----------

---------0000----------

Se da fe de la precedente anotación firmando en prueba de ello, a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos ochenta, en la ciudad de CANELONES.---------

BLANCA CASARIEGO DE TAJADA
Insp.Deptal.-

E. m. Nº 163387

Canelones, 7 de enero de 1980.- OFICIO No.6

Sr. SUB-DIRECTOR GENERAL DE EDUCACION PRIMARIA

Cnel. MIGUEL ANGEL APARICIO

Montevideo

Adjunto, elevo a su consideración, la documentación recabada por esta Oficina y que fuera requrida a la suscrita recientemente en forma verbal.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atte.

BLANCA CASARIEGO DE TAJADA
Insp. Deptal.-

2600

SECRETO

-CONAE-
-DIS-
MONTEVIDEO.
26-mayo-1978.
Expedido:19hrs.

INFORME CONFIDENCIAL:323/1978.cig.-
ASUNTO:Expediente 1/7508/76 de CONAE.El Consejo de Educación Primaria propone la destitución de Rosa Illescas de Morín.Extracto del Expediente.
RESPONDE A: Iniciativa de este Departamento.-
TEXTO:

15/06/1977: Se establece que desde el 08/06/1976 se le sigue sumario por Educación Primaria a la Maestra Rosa Illescas de Morín a la cual el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se le sigue un proceso por el delito de peculado.

16/06/1976: Se denuncia malversación de fondos por parte de la Directora de la Escuela Nº 100 de Canelones Rosa Illescas de Morín..-

08/06/1976: El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria resuelve:Dispónese la instrucción de un sumario a la Maestra Directora de la Escuela Nº 100 de Canelones Rosa Illescas de Morín por irregularidades en manejos de fondos.

08/11/1977: Se comprueba que la involucrada resolvió utilizar fondos de propiedad escolar en beneficio propio y haber cometido irregularidades en el manejo de los libros de la escuela.-

09/11/1977: El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria considerando que Rosa Illescas de Morín utilizó fondos de propiedad escolar en beneficio propio, llegando la apropiación a la cantidad de N$ 2.995,00 y que se han constatado irregularidades en el manejo de los libros escolares resuelve proponer al Consejo Nacional de Educación la destitución de la señora Rosa Illescas de Morín declarándosele definitivamente perdidos los haberes retenidos.Cnel.Rúben Fernández Sub-Director General Dr. Pedro Freire Director General.

09/05/1978: El CONAE por R.I. 12/147/78 de la fecha resolvió destituir a la Sra. Rosa Illescas de Morín declarándosele definitivamente perdidos los haberes retenidos.Facúltese a la División Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria ha constituirse en parte civil en el proceso que se le sigue a la sumariada a fin de obtener el resarcimiento de las sumas utilizadas en su provecho. Ing. Daniel Ferreira.Rector Interventor.Cnel.Julio R. Soto.Vicerrector [illegible]

2601

SECRETO

..//.. Continuaci 6n del Informe Confidencial 377/1978.cig.Hoja 2

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE DIS-CONAE, SIENDO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA, NO PUDIENDOSE DAR VISTA DE LA MISMA A LA PART. INTERESADA BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO DE LESA NACION POR REVELACION DE SECRETOS:EL QUE REVELARE SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE SU CONOCIMIENTO.

CESAR IGARABIDE GURBINDO
JEFE DEL DIS - CONAE

Distribución:Original:Jefe del D-II del E.M. de la D.E.Z.
Copia I:D.E.I.(C.C.C.A.).
Copia II: Archivo-Dis-Conae

2602

SECRETO

SECRETO

CONAE-
DIS-
MONTEVIDEO-
5-6-978.-
Exp.hora:13.00.-

INFORME CONFIDENCIAL No.373/978.lvf.-

ASUNTO:- Expediente No.1/5920/976 de Conae.-El Consejo de Educación Secundaria propone la destitución de los Profesores 1) Washington BATTERA y 2) Hugo NIERES.-

RESPONDE A :- Iniciativa de este Departamento-Extracto del expediente antes mencionado .-

TEXTO:-

23/6/975:- Se comunica que la Sra. 3) Elena ANTUNEZ de MECHERA, permaneció detenida en el Bn.I.No.10 del 23/4/75 al 1/5/975(Oficio No.240/75 del Bn.I.No.10.).-

24/4/975:- Se constata que el profesor efectivo de Literatura del Liceo de Treinta y Tres 2) Hugo Manuel NIERES JUAREZ,la profesora precaria de matemáticas del mismo Liceo 3) Elena ANTUNEZ FERNANDEZ, y el profesor precario de Idioma Español 4) Felix NIN TORRES del mismo Liceo se encuentran detenidos en averiguación en el Bn.I.No.10.-

3/6/975:- El Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior resuelve intruir sumario a los profesores 2) Hugo Nieres, 3) Elena ANTUNEZ y 4) Félix NIN TORRES, que se identifican como siguien :-

2) Hugo Manuel NIERES JUAREZ:- Oriental,nacido el 10/6/940 en el Departamento de Treinta y Tres ,C.I.No.14.484(Treinta y Tres)-CC.Serie:- F.A.A. No.19080.-Juró la Bandera el 19/6/954,en el Liceo Departamental de Treinta y Tres,- y se enroló en la Reg. Militar No.4 con el No.1458, casado con 5) Stella Maris QUIROGA SEROSIAN visitadora Sanitaria,domiciliado en Manuel Freire y Atanasio Sierra s/n de la ciudad de Treinta y Tres.-

3) Elena ANTUNEZ :- Profesora precaria de matemáticas del Liceo de Treinta y Tres.-

4) Felix Alberto NIN TORRES:- C.I. No.15.044(Treinta y Tres)-Oriental casado,de 43 años de edad, con domicilio en Manuel Medalleja No.128de la ciudad de Treinta y Tres.-Profesor de Idioma Español del Liceo de Treinta y Tres.-

27/8/975:- El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha resolvió clausurar los procedimientos disciplinarios seguidos a las personas :-

4) Felix Alberto NIN TORRES, y 3) Elena ANTUNEZ del Liceo Departamental de Treinta y Tres.-

X 6) José Bengochea Elizalde, 7) María Esther Amorín Urrutia de Caggiani y 8) Washington Daniel Caggiani Busquets, del Liceo Departamental de Maldonado .-

9) Hermán Alejandro PEREZ GRAÑA, del Liceo de Aiguá.-

10) Sara Abigail Acosta Mendez, 11) Blanca Mora de Almandós y 12) Edgardo -

..//..

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

Continuación de Informe Confidencial No.373/78.lvf.-

..//..Miguel Saldaña del Liceo de Rocha .-

13) Aldo Nicomedes Peralta Cardoze, de los Liceos de San Carlos y Maldonado .-

14) Adalberto Suarez Barboza, del Liceo de Rocha, en todos los casos con carácter de sin perjuicio .-

Fdo.Director General-Dr.Fernando Bosch - Cnel.Juan Carlos - Reissig -Sub-Director General .-

24/4/975:- Se informa que se encuentran detenidos en averiguaciones en el Bn.I.No.10 los siguientes profesores del Liceo de Treinta y Tres:-

Profesor precario de matemáticas-21) Washington Batista y Profesor - Precario de Educación Social Moral y Democrática e Historia - Adalberto Suarez .-

3/6/975:- Atento al Art.5o. de la Ordenanza No.11 de Como el - Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y - Superior resuelve instruir sumario al profesor 14) Adalberto Antonio SUAREZ BARBOZA, C.I.No.21.934(Treinta y Tres) y al profesor 1) Washington Batista del Liceo de Treinta y Tres.-

26/11/975:- El Director General de Educación Secundaria Básica y Superior resuelve prescindir de los servicios de los profesores precarios de Treinta y Tres, 4) Felix Alberto HIR TORRES y 14) Adalberto SUAREZ BARBOZA.-

11/11/975:- El Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior 1) viste las actuaciones desarrolladas de - conformidad a lo dispuesto por el Art.4o. de la Ordenanza No.11 del Consejo Nacional de Educación tendientes a determinar si - las personas a quienes afectan habían incurrido en abandono de- cargo.-Considerando 2)-la situación del funcionario Luis Samuel CONFORTE, 3)-La situación del funcionario 15) Carlos ARCURIAN SILVA - 4)-La situación de los funcionarios Carlos 16) SCLAVI MARZI ,reintegrado al cargo por R.No.103/26/75, Alicia 17) ZICARI con licencia - autorizada hasta el 22/11/75; 18) Aristónimo VIERA reubicado por - R.No.100/9/75 del Liceo No.13 al No.6 Nocturno desde el 15/10/75 5)-Que el funcionario Alcides 19) ARRIGONI falleció en el año 1969 6)-La situación del funcionario Mario 20) BATISTA 7)-Que los funcionarios Jorge 21) PEÑA ARISMENDI y José Pedro 22) NIEVES fueron destituídos respectivamente, por las R.No.43/38/75 y R.No.99/26/75 -8)- Que los funcionarios Fermín 23) CHAPITEL ROTTINO y Roberto 24) BURGHI LABAS están sumariados por las R.No.99/20/75 y R.No.51/25/75 respectivamente 9)-Que los funcionarios que se detallan fueron declarados - cesantes por las resoluciones que,respectivamente se mencionan 25) Ramona DUPLAT(R.97/35/75, 26) José GOLPARINO(R.110/27/75), 27) Hugo MANET FERNANDEZ (R.97/31/75), 28) Rubens GUEVARA ALBIN(R.58/86/75), 29) Mario GREZZI LASTUR(R.55/42/75), 30) Alvaro LEVRERO(R.89/32/75, 31) Nelly SILVA NOGUEIRA (R.84/24/75), 32) Carlos A. SOSA(R.103/24/75, 33) Juan A.VIDAL

2604

..//..

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

..//.. Continuación del Informe Confidencial 373/1978.cig. Hoja 3.
RE(R.82/26/75) RESUELVE: 1º) Téngase por renunciante a su cargo al funcionario Manuel H. BATISTA. 2º)Intímase al funcionario Luis Samuel COMFORTE a hacerse cargo de sus funciones en el organismo en el término de 48 horas posteriores a la notificación personal del presente acto o del término de la licencia médida que pueda beneficiarlo en su caso,bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante.Percibirá sus haberes desde su efectivo reintegro imponiéndosele la sanción consistente en suspensión sin goce de sueldo por el término de un mes,que se aplicará mediante 10 retenciones iguales,mensuales y consecutivas. 3)Intímase al funcionario Carlos ACOSTA SILVA a hacerse cargo de sus funciones en el organismo presentándose antes los señores supervisores Inspectores Carlos Pascual y Luis Antola,dentro de las 48 horas posteriores a la notificación personal,bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.Percibirá sus haberes desde su efectivo reintegro imponiéndosele la sanción consistente en un mes de suspensión sin goce de sueldo,que se aplicará mediante 10 detracciones iguales,mensuales y consecutivas.4)Ratifícanse las resoluciones que conciernen a los funcionarios Alicia Zicari,Carlos Selavi Marzi y Gribaldino Viera,a que se hace referencia en el considerando Nº 4. 5) Ratifícanse en todos sus términos las resoluciones a que se hacer referencia en los considerandos 7 y 8 que afectan a funcionarios destituídos y sumariados así como las resoluciones que se mencionan en el considerando número 9 que se refieren a funcionarios cesantes.XIX Fdo.Dr.Fernando Bosch-Director General Cnel.Juan Carlos Reissig.Sub-Director General.

27/08/1975:El Director General de Educación Secundaria Básica y Superi resuelve prescindir de los servicios de [redacted] de RECHENA del liceo de Treinta y Tres,Fdo.Dr, Fernando Bosch.Director General.Cnel. Juan Carlos Reissig.Sub-Director General.

06/10/1976: El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior resultando que el motivo delsumario al Profesor Hugo Mieres fue su detenciónу el procesamiento del Profesor Wáshington Batista por "Atentado a la Constitución en el grado de Conspiración",considerando el art 5 de la Ordenanza 11 de CONAE han incurrido ambos en falta administrativa y que la conducta del Profesor Wáshington Batista se ha desarrrollado en infracción a los dispuesto por los arts 39 literal a) y 40 de la ley 14.101 y lo dispuesto por el art 80 incise 2 de la Constitución y que la participación del Profesor Batista en actividades delictivas del tipo de las que a "prima facie" se le configuraron, implica una radical incompatibilidad con el sistema político nacional y su doctrina,tornando obligatorio para la administración la erradicación de sus cuadros y la prohibición de ingreso al Servicio en el future RESUELVE: Proponer al Consejo Nacional de Educación la de destitución de los profesores Wáshington Batista y Hugo Mieres declarándose definitiva la retención de haberes operada.Cnel.Juan Carlos Reissig.Sub-Dir ctor General.Inspector Carles A.Pascual Director Genera

31/05/1978: Por R.I. 14/99/78 el CONAE resuelve destituir a los profesores Wáshington Batista y Hugo Mieres,declarándose definitiva la re-

..//..Continuación del Informe Confidencial 373/1978.cig. Hoja 4.-

retención de haberes operada,sin que esta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios.Ingeniero Daniel Ferreira.Rector.Cnel.Julio R.Soto Vice Rector.Pedro Espinosa Borges.Secretario General.

Disposición:Esta información tiene clasificación de Seguridad de Dis-Conae, siendo para uso exclusivo de la autoridad a la que se destina , no pudiéndose dar vista de la misma a la parte interesada bajo pena de incurrir en delito de lesa nación por revelación de secretos;el que revelare secretos políticos o militares concernientes a la seguridad del Estado o facilitare su conocimiento.

JEFE DEL DIS-CONAE

Distribución:Original:Jefe de D.E.E.M. de D.E.I.
Copia única:Archivo -Dis-Conae.

-.-

SECRETO

(38) (D) Fecho en

(35) (M)

-CONAE-

-DIS-

MONTEVIDEO.

29-mayo-1978.-

Expedido:Hora 14.-

INFORME CONFIDENCIAL:328/1978.cdg.-

ASUNTO: Expediente 1/4248/74 de CONAE.El Consejo de Educación Primaria propone la destitución de Henry Ruiz.- Extracto del expediente.-

RESPONDE A: Iniciativa de este Departamento.

TEXTO:

11/09/1974:Se le inicia sumario por proselitismo político marxista a los integrantes del Cuerpo Inspector de Cerro Largo de Educación Primaria 1) Don Domingues de Almeida, 2) Henry Ruiz, 3) Cnel. de Farias y 4) José Wilmar García Abad.

27/04/1977: El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria resultando que se ha podido comprobar que 2) Henry Ruiz en el ejercicio de su función de Inspector de Primaria y en local destinado a la misma realizó actos de proselitismo político,tratando de adoctrinar funcionarios para ganarlos como adeptos al Frente Amplio, que hacía o consentía que se hiciera en su presencia y también en oportunidad del desempeño de sus funciones,críticas al gobierno;instigación a huelgas y paros y persecución a los maestros que no las realizaban, omisión en el control de la laicidad de la enseñanza,en las escuelas de la jurisdicción,que la conducta del sumariado 2) Henry Ruiz consistente en la realización de actos tendientes a ganar adeptos ya sea para hacer valer determinada posición política o gremial en ocasión y con motivo del desempeño de su función,y como tales ilícitos y prohibidos por la Constitución de la República,particularmente graves por ser un funcionario docente con jerarquía quien los ha realizado y fundamentalmente por el peligro de trasmisión .../..

SECRETO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION · DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

a los educandos de una ideología contraria a nuestro régimen constitucional,puede aparejar,hacen necesaria la adopción de medidas sancionatorias en las que deriva el alejamiento de la docencia del referido funcionario;atento a lo dispuesto por el art 39 numerales 2 y 3 de la ley 14.101,Cap.I numeral 5,Cap.II numerales 1 literal b y 2 de la Ordenanza Nº 17 y arts. 59,62 y 66 de la Ordenanza 28 y normas concordantes resuelve I)Destituir al Inspector de Zona del Depart mento de Cerro Largo Sr. Henry Ruiz Sartorio CC 6MB 4564,declarándose definitiva la retención de haberes operada y sin que esta medida implique la périda de los derechos jubilatorios.II) Comunicar al Ministerio de Educación y Cultura,al Ministerio de Justicia-agregando en este caso la identificación de la persona objeto de la presente resolución, al Consejo de Educación Primaria,a los demás Consejos dependientes , a los Institutos de formación y Perfeccionamiento Docente y,por intermedio de aquéllos a todos los establecimientos privados, a los efectos previstos en el art 40 in fine de la Ley 14.101. Ingeniero Daniel Ferreira.Rector Interventor. Cnel.Julio R.Soto Vicerrector.Pedro Espinosa Borges.Secretario.

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE DIS-CONAE,SIENDO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA,NO PUDIENDOSE DAR VISTA DE LA MISMA A LA PARTE INTERESADA BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO DE LESA NACION POR REVLACION DE SECRETOS:EL QUE REVELA E SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE SU CONOCIMIENTO.

César Ignacio Iribe Gurbindo
CESAR IGNACIO IRIBE GURBINDO
JEFE DEL DIS - CONAE

Distribución:Jefe del D-II del E.M. de la D.E.I.-
D.E.I. -D-II Mayor Juan Lezama.-
D.E.I.(O.C.O.A.). Mayor Miben Seen.
Archivo-Dis-Conae.

2608

SECRETO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

SECRETO

(2609) hecho en (35 L)

-CONAE-
-DIS-
MONTEVIDEO.

29-mayo-1978.-

Expedido:Hora 12y30'

INFORME CONFIDENCIAL:327/1978.cig.-

ASUNTO.: Expediente 1/3981/76 de CONAE.El Consejo de Educación Primaria propone la destituición de la Maestra Directora Blanca Olivera de Ferrer. Extracto del Expediente.-

RESPONDE A: Iniciativa de este Departamento.-

TEXTO:

19/04/1976: Se constata que la maestra Directora de la Escuela Nº 26 de Primer Grado de Camino Guayeurú de Flores Blanca Elia Olivera de Ferrer ha cometido irregularidades administrativas en el libro de Caja,pues luego de una fiesta de fin de curso,en que hubo beneficios varios,no se vertió anotación ni entrada alguna lo cual puede encerrar un ilícito grave.Se le denuncia que bebía y bailaba en las fiestas y que recibía al atardecer visitas ajenas a la escuela.-

07/06/1977: El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria viste la confesión plena de la sumariada debaber mantenido relaciones sexuales con un hombre dentro del local escolar,retirándose esa persona a la media noche;que la propia madre de ese hombre sabía que su hijo iba a la Escuela y se quedaba con la maestra hasta altas horas de la madrugada,manifestando que su hijo recibía continuamente de la Sra.Olivera de Ferrer amorosas cartas de amor,en las que le invitaba a concurrir a la escuela y le hablaba de las experiencias anteriormente vividas. Condiderando que los funcionarios docentes deben poseer en el momento de ingresar y mientras pertenezcan al organismo,acreditar una conducta moral acorde con los fines del organismo y las obligaciones del cargo y que la conducta moralmente deshonrosa de la maestra sumariada implica una incorrección grave de procederes en el desempeño de su actividad.
y que esta actitud la descalifica como docente, se resuelve propónese al Consejo Nacional de Educación la destitución de su cargo de maestra Directora de la Escuela Nº 26 de Primer Grado del Departamento de Flores Sra. Blanca Olivera de Ferrer,con pérdida de los 6 medios sueldos retenidos.Cnel.Rúben Fernández Sub-Director General Interfentor . Dr.Pedro Freite. Director Genera l Interventor.-

09/05/1978: Por R.I. 12/175/78 de la fecha CONAE resuelve destituir a la maestra Directora de la Escuela Nº 26 de Primer Grado del Departamento de Flores Sra. Blanca Olivera de Ferrer,declarándose definitiva la retención de haberes operada y sin que esta medida implique la périda de los derechos jubilatorios.Daniel Ferreira RectorCnel.Julio R.Sote.Vice-Rector Interventor.

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE DIS-CONAE,SIENDO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA.NO PUDIENDOSE DAR VISTA DE LA

SECRETO

..//.. Contiguación del Informe Confidencial 327/1978.cig. Hoja 2.

...CIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

MISMA A LA PARTE INTERESADA BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO DE LESA-NACION POR REVELACION DE SECRETOS:EL QUE REVELARE SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE SU CONOCIMIENTO.

CESAR IGARABIDE GURBINDO
JEFE DEL DIS-CONAE

Distribución:Original:Jefe del D-II del E.M. de la D.E.I.-
Copia I: D.E.I. (D-II)Mayor Juan Lezama.
Copia II:D.E.I.(O.C.O.A.)/ Mayor [redacted]
Copia III:Archivo-Dis-Conae.

-.-

2610

SECRETO

SECRETO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

(80) (82) hecho cig

(357)

-CONAE-

-DIS-

MONTEVIDEO.

26-mayo-1978.

Expedido:Hora 14.-

INFORME CONFIDENCIAL:320/1978.cig.-

ASUNTO: Expediente 1/5605/77 de CONAE.Universidad del Trabajo del Uruguay comunica las 66 inasistencias de 1/Eduardo Wilfredo Rebeledo Rodríguez.

RESPONDE A:Iniciativa de este Departamento.Extracto del Expediente.

TEXTO:

01/10/1976:De acuerdo a la Ordenanza 21 de CONAE se comunica que el Profesor de Historia en el Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia,Escuela Industrial de Arroyo Seco y Escuela de Artes Aplicadas registra 66 inasistencias,(64 por enfermedad y 2 con aviso en el período del 23/4/1976 al 18/10/1976.

27/10/1976: Se le notifica a 1/Eduardo Wilfredo Rebeledo Rodríguez de que se le inicia sumario por sus inasistencias, por Cedulón porque no está en su domicilio.

20/12/1976: Se constata que 1/Eduardo Wilfredo Rebeledo Rodríguez se encuentra detenido en el Reg.Cab.Nº 9.

31/03/1977:La Dirección General Interventora de la Universidad del Trabajo del Uruguay resuelve proseguir las actuaciones sumariales por la causal establecida por el art.5 de la Ordenanza 11 de CONAE con privación total de haberes y sin afectar la percepción de los beneficios sociales a que tenga derecho.

09/09/1977: Se constata que el profesor 1/Eduardo Wilfredo Rebeledo Rodríguez ha sido procesado por el Sr.Juez Militar de Instrucción de Primer Turno al hallarse incurso en el delito previsto en el art 60(VI) del Código Penal Militar(Asistencia a las Asociaciones Subversivas) con pena de dos a ocho años de Penitenciaría.Al encontrarse el sumariado en delito de lesa nación es incompatible su actuación en organismos docentes y procede que la Universidad del Trabajo proponga la cesantía al CONAE según art 17 numeral 4 de la ley 14.101.

28/09/1977: La Intervención de la Universidad del Trabajo del Uruguay propone al Consejo Nacional de Educación la cesantía al Profesor de Historia del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia,Escuela Industrial de Arroyo Seco y escuela de Artes Aplicadas señor 1/Eduardo Wilfredo Rebeledo Rodríguez en virtud de haber sido procesado por la Justicia Militar de Instrucción por hallarse incurso en el delito de lesa Nación(art 60(VI) del Código Penal Militar.

23/08/1977: Por Oficio 882/977 el Juez Militar de Instrucción de Primer Turno comunica que se ha decretado el procesamiento de

1/ Eduardo Wilfredo Rebeledo Rodríguez C.I.1.041.353..//..

SECRETO

..//.. Continuación del Informe Confidencial 320/1978.cig.Hoja 2 por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el art.60(VI) del Código Penal Militar y que se desempeña como Profesor de Historia en UTU.

23/05/1978: El CONAE por R.L. 13/27/78 resuelve destituir al Profesor de la asignatura Historia del Instituto de Enseñanza de Mecánica y Electrotecnia,Escuela Industrial de Arroyo Seco y Escuela de Artes Aplicadas"/Sr.Edmardo Wilfredo Rebolledo Rodríguez declarándose definitiva la retención de haberes operada y sin que esta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios.Ingeniero Daniel Ferreira.Rector Interventor.Cnel.Julio R.Soto Vicerrector.Pedro Espinosa Borges.Secretario.

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE DIS-CONAE,SIENDO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA,NO PUDIENDOSE DAR VISTA DE LA MISMA A LA PARTE INTERESADA BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO DE LESA NACION POR REVELACION DE SECRETOS:EL QUE REVELARE SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE SU CONOCIMIENTO.

JEFE DEL D.I.-CONAE

Distribución:Original:Jefe del D-II del E.M. de la D.E.I.-
Copia I: D.E.I. (O.C.O.A.).
Copia II:Archivo-Dis-Conae.

-.-

2612

SECRETO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

(30) (31) (32) (33) (34) (35) (Y) hecho cig

-CONAE-
-DIS-
MONTEVIDEO.

26-mayo-1978.
Expedido:Hora 13y30'

INFORME CONFIDENCIAL:319/1978.cig.-
ASUNTO: Expediente 1-2161/76 legajo 5 de CO.NA.E.(Extracto).
Se propone la destitución de [redacted] TULON de HERRERA, Maestra.
por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior.-
RESPONDE A: Iniciativa de este Departamento.
TEXTO:

23/04/1976: El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria el 21/04/1976 resolvió:1)Vistos los antecedentes y atento a lo informado por la División Asesoría Letrada se resuelve:1)Dispónese la instrucción de un Sumario a la 1) Señora [redacted] Cabral de Herrera, Maestra Directora interina en la escuela Nº 43 rural de San Gregorio del Departamento de San José,con suspensión de haberes,de conformidad con los establecido por la Ordenanza Nº 11 del Consejo Nacional de Educación.2)Solicítese a la Oficina de Sumarios del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior se sirva iniciar los procedimientos del caso,conforme a lo dispuesto en Acta Nº 89 del Consejo Nacional de Educación de 01/11/1974.Cnel.Rúben Fernández-Sub-Director General Interventor-Dr.Pedro Freire.Director General Interventor.

18/08/1976: Al ser citada a la Oficina de Sumarios de Secundaria 1) Elena Cabral Tulón de Herrera no pudo concurrir por encontrarse detenida y puesta á dipposición de la Justicia Militar y posteriormente procesada.Fue detenida por el Bn.I. Nº 4 en averiguaciones el 30/07/1975.Fue procesada por el Juez Militar de Instrucción de Primer Turno el 16/10/1975 por hallarse incursa en el delito previsto en el artículo 60(V) del Código Penal Militar (Asociación Subversiva).El delito por el que resultó procesada la funcionaria 1) Elena Cabral de Herrera supone la realización de actividades incompatibles con la calidad de funcionario de un organismo dependiente del Consejo Nacional de Educación art 39 NE 3 literal a) y art 40 de ley 14.101.-

21/09/1976: 1) La Sra. Elena Cabral de Herrera se encuentra con la ciudadanía suspendida en virtud de lo establecido por el art. 80 de la Constitución.

01/10/1976:El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior propone al Consejo Nacional de Educación la destitución de la funcionaria 1) Elena Cabral Tulon de Herrera.Cnel. Juan Carlos Reissig.Sub-Director General.Inspector Carlos A.Pascual.Director General.

2613

SECRETO

23/05/1978: Por R.I .13/28/78 el CONAE destituye a la maestra Directora de la Escuela Nº 43 rural de San Gregorio Señora Elena Cabral Tulón de Herrera, declarándose definitiva la retención de haberes operada y sin que ésta medida implique la pérdida de los derechos jubilatorios.
Cnel.Julio R.Soto.Vicerrector. Ingeniero Daniel Ferreira.Rector Interventor. Pedro Espinosa Borges.Secretario.

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DE DIS-CONAE,SIENDO PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA,NO PUDIENDOSE DAR VISTA DE LA MISMA A LA PARTE INTERESADA BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO DE LESA NACION POR REVELACION DE SECRETOS:EL QUE REVELARE SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE SU CONOCIMIENTO

CESAR IGARABIDE GURBINDO
JEFE DEL DIS-CONAE

Distribución:Original:Jefe del D-II del E.M. de la D.E.I.
Copia única:Archivo-Dis-Conae.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

SECRETO

(800) fecha del
(35) (H)

-CONAE-
-DIS-
MONTEVIDEO.
05-junio-1978.
Expedido:Hora 12.

INFORME CONFIDENCIAL: 372/1978.cig.-

ASUNTO: Expediente 1/2087/1976 Legajo 2 de CO.NA.E.El Consejo de Educación Primaria propone destitución de la maestra ayudante de la Escuela Nº 83 de Cerro Largo Srta. Diana Lauría.

RESPONDEA: Iniciativa de este Departamento.Extracto del mencionado expedien te.

TEXTO:

05/04/1976:Varios vecinos del Pueblo Ramón Trigo de Cerro Largo y la Junta de Vecinos de Cerro Largo denuncian ante la Inspectora Departamental de Enseñanza Primaria la vida irregular desde el punto de vista moral de la Maestra Ayudante de la Escuela Nº 83 Srta.Diana Lauría.

Ampliando informe de fecha 25/3/1976 se prosiguen las averiguaciones habiendo manifestado el Director de la Escuela Nº 83 Sr.Daniel Braga que desde hace tres años viene aguantando la incorrección y falta de respeto de la mestra Diana Laurìa y que en una reunión los insultó a todos y les arrojó huevos y que les contaba a los alumnos sus amoríos que cuando se trasladó a vivir a casa de Silveira le hizo acompañada de alumnos,que cuando los niños no entienden una lección les dice las palabras más amorales en signo de amonestación,que encontrándose dando clase se peina y se lava los pies en presencia de los alumnos,que manifestó que algún día iba a conseguir que el Director reaccionase aunque tuviera que amenazarle con ahorcarle un hijo, que sirvió de puente entre personas antipartióticas. El señor Mauro Píriz presidente de la Comisión Fomento dice que la maestra Laurìa un día que la clase estaba jugando en el patio las llamó diciéndoles vengan chiquilines que les voy a sacar una fotografía por lo que se había sentado en la vereda mostrándoles todas sus ropas interiores.Se le considera una amoral o una tarada mental.(Infomnación de la Sexta Secional Policial de la Policía de Cerro Largo.)

05/07/1975: El Director de la Escuela 83 de Cerro Largo maestro Daniel Braga denuncia que la maestra Diana Laurìa el día 18 de junio de 1975 - en oportunidad que se ensayaba el Himno Nacional realizaba gestos - que provocaban la risa de los niños y el 19 de junio de 1975 no - entonó el Himno Patrio y en momentos en que se explicaba el significado de la fecha, conceptos de patria y símbolos que la representan - distraía la atención de niños y público con gestos y risas.-

30/6/975:- La maestra Diana Laurìa faltó a clase y solicitó a los - niños que tambien faltasen.-

2/7/975:- La maestra Diana Laurìa falta a clase y dice a los alumnos que pueden faltar a clase pues aunque falten a clase ella no les - pondrá falta.-

10/4/976:- El Cuerpo Interventor de Enseñanza Primaria instruye sumario a la maestra de la Escuela No.83 Rural de Rincón de Sumoz del - Departamento de Cerro Largo ,Diana Laurìa .-

18/11/976:- Se comprueba que la maestra Diana Laurìa en reunión de - Comisión de Fomento insultó a todos sus miembros y les arrojó un - huevo.-Se comprueba que la maestra Diana Laurìa hizo manifestaciones políticas de pertenecer al Frente Amplio y en el año 1972 se adhirió a todos los paros Magisteriales.-Se comprueba que la mestra Diana Laurìa se negó a cantar el Himno y distrajo la atención del Público y los alumnos cuando la maestra Luján Pina explicaba el significado de los símbolos patrios.Se comprueba que la maestra Diana Laurìa se lava la cabeza y los pies en el salón de clase, en presencia de los alumnos. Se comprueba que la maestra Diana Laurìa distorciona el funcionamiento de la escuela desconociendo y contrariando la ordenes del Director. Se comprueba que la maestra Diana Laurìa cuando falta a la Escuela - insita a los niños a que también lo hagan .-Se comprueba que la maestra Diana Laurìa pasó a vivir en concubinato con un vecino de la zona- padre de escolares y utilizó a sus alumnos para que llevaran sus mer-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD

Continuación de Informe Confidencial Ne.372/78.lvf.-

..//..tenencia a su nueva vivienda .-
9/5/977:- El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria resuelve proponer al Consejo Nacional de Educación, la destitución de la maestra Diana Lauría con perdida de los medios sueldos retenidos.-Cnel.Ruben Fernandez Bordes- Sub-Director.-Dr.Pedro Freire Director.-
31/5/978:- El COMAE, por R.I.Ne.14/107/78 por las graves irregularidades funcionales cometidas, manifestaciones políticas,incitación a alumnos a no asistir a clase,rebeldía contra la autoridad escolar y otros extremos que hacen insostenible su posición docente, resuelve destituir a la maestra de la Escuela Ne.83 Rural de Cerro Largo ,Diana Lauría con retención definitiva de los haberes detenidos y sin la perdida de los derechos jubilatorios que pudieren corresponderle.-Ing.Daniel Ferreira Rector - Cnel.Julio E.Soto Vice-Rector -Pedro Espinosa Borges.Secretario General .-

DISPOSICION:-

ESTA INFORMACION TIENE CLASIFICACION DE SEGURIDAD DEL DIS-COMAE SIENDO - PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD A LA QUE SE DESTINA NO PUDIENDOSE DAR-VISTA DE LA MISMA A LA PARTE INTERESADA BAJO PENA DE INCURRIR EN DELITO - DE LESA-NACION POR REVELACION DE SECRETOS:- EL QUE REVELARE SECRETOS POLITICOS O MILITARES CONCERNIENTES A LA SEGURIDAD DEL ESTADO O FACILITARE - SU CONOCIMIENTO .-

CESAR AGARABIDE GURRUNDO
JEFE DEL DIS-CONAE

DISTRIBUCION:- Original:- Jefe del D.2/E.M. de la D.E.I. .-
Copia 1:- Archivo Dis-Comae .-

SECRETO

Copia Nº 1 de 7.-
Bn.I.9.
S - 2.
Fray Bentos.
282345NOV79.
RG - 22

Hecho

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº 61/969.=

I).-EVALUACION: A - 1.-

II).-RESPONDE A: Información obtenida por esta Unidad.-

III).-T E X T O :-Presuntas irregularidades en un exámen realizado en el Instituto de Formación Docente de Fray Bentos.-

-Ante la denuncia presentada por la Señora esposa de un Oficial de esta Unidad, este Comando procedió a recabar la información Técnica correspondiente a los efectos de hacer conocer al órgano competente lo que de ella se derivare.-

-Como consecuencia de dicho acto se comprobaron situaciones que a juicio del suscrito transgreden disposiciones vigentes referidas a tribunales examinadores y pruebas de exámen, a saber:

1.-La designación para el Tribunal Examinador (Introducción a la Teoría Educativa de Primer Año) período Noviembre - Diciembre fue hecha en un cuaderno sin establecerse los cargos respectivos.(Art.31).-
-Se adjunta fotocopia de dicha convocatoria (Doc.1).-

2.-La convocatoria fue realizada mediante una inscripción en pizarrones del Instituto siendo posteriormente borrada.-

3.-En el día fijado para el exámen, rindió la prueba la alumna Adelina Duffaut Berrutti hija de la Directora del Instituto la que en la prueba escrita estuvo junto a todo el grupo de examinados.-
-Posteriormente en la prueba oral se retiró de la mesa examinadora Nelly Duffaut de Ribic (Prima hermana de la mencionada) pasando a ocupar el puesto la docente María del Carmen Pini, la que no tuvo participación en la corrección del escrito de la involucrada.-

4.-Al ordenársele a un Señor Oficial que recabase en el Instituto las actas y listas de exámenes se constató que a las mismas le faltaban firmas del Tribunal Examinador.-
-Manifiesta en ese momento la Señora Directora entregar fotocopia de la misma una vez se regularizacen las firmas.-
-Retirado el Oficial la Señora Directora citó a los integrantes del Tribunal Examinador que habían omitido las firmas para que procedieran a efectuar las mismas.-

SECRETO

...///

2619

SECRETO

///...

5.-Analizadas las actas de exámen surge un criterio de calificación que este Comando no ha podido determinar claramente.-
-Aparentemente no se ha tenido en cuenta lo dispuestc en el Artículo 44, como así tampoco existen directivas internas al respecto, quedando la evaluación a una forma de apreciación totalmente subjetiva.-

6.-El Artículo 36 establece rúbrica de un miembro del Tribunal // Examinador en las hojas de los trabajos escritos, comprobándose que los trabajos del exámen objeto de este informe carecen de la misma.-

7.-CONSIDERACIONES:

De los informes recogidos se puede establecer:

a.-En un acto de exámen en que se debían extremar las medidas reglamentarias existentes por participar en ella la hija de la Directora del Instituto, ésta omite adoptar procedimientos que aseguren imagen de ética e imparcialidad.-

(1).-No se establece claramente la integración de un Tribunal Especial (Convocatoria, Publicación, etc.).-

(2).-Solamente se cambia en el acto del oral a un miembro del Tribunal examinador que tenía lazos de consanguinidad con la examinada, ingresando una Docente del Instituto que no había participado en la corrección de la prueba escrita.-

(3).-La corrección de la prueba se llevó a cabo con la participación de dos miembros del Tribunal o con la participación de la prima de la examinada.-

(4).-La documentación del acto del exámen adolecía de faltas de firmas y previo a entregar las mismas al Comando de la Unidad, se procede a su regularización.-

-Documentos que se adjuntan:

No.1: -Fotocopia referida al Sistema de citación y notificación para integrar Tribunales de Exámenes.(Fs.2)

No.2: -Fotocopia correspondiente a lista de exámenes y Actas del Tribunal Examinador (I.T.E. 1er.Año - Magisterio)(2 Fs.).-

No.3: -Idem. del curso de profesores 1°.-A.(2 Fs.).-

N°.4: -Idem. del curso de profesores 1°.-B.(2 Fs.).-

N°.5: -Idem del curso de Química (2 Fs.)

...///

SECRETO

///...

No.6: -Idem. libre de Ciencias Biológicas (2 fs.)

No.7: -Fotocopia Informe producido por la Directora del Instituto de Formación Docente. (2 Fs.).-

No.8: -Acta labrada a la integrante del Tribunal Examinador I.T.E. 1er. Año, Sra. Zulma FIORELLI DE LATAPIE.-

(4)

No.9: -Idem. de la Sra. María del Socorro PERDOMO DE OCHOVIET.-

(5)

-DISTRIBUCION:

-Copia Nº 1: - Vice Rector interventor del CONAE.-

-Copias No.2,3,-Señor Comandante de la B.I.3.-
4 y 5.

-Copia No. 6 - Archivo de la Unidad.-

BATALLON DE INFANTERIA Nº 9

El Jefe del Bn.I.Nº 9.-

Tte.Cnel.
OSCAR M. ROCA.-

GFFM

- 1 2619

SECRETO

SECRETO

Copia: 6 de: 7.
Bn.I.No.9.=
S - 2.=
Fray Bentos.
§31245DIC1979.=
= JG - §67 =

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.67/979.-

I).- EVALUACION: A - 1.=

II).- RESPONDE A: Ampliación de P.E.I.No.61/979 de este Comando.=

III).- T E X T O :

-El día 30 de Noviembre de 1979, se hicieron presentes en el Comando de la Unidad las Docentes: [redacted] (5) y (4) [redacted] de OCHOVIET, [redacted] de LATAPIE, (3), (2) [redacted] y [redacted] dando / cuenta que la Señora Inspectora del Instituto de Formación Docente, les manifestó debían firmar un Acta en la cual se hacía constar que en la corrección de la prueba escrita de la alumna (1) [redacted], habían tenido participación solamente dos integrantes del Tribunal Examinador (PEDEMONTE de OCHOVIET y FIORELLI de LATAPIE).=

-Por otra parte se ha comprobado que la Docente convocada para el Tribunal Especial lo fue hecho verbalmente y su nombre que aparece incluído en el Cuaderno de Citaciones (Documento No.1 del P.E.I.No.61/979) fue agregado posteriormente al iniciarse las averiguaciones correspondientes.=

-Se adjuntan Actas labradas en la oportunidad.=

IV).- DISTRIBUCION: -Copias Nos.1, 2, 3, 4 y 5 al Señor Comandante de la Brigada de Infantería No.3.=

-Copia No.6 para el Señor Vice Rector Interventor del CONAE.=

-Copia No.7 para el Archivo de la Unidad.=

El Jefe del Bn.I.No.9.=

BATALLON DE INFANTERIA Nº 9 - URUGUAY - 6 0'

Tte.Cnel.

Oscar M. Roca.=

Jg.

2620

SECRETO

ACTO en Fray Bentos, a los treinta días delmes de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve en la sede del Batallón de Infantería No.9, siendo la hora 21.30 se presenta una persona que acredita ser María del Socorro PERDOMO de OCHOVIET (C.I.No.2.515.015-5), Oriental, casada, de 36 años de edad, con domicilio en Calle Piedras No.3531, de Profesión Maestra. PREGUNTADO: Motivos de su presencia en éste. CONTESTA: La Señora Directora del Instituto de Formación Docente quiere que yo firme un acta relacionada con el acto de cierre de introducción a la teoría de la educación. PREGUNTADO: Momento y lugar que solicitó la Señora Directora la firma de dicha acta. CONTESTA: En el día de la fecha aproximadamente a la hora 17.30 en el Instituto. PREGUNTADO: Tenor del acta. CONTESTA: La Directora redactó un borrador del acta que se relaciona con el / acto de corrección de la prueba escrita de la materia mencionada anteriormente, ese borrador una vez confeccionado por un abogado se lo llevaría a su domicilio para la firma. PREGUNTADO: Cual o cuales son los inconvenientes en firmar dicha acta. CONTESTA: Que la misma no se ajustaría a la verdad y empresa lo ocurrido de lo informado por mí en esta Unidad el día 28 de los corrientes mediante acta labrada. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado. CONTESTA: No. PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos. CONTESTA: Por ser la verdad, y firma de conformidad un original y seis copias del mismo tenor en el lugar, fecha y hora arriba indicados.

María S. de Ochoviet

(5) MARIA DEL SOCORRO PERDOMO DE OCHOVIET

ACTA: En Fray Bentos, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora 22.00, en la sede del Batallón de Infantería se presenta una persona que acredita ser ZULMA FIORELLI DE LATAPIE, Oriental, casada, de 35 años de edad, con domicilio en Ituzaingó 3130 de Profesión Maestra (25.374); la que manifiesta: PREGUNTADO: Motivo de su presencia en ésta. CONTESTA: En el día de la fecha aproximadamente a la hora 17.30 la Directora del Instituto de Formación Docente me ha comunicado que debo firmar un acta. PREGUNTADO: Motivo de dicha acta e inconvenientes que Usted antepone para efectuar tal acta. CONTESTA: Se relaciona con el acto de corrección de la / prueba escrita del exámen de introducción a la teoría de la educación en la que manifestaría que la corrección del escrito de su hija fue realizado solamente por mí y la Señora PERDOMO de OCHOVIET; siendo ello incierto ya que también intervino con su opinión la señora NELLY DUFFAUT de RIBIC. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado. CONTESTA: No. PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos. CONTESTA: Por ser la verdad, y firma de conformidad un original y seis copias de un mismo tenor en el lugar, fecha y hora arriba indicados.

Zulma Fiorelli de Latapie

(4) ZULMA FIORELLI DE LATAPIE.-

ACTA: En Fray Bentos, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, siendo la hora 22.15, en la sede del Batallón de Infantería No.9, se presenta una persona que acredita ser MARIA DEL CARMEN PINI, Oriental, soltera, de 40 años de edad, con domicilio en la calle 33 Orientales 3065, de profesión Maestra (22.737 C.I.) la que manifiesta: PREGUNTADO: Motivo de su presencia en ésta. CONTESTA: Yo soy la docente que actuó en el Tribunal especial de la asignatura introducción a la teoría de la educación (1er.año) en que se tomó exámen a la alumna ADELINA DUFFAUT BENEGUI. Actuó solamente en la parte oral y en el día de la fecha la Señora Directora del Instituto de Formación Docente me comunica que debo firmar un acta relacionado con dicho exámen. PREGUNTADO: Por el tenor de dicha acta. CONTESTA: A la hora 18.45 del día de la fecha fuí convocada a la Dirección del Instituto donde la Directora me leyó el texto del borrador del acta. El mismo en / términos generales que la Señora NELLY DUFFAUT DE RISSO había leído el escrito a instancias de los otros dos miembros como consulta por los conocimientos que ella tenía en pedagogía. PREGUNTADO: Que inconvenientes encuentra para / firmar dicha acta. CONTESTA: Que no se ajusta a la verdad de lo acontecido. PREGUNTADO: Que actuación le cupo en el desarrollo del exámen mencionado. CONTESTA: Fuí convocada verbalmente el día antes del exámen por la señora Directora para actuar como Secretaria en la parte oral del exámen que se le iba a tomar a su hija. PREGUNTADO: Como explica que su nombre aparezca en el cuaderno de convocatoria en último lugar como integrante del Tribunal examinador de la materia introducción a la teoría de la educación. CONTESTA: Que la convocatoria fué verbal y que en ningún momento vió incluído en dicho documento su nombre para ése exámen en particular. PREGUNTADO: Si en la convocatoria efectuada por intermedio del pizarrón del Instituto fue incluído su nombre. CONTESTA: No. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado. CONTESTA: Quiero agregar, que la firma que luce el cuaderno de convocatoria es como constancia de la notificación para integrar el Tribunal examinador de la materia Ciencias Integradas. PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos, CONTESTA: Por ser la verad, y firmo de conformidad un original y seis copias del mismo tenor en el lugar, fecha y hora arriba indicados.

(3)

MARIA DEL CARMEN PINI.=

ACTA: En Fray Bentos, a los treinta días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, en la sede del Batallón de Infantería No.9, siendo la hora22.45, se presenta una persona que acredita ser NELLY DUFAUT de RIBIC, Oriental, Casada, de 28 años de edad, con domicilio en calle Sarandí 3052, de Profesión Maestra, (C.I. 32.241), la que manifiesta: PREGUNTADO: Motivo de su / presencia en ésta. CONTESTA: Soy una de las Docentes que integré el Tribunal examinador de la materia introducción a la teoría de la educación y en el día de la fecha fui citada por la señora Directora del Instituto de Formación Docente donde me comunicó el texto en borrador de un acta que debía firmar en la que consta el hecho de que en la corrección de la prueba escrita yo me participé en el momento de hacerse efectivo el correspondiente a su hija (la alumna ADELINA DUFAUT BERRUTI). PREGUNTADO: Cual fue la realidad de los hechos. / CONTESTA: En la corrección del trabajo mencionado aunque me parecía que no me correspondía intervenir, a solicitud del resto del Tribunal intervine en el // mismo leyendo y vertiendo la opinión en la calificación. PREGUNTADO: Motivo de dicha intervención. CONTESTA: Desconocía el hecho que me impedía intervenir en dicha corrección, me había sido notificado que en la parte oral debía retirarme; pero no se me aclaró que debía permanecer ausente en la parte escrita. PREGUNTADO: Forma en que fué notificada. CONTESTA: Se me notificó en forma verbal por parte de la Directora, de lo manifestado anteriormente. PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar a lo ya declarado. CONTESTA: No. / PREGUNTADO: Por la verdad de sus dichos. CONTESTA: Por ser verdad y firmo de / conformidad un original y seis copias del mismo tenor en el lugar, fecha y hora arriba indicados.

Nelly Dufaut de Ribic

NELLY DUFAUT de RIBIC.-

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Nº ...Oficio.....
Exp. No. 393.....

NACION

E. j. Nº 720845

ANTECEDE	Nº							
Serie								

Fray Bentos, 3 de diciembre de 1979

Sr. Inspector General de Inspección Gral. Docente de Conae

Ing. Juan M. Pérez Iglesias

MONTEVIDEO

Pongo en su conocimiento que el día 27 de noviembre en horas de la tarde el Capitán Abel Pérez, perteneciente al Batallón de Infantería No.9 de esta ciudad, solicitó personalmente en este Instituto, información relativa al funcionamiento de los Tribunales Examinadores y su integración, en Secretaría entregándosele la Circular No.4 . Con posterioridad, por intermedio de una llamada telefónica, el mencionado Capitán ordenó localizar al Director y que debía encontrarse en el local del Instituto a las 17h.30.-

Al llegar se me informa de lo que antecede.

Nuevamente llega al Instituto, el Capitán Abel Pérez, quien solicita mi presencia y es portador de la nota del Batallón de Infantería No.9, en papel numerado E.m. No. 226288 con firma del Jefe del citado Batallón Tt. Cnel. Oscar M. Rocca (se adjunta fotocopia Se me dice debo contestar de inmediato; solicito 24 horas de plazo a los efectos de realizar elestudio porme-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO
DOCENTE
FRAY BENTOS

SIGUE Serie	Nº							

norizadø del mismo y de consultar al respecto a mis superiores jerárquicos inmediatos, dado mi desconcierto ante este procedimiento, ante esto el militar actuante me interroga, recoge información verbal y ordena se entregue la documentación del Instituto (actas de tribunales, listas de exámenes, formularios de citaciones, cuaderno de notificación a profesores). Entendiendo que esta documentación es oficial y que no puede salir del Instituto, respondo en forma negativa a tal solicitud. Se me ordena envíe fotocopias de las mismas.

Esta Dirección solicita nuevamente 24 horas de plazo para dar contestación y enviar la documentación solicitada.

Se reitera la solicitud, esta vez por intermedio del Alférez Carlos Martínez, de las actas de los tribunales de Introducción a la Teoría de la Educación.

Esta Dirección contesta que las fotocopias de referencia serán enviadas en las fechas y horas señaladas y en la forma que las vio el Capitán Abel Pérez.

Ante la reiterada insistencia de que debía entregar las actas de inmediato, entregó las fotocopias.

Luego, siempre por intermedio del Alférez Carlos Martínez se me ordena que remita de inmediato todo el material requerido agregando, los trabajos escritos con

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
No 393.....
Exp. .....

NACION

E. j. Nº 720841

ANTECEDE								
Serie	Nº							

rrespondientes al examen de referencia.

Respondo negativamente en forma reiterada. A lo que se me contesta que el Sr.Comandante se hace responsable de todo lo que pueda suceder si sale la documentación de esta casa de Estudios.

A mi pedido se labra el acta que adjunto(E.j.Nº 720850).

Saludo a Ud. atentamente.

A.Berruti de Duffaut

Adelina Berruti de Duffaut
Mtra.Directora I.F.D.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO
F. N. L.
DOCENTE
FRAY BENTOS

2627

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

NACION

E. j. Nº 720850

ANTECEDE	Nº							
Serie								

En Fray Bentos, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y nueve se procedió a la entrega de los trabajos escritos correspondiente al examen de Pedagogía realizado el 8 de noviembre del corriente año en el Instituto de Formación Docente de esta ciudad, de acuerdo a lo solicitado por el Teniente Coronel Oscar Rocca. Los mismos fueron entregados por la Sra. Directora del Instituto de Formación Docente Maestra Agelina Berruti de Duffaut al Alférez Carlos Martínez del Batallón de Infantería No, 9. - - - -

Sin otro motivo se labra la presente en el lugar y fecha arriba indicado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

A Berruti de Duffaut

Entrega

Recibe

2628

BATALLON DE INFANTERIA No.9.-

NACION

E.m. Nº 226288

Fray Bentos, 27 de noviembre de 1979.-

Pase a la Señora Directora del Instituto de Formación Docente Señora Adelina Berruti de Duffaut para que se sirva contestar al pie de la presente sobre los siguientes puntos:

1o.-Si existe modificación al Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Examinadoras, Capítulo VI (de los exámenes) Art.28.-

2o.-En caso afirmativo adjuntar modificación con la aprobación correspondiente.-

3o.-Constancia de la designación del Tribunal Examinador y de la designación del Presidente de Mesa para el examen de la asignatura "Pedagogía 1er.Año".-

4o.-Criterio seguido para la calificación del exámen (Art.44º).-

5o.-Convocatoria para integrar el Tribunal examinador (medio y forma).-

6o.-Si fue publicado en la cartelera la integración del Tribunal Examinador (Art.41º).-

7º.-Si en el acto mencionado en 3o.- (Exámen de Pedagogía 1er.Año) se tomó examen a la Señorita Duffaut Berrutti (su hija).-.

8o.-En caso afirmativo si se cumplió lo previsto en el Art.43º.-

El..//

2629

A.S. Jefe del Bn. I/9.-

Tte.Cnel.

OSCAR M. ROCA.-

Fray Bentos, 28 de noviembre de 1979.

De acuerdo a lo que antecede y como está dispuesto respondo en la siguiente forma:

1º. Que no existe modificación.-

2º. Está contenido en la respuesta anterior.

3º. Se enviaron fotocopias de las constancias respectivas.-

4º. De acuerdo a la reglamentación vigente el acto del examen se compone de una prueba escrita eliminatoria y una prueba oral(art. 26 y 27 de Circular 4); se tuvo en cuenta la actuación del año (art.44,C.4) se tuvo en cuenta el caracter eliminatorio de la prueba escrita (art.26.C.4) y se tuvo en cuenta que la prueba eral es de caracter necesario para la aprobación total del examen.-

5º. Según art. 41 Circular Nº4 esta Dirección designó el Tribunal examinador que estuvo integra do por el Profesor del año (art27.C.4) Sra María del Socorro Perdomo de Ochoviet, la Profes ora de Padagogía 2º. Zulma Sonia Fiorelli de Latapie y la Sra. Nelly Dufa ut de Ribic quien se desempañó como Pro-

2630

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

NACION

E. j. Nº 720856

ANTECEDE	Nº							
Serie								

fes or de esta asignatura desde el 14 de abril de 1974 hasta el 30 de julio de 1978.-

Se realizó la citación por es crito según consta en la documentación enviada.

6º. Se cumplió con lo establecido en al art. 41.

7º. Si.

8º. Si.

Para su conocimiento informa que el día del examen de referencia la suscrita integraba Tribunal examinador de Didáctica-Práctico Docente 3er año.-

Saluda atentamente

A Berruti Duffaut

Adelina Berruti de Duffa ut.

Dra I/F/D/

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO
FORMACION
DOCENTE
FRAY BENTOS

2631

Doc N° 1
Fs. 1

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

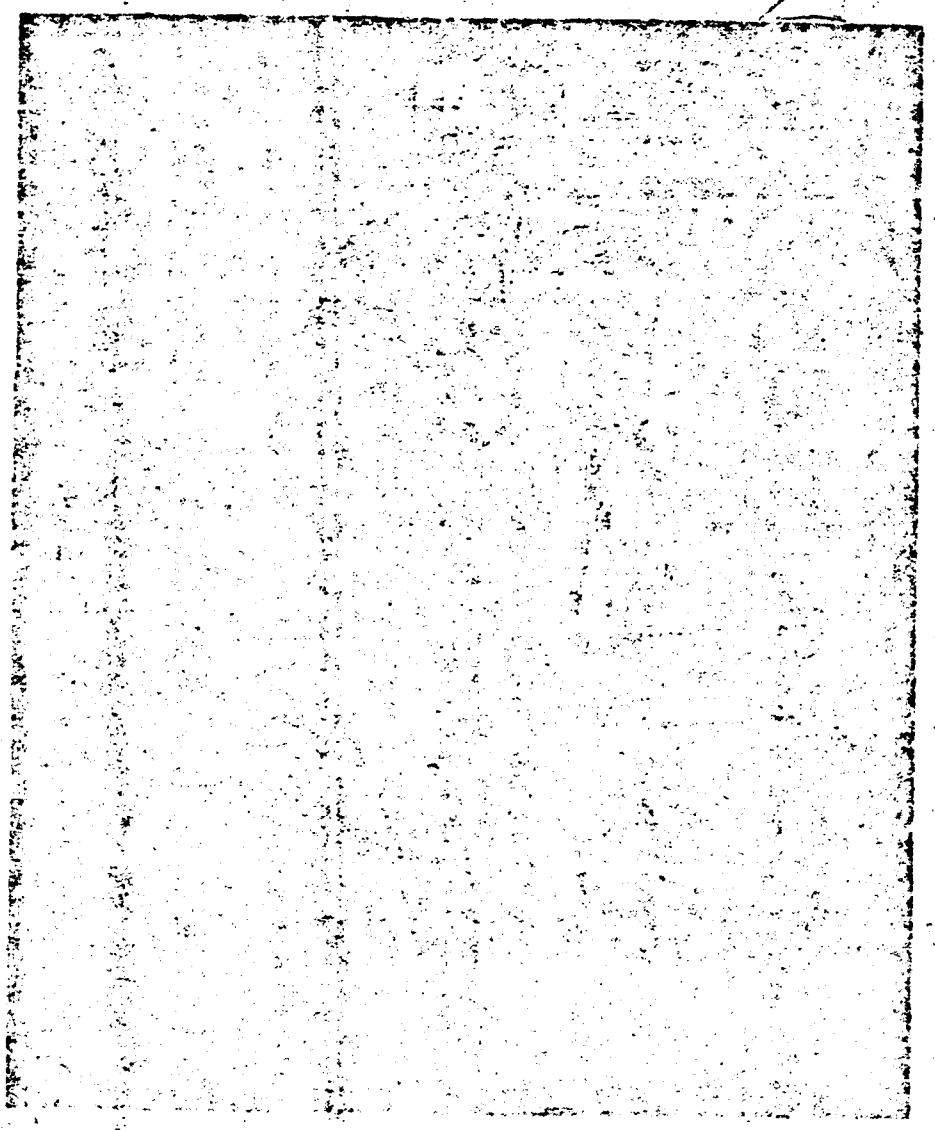

JOSE ARTIGAS

Nombre del alumno Citaciones - E. M

Poco Legible

2632

Año 1979

Vol 1
Fs. 8

Período Noviembre - Diciembre

Didáctica 2do
- Nelly Lazcano.
- Beba Rossi
- Dirección (miércoles) 8 dic

Prácticos Docente 2do y 3ro (sorteo)

I.T.E
- Mª del S. Perdomo de Ochoviet
- Nelly Dutaut de Rebuc.
- Sonia Fiorelli Sonia G. de Batapó
- Mª del Carmen Pini

Hist. y Geog. del Uruguay
- Mario Espinosa
- Juan José Delgrossi Delgrossi
- Jorge Pecart. Catalina Pde Pecar

2633

Mario Espinosa -
Nelida Ressi de de Souza -
Nelly Lazcano -
Mª del S. Perdomo de Ochoviet
Nelly Dufaut de Ribie
Leggia R.ds Trueta
Isabel Bordoli de Quintana
Ramona G.z González
Mª Amelia Di Fabio de Stokes
Sonia Fiorelli de Latapié
Mª del S. Perdomo de Ochoviet
Nelly Dufaut de Ribie
Dr. Mario Fonrodona.
Juan José Lauciceri.
Horacio Dodino
Nora Etchezar de Martiné
María del Carmen Pini
Mª Amelia Di Fabio de Stokes
Ramona González de González
Nora E de Martiné -
Gricel Meiles de Matera
Zulma Sandulfo de Ferreyra
Blanca González de Mazzilli
Mª del S. Perdomo de Ochoviet.

Doc. 8.
Fs. 1
F. 054

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LISTA DE EXAMENES

AÑO

1979

PERIODO

Noviembre-Diciembre

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE

Fray Bentos

ESPECIALIDAD

ASIGNATURA Introducción a la Teoría de la Educación

GRUPO 1ero. A.

FECHA 8/XI 79

TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: María del S.Perdomo de Ochoviet

Secretario: Nelly Duffaut de Ribic

Vocal: Sonia Fiorelli de Latapié

Número Ordinal	EXAMINADOS Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	CALIFICACION
1	Arguimbao Salvador Silvia Renée	35.306	Tres.
2	Barreto Laggiard Rita Susana	48.855	Cuatro
3	Bonti Ante Gilda Susana	29.558	Dos Reaprobado
4	Caviglia Susana Elizabeth	42.376	Dos. Reaprobado
5	Costa Di Fabio María Josefina	48.659	Seis
6	Krausov Artemov Nilda	48.494	Cuatro.
7	Lorduguin Gregorio María Elida	42.949	Seis
8	Morfin Elgarte María Isabel	39.032	Cinco.
9	Tapia Rocha Mónica Haydée	44.169	Cuatro.
10	María Perdomo de Ochoviet		
11	Sulma T. de Latapié		
12	Nelly Duffaut de Ribic		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
		2635	

Doc. 2
Fs. 2

F. 055

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Inspección General Docente

ACTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

INST. DE FORMACION DOCENTE: Fray Bentos

Fecha: DIA 8 MES 11 AÑO 79

ESPECIALIDAD: Magisterio.

ORIGINAL _____ ACTA N.º _____

PERIODO: Noviembre Diciembre

Exámen: Introducción a la Teoría Educativa Año 1er Grupo A

PRESIDENTE: María del S. Perdomo de Ochoa SECRETARIO: Nelly Dufaut de Pelbé VOCAL: Sonia Fiorelli de Satapic

ESCRITO o PRACTICO: comenzó a las 8 y 15 finalizó a las 10 y 15 horas. ORAL: comenzó a las 14 horas finalizó a las _____ horas

E. o. Nº 676011

C. de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES (Completos)	CALIFICACIONES Anual	Exámen	Total	Ratificación
35.306	Anguimbao Salvador Silvia Renée	3	3	3	Tres
48.855	Barreto Laggiard Rita Susana	4	4	4	Cuatro
29.558	Bonti Ante Lilda Susana	4	1	2	Dos
42.376	Caviglia Susana Elizabeth	3	1	2	Dos
48.659	Costa Di Fabio María Josefina	5	6	6	Seis
48.494	Knausov Antemor Nilda	4	4	4	Cuatro
42.949	Lorduguin Gregorio María Elida	5	6	6	Seis
39.032	Morfín Elgarte María Isabel	4	5	5	Cinco
44.169	Tapia Rocha Mónica Haydée	4	4	4	Cuatro

Son nueve (9) alumnos examinados: siete (7) alumnos aprobados y dos (2) no aprobados.

Nelly Dufaut de Pelbé

María Perdomo de Ochoa

2636

Doc. 3
F. 3.1. 054

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LISTA DE EXAMENES

AÑO 1979

PERIODO Noviembre Diciembre

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE

Fray Bentos

ESPECIALIDAD CURSO DE PROFESORES

ASIGNATURA

GRUPO 1ero. A.

FECHA 8/

TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: María del S.Perdomo de Ochoviet

Secretario: Nelly Duffaut de Ribic

Vocal: Sónia Fiorelli de Latapié

Número Ordinal	EXAMINADOS Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	CALIFICACION
1	Barreto Laggiard Rita Susana	41.855	Cuatro
2	De León Fernández Mariella	48.317	No aprobada.
3	Kennedy Escobar María Cristina	28.672	Cuatro
4	Sarazola Porro María del Carmen	38.843	Cinco.
5	Zoppi Cabrera Mirna Raquel	39.383	Cinco.
6	Sónia Fiorelli de Latapié.		
7	Nelly Duffaut de Ribic		
8	María del S. Perdomo de Ochoviet		
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
		2637	

Doc 4: fs 2

F. 055

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Inspección General Docente

ACTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

INST. DE FORMACION DOCENTE

Fecha — Día: 8 Mes: 11 Año: 79

ESPECIALIDAD: Curso de Profesores.

Treinta y Tres

ORIGINAL ______ ACTA Nº ______

PERIODO: Concurso Noviembre.

Exámen Introducción a la Ciencia Educ. Año 1º Grupo A.

PRESIDENTE María del S. Perdomo de Moinet SECRETARIO Nelly Dupont de Pilio VOCAL Zulma Frizzelli de Tatzpié

ESCRITO o PRACTICO: comenzó a las 9,15 finalizó a las 10,15 horas. ORAL: comenzó a las 17 finalizó a las 18 horas

C. de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES (Completos)	CALIFICACIONES Anual	Exámen	Total	Ratificación
41.855	Barreto Laggiard Rita Susana	4	4	4	Cuatro
48.317	De León Fernández Mariella	4	2	2	Dos.
28.672	Hernández Escobar, María Cristina.	4	4	4	Cuatro
35.243	Sarazola Porro. María del Carmen.	5	5	5	Cinco.
39.383	Zapp Cabrera Mirna Raquel.	4	3	3	Tres.

Son cinco (5) alumnos examinados: cuatro (4) alumnos aprobados y uno (1) no aprobado.

[signature] Nelly Dupont de Pilio

[signature] María Perdomo de Moinet

POCO LEGIBLE

2638

Nº 676019

E. c.

Doc. 4-
Fs. 1- F. C

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LISTA DE EXAMENES

AÑO 1979

PERIODO Noviembre Diciembre

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE

~~Fray Bentos~~

ESPECIALIDAD CURSO DE PROFESORES

ASIGNATURA

GRUPO 1ero.B.

FECHA 8/XI/79

TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: María del S. Perdomo de Ochoviet

Secretario: Nelly Dufaut de Ribic

Vocal: Sonia Fiorelli de Latapié

Número Ordinal	EXAMINADOS Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	CALIFICACION
	~~Fagúndez Di Pascua Diana Fátima~~	~~35.918~~	~~cinco~~
1	Gallardo Gomila Miguel Carlos	40.442	uno. No aprobado
2	González López Graciela	32.096	seis.
3	Martínez Nieles Ana María	34.856	cinco.
4	Puyol Bordoli Sergio Mario	31.311	uno - No aprobado
5	Ruiz Fripp Graciela Ivone	36.203	No se presentó
6	Socías Benítez Walter Gustavo	40.969	No se presentó
7	Tihista Zabaleta Olga Vivián	36.314	seis.
8	Urruti Laguna Elsa Noemí	34.782	No se presentó
9	Zinovcev Bertoni Liliana del Carmen	39.434	cuatro.
10	María Pedrina de Ochoviet		
11	Zulma G. de Latapié		
12	Nelly Dufaut de Ribic		
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

POCO LEGIBLE

2634

Doc. 4. Fs 2.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Inspección General Docente

ACTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

F. 055

INST. DE FORMACION DOCENTE: Fray Bentos

Fecha: DIA 8 MES 11 AÑO 79

ESPECIALIDAD: Curso de Profesores

ORIGINAL ______ ACTA N.º ______

PERIODO: Noviembre Diciembre

Exámen: Introducción a la Ciencia Educativa Año 1º Grupo B

PRESIDENTE: María del C. Polonio del Oliveri SECRETARIO: Nery Dufort de Gulbé VOCAL: Teolina Fiorelli de Batupié

ESCRITO ó PRACTICO: comenzó a las 8.15 finalizó a las 10.15 horas. ORAL: comenzó a las 16.11 finalizó a las ______ horas

C. de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES (Completos)	CALIFICACIONES Anual	Exámen	Total	Ratificación
35.918	Fagúndez Di Pascua Diana Fátima	5	5	5	cinco
40.442	Galarza Sorela Miguel Carlos	3	1	1	uno
32.096	González López Graciela	5	3	3	tres
34.856	Martínez Nadal Ana María	4	5	5	cinco
31.341	Puyol Bordoli Sergio Mario	3	1	1	uno
36.314	Zubista Zabaleta Olga Karin	5	6	6	Seis
39.434	Zinovzev Barton Liliana del Carmen	4	4	4	Cuatro

Son siete (7) alumnos examinados: cinco (5) aprobados y dos (2) no aprobados.

(firmas) Nery Dufort de Gulbé — María Polonio del Oliveri

POCO LEGIBLE

2640

E. o. Nº 676030

Doc. 5
Fs. E. 054

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LISTA DE EXAMENES

AÑO 1979

PERIODO Noviembre Diciembre

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE

FRAY BENTOS

ESPECIALIDAD QUIMICA

ASIGNATURA INT. A LA TEORIA DE LA EDUCACION

GRUPO 1ero. A.

FECHA 8/XI/79

TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: María del S. Perdomo de Ochoviet

Secretario: María del Carmen Pini

Vocal: Sonia Fiorelli de Latapié

Número Ordinal	EXAMINADOS Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	CALIFICACION
1	Adelina Duffaut Berruti	48.789	(Cuatro) Aprobado
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

2641

F. 055

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Inspección General Docente

ACTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

INST. DE FORMACION DOCENTE [illegible]

Fecha: DIA 8 MES XI AÑO 79

ESPECIALIDAD: Química

ORIGINAL ______ ACTA N.º ______

PERIODO: Noviembre Diciembre

Exámen Introducción a la Teoría Educativa Año 1º Grupo B

PRESIDENTE María del S. Pérdomo de Uchavit SECRETARIO María del Carmen Pini Freire VOCAL [illegible]

ESCRITO o PRACTICO: comenzó a las 8,15 finalizó a las 10,15 horas. ORAL: comenzó a las [illegible] finalizó a las 11 horas

C. de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES (Completos)	CALIFICACIONES Anual	Exámen	Total	Ratificación
48789	Duffaut Boriat Adelina.	5	3	4	Cuatro
Fs.un (1)	alumno examinado y aprobado				

E. o. Nº 676009

POCO LEGIBLE

2642

(Doc. 5 Fs. 8)

Doc. 6
F. 054

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LISTA DE EXAMENES

AÑO

1979

PERIODO

Noviembre -Diciembre

INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE

Libre

ESPECIALIDAD CIENCIAS BIOLOGICAS

ASIGNATURA INT.A LA TEORIA DE LA EDUCACION

GRUPO 1ero.B.

FECHA 8/XI/79

TRIBUNAL EXAMINADOR

Presidente: María del S.Perdomo de Ochoviet

Secretario: Nelly Dufaut de Ribic

Vocal: Sonia Fiorelli de Latapié

Número Ordinal	EXAMINADOS Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	CALIFICACION
1	González López María Adela	36.196	Cuatro Aprobado
2	María Perdomo de Ochoviet		
3	Lilian G. de Latapié		
4	Nelly Dufaut de Ribic		
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			

2643

F. 055 Libre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Inspección General Docente

ACTA DEL TRIBUNAL EXAMINADOR

INST. DE FORMACION DOCENTE: Fray Bentos

Fecha: DIA 8 MES 11 AÑO 79.

ESPECIALIDAD: Curso de Profesores.

ORIGINAL ______ ACTA N.º ______

PERIODO: Noviembre Diciembre.

Exámen: Introducción a la Teoría Educativa Año 1.º Grupo B

PRESIDENTE María del P. Palomo de Alvarez SECRETARIO Nelly Infante de Belbis VOCAL Zulma Fiorelli de Lasapio.

ESCRITO o PRACTICO: comenzó a las 8 y 15 finalizó a las 11 y 15 horas. ORAL: comenzó a las 19 finalizó a las 19 y 30 horas

C. de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES (Completos)	CALIFICACIONES Anual	Exámen	Total	Ratificación
36.-196	González López, María Adela	4	4	4	Cuatro.
Es un (1) alumno examinado y aprobado.					

[signatures]

2644

E. o. Nº 676021

Doc. 7
Fo. 1.

BATALLON DE INFANTERIA No.9.-

NACION

E.m. Nº 226288

Fray Bentos, 27 de noviembre de 1979.-

Pase a la Señora Directora del Instituto de Formación Docente Señora **Adelina Berruti de Duffaut** para que se sirva contestar al pie de la presente sobre los siguientes puntos:

1o.-Si existe modificación al Reglamento de Funcionamiento de las Mesas Examinadoras, Capítulo VI (de los exámenes) Art.28.-

2o.-En caso afirmativo adjuntar modificación con la aprobación correspondiente.-

3o.-Constancia de la designación del Tribunal Examinador y de la designàción del Presidente de Mesa para el examen de la asignatura "Pedagogía 1er.Año".-

4o.-Criterio seguido para la calificación del exámen (Art.44º).-

5o.-Convocatoria para integrar el Tribunal examinador (medio y forma).-

6o.-Si fue publicado en la cartelera la integración del Tribunal Examinador (Art.41º).-

7º.-Si en el acto mencionado en 3o.- (Exámen de Pedagogía 1er.Año) se tomó examen a la Señorita Duffaut Berrutti (su hija).-.

8o.-En caso afirmativo si se cumplió lo previsto en el Art.43º.-

El..//.

...Jefe del Bn.I/3...

Tte.Cnel.

OSCAR M. ROCA.-

Fray Bentos, 28 de noviembre de 1979.

De acuerdo a lo que antecede y como está dispuesto res-
pondo en la siguiente forma:

1º. Que no existe modificación.-

2º. Está contenido en la respuesta anterior.

3º. Se enviaron fotocopias de las constancias respecti-
vas.-

4º. De acuerdo a la reglamentación vigente el acto del
examen se compone de una prueba escrita eliminato-
ria y una prueba oral(art. 26 y 27 de Circular 4);
se tuvo en cuenta la actuación del año (art.44,C.4)
se tuvo en cuenta el caracter eliminatorio de la
prueba escrita (art.26.C.4) y se tuvo en cuenta
que la prueba eral es de caracter necesario para la
aprobación total del examen.-

5º. Según art. 41 Circular Nº4 esta Dirección rdesignó
el Tribunal examinador que estuvo integra do por
el Profesor del año (art27.C.4) Sra María del Soco-
rro Perdomo de Ochoviet, la Profes ora de Padagogía
2º. Zulma Sonia Fiorelli de Latapie y la Sra. Ne-
lly Dufa ut de Ribic quien se desempañó como Pro-

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1015

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

NACION

E. j. Nº 720856

Doc. 7
Fs. 2.-

ANTECEDE	Nº							
Serie								

fesor de esta asignatura desde el 14 de abril de 1974 hasta el 30 de julio de 1978.-

Se realizó la citación por escrito según consta en la documentación enviada.

6º. Se cumplió con lo establecido en al art. 41º.

7º. Si.

8º. Si.

Para su conocimiento informa que el día del examen de referencia la suscrita integraba Tribunal examinador de Didáctica-Práctico Docente 3er año.-

Saluda atentamente

A Berruti de Duffaut

Adelina Berruti de Duffa ut.

Dra I/F/D/

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
INSTITUTO
FORMACION
DOCENTE
FRAY BENTOS

2647

(Doc. 9)

ACTA: En Fray Bentos a los 28 días del mes de noviembre de 1979, en la sede del Batallón de Infantería No.9 comparece quien a acreditado ser MARIA DEL SOCORRO PERDOMO DE OCHOVIET (C.I.Nº 2.515.015-5) oriental, casada, 36 años, con domicilio Las Piedras Nº 3531 de profesión Ma estra especializada en Pre-escolares.-PREGUNTADO: Si fue Profesora durante el año lectivo de la Asignatura Introducción a la Teoría de la Educación-Primer Año en el Instituto de Formación Docente de esta Ciudad.CONTESTADO: Afirmativo.-CONTESTADO: -Si integró el Tribunal Examinador de dicha Asignatura en el período Noviembre-Diciembre y en calidad de que.-CONTESTADO: -Que si, en calidad de Presidente de Mesa.-PREGUNTADO:Forma en que fue convocada.-CONTESTADO: Por medio de una citación quedando asentada en un cuaderno la notificación correspondiente.-PREGUNTADO: Que forma se enteró de que iba a ocupar el cargo de Presidente de Mesa en dicho acto de exámen.-CONTESTADO: En forma verbal por intermedio de la Señora Directora del Instituto en la mañana anterior al día del exámen, concurriendo la Señora Directora del Instituto a mi lugar habitual de trabajo (Escuela Nº 40).-PREGUNTADO:Si fue convocada para un Tribunal especial a los efectos de examinar la hija de la Señora Directora.-CONTESTADO: En forma escrita no se me comunicó pero si verbalmente se me dijo que cuando tocara el exámen a la Alumna Adelina Duffaut Berrutti debía retirarse la Secretaria por tener lazos de consanguinidad y sería suplida por otra persona designada.La Señora Directora me expresó además que fuesemos lo más objetiva posible en el exámen que para evitar comentario se sortearan las bolillas para el escrito y que si la hija tenía que perder que perdiera que con ella no iba a ver ningún problema.-PREGUNTADO: Relacionado al hecho concreto de la Alumna mencionada anteriormente relate secuencia del acto de exámen.-CONTESTADO: Que en horas de la mañana se procedió a sortear el tema del escrito en virtud precisamente de estar dicha alumna entre los examinados, ya que es común elegir el tema directamente. Posteriormente se procedió a la corrección de todos los trabajos por parte del Tribunal (La deponente,Nelly Duffaut de Ribic,Sonia Fiorelli de Latapié). Al realizar la prueba del oral en el momento que da exámen la alumna que se ha nombrado se hace cambio de uno de los miembros del Tribunal.-PREGUNTADO: Si en el acto del exámen firma la totalidad de la documentación que exige la Reglamentación.-CONTESTADO: Que si, con excepción del Acta y Listilla de Exámen correspondiente a la alumna Adelina Duffaut Berrutti la cual me fue llevada para firmar a mi domicilio en el día de ayer // Martes 27 de Noviembre siendo aproximadamente la hora 1830.-PREGUNTADO:En que forma explica este hecho.-CONTESTADO: Pienso que pudo haber sido que la llevara a Secretaría la Señorita María del Carmen Pini la cual se retiró inmediatamente después de haberle tomado el exámen a la alumna anteriormente mencionada, habiendo quedado por esta razón postergada la firma de dicha documentación, ya que las otras actas quedaron sobre la mesa al volverse a integrar el Tribunal original con la Señora Duffaut de Ribic como Secretaria.-PREGUNTADO: Que criterio adoptó la mesa de exámen para la calificación de dicho acto.-CONTESTADO: Tuvimos en cuenta primero el contenido conceptual de la prueba escrita luego se pasó al oral en el cual se le pone una nota, de acuerdo a la actuación oral, y finalmente se entra a hacer un // promedio aproximado a las notas escrito, oral y anual.-PREGUNTADO: Si tiene conocimiento de que exista alguna reglamentación, o disposición interna del Instituto por los cuales las notas 1 y 2 tiene carácter de No Aceptable.-CONTESTADO: Recuerdo que el año pasado se nos entregó una planilla mimeografiada adjunta a la libreta del profesor que lucía una escala numérica al lado de cada uno de los cuales se expresaba el concepto que iba desde Insuficiente hasta Excelente.-PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar, quitar o enmendar.-CONTESTADO: Que no.- PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.- CONTESTADO: Por ser verdad lo declarado.- Habiendo sido leída la presente por la deponente se labra y firma en el lugar y fecha arriba indicados.-

2648 María S. de Ochoviet

MARIA DEL SOCORRO PERDOMO DE OCHOVIET.-

Doc. 8.
7s.

E.m. Nº 226289

ACTA: Fray Bentos 27 de noviembre de 1979.

Habiendo sido citada ante la sede del Comando del Batallón de Infantería No.9, la Señora **Zulma Fiorelli de La**

tapie, oriental, casada, 35 años de edad, con domicilio en Ituzaingó 3130 de Profesión Maestra Directora y Profesora del Instituto de Formación Docente, quien pasa a ser interrogada por el que suscribe, sobre los siguientes puntos:

PREGUNTADO: Si el día 8 de noviembre de 1979 integró la Mesa de Examen correspondiente a la asignatura Introducción a la Teoría de la Educación.-

CONTESTO: Que si.-

PREGUNTADO: Si en el acto de examen firmó la totalidad de documentación que especifica las Directivas y Reglamentaciones en vigencia.-

CONTESTO: Que no.-

PREGUNTADO: Al ser solicitada por este Comando la documentación correspondiente a dicho acto de Examen figuran firmadas todas las planillas por usted ¿Como explica este hecho y en que fecha procedió a firmar las mismas;

CONTESTO: Que el día del examen no la firmó porque sucedió un hecho inusitado, procediendo a firmarlas en el día de la fecha con motivo de haber sido citada comunicándome que me presentara en el Instituto dado que ha-

2649 ../

bia una denuncia contra la Mesa Examinadora, ante lo cual concurrí al Instituto procediendo a firmar las listas de examen en el día de la fecha siendo aproximadamente la hora dieciocho treinta.-

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar.-

CONTESTO Que no, pero que si queriamos preguntar algo más con mucho gusto.-

PREGUNTADO: Si en algún momento fue notificada de que se había integrado algun tribunal especial en la misma materia a efectos de tomarle la prueba a la alumna Adelaa Duffaut Berrutti y en caso afirmativo en que momento fue notificada; si en el momento de la notificación oficial o posteriormente pero con anterioridad al examen.-

CONTESTADO: Posteriormente a la notificación oficial pero con anterioridad al acto de examan.-

PREGUNTADO: De que forma se enteró.-

CONTESTADO: Me enteré a través de mi prima la Educasionista Nelly Duffaut de Ribic.-

PREGUNTADO: Si tiene algo más que agregar.-

CONTESTADO: Que no.-

PREGUNTADO: Por la razón de sus dichos.-

CONTESTADO: Por ser verdad lo declarado.-

Leída que le fue a la declarante se labra y firma la presente en la sede del Batallón de Infantería No.9

..

2650

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

E. m. **Nº 226290**

Dod. 8
Fs. 8.

en la fecha arriba indicada

Zulma C. de Satapil

ALVAREZ

Hablar con el Sr. Tuel.
con todo lo de Toja.

Montevideo,10 de octubre de 1978.

Sr Sub-Director Interventor de Educación Primaria.

Cnel. Miguel A. Aparicio.

Presente.

Cúmpleme informar a usted lo solicitado por Nota No.26/78 de la fecha que :

1o) La suscrita desconoce totalmente los motivos o causas que han llevado a la Srta. Raquel Susana Toja, M/Directora del Centro de Educación de Adultos No.1 de la Capital , a concurrir al Estado Mayor Conjunto a efectuar planteamientos de ninguna naturaleza.

2o)Expresa que desconocía además hasta el momento de recibir esta nota que hubiera concurrido a efectuarlos.

3o) En estas Oficinas la situación administrativa que registra corresponde a una Investigación Administrativa que se le realiza por resolución del Cuerpo Interventor de Educación Primaria,resuelta en sesión del 7 de marzo de 1978 y comunicado por Oficio 879/78 ,que efectúa el Departamento de Sumarios por dicha resolución.

Saluda a usted con su más alta consideración:

Irma Jackson Jackson

Irma Jackson Jackson.

Insp. Jefe de Educación de Adultos.

Nombre: **JORGE BICO FERREYRA.-**
Fecha de nacimiento:14/I/1935.
Estado Civil:Casado.
Hijos:tres.
Profesión:Arquitecto.
C.C.:ASA 9352.
Domicilio:Gral.Juan A.Lavalleja 2295.

Con motivo de que el suscrito ha tomado conocimiento de afirmaciones sobre su persona referentes a - presuntas filiaciones ideológicas que se le atribuyen -publicación en la sección "se dice" del diario "el País"y recientes rumores,entiende que es necesario en esta circunstancia aclarar falsas apreciaciones,referencias incompletas o carencias de otros tipos de datos que se les contraponen.-

Quiere dejar claramente establecido que en distintas oportunidades, por diversas circunstancias y a través de personas de su conocimiento tuvo versiones de este tipo de referencias,restándoles sistemáticamente importancia por entender que su actividad fuera en el ámbito que fuera,estuvo siempre signada por un proceder digno y acorde a su manera de pensar e ideología Cristiana,basada en su formación Católica y en la permanente vigencia de esta postura a la cual no renunció jamás,y que en esta circunstancia ratifica con firmeza, con dignidad y con honor.-

Hay tres principios básicos que fundamentan lo que a su criterio ha sido y es su formación:el amor,la verdad y el respeto dentro del Espíritu Evangélico. Y estos tres principios son los que han regulado su vida siendo a través de los mismos que, y en esta instancia, responde finalmentea esas apreciaciones,con absoluta tranquilidad espiritual y total firmeza.

Siempre han existido y existirán personas que actúan de mala y de buena fé. Mal intencionadas, animadas del mejor espíritu crítico y con intención constructiva,o, sistemáticamente insertas en posturas destructivas y negativas.

Debe pensar que las aseveraciones que se le atribuyen,pueden estar originadas en cualquiera de estos grupos.

Nuestro País ha pasado por un período tremendamente difícil y quienes actuamos en la Enseñanza sabemos cómo repercutió en última instancia esa situación sobre la misma.

Todos conocemos demasiado la distorsión y el caos que campeó de manera infame sobre una generación de estudiantes que fue arrastrada a ser protagonista en muchas circunstancias de hechos que conmovieron.Pero no debe escapar al entendimiento de nadie que la actuación de cada uno en los diferentes medios y circunstancias en que le tocó actuar,fué en algunos momentos tremendamente difícil. Por eso opina que observando con cierta serenidad y retrospectivamente estos hechos,son innumerables las conclusiones que se pueden deducir sobre las actitudes adoptadas por personas que si bien estaban animadas de las mejores intenciones,el cúmulo de situaciones de violencia imperante,derivaban en última instancia en la adopción de posturas presuntamente prescindentes o simplemente de no compromiso.

No otra cosa cabe deducir cuando al asistir a un local de Enseñanza y en horario de funcionamiento normal de clases,el suscrito llegó a constatar la total falta de docentes. Y no era dable exigir a la calidad de docente,la integridad necesaria para el enfrentamiento de situaciones para las cuales no estaba capacitado ni quizá remotamente preparado.Sinembargoy dadas las circunstancias que motivan esta nota,señala algunas situaciones que vivió y cómo actuó en ellas.-

2653

En el año que fue clausurado definitivamente el LAVA, daba clase a un grupo de Cs.Económicas en el salón H-E de las "buhardillas".- El hecho que finalmente determinó el cierre - así es de presumir - se debió a la jornada de violencia inusitada que se vivió dentro del local pasado el mediodía del último día de clase.- Los hechos comenzaron y finalizaron coincidentemente con su última hora de clase.- Naturalmente que los alumnos existentes se sobrecogieron ante los hechos que presentían estaban ocurriendo.- Sinembargo, ante la solicitud realizada con firmeza de permanecer en clase y seguir trabajando se prosiguió con el dictado de la misma.- En determinado momento, el personal interviniente en la función de imponer el orden, que recorría salón por salón en tarea inspectiva de todo el Instituto, solicitó por permiso al suscrito - que en ese momento escribía en el pizarrón - para ingresar al salón.- Obviamente se accedió, ingresaron, inspeccionaron, agradecieron y se retiraron.- Terminada la clase, los alumnos le solicitaron que les acompañara hasta la salida.- Así lo hizo, y con absoluta normalidad se descendió a la planta baja, donde el Sr.Director aguardaba conjuntamente con el personal ya mencionado.- Ante la orden de que los alumnos debían permanecer en el Instituto, el suscrito indicó al Sr.Director, la inoportunidad de la disposición, dada la normalidad de la clase dictada; permitiéndoseles entonces en forma inmediata la salida sin inconvenientes de ninguna naturaleza.-

En el Instituto "Héctor Miranda" - Preparatorios - en oportunidad que correspondía la realización de una Prueba de Evaluación (1970 a 1971), el suscrito arribó al Instituto dificultosamente, ya que los alumnos obstruían el acceso agrupados en el mismo y en la parte inferior inmediata.- El suscrito consultó a la Dirección sobre si había alguna disposición circunstancial para no dictar clases.- Se le contestó negativamente.- Tomó su libreta, e implementos necesarios para el cumplimiento de la tarea que le correspondía.- Al dirigirse hacia el salón en planta alta tuvo la necesidad de atravesar el lugar repleto de estudiantes.- El acceso a la escalera por la parte superior estaba obstruído por bancos y carteleras.- Sin violencias, le solicitó a los alumnos el retiro de los mismos.- Señalaron que estaban de "paro" para realizar una volanteada, exhortándole a deponer su actitud y no realizar la Prueba.- Reiterada con corrección la solicitud, se le franqueó el acceso, y a la hora dispuesta, comenzó a escribir los ejercicios previstos en el pizarrón.-

Era el único docente en todo el local en tal función, y la única persona en planta alta.- A poco de comenzar, un funcionario, el Sr.Pérez Cea corriendo irrumpió en el salón señalándole que "..... los muchachos no saben qué hacer y me pidieron te trasmitiera que no pongas la Prueba".- Se le contestó que puestos los ejercicios se aguardaría el tiempo reglamentario para el acceso al salón y de no presentarse daría por concluído el acto con las consecuencias previstas.- El citado señor se retiró apresuradamente, y acto seguido se presentaron dos alumnos solicitando la postergación de la Prueba.- Ante la negativa le requirieron fuera a hablar con los estudiantes que les impedían el acceso.- Se le contestó que no.- Finalmente la Prueba se realizó, con asistencia total de alumnos.-

En el mismo Institute, y en la única oportunidad en que tuvo intervención directa con los estudiantes en una incidencia de violencia, se produjo una agresión física, contra la Sra.de Barrios encargada de la cabina telefónica, quien decidida cerró la puerta de la misma para impedir el acceso de estudiantes.-

Ante la rotura de un vidrio, y forzamiento de la puerta de la citada cabina, el suscrito irrumpió en la misma, tomó violentamente a una de los cinco estudiantes que pretendían destrozar el teléfono, los conminó a retirarse ya que de no hacerlo, él personalmente los sacaría, viéndose obligado efectivamente a hacerlo con uno de ellos optando los restantes por hacerlo.-

Y. GARÍA.

En el Liceo No.25 Camino Maldonado Km.21, en oportunidad de concurrir a dictar una clase, se encontró con un paro de estudiantes.-
Al tomar la libreta y tizas para concurrir al salón de clase, fue llamado por una persona cuyo nombre no recuerda, quien le indicó que el conjunto de los profesores, exhortaba al paro en adhesión al decretada por la Federación o Gremial de Profesores, solicitándole no dictara clase.-
El suscrito entró al salón, entraron los alumnos, se dictó la clase en un clima por cierto de gran tensión, ya que los alumnos que permanecieron en el exterior, hostigaron permanentemente a los alumnos asistentes en el aula.- Terminada la clase, se accedió a hablar con los "presuntos organizadores del paro", inquiriéndoles sobre el motivo del mismo, y demostrándoseles - era un problema del Cerro - lo falso de la información que manejaban.- Lo increíble es que los citados muchachos terminaron agradeciendo la información brindada.-
No se produjeron incidentes entre los alumnos.-
Con referencia a este Liceo, el suscrito gestionó y finalmente obtuve el traslado gracias a la amabilidad y comprensión de la Sra. Ana María Benvenutto, atento a que se le hacía ya prácticamente insostenible concurriendo a un centro docente que no se advenía con su modalidad de trabajo.- Pero no descarta la posibilidad cierta de su falta de capacidad pedagógica para trabajar con alumnos del Primer Ciclo.-
De cualquier manera, en una oportunidad le fue tomada en el lugar la presión sanguínea, registrando una máxima de 23 y mínima de 19.-
Este hecho fue constatado por una señorita administrativa practicante de medicina.-
A los efectos que pudiera corresponder cita a los Sres. Directores de Liceos o Institutos en los que ha actuado y adjunta algunos informes que hacen referencia a su actuación docente - administrativa.-

IAVA	Prof. Vidal Perri
I. Noct. No. 1	no recuerda
I. Noct. No. 4	Idem
Liceo No. 1	Idem
I. "Héctor Miranda" ..	Arq. Don Manuel Pereyra
	Insp. Prof. Alfredo Riella
	Insp. Prof. Alambarry
	Prof. Sra. Damianovich
	Prof. Esteban Neves
	Prof. Rocca Saldaña
Liceo No. 25	Prof. Julio Macedo
Liceo No. 30	Agr. Prof. .....
Liceo No. 14	Prof. Delgado
	Prof. Elsa Picos
	Prof. Dilia Bianculi
Liceo No. 6	Insp. Dr. Salvo
	Prof. Francisco Salgueiro
C. R. T	Ing. Prof. David Yacoel
	Prof. Bugel
Sgdo. Corazón	Prof. Matilde Arocena
YAVME	Prof. Cnel. Gabriel Barba
	Insp. López Hubert
	Prof. Carreras
	Insp. Dr. Wilson Craviotto
Sgda. Familia	Hno. Victorina
	Secretario Sr. Don Norberto Vázquez

CALIFICACIONES.-
En su función administrativa,obtuvo siempre el máximo puntaje.-
ACTIVIDADES DOCENTES.-
Fue inspeccionado en los cursos de Ingeniería,Cs. / Económicas,Agronomía y Orientaciones Técnica y Científica.-

ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA.-
1963: Ingreso a Enseñanza Secundaria como funcionario Administrativo en las Oficinas Centrales.-
1966: Trasladado al I."H.Miranda" donde se desempeña hasta marzo/972 aproximadamente,fecha a partir de la cual solicita y se le concede licencia sin goce de sueldo por el término de un año.-
En el mismo año se presenta al llamado a concurso para proveer cargos en la Oficina de Arquitectura del Organismo,proveyéndose parcialmente los mismos y quedando indefinidamente en suspenso otros cargos.-
A comienzos del año 1972,se presenta a la citada dependencia,donde el actual Sr.Sub-Director le indica de la necesidad de proveer dos cargos de Arquitectos,hecho expuesto en memorandum a presentar a tales efectos ante la Dirección de Enseñanza Secundaria.-
Atento a la especial circunstancia que reunía el suscrita por su calidad de administrativa (cargo efectivo),docente (cargo efectivo), y Profesional Arquitecta,dentro del Organismo,se le manifestó como hecho prácticamente incuestionable su incorporación a la citada dependencia,visto las razones citadas.-
Sinembargo,transcurre el año 1972,y a comienzos de 1973,en virtud de la falta de andamiento del hecho señalado,y vencido el plazo de la licencia usufructuada,presenta renuncia al cargo.-
Citado por el Sr.Insp.Rebella,éste le manifiesta que el Sr.Director General Don Héctor D'Elía,previo al tratamiento de la misma,requiere la presencia del suscrito.-
Con motivo de las entrevistas mantenidas y de lo cual puede dar constancia el entonces Secretario Sr.Barboza,se retira la renuncia y solicita el traslado para la Oficina de Arquitectura.-
Decretado el mismo,se presenta a tomar posesión del cargo.-
No se le da posesión del mismo,según argumentos expuestos en Nota 94/73 del 25/V/73 que la citada dependencia eleva al Consejo de Secundaria,el que finalmente y después de un lapso prolongado notifica por resolución 5520/73 Exp.8873/73 del 17/VIII/973 a la Dirección de Arquitectura,el no reconocimiento de la tercería adoptada,y se le solicita al suscrita decida finalmente,reiterando éste su posición inicial de aceptar el traslado,invocando en reiteración el Art.3ro de la Ley de Educación General.-
Finalmente,y en mayo/974,es consultado telefónicamente por el entonces Sr.Director Interventor de la División Arquitectura Arq.Don Elzeario Boix Larriera,quien le solicita el motivo por el cual no tomó posesión del cargo.- Explicado lo cual,y ante su solicitud toma posesión en forma inmediata,en cumplimiento de la resolución correspondiente,y pasa a desempeñar tareas como Arquitecto.-
Se desempeña en las actividades inherentes a la profesión,integra grupo de trabajo con otras dependencias,y Comisiones especialmente como Asesor en "Aumentos de Costos".-
En el año 1975,es designado Director Interventor de la División Arquitectura,cargo que solicita ser exonerado por razones estrictamente personales.-
En la exposición personal de los motivos,se puso en conocimiento el desequilibrio de presión arterial que padece el suscrito,desde el 14 de setiembre de 1970.-
Finalmente,es designado en el cargo de Arquitecto (1975) y a partir de enero del presente año (1976) pasa a desempeñar funciones en el Departamento de Arquitectura del CONAE.-
Actúa como Delegado Miembro Observador en el Congreso de COMESCAL realizado en esta ciudad,y desempeña funciones junto al Arq.Don

Juan José Barbé y eh Ing.Carlos Agorio.-

FORMACION.-
Escuela Nº.1/3 de la ciudad de Paysandú.-
Sexto año y Primer Ciclo en el Colegio y Liceo "PIO" de Villa Colón
Preparatorios: IAVA y Sgdo Corazón Ex-Seminario
Facultad de Arquitectura.-

ACTIVIDADES CULTURALES.-
- Deportivas.-
  Jugador y Director Técnico en la Liga Universitaria de deportes durante ocho años aproximadamente y en Cuarta División de Peñarol, Cuarta y TERCERA de Defensor.-
- Designado seleccionador de jugadores para el Seleccionado de la Liga Universitaria.-
- Competidor en natación del Club "Universitario" y eventualmente por breve período a cargo del plantel.-
- Asistente al Centro "San Miguel" de los Salesianos en la calle Gaboto y Mercedes, participando en actividades teatrales y las comunes / del Centro, dirigidas por el Rvdo.P.Porto.-

ACTIVIDADES GREMIALES.-
Presidente de la Asociación de Funcionarios de Enseñanza Secundaria en el año 1968.- Este hecho de conocimiento público, y que el suscrito en su oportunidad se lo señalara al Sr.Director Interventor de la División Arquitectura, motivó que actuara en la Comisión de "Presupuesto del Organismo" integrada además por Delegados de la Federación y Asociación de Profesores del Uruguay.-
En todo momento se buscó trabajar conjuntamente con la Asociación citada, concurriendo el suscrito personalmente a su sede de la calle Rincón, donde fueron elaboradas y firmadas propuestas en forma conjunta por parte de ambas Asociaciones.-
Quien más participó en esa actividad, siendo asíduo concurrente a nuestra Sede, fue el hoy desaparecido Prof.Brunetto.-
Entre otras cosas se elaboró y presentó conjuntamente un proyecto por el cual se solicitaba se suprimieran las "Actividades Facultativas" y "Manualidades" en los Liceos Pilotos, visto y constatado el total desvirtuamientos que se había llegado con tales cursos.- Este hecho motivó una reacción violenta y hecha pública por la Federación de Profesores, acusándosenos entre otras cosas de pretender dejar en la calle a cientos de trabajadores con dicha propuesta, la que finalmente fuera / adoptada por el Consejo.-
Nuestra opinión siempre fue, que Enseñanza Secundaria no podía funcionar como una "sociedad de beneficiencia" atento a que se habían comprobado verdaderas situaciones anómalas, sea por la forma de las designaciones, sea por la naturaleza de muchas de las clases dictadas.-
Y presupuestalmente, se tuvo en cuenta que la sola calidad de ser docente, significó en algunos casos que por el sólo hecho de dictar algunas horas de los cursos citados, Secundaria tenía que abonar hogar constituído y Asignación Familiar por varios hijos.-
Se señalan estos aspectos, porque se entiende necesario ubicar las relaciones con las gremiales de Enseñanza Secundaria en sus justos términos, y por supuesto, no se niega haber mantenido contacto no ya en una sino en varias oportunidades con la citada Federación.-
Jamás participó en Asamblea alguna de la misma, porque y además, en lo que le es personal el suscrito a pesar de ser Docente, no integró, ni concurrió, ni participó en actividad alguna organizada por dicha Gremial por las discrepancias que paulatinamente comenzó a tener con la misma, hasta concluir finalmente en una prescindencia total de todo tipo de contacto.-
En los comienzos, fue designado por la Directiva para hacer uso de la palabra, según texto dispuesto, elaborado y escrito por la misma en un acto de la primitiva Federación.-
Progresiva y rápidamente las divisiones se ahondaron, al punto tal que no ya el suscrito sino que su propia Asociación por mayoría no partici-

pé de la forma de actuar de los dirigentes de la Federación.-
Finalmente corresponde señalar la denuncia que hizo pública el suscrito,a nombre de su Asociación,poniendo de manifiesto maniobras entre delegados de la Federación y un funcionario del Organismo,contrariando una disposición expresa del propio Consejo.-
El hecho de referencia es constatable en la instancia en que Secundaria anuncia el pago de los sueldos pero con rebaja delos nismos, diferiendo el pago de la diferencia para otra oportunidad.-
Y este hecho fue enrrostrado personalmente por el suscrito al Delegado en el Consejo,d= la Federación y otras personas,indicándoseles además lo innecesario de lo así dispuesto.-
Como Secundaria guarda recibos,se puede constatar que el suscrito en esa oportunidad no cobró su sueldo.- Fue en última instancia una actitud personal que al menos le brindaba la satisfacción de no obligarse a aceptar una maniobra que aún hoy,y a pesar del tiempo transcurrido,sigue sin poder admitir todo lo abyecto de la intención con que se estructuró,planeó y llevó a cabo el citado hecho.-
En lo que respecta a su actividad específica en la Asociación de Funcionarios,al ser sustitutído (no se presentó a nueva elección) y a partir del año 1969,dejó de concurrir a la misma por discrepar con quienes asumieron su conducción y porque el local que tradicionalmente se había mantenido aseado y limpio,con un único letrero de "Bienvenidos a AEDES" en su pequeño salón,se transformó con la aparición de elementos materiales,que los asociados no deberían compartir,como no compartieron oportuna y sistemáticamente su afiliación a la CNT.-
A pesar de lo precedentemente expuesto,el suscrito entiende y persiste en el concepto de que una organización sindical bien organizada,y que trabaje con la necesaria y conveniente coordinación,con los organismos que le competan,puede y debe inexorablemente convertirse en un elemento que coadyuve para una mejor conducción de la actividad a la cual sirve.-
En cuanto a su suscripción a la revista "Pekin Informa",efectivamente la recibió,y hasta hace poco tiempo guardaba algunas láminas de paisajes, ofrecidas a su madre para realizar trabajos en cobre.-
Si a alguien se le ocurre inferir que de esas publicaciones el suscrito pudo adoptar lo que se ha dado llamar "Línea Pekin" porque otras cosas,y salvo en los diarios,no ha visto de los chinos,por su calidad de universitaria y convencido de poseer un criterio lo suficientemente adulto rechaza tal tontería y con total franqueza no sabe si por pueril o estúpida.-
Recibía también la publicación "Comentario" y "Combate" entre otras.-
Referíte a lo de "filiación comunista",nunca le ha parecido más oportuno al suscrito que en esta instancia remitirse al manifiesto que suscribió de la LOA (Liga Oriental Anticomunista).-
Cuando se le pidió su opinión para combatir al comunismo,entre otras cosas manifestó que era necesario cuidar de no decir o hacer cosas que pudieran ejercer un efecto contraproducente,en el entendido que existen elementos lo suficientemente objetivos y reales a contraponer,siendo cuidadosos en la elección de los argumentos a manejar para lograr una mayor efectividad .-
De análoga manera le parece oportuno señalar,que como miembro de la Federación de Estudiantes Universitarios Católicos,Vice y Presidente de la misma,se gestionó directamente ante Monseñor Barbieri,la autorización para la lectura y comentario de temas marxistas.- El análisis de tales temas se orientaba a estructurar aquellas premisas conceptuales que,incidiendo fundamentalmente en el medio universitario,se opusieran a las teorías marxistas,que en dicho ámbito ya estaban ejerciendo una pronunciada influencia.- Naturalmente la autorización fue concedida, según el listado de personas remitido.-

Recuerda que ejercía tareas de Asesor Laico en el viejo local de la calle Pablo de María el Dr.Aguerre practicante o médico ya, y entre otras Instituciones en el H.Pasteur.-
Concurriendoc como asistentes y entre otros el hoy Dr.Martorell.-
De allí surgió lo que quizá haya sido la primera campaña organizada contra la pornografía,realizando entre otras cosas una "ida y vuelta" por la Avda.18 d julio desde el Obelisco hasta la Plaza Independencia,a pie,por la calzada y con carteles alusivos a la campaña iniciada.-
En la Facultad de Arquitectura perteneció al Centro de Estudiantes ingresando por el Grupo "Artigas" lista "33" de la que fue co-fundador pasando a ejercer la Secretaría de Deportes.-
Perteneció a la Directiva del Centro en un sólo período.-

ACTIVIDADES POLITICAS.-
N
No registró jamás ningún tipo de afiliación a partido o comité alguna, a pesar de que no niega sus simpatías por los grupos que en distintas circunstancias tuvieron una orientación claramente cristiana y un hecho concreto de asesoramiento técnico sobre un posible Plan de Viviendas al Sr.Senador Don Teófilo Collazo en forma conjunta con el Dr.Mario Gulart.-

Por última y exclusivamente en consideración a aquellas personas que le han depositado su confianza, o por su forma de actuar en esta instancia,con delicadeza y hasta deferencia,hace mención a un hecho acaecido el 14 de setiembre del año 1970 a las 19 y 20 : el atentado al Depósito de SUDAMTEX que provocó tremendos destrozos en viviendas linderas,y en particular el la del suscrito y la de su madre.- Su hijo más pequeño estaba dentro de la vivienda.-
Con la inhabilitación municipal para habitarlas,atento al peligro inminente de derrumbe (actuaciones de los Arqts.M.Parodi por el citado Organismo y Bomberos y el Arq.Juan Campiotti para tasación de daños) después de casi tres años y obtenido préstamo reajustable por parte del Bco,Hipotecario para sus reparaciones,se volvieron a habitar.-
Las consecuencias para su familia,su madre,esposa e hijos no corresponde en esta instancia relatarlas.-
Lo que al suscrito le ha quedado y aún íntimamente sigue procesando se lo reserva exclusivamente para sí.-

Montevideo,setiembre de 1976.-

Arq. JORGE BICO FERREYRA

...IO NACIONAL
EDUCACION

...CION SECUNDARIA
...CA Y SUPERIOR

...RVASE CITAR

FORM. 9

ES-S № 268177

ANTECEDE	Nº							
Serie ____								

Año de la Orientalidad

La que suscribe Encargada de la Dirección del Liceo Nº 24 hace constar que el Profesor JORGE RICO FERREIRA desempeñó en el Instituto "HECTOR MIRANDA" los cargos docentes que a continuación se detallan:

Profesor Suplente de Dibujo en un grupo de Ciencias Económicas 2º desde el 15 de abril hasta el 18 de julio de 1970.-

Profesor Suplente de Dibujo en un grupo de Segundo año de Primer Ciclo, desde el 17 de junio hasta el 21 de setiembre de 1971 y en un grupo de Tercer año de Primer Ciclo desde el 18 de marzo hasta el 16 de junio de 1971.-

Profesor Suplente en un grupo de Dibujo Topográfico de Ingeniería 1ro. desde el 7 de junio hasta la finalización del año lectivo 1971.-

Profesor Suplente de Dibujo en un grupo de Ingeniería 1ro. desde el 21 de setiembre hasta la finalización del año lectivo 1971.-

Profesor con caracter Precario en un grupo de Geometría Descriptiva de Arquitectura 2do. desde el 27 de setiembre hasta la finalización del año lectivo 1971.-

Cabe consignar además que la actuación del Prof. Rico en su doble calidad de Profesor y Funcionario Administrativo del Instituto "HECTOR MIRANDA" ha sido excepcional, no sólo por su gran capacidad puesta al servicio de las diversas tareas cumplidas, por su actividad sin descanso, por su preocupación por la educación de los jóvenes y por la buena administración del Instituto, sino y sobre todo por sus grandes valores humanos

2660 //

SIGUE	Nº							
Serie ____								

que conforman en él la imagen del profesor y del funcionario ideal.-

A su pedido y a los efectos de su presentación ante el Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior, se expide la presente en Montevideo a los veintiseis días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres.-

Firmado: ANDREA ROCCA SALDAÑA DE TROCHON
Encargada de la Dirección.-

IRENE R. LARCHER
Encargada de Secretaría

(ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL EN MEJOR LEGAJO)

Montevideo, 30 de diciembre de 1975.-

Prof. CARLOS A. TUBORAS
Director

Prof. ALBA SCORZA de GUILLERMO
Sub-Directora

FORMULARIO Nº 559

ENSEÑANZA SECUNDARIA

INSPECCION

I N F O R M E

INSPECCION SECUNDARIA CLASICA Y SUPERIOR

LICEO Departamental

PROFESOR Arq. Jorge Bico

ASIGNATURA Dibujo AÑO Preparatorio GRUPO Unico

Plan 1963

Montevideo, 6 DE Junio DE 1978

ALUMNOS INSCRIPTOS 38 EN CLASE 27

LIBRO DEL PROFESOR

Observaciones, juicios o sugestiones

Será escriturado en forma reglamentaria.

Se ratificamos cada vez los conceptos vertidos en las Inspecciones realizadas a este Profesor en el Instituto de Estudios O.N.T. en los cursos de Ciencias Básicas y de Ingeniería.

TRABAJOS INSPECTADOS

Se clasificaron hasta el día de la fecha 9 trabajos cuya temática ajustada a los programas de la asignatura se discriminan como sigue: 1 lámina de líneas diferenciadas y otras trazadas con instrumental; 3 láminas de Proyecciones y Cortes de 1 cubo y 1 cono recto; 1 lámina de Axonometría con aplicación de trazados; 2 láminas de Cortes.- Proyecciones en H, V y P.P; y Axonometría; 1 lámina de un Prisma recto abuecado con una sección oblícua. (Axonometría).

TEMA Y DESARROLLO DE LA LECCION DEL DIA:

Exposición oral de carácter general relacionada con las técnicas de expresión gráfica a emplearse en la Profesión (Normas Unit.).- El Sr. Profesor Bico analiza pormenorizadamente el tema, creando una expectativa en el alumnado muy interesante, su depesición, eminentemente técnica se ajusta a la temática que enfoca con verdadero acierto.- Su versación en el plano socio-económico con los problemas del Agro en nuestro País tiene, a juicio del suscrito, caracteres científicos que demuestran su capacitación técnica para desarrollar un

POCO LEGIBLE

FIRMA

Inspector de Enseñanza Secundaria

2662

20 000-1-72-5-19775-Bouzout S.A.

[illegible] de alto nivel. Hacemos a [illegible] la importancia de la asignatura en la [illegible] rrollo futuro del País.

ACTUACION DE LOS [illegible]:

En un grupo [illegible] las exposiciones del Sr. Profesor, lo cual [illegible] rsante.

INFORMACION DE LA ASIGNATURA:

Amplia y enriquecedora diapositiva [illegible] problemas del agro de nuestro País, con los que existió el [illegible] del Departamento [illegible] y de Europa. [illegible] típicos con [illegible].

EXAMENES Y ACTOS [illegible]:

Su condición de Profesional [illegible] inquietud de investigación [illegible], le permiten abordar [illegible] de las especialidades de la Asignatura gráfica con una gran [illegible] pedagógica.

Estimo que es de [illegible] el joven [illegible] en posibles [illegible] en el ejercicio de la docencia.

Puntaje: 0,75=

Mdo. 24/6/974.
2/7/974/MRS...

[illegible]
Decano de Educación Secundaria

Notificada
12/9/74

[illegible]

POCO LEGIBLE

FORMULARIO Nº 109

ENSEÑANZA SECUNDARIA

—

INSPECCION

INFORME

LICEO Habilitado U.T.U. (Montevideo)

PROFESOR Arq. Jorge [illegible]

ASIGNATURA Dibujo-C.Resolutivas AÑO 2º GRUPO [illegible]

Plan 1941.

30 DE Mayo DE 1974

ALUMNOS INSCRIPTOS a 6 EN CLASE a 6

LIBRO DEL PROFESOR

Calificaciones, juicios e informes

Es llevado en forma correcta de acuerdo a las disposiciones reglamentarias.

TRABAJOS ESCRITOS:

Se llevan realizados 5 (cinco) trabajos en el período Abril-Mayo de acuerdo a la temática dispuesta en el programa oficial de la asignatura.

TEMA Y DESARROLLO DE LA LECCION DEL DIA:

El Sr. Profesor inicia una exposición sobre nociones generales del estudio de gráficas y sus finalidades. Indica la conveniencia de la utilización de los distintos tipos según los fenómenos o hechos socio-económicos que las situaciones van planteando al futuro profesional (Contador). La hace con solvencia técnico-pedagógica y expone con claridad conceptual la temática abordada.

ACTUACION DE LOS ALUMNOS:

Es un grupo reducido de estudiantes. Atienden y siguen con interés el desarrollo de la exposición oral que hace el Sr. Profesor,

FIRMA

Inspector de Enseñanza Secundaria

//

2664

20.000 1.72-c 29-75 Emp. Gráf. A

//

Interviniendo en algunas oportunidades para que se les aclare conceptos.

El diálogo Profesor-Alumno es muy positivo.

INFORMACION EN LA ASIGNATURA:

Muy buena a juicio del Inspector actuante, Tiene profundidad de información y una pedagogía técnica que exige alumnado.

ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DOCENTE:

Se trata de un Profesor que ingresó en la docencia por concurso realizado en 1966.

Posee el título de Arquitecto que avala su capacitación técnica actual.

Estimo que su actuación docente puede calificarse de ampliamente satisfactoria.

PUNTAJE: 8.-

Mdeo. 5/VI/1974
T/VI/1974/Adms.

Víctor Tortorella
Inspector de Educación Secundaria
Básica y Superior

POCO LEGIBLE

A.d. Nº 029464

Of.6448/82/atg.

Montevideo, 24 de agosto de 1982.

Señor Rector Interventor del

Consejo Nacional de Educación,

Ing. Daniel Ferreira.

Presente.-

De mi mayor consideración:

Con referencia a su oficio 823/82, tengo el agrado de informar a usted:

SEGOVIA CARDOZO, Mario Alberto. Por R.C. 97/60/80 se le acepta la renuncia por jubilación a partir del 1°/11/80.

WOELK WEIER, Arturo Ernesto Julio. Por R.C. 25/3/81 se le acepta la renuncia por jubilación a partir del 1°/1/81.

FERRER URRUTIA, Mabel. Por R.C. 11/48/81 del 17 de febrero de 1981 se le declara configurado el abandono de cargo (exp. 11161/80). Con fecha 6 de marzo de 1981 ingresa a este Consejo fotocopia de la R.I. 37/148/80 en la que se dispone el pase a disponibilidad calificada de la citada profesora. Dicha resolución queda registrada en el fichero de la Oficina de Sumarios el 19/3/81 (Folio 444, N° 343), se comunica por Nota Circular 119/81 (R.C.16/59/81) y se anota en el legajo de la profesora.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ing. JUAN C. LABORDE OLIVER
DIRECTOR GENERAL

2666

OFICIO(S)211/966 Montevideo, 4 de agosto de 1976.-

Señor RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Prof.Ing. DANIEL FERREIRA

Adjunto al recurso de revocación y jerárquico presentado por la señora NANCY TERESITA PEREIRA VALLADARES, ex-Maestra Directora de la Escuela No.38 del departamento de MALDONADO, se pone en su conocimiento la transcripción fiel de la documentación SECRETA recibida por este Consejo, relativa a los antecedentes de la docente mencionada.-

OBJETO- Transc. antec. docente

OFICIO 2016/976 de D.E.IV de 4-II-976.- "NANCY /// PEREIRA DE ALBERTI .-ESCUELA No.38.-CLASIFICACION IDEOLOGICA.-ROJO 2(dos).-" - - - - - - - - - - - - -

OFICIO No.2011/8-2/976 de Bn.Ing. No.4 de 6-II-976.-

"ESCUELA No.38.-NOMBRES: NANCY TERESITA PEREIRA DE LABERTI.-CARACTER DEL CARGO: Interina.-Antigüedad en ese cargo: 1 año; CONCEPTO DOCENTE:8.50./Idem anterior.-Izquierdista. La continuación de sus servicios docentes deberá ser objeto de un cuidado especial.-"

CONCEPTO IDEOLOGIA

Se adjunta fotocopia del Expediente No.2013/8-2/976 de Bn.Ing. No.4, con datos ampliatorios.-

Saludan a Ud. atentamente

Cnel.

RUBEN FERNANDEZ — Sub-Director Gral Int.

Dr.PEDRO FREIRE — Director Gral.Int.

2667

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

C. E. **Nº 184310**

ANTECEDE Serie	Nº							

ACTA. En el local de Asesoría Letrada del Consejo Educación Primaria, a los quince diaw del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete, comparece una persona que manifiesta haber sido citada a la que es examinada al tenor del siguiente interrogatorio:Primera:Luis Alberto MOLINARI CARBEIRO .Segunda:Por su documento de identidad. C: C.I. 914.337, C.C. B.C.A. 33150 TerceraPor su domicilio actual.C:Yaguarón 1236 apto.2 Cuarta:Por su domicilio anterior. C:Amazonas 1673,desde hace varios años hasta julio de 1976. Quinta:Por su estado civil.C: casado. Sexta: Por su ocupación actual C. arquitecto. Séptima Desde que fecha es funcionario del organismo. C: desde el 10 de enero de 1974.Octava Por su fecha de nacimiento.C: 21 de junio de 1941.Novena:Si posee certificado de fé democrática. C:Si.El año pasado al solicitar la documentación a los contratados, la presenté en forma completa.Décima:Si en alguna oportunidad fué edil de algún partido político.C:No nunca. Décima primera :Si estuvo en la Secretaría del Ministerio de Transportes Comunicaciones y Turismo.C: No.Décima segunda:Si fué designado Sub Director de la Oficina del Servicio Civil.C:Nunca estuve en el Servicio Civil.Décima Tercera:Si firmó algún documento o carta enviada por legisladores uruguayos(senadores, diputados y ediles)al presidente del Congreso Nacional de

SIGUE Serie ____	Nº							

la Repdblica de Venezuela. C:No,de ninguna manera.Décima cuarta:Si quiere agregar algo más: Si, creo que se me confunde con otra persona, lo cual resulta obvio del tenor de las repuestas dadas. Y no siendo para más y para constancia, previa lectura y ratificación, se firma la presente en el lugar y fecha al comienzo indicados.-

2659

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.- SECRETARIA.-

-sustituye al papel numerado-

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

OFICIO Nº 930/-VC/jnr.-

Montevideo, 8 de diciembre de 1975

SEÑORA JEFE DE DESPACHO DE LA OFICINA DE SUMARIOS DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR.-

Proc. ALBERTINA VILA DEL VALLE

Presente:

En respuesta a su Oficio Nº305/75, referente a la Profesora [redacted] JULIA CASTRO MENY, cúmplems informarle que ésta fue procesada por la Justicia Militar de Instrucción con fecha 8 de octubre ppdo. por el delito de "atentado a la Constitución en el grado de proposición".-

Saluda a usted atentamente

El Director Nacional de Información e Inteligencia

Inspector General:

VICTOR CASTIGLIONI.-

O B J E T O

Oficio Nº 305/75, referente a CASTRO MENY Rosa Julia, se informe.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Hecho 37 4

E. o. Nº 810226
E.o. 810226

Montevideo, 28 de julio de 1981

Oficio Nº864/1981

SEÑOR DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION(CONAE)

Adjunto al presente remito a usted un certificado de la situación jurídico-penal de la encausada Rosario Aurora CATICHA BUXEDAS, que fuera solicitado por la misma.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Ira. Inst. de 5º Turno a cargo del 4º Turno.-

Cnel.(R) Esaú N. Olmos

El Secretario.

Tte.2º(J.M.) Eduardo Chucarro

OBJETO:Remitir un certificado estado de causa.- . . . .

.pgv.

2671

E.o. **Nº 810227**
E.o. 810227

-CERTIFICADO:El que suscribe Secretario del Juzgado / Militar de Primera Instancia de Quinto Turno a cargo del Cuarto Turno, CERTIFICA que la encausada **Rosario Aurora CATICHA BUXEDAS**-Causa Nº296/75-Libro 3"A"-Folio 196, fue condenado por Sentencia de Segunda Instancia Nº189 del 7-NOV-977, como autora responsable de los delitos de "Asociaciones Subversivas" (art.60(V) C.P.M.); y "Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración seguido de actos preparatorios" (arts.132 inc. 6º en relación al 137 C.P.O.), cometidos en concurrencia fuera de la reiteración (art.7 C.P.M.-art.56 C.P.O) a la pena de cinco años de penitenciaría con descuento de la preventiva cumplida, con Libertad Definitiva por vencimiento de pena, desde el catorce de abril de mil novecientos ochenta, dejándose constancia que la misma pagó al Estado las correspondientes expensas carcelarias.- . . . . . .

-Se expide el presente en Montevideo, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno a pendido de parte interesada y al solo efecto de ser presentado ante el Consejo Nacional de Educación / / (CONAE).- . . . . . .

Tte.2º(J.M.)
Eduardo Chucarro

.pgv.

2672

E.t. Nº 001608

Hecho

37 2

OFICIO Nº.247/81,-
E.t. Nº.001608.-

OBJETO:Rem.Certif.de Estado de Causa.-
z.r.h.

Montevideo, 8 de abril de 1981.-

SEÑOR DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
(C.O.N.A.E.).-

Cúmpleme remitir a usted, el Certificado del Estado Actual de Causa, perteneciente a CARMENCITA CURI DE BONFIGLIO, en el que consta su fecha de vencimiento de Pena, solicitado por ese Consejo.- Saluda a usted atentamente:

Capitán de Navío (CAAS) (R)
CAS. R. PEREZ
Juez Militar 2º Instancia 2do. Turno

Tte. 2º (CN)
LUIS A. FERNANDEZ
SECRETARIO

2673

NACION

E.t. Nº 001607

CERTIFICO:Que CARMENCITA CUBI DE BONFIGLIO, titular de la Cédula de Identidad N°.14.176, fue detenida el 5 de junio de 1972, siendo procesada el 25 de setiembre de 1972, por el Juzgado Militar de Instrucción de 2do. Turno , por el delito de "Asociación para delinquir" Art.150 del C.P.O., con fecha 1º de setiembre de 1977, fue condenada por Sentencia N°.108/77, dictada por este Juzgado Militar de 1era. Instancia de Tercer Turno, a la Pena de Cuatro (4) Años de Penitenciaría con descuento de la preventiva cumplida, por los delitos de "Atentado contra la constitución en grado de conspiración seguida de Actos Preparatorios" Art.132 Inc.6º, 137 y "Asociación para delinquir" Art.150 del C.P.O..- Dicha Sentencia fue revocada por Sentencia N°. 97 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 2 de agosto de 1979, condenándolo por los delitos de "Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración seguido de Actos Preparatorios" (Arts. 132 Inc.6º en relación al 137 del C.P.O.) y "Asociación para delinquir" (Art.150 con las agravantes de los Nums. 1º y 2º del Art.151 del C.P.O.) cometidos en concurrencia fuera de la reiteración (Art.7 C.P.M. - Art. 56 C.P.O.) a la pena de Cuatro (4) Años de Penitenciaría, con descuento de la preventiva cumplida.- Obteniendo la Libertad Provisional el 11 de mayo de 1973.-.-.-.-.-.-

t 2674

Se deja constancia que la mencionada procesada cumple
la totalidad de la Pena el 9 de Junio de 1983.-
Se expide el presente en Montevideo, para ser presentado
ante el Consejo Nacional de Educación (C.O.N.A.E.), hoy
ocho (8) de abril de Mil novecientos Ochenta y Uno.-.-
.-CONSTE.-

[redacted] 2º (JM)

LUIS A. FAGUNDEZ
SECRETARIO

Juzgado Militar de 1a. instancia de 3er Turno - SECRETARIA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

SECRETO

CODIGO PENAL MILITAR: de los DELITOS de lesa NACION
LEY [illegible]
Art. [illegible] (REVELACION DE SECRETO) El que revelare [illegible] 363967 concernientes a la Seguridad del Estado [illegible] su conocimiento.

40

L

Ver C-7/o 7/p

Montevideo, 29 de julio de 1976.

Señor Vice Rector del
Consejo Nacional de Educación,

Coronel Julio R. SOTO.

Oficio Nº 481/76

Presente

Relacionado con el Oficio Nº 182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.—

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIE	DELITOS	SENTENCIA
24	AVEGNO DE PIJUAN, Marta Empleada de la Contaduría de Enseñanza Primaria.—	Figueira Nº 2249	C.I. 1.201.521 C.C. AEB 10625	14AG0972	"Asociación para Delinquir" y "Atentado a la Constitución en grado de conspiración", en reiteración real.—	19AG0975: Penitenciaría que se le dará por compurgada con la preventiva cumplida.—

2677

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

SECRETO
CODIGO PENAL MILITAR de los DELITOS de lesa NACION
Ley 14.068 D. M. Nº 861965
Art. 60, Inc. 3o (Revelación de secretos), revelare secretos políticos o militares, que comprometan a la Seguridad del Estado o facilitare su conocimiento.

40

LL

Montevideo, 2 de agosto de 1976

Señor VICE
RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Coronel Dn. JULIO R. SOTO

Oficio Nº 495/976 **Presente**

Relacionado con el Oficio N.182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.---

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

Ken
C-7/Ñ
7/0

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
472	HERNANDEZ HERNANDEZ de ALLENZA, Alba E. - Prof. de Ens. Sec. -	Luis A. de Herrera 2440	C.I. 643.622 C.C. B.C.A. 20.875	12.1.973	Art. 152 del C.P.O.	
476	HERNANDEZ SANCHEZ, Haden Ramón - Prof. de Física, Liceo Departamental de Lavalleja -	Batlle 1009	C.C. S.A.A 22.380	20.6.972	Art. 132 Inc. 6º del C.P.O.	
478	HERNANDEZ DE LEON, Lilian Estela - Maestra -	25 de Mayo y Rincón MALDONADO		26.6.973	Art. 60(VI) del CPM	
480	HOUSKA DAL LAGO INIESTA, Nélida Teresita - Maestra -	Cervantes 1557	C.I. 46.461 SALTO C.C. J.B.D. 3853	16.8.973	Arts. 197 y 344 del CPO	14.12.973 : 16 meses de prisi con descuento de la preventiva sufrida
482	HRISTOFF GOYENOLA, Ana Raquel - Prof. de Quím. e Ingl. del Liceo del Cerro y Liceo Nº 16 -	Maipú 1829 Bis P.3 Montevideo	C.I. 1:173.545 C.C. B.A.B. 31.463	28.1.973	Art. 150 en rel. al Art. 5 del C.P.O.	

2679

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
490	IGASURIAGA LLANES de GONZALEZ, Ma. Cristina - Maestra de la Esc. 102 de CANELONES-	Batlle y Ordoñez 793 Ap. 4 FLORIDA	C.I. 24.092 FLORIDA	3.6.972	Art. 137 del C.P.O.	
491	IGLESIAS RODRIGUEZ, Susana - Prof. de Francés en Ens. Sec.-	Ramón Massini 3310 Ap. 102	C.I. 713.260 c.c. A.X.B. 9164	24.11.972	Arts. 132 Inc. 6º, 137 y 150 del CPO, cometidos en reit. real (CPM Art. 7 - CPO Art. 54)	14.4.75 : A la pena de 2 años y 6 meses de penitenciaría, dándosela por compurgada con la preventiva que sufre, decretando su Libertad Definitiva
494	ITTE GONZALEZ, Xenia - Maestra -	Bella Unión (ARTIGAS) Minas y Pdí.-		30.1.973	Arts. 60(V) y 60(XII) del CPM y Arts. 184, 288, 243 y 344 del CPO.	
495	IRIONDO de MARRERO, María Teresa - Maestra y Prof. de Filosofía (Supl. en Sec.)	Calle 33 Nº 867 San Carlos. Mald.	C.I. 24.884	21.6.975	Art. 60(VI) del CPM	
489	IRAMBA PIÑEIRO, Héctor Federico - Maestro de la Esc. 57, Paso del Parque.	San Eugenio 497	C.I. 49.996 SALTO [redacted]	28.9.972 2680	Art. 152 del CPO	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
498	[illegible] GARCIA, María Catalina - Maestra en la Ciudad de Young Esc. Nº 34 -	Rincón y Hamet RIO NEGRO	C.I. 28.617 RIO NEGRO C.C. L.A.A. 22.648	25.10.972 23.09.974	Art. 150 del C.P.O. Art. 60(XII) del CPM	
499	[illegible], Alvaro - Prof. de Esc. -	Ygnandú Rodrígues 1466	C.I. 1:208.273	1.12.975	Art. 58 Num. 2º, 60(XII) en rel. al Art. 60(V) del CPM	
502	[illegible], Fred Omar - Maestro y Prof. de la Esc. 196, Mdeo.	Marcos Salcedo 5313 Ap. 2	C.I. 1.090.284 C.C. M.A.B. 19.334	15.7.972	"Atentado a la Const. en el grado de consp." y "Asoc. para Delinquir, en reit. real"	16.2.976 : 4 años de penitenciaría
504	[illegible] ARRIZA, Augusto Federico - Prof. del Liceo de Fray Bentos -	Barrio Anglo Casa 81/ A	C.I. 36.622 C.C. L.A.A. 19.123	25.10.972	Arts. 150 y 137 del CPO	
508	[illegible] RIVEROS, Fernando Loreto - Prof. de Matemáticas-	Buricayupí 3070	C.I. 966.850 2681	26.12.972	"Asoc. para Delinquir" "Atent. a la Cons. en el grado de consp. seguida de actos prep."	29.11.974 : 3 años y 3 meses de penitenciaría.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

SECRETO
CODIGO PENAL MILITAR de los DELITOS de lesa NACION
LEY 14.068
Art. 6º ... el que revelare secretos políticos o militares, concernientes a la Seguridad del Estado o facilitare su conocimiento.

D. M. 363979

(40)

(K)

Montevideo, 22 de julio de 1976.

Ver C=7/R 8/A

Señor Vice Rector del

Consejo Nacional de Educación,

Coronel Julio R. SOTO.

Oficio Nº 469/976

Presente

Relacionado con el Oficio Nº 182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.—

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO

Secretario Permanente

del C.O.S.E.N.A.

2682

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
330	FRED GALISGAVA, Raymundo Contador en Consejo de - Educación Secundaria.——	Convención 1272 Apto 303	C.I. 940.464 C.C. AHA 9.227	26JUN975	Art. 60 (VI) del C.P.M.	
387	FARDO MARTINO, Rafael Agustus.—————— Docente de U.T.U.——————	Diego Lamas 1463 Apto 005	C.I. 1:265.146 C.C. ATA 5.834	17MAY976	Art. 60 (VI) C.P.M.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

NACION

SECRETO

CODIGO PENAL MILITAR: de los DELITOS de lesa NACION
LEY 14.068
Art. 60 inc. 3o (VIOLACION DE SECRETOS) El que revelare secretos políticos o militares, concernientes a la Seguridad del Estado o facilitare su conocimiento.

D. I. N. Nº 861963

Montevideo, 15 de julio de 1976

Señor Vice RECTOR DE CONAE

Coronel Dn. Julio R. Soto

Oficio Nº 460/976 Presente

Relacionado con el Oficio N.182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.---

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

NACION

D. m. Nº 861924

40

J

Montevideo, 13 de julio de 1976.

Señor Vice Rector del CONAE,

Coronel Julio R. SOTO.

Ver C-7/R 8/C

Oficio Nº 447/976 **Presente**

Relacionado con el Oficio N. 182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.—

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

2685

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
264	DE SOUSA SANSONE, Hugo Antonio (Empleado. Al 27 A5069, registra un cargo docente en el Inciso 23 Consejo de Educación Primaria-Dpto. de Artigas - habiendo ingresado al mismo en N6768).-		C.I. 29.506	16.10.971	"Asociación para Delinquir".-	FOJA: Recibido el 1.4.976 del Juzgado Letrado de Instrucción de 2do. Turno.-

Nº 2686

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
273	[redacted] (Empleada.Al 27AG069 registra un cargo docente en el Inciso 24,Consejo de Educación Secundaria en el Departamento de Colonia, Carmelo, habiendo ingresado al mismo en AB069).-		C.I. 45.044	7.3.974	Art.197 del C.P.O. y Art. 60(VII) del C.P.M.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

SECRETO
D. I. N 363561

40

0

Montevideo, 20 de octubre de 1976.

Señor Vice Rector del

Consejo Nacional de Educación,

Coronel Julio R. SOTO.

Oficio Nº 734/76

Presente

Ver
Q-7/F
C.7/G

Relacionado con el oficio Nº 182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.---

Saluda a Ud. atentamente

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO

Secretario Permanente

del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
786	[illegible], [illegible] (Maestra-base suplencias)	[illegible] 2188	C.I. 1.[illegible] C.C. [illegible] 20.088	10.12.975	Art. 60(VI) del C.P.M. en relación al Art. 62 del C.P.O.	
792	[illegible] de [illegible] Inés Ofelia (Maestra)	25 de Mayo 93 (Tacuarembó)	C.I. [illegible] (Durazno) C.C. T.A.A. 34.913	13.12.975	Arts. 60(I) Inc. 6º 60(XII) y 60(V) del C.P.M.	27.5.976: 8 años de penitenciaría.-
794	[illegible] [illegible], Hugo (Maestro)	Rafael [illegible] 3401	C.I. 946.970 C.C. A.[illegible] 7392	21.6.976	Art. 60(V) del C.P.M.	
795	[illegible] [illegible], María Teresita (Maestra)	[illegible] 878 (Melo)	C.I. 30.108 (Cerro Largo) C.C. [illegible] 5576	5.7.973	"Asoc. para Delinquir" y "Atentado a la Const. en grado conspir."; en reit. real.-	30.7.976: Pena de Penitenciaría que se dará por compurgada con la prev. cumplida.-
806	[illegible] [illegible], [illegible] Verónica (Maestra)	[illegible] 1938 ([illegible])	C.I. [illegible] C.C. A.I.A. 169726	13.3.976	Art. 60(V) del Cap. VI Bis del C.P.M.	
808	[illegible] [illegible], Fernando [illegible] (Maestro)	[illegible] S/N ([illegible] de Azúcar)	C.I. 14.028 (Maldonado) C.C. D.C.A. 6170	12.3.973	Art. 150 del C.P.O.	
809	ROJAS [illegible], Rubén (Maestro y administrativo suplente del liceo local ([illegible]))	[illegible] 1003	C.C. [illegible] 11.[illegible]	13.9.972	Arts. 132 Inc. 6º, 137, 184, 197, 150 del C.P.O.	

268

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
[illegible]6	[illegible] LLANO de [illegible] [illegible] Catarina ([illegible])	Manuel [illegible] 224 (T.yTres)	C.I. [illegible]	20.9.973	Artos. 197 y 132 Inc. 6º del C.P.O.	
[illegible]7	[illegible], Jesús [illegible]quiel ([illegible] de la [illegible] 65 de Colonia - [illegible])	[illegible] Varela y [illegible] ([illegible])	C.I. [illegible] (Río Negro) C.C. L.R.D. [illegible]	20.[illegible]	Art. 137 del C.P.O.	

1 2690

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
791	[illegible] CASTILLO, Francisco Guillermo (Empleado de Ens.Sec.)	Solano García 2535	C.I. 822.240 C.C. B.A.A. 13[illegible]291	27.11.972	"Asociación Subversiva"	18.11.973: 6 años de penitenciaría
809	ROJAS [illegible], Ruben Heriberto (Maestro y Adm.suplente del liceo local-Durazno)	Solís 1083	C.C. R.B.B. 11.408	13.9.972	Arts. 132 Inc.6°, 137, 184, 197, 150 del C.P.O.	
820	[illegible] LIMA, Isabel Zulmira (Docente de Ens.Sec.)	Nueva York 1291 Apto. 2	C.I. 10.781 (Maldonado) C.C. D.C.A. 5.418	12.2.973	Art. 150 del C.P.O.	
842	[illegible] DABALA, Ariel Omar (Prof.de Inglés del Liceo Dr.Miguel C.Rubino Durazno)	Zorrilla de San Martín 930 (Durazno)	C.I. 29.767 (Durazno) C.C. A.V.A. 11.481 (Mdeo.)	13.9.972	Arts. 132 Inc.6° 137, 184, 197, 150 del C.P.O.	
843	[illegible] GUERRA, Luis Omar (Docente-Prof.del Liceo No.15 y Empleado de Salud Pública)	Feliciano Rodríguez 3295 Ap.1	C.I. 643.312 C.C. B.A.B. 13.083	12.2.973	Art. 150 del C.P.O.	

2691

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIE	DELITOS	SENTENCIA
850	[illegible] David (Empleado de Ens. Sec. Prfo. Adscripto)	Juan Paullier 1129 Apto. 601	C.I. 376.995 (Soriano)	1.6.973	Art.[illegible](V) del C.P.M.	1ra. INSTANCIA 9.9.974: Sentencia Interlocutoria: No se hace lugar al pedido de sobreseimiento.- 2da. INSTANCIA 4.9.975: Se confirma la Sentencia Interlocutoria Nro. 117 del 9.9.974 dictada por el J.M. de 1ra. INSTANCIA de 4º Turno.-

2692

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

NACION

SECRETO

Nº 861998

LEY ...
Art. 60, Inc. 3o ...
revelare secretos ... que
Seguridad del ... tes
... to.

40

N

Ver C-7/H

Oficio Nº677/76

Montevideo, 5 de octubre de 1976

Señor Vice Rector

del Consejo Nacional de Educación

Coronel Dn. JULIO R. SOTO

Presente

Relacionado con el Oficio N.182/976 de esta - Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una - lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.---

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO

Secretario Permanente

del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
706	PEREIRA CRUZ, Ana. Profesora de Música en el Liceo Departamental de T. y Tres e Instituto Normal de T. y Tres	Jacinto Trápani 297 T. y Tres.		5.6.72	Art. 137 del CPO	
721	PEO CAMPOS, María Ivonne Profesora de Inglés	Rodó 635. MINAS	C.I. 21.233 MINAS	8.3.72	Art. 152 del CPO y Art. 15 de la Const. y 12 del Códig. de I. Criminal	Recibido del Juz. Let. de Inst. de 2º turno el día 23.4.76.
732	POPPITTI BUÑALES de RODRIGUEZ, Mireya Lola Ex-Prof. de Ens. Sec. de Dibujo	18 de Julio 1080 Pdú.	C.I. 24.066 Pdú. C.C. KAA 21.792	26.8.72	Art. 137 del CPO en grado de proposición	
744	PICARDO ESTEVEZ, Juan Diego. Ex-Empl. Administrativo de Ens. Sec. en el IAVA	Bul. España 2590 Bis.		17.5.72	Art. 132 Inc. 6º, 184, 340, 61, 242 del CPO	
748	PRIETO LARROSA, Lenin Antonio. Abogado y Prof. de Fil.	Florencio Sánchez 92. ROCHA	C.I.8.883 C.C. EAA 17.846	1.8.76	Art. 60(XII) del CPM	

2694

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIE	DELITOS	SENTENCIA
749	[illegible], Luis Enrique. Empleado en el Liceo Nº 158 Nocturno	Gral. Paz 1634 Mdeo.	C.I. 1.230.228	5.12.73	Art. 60(XII) del CPM y Arts. 150 y 242 del CPO en reit. real.	28.5.75 3 años de penitenciaría.
751	[illegible], Dani Docente del Liceo Nº 12 y Nº 21	Bompland 610. Mdeo.	C.I. [illegible] C.C. A.X.A. [illegible] 12.574	18.1.73	Art. 60(V) del CPM y Art. 62 con referencia al Art. 184 del CPO	
759	[illegible], José [illegible] Prof. de Biología en el Liceo Nro. 23 de Sayago	José P. Varela 3332 Mdeo.	C.I. 1.040.466 C.C. AZA 20.182	21.4.76	Art. 60(XII) en rel. al Art. 60(V) del CPM	
761	[illegible] GONZALEZ, Pablo [illegible].- Prof. de Historia.	Maldonado 932. SAN CARLOS	C.I. 18.120 C.C. DBA 14.714	21.6.75	Art. 60(V) del CPM	
771	QUINTELA JAUREGA, María [illegible]. Prof. de Idioma Español	Félix de Lizarza. Pan de Azúcar. Maldonado	C.I. 2[illegible].356	7.8.75	Art. 60(VI) del CPM en rel. al Art. 62 del CPO.	

2695

8 0

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
735	[illegible] Raúl Carlos Prof. de Inglés y Docente de U.T.U.	Ramón Márquez 3182	C.I. 1:048.002 C.C. A.I.A. 6480	7.11.73	Art. 60(V) del CPM y Arts. 5 y 344 del CPP.	8.9.75 2 años y 3 meses de penitenciaría.-

L 2696

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
699	[illegible] ZANGHABAR, María Cristina.- Maestra	Br. Herrera 290 Tcé.	C.I. 25.856 Tacuarembó	19.9.72	Atent. a la Const. en grado de conspi. seguida de actos prep. y Asoc. para delinquir, en reit. real.	5.1.76 4 años de penitenciaría.-
705	PEREIRA VICENTINO de SANDARO, Ma. Beatriz - Maestra -	Barrio "Sosa" Treinta y Tres	C.I. 18.008	17.5.72	Art. 137 del CPO	
706	PEREIRA CRUZ, Ema Profesora de Música en el Liceo Departamental de T. y Tres e Instituto Normal de T. y Tres.	Jacinto Trápani 297. T. y Tres.-		5.6.72	Art. 137 del CPO	
719	[illegible] de YAÑEZ, Margarita Generosa Maestra	Av. Artigas s/n Ramos	C.I. 886.332 C.C. B.M.B. 16.250	30.8.76	Asist. a la Asoc.	
740	[illegible], José Ma. Maestro	Tropero 615-Rivera	C.I. 24.693 C.C. NBA 9284	25.9.72	Arts. 137.150, 151 Inc. 2º del CPO	
752	[illegible], [illegible] Maestro	Florencio Sánchez 723, Ap. 1 . RIV.	C.I. 23.700 RIV. C.C. NAB 22.707	25.9.72	Art. 137 del CPO	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

D. v. Nº 363914

(illegible) a la Seguridad del Estado (illegible)

40

N

Ver C-7/I

Montevideo, setiembre 30 de 1976.-

Señor Vice Rector del

Consejo Nacional de Educación,

Coronel Julio R. SOTO.

Oficio Nº 649/76 **Presente**

Relacionado con el Oficio Nº 182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.——

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO

Secretario Permanente

del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIEN	DELITOS	SENTENCIA
634	MASPRANCHELO ROBA, Juan - Pedro.——— Arquitecto. Al 27AGO69 posee un cargo en el Ins. 22, Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU- como docente habiendo ingresado al mismo en el - mes de mayo de 1964.——	Luis de la Torre Nº 452.———	C.I. 672.221	05FEB76	Art. 60 (VI) C.P.M.	
648	NUYALA RUFFA, Miguel Angel.——— Al 27AGO69 posee un cargo en el inciso 24, Consejo Nacional de Educación Secundaria, comodocente, habiendo ingresado al mismo en julio de 1968.———	25 de mayo Nº 395	C.I. 24.687 de San José. C.O. OAA 2.684.———	10JUN75.	Art. 60(XII) en relación al Art. 60 (I) - numeral 6º del C.P.M.	

2699

Nº 0635

SECRETO

ANTECEDE				
SERIE.....				
NUMERO				

CODIGO PENAL MILITAR: de los DELITOS de [illegible]
LEY 14.068
Art. 60, Inc 3o (REVELACION DE SECRETOS) El que revelare secretos políticos o militares, [illegible] a la Seguridad del Estado o facilitare su conocimiento.

Montevideo, 8 de junio de 1976

40

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

Al Señor

VICE RECTOR DE C.O.N.A.E.

1

Ver C-8/D

m Oficio Nº
276/76

Relacionado con el Oficio Nº 132/76 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunta, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar; a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas. ----------

Saluda a Ud. atentamente

El Secretario Permanente del CO.SE.NA.

Contralmirante

Francisco SANGUINETTI

2700

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
148	[illegible], Carlos Antonio.- (Profesor de Enseñanza Secundaria)	Pilcomayo 4982	C.I. 899.120 C.C. B.C.A. 38.446	1.2.973	Asistencia a la Asociación para Delinquir	30.4.974: 10 meses de prisión dándosele por compurgada con la preventiva sufrida, y declarando definitiva la Libertad Provisional de que goza
156	[illegible], Margarita Susana.- (Profesora de Inglés)	Simón Bolívar 1420	C.I. 961.933 C.C. A.Z.A. 20.286	20.11.972	Art. 60 (VI) del CPM	5.4.974: 2 años de prisión
158	CASTAÑO [illegible], Antonio [illegible] (Profesor de Dibujo del Liceo de Fundo)	Patria 597		22.12.972	Asistencia a la Asociación para Delinquir	14.5.976: 16 meses de prisión. Dándola por compurgada con la preventiva cumplida, decretando la Libertad Definitiva.

2701

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
162	CASTRO IZAGUIRRE, Fredy (Prof. Precario de Enseñanza Secundaria)	Manuel Oribe 441 - Mercedes -	C.I. 27.167 - Soriano -	19.7.973	Arts. 58 Inc. 3º y 60 (V) del CPM y Art. 62 del CPO	
163	CAMACHO, Mario Enrique Tito. (Prof. de Geografía)	Reyles 1227 - Rivera -	C.I. 1:050.992 C.C. M.A.D. 2432	26.9.972	Arts. 137 y 150 del CPO	
189	CARIBONI DA SILVA, Emil (Prof. del Liceo del Cerro Nro. 11)	Suárez 3274	C.I. 529.053	4.5.973	Arts. 60 (I) Inc. 6º., 60(V) y 60 (XII) del CPM	
199	CABEDA DE ACOSTA, Ana Teresa.- (Prof. de Educación Física en el Liceo de las Piedras)	San Martín 3315 Ap. 9	C.I. 22.689 - Rivera -	28.12.972	Art. 152 del CPO	
216	CONDORA VITA, Ana Ma. (Prof. de Quím. y Ayud. Preparadora de Quím. en el Inst. de Ens. Sec. (Paysandú)	Uruguay 882 - Paysandú -	C.I. 53.526 - Paysandú - C.C. E.B.A. 15.424	26.8.972	Art. 197 del CPO	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
225	COPPES de RUIZ, María Gladys (Prof. de Francés y Matemáticas de Enseñanza Secundaria)	Melitón González 1321 Bis. Ap. 1	C.C. K.B.A. 17.445	2.12.974	"Asistencia a los Asociados"	
230	CASTRO LOPEZ, Alejandrino.- (Profesor de Lit. del Liceo de Paso de los Toros)	Florencio Sánchez 281	C.I. 93.18 Tacuarembó C.C. T.A.A. 16.499	16.6.972	Arts. 132 Inc. 6º, 61 y 384 del CPO	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
166	[illegible], Julio Carlos (Profesor)	Hipólito Irigoyen 1743 Apto. 1	C.I. 987.480	3.11.972	"asistencia a la Asociación para Delinquir"	12.11.973: 24 meses de prisión
215	CASAMAYOU DEL PINO, Luis Eduardo. (Docente)	Pastoriza 1451	C.I. 957.298 C.C. A.E.A. 4609	3.4.974	Art. 60 (V) del CPM	

2704

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
224	CARDOSO ZAIDAIN, José Leonel (Prof. de Dibujo Técnico de UTU y dibujante técnico del Dique Nacional)	Acevedo Días 1035 Apto 8	C.I. 1.011.394 C.S. R.C.A. 33.419	1.11.973	Art. 190 del CPO	

2705

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
[illegible]	GALLARA ALBERTTE, Martha Beatriz (Empleada de Primaria)	Ricaurte 980	C.I. 1.[illegible]	4.4.975	Art. 60(V) – Cap. VI BIS del C.P.M.	
157	CHERONI PERDOMO de LARROSA, Carmencita (Maestra)	Municipio General y José Uriarte (Río Branco)		30.1.973	"Atentado contra la Constitución en el grado de conspiración seguida de actos preparatorios" y "Asociación para Delinquir"; cometidos en reiteración real (C.P.M. Art. 7 – C.P.O. Art. 54)	26.4.976: 2 años y 3 meses de prisión.-
167	GAUTONI CORUJO, Antonio Ariel (Maestro)	José E. Rodó 297 (Santa Lucía)	C.I. [illegible] (Canelones)	7.12.972	Arts. 132 Inc. 6o. y 137 del C.P.O. y Art. 60(V) del C.P.M.	
168	CABRAL TULON de HERRERA Elena Raquel (Maestra)	Colón casi Medina s/n.-	C.I. [illegible] C.C. [illegible] 13.345	22.[illegible].975	Art. 60(V) del C.P.M.	

2706

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
174	CASTILLO DE [illegible] Edith Filomena (Maestra)	Agraciada 980 (Salto)	C.I. 44.[illegible]	[illegible]/972	Arts. 137, 61, 344 y 209 del C.P.O.	
185	COSTA [illegible], Esteban Docente de la Ens. [illegible] (Maestro)	Darwin 3447	C.I. 1.173.938	23.1.973	Arts. 60(V), 60(I) Num. 6o. y 60(XII) del C.P.M. en reiteración real (C.P.M. Art. 7 - C.P.O. Art. 54).-	1ra. Instancia 28.1.974: 6 años y 6 meses de penitenciaría con descuento de la preventiva que sufre.- 2da. Instancia 9.12.975: Confírmase la Sentencia de 1ra. [illegible] eliminándose la expresión "si procede".-

2707

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
[illegible]	[illegible] Carlos Eduardo (Maestro)	Gianelli 1495	C.I. 1.0[illegible] C.C. B.T.B. 14.[illegible]	12.2.976	Art. 60(V) del C.P.M.-	
198	COLINA CARDOZO, Humberto Yamandú (Maestro)	Uruguay 312 (Paso de los Toros) (Tacuarembó)	C.I. 25.384 C.C. R.B.D. 12.182	24.3.976	Art. 60(V) del C.P.M.-	
217	COSIO [illegible], Hugo Alberto Carlos (Maestro Director) (Esc. Nº7 Paysandú)	Orientales 1029 (Paysandú)	C.I. 67.046 (Paysandú) C.C. K.A.A. 20.515	26.8.972	Art. 137, 61, 344 del C.P.O.	
219	CANINA LAVARINO, Juanita (Maestra de la Esc. Nº 8)	Misiones 1392	C.I. 60.309 C.C. K.A.A. 21.276	26.8.972	Art. 137 del C.P.O.	
231	COSTA [illegible], Ever (Maestro)	Juan Ortiz 7877 Escuela Nº 15 (Treinta y Tres)		17.5.972	Art. 132 Inc. 6o. del C.P.O.	

2708

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
213	CAIRELO PIREZ, Julio (Maestro y Profesor)		C.C. M.A.A. 4758	10.10.972	Art. 190 del CPO	

SECRETO

COD GO PENAL MILITAR de los DELITOS de la NACION
LEY 14 068
Art. CO, Inc 3- (...) que
... secretos políticos o ..., ... les
a la Seguridad del Estado o ... su ... uto.

Nº 0295

ANTECEDE						
SIGUE.....						
NUMERO						

Oficio Nº 247/976

Montevideo, 03 de junio de 1976

Al Señor Vice Rector del Consejo Nacional de Educación
Coronel Dn. Julio R. SOTO
P r e s e n t e

40

C

Ver C-8/9

Relacionado con el Oficio Nº 1827/76 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar; a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.

Saluda a Ud. atentamente

El Secretario Permanente del CO.SE.NA.

Contralmirante Francisco SANGUINETTI

2643

2710

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
87 ①	BLANCO SIOLA de [illegible], Ana María (Profesora de Dibujo)	Mariano Soler Nro. 3369	C.I. 1.195.389	13-12-972	Art.360 (XXI) del C.P.M.	6-11-974: 2 Años y 3 meses de penitenciaría.-
95 ②	[illegible] MARSEMARO, Alejandro (Profesor de Física de Ens. Secundaria)	4 de Julio Nro. 3212	C.I. 1.154.018 C.C. A.O.B. Nro 7232	28-3-974	Art.360 (V) del C.P.M.	19-3-976: 6 Años de penitenciaría.-
102 ③	BONILLA CABALLERO, Adela Raquel (Profesora de Frances)	Rincón Nro. 264 (San José)	C.I. 28.139 (San José) C.C. O.A.C. Nro. 4660	4-7-972	Atentado a la Constitución en grado de conspiración seguida de actos preparatorios y Asoc. para Delinquir en reiteración real.-	23-3-976: Pena de penitenciaría que se dará por compurgada con la preventiva cumplida.-
112 ④	[illegible] MARTINEZ, Julio César Juan (Profesor de Física)	Arrospide Nro. 377 (Durazno)	C.I. 19.683 C.C. R.A.B. Nro. 10.487	13-9-972	Art.132 Inc. 6o. 137,184 197 y 190 del C.P.C.	

2711

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
127 (5)	[illegible] Beatriz (Profesora de Frances)	[illegible] Nro. 2153	C.I. 705.092	12-1-973	Art. 132 Inc. 6o., 137 y 190 del C.P.O.	
136 (6)	[illegible] Margarita Aurelia (Profesora de Liceo)		C.I. 1.045.242	22-1-973	Art. 192 del C.P.O.	27-12-974: Pena de Prisión dándose por compurgada con la preventiva sufrida.
142 (7)	[illegible] Javier Ramón (Profesor del Liceo de Libertad)	Ruta 1 Km. 59½ (Dpto. de San José)	C.I. 1.432.235	8-9-972	Art. 190 del C.P.O.	

2712

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
94 (8)	[illegible]ISTTONI SPINELLI, Julio José (Docente)	Pte. Berro Nº 1546	C.I. 43.606 (Colonia)	6.9.972	Arts. 132 Inc.6º, 137, 150 y 209 en reiteración real (C.P.M. Art. 7 - C.P.O. Art. 54)	28.2.975: 5 años de penitenciaría, con descuento de la preventiva sufrida.
104 (9)	BRAVSLASKY de BEHAR, Lilián (Profesora)	Wáshington Nº 289	C.I. 938.804 C.C. A.U.B. 6534	30.I.973	Art. 150 del C.P.O.	27.12.974: 20 meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida
72 (10)	[illegible]O-ZINA, Marta Rita (Profesora)	Avda. 17 metros de La Paz	C.I. 1:024.250	29.I.973	Art. 60(V) del C.P.M. y Arts. 243, 310, 312, 344 del C.P.O.	
115 (11)	BORBA NOBLE, Eulalia Aldina (Docente)	Avda. Brasil 994 (Melo)	C.C. G.A.D. 1720	26.5.972	Art.132 Inc. 6º del CPO.	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
131 (12)	BRALICH ROSSI, Jorge (Profesor de Pedagogía)	Amazonas 1664	CI 679.684 (Mdeo)	4.5.973	Arts. 60 (I) Inc.6º, 60 (XII) del C.P.M. y Art. 150 del C.P.O	

2714

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
88 (13)	[redacted] (Maestra)	Juan Spikerman Nº 2063	C.I. 17.163 C.C. P.A.A. 11.310	19.10.972	Art.132 Inc.6º, 137 y 150 del C.P.C y Art. 54 del C.P.M.	25.4.974: 2 años de penitenciaría
89 (14)	[redacted] (Maestra)	Colonia 1162	C.I. 31.575	13.11.972	Art. 60 (VI) del C.P.M.	2.6.975: 4 años de penitenciaría
108 (15)	[redacted] (Maestro)	Barnes 2690 2715	C.I. 1.178.675 C.C. [redacted] 3770	6.12.972	Atentado contra la Constitución en grado de consp. seguida de actos prep. y "Comitoría de los delitos de Privación de Libertad y Violencia Privada, en reiteración real".	24.2.976: 6 años de penitenciaría

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
124 (16)	BURGOS SOSA, Noé ó Nel (Maestro)	Escuela Nº 42 de Poblado Uruguay	C.C. G.B.D. 7362	26.5.972	Art. 132 Inc. 6º del C.P.O.	
128 (17)	[illegible], Fernando Luis (Maestro)	Fco. Araucho 1159	C.I. 777.704	24. .975	Asistencia a la Asociación	
129 (18)	[illegible] CALABRIA, Baudilio Eusebio (Maestro)	Gruta de Lourdes y Avenida Central (Las Piedras)	C.I. 1:110.103 C.C. B.N.A. 23.352	7.12.972	"Asociación Subversiva" (CPM Cap. VI Bis - Art. 60 (V))	10.5.976: 7 años de penitenciaría
132 (19)	[illegible] LECUNA, Gladys Mirella (Maestra)	Minas 1388 Ap. 1		21.9.973	Art. 152 del C.P.O.	18.10.74: 9 meses de prisión
133 (20)	[illegible] PAIS de [illegible], Gladys (Maestra)	Independencia 1104	C.I. 98.563 (Pdo)	26.8.972	Art. 137 del C.P.O.	

2716

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
135 (21)	BENAVIDEZ de OLIVERA, María Cristina (Maestra)	Atilio Paivas Nº 714 (Rivera)	C.I. 27.686 C.C. H.A.A. 10.247	26.9.972	Art. 150 del C.P.O.	
144 (22)	BRIZOLARA de GONZALEZ, María Vilda (Maestra)	Reyles 1271 - Rivera	C.I. 14.164 C.C. H.A.R. 13.790	26.9.972	Art. 150 del C.P.O.	

Nº 0317

ANTECEDE						
SIGUE.....						
NUMERO						

40

Hecho

B

Ver C-8/D

MONTEVIDEO, 27 de mayo de 1976.-
Al Señor SEÑOR VICE RECTOR DEL C.O.N.A.E.
CORONEL JULIO R. SOTO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

Oficio Nº
224/CSN/76

Relacionado con el Oficio Nº 182/76 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar; a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas. ————————————

Saluda a Ud. atentamente

El Secretario Permanente del CO.SE.NA.

Contralmirante
Francisco SANGUINETTI

2718

	Domicilio	Documentos	Fecha Procesamien.	Delitos	Sentencia.
ALBEZA SERRANIA José (1)	Luis A. de Herrera 2440	C.I. 819.149 C.C. B A A Nº 32.192	12/1/73	Art. 152 del C.P.O.	
AMEN PAZOS Rafael Tabaré (2)	Buxareo 1117 Apto. 903	C.I. 1.183.355 C.C. B A A Nº 19.3[illegible]	2/4/74	Art. 60 (V) del C.P.M..-	
AROCENA LINN, Rodrigo (3)	Costina 1640 Barrio Villorela Capital Federal Bs. As.; o Pedro Berro 770	C.I. 1.478.116 C.C. A X B Nº 12.814	26/12/73	Art. 60 (VI) del C.P.M..	13/11/74: se da por compurgada.
ARANZADI ARGELOS LE QUINTANA, María del Carmen. (4)	Ramón y Cajal 2544	C.I. 829.149 C.C. A T B Nº 7106	12/2/76	Art. 60 (VI) del C.P.M..	
ARMAND UGON, Julia Nelly (5)	Ombúes de Lavalle (Colonia)	C.I. 1.018.409	8/5/72	Art. 132, Inc. 6o, 2 y 3 del C.P.O..-	

Nº 0323

ANTECEDE						
SERIE.....						
NUMERO						

40 Hecho

A

Ver C-8/D

Montevideo, 27 de mayo de 1976.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

Al Señor Vice Rector del CONAE.-

Coronel Don Julio R. Soto.-

oficio Nº

221/CSN/976

Relacionado con el Oficio Nº 182/76 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar; a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas. ————————————

Saluda a Ud. atentamente

El Secretario Permanente del CO.SE.NA.

Contralmirante

Francisco SANGUINETTI

2720

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

	Domicilio	Documentos	Fecha Procesamiento	Delitos	Sentencia.
ACOSTA FERRANDO Marta R. (maestra) (1)	Paysandú 1306 Apto. 302	C.I. 981. 550	8/8/74	Art. 60 (I) Inc. 60, 60 (V) y 60 (XII) del C.P.M..	
ARMENDARIZ OLASCOAGA Susana Margarita (Empleada) (2)	Manuel Freire (Dpto. de Treinta y Tres).		5/6/72	Art. 137 del C.P.O.	2/9/75 Compurgada con la preventiva sufrida.
ARRUTI MONTENEGRO DE CABILLON, Iris Manuela. (3)	19 de Abril 1166 (Dpto. de Paysandú)	C.I. 28. 296 (Paysandú)	26/8/72	" Atentado a la Constitución en grado de conspiración seguida de actos prep. "Asociación para delinquir y " Encubrimiento de auto evasión en reiteración real.	20/10/75: 7 años y 6 meses de penitenciaría.-

2721

	Domicilio	Documentos	Fecha Procesamien.	Delitos	Sentencia.
ALFONSO LAGUNA, Carlos (4)	Zabala 348 (Tacuarembó	C.I. 22.134	19/9/72	Art. 137 del C.P.O..-	
ACOSTA AROTXARENA, Néstor Raúl (5)	Lancaster 3875	C.I. 1.232.033 C.C. C O A No 3614	5/2/76	Art. 60 (VI) del C.P.M..-	
ALFARO LUGERA, Ihara Yanet (6) Yhara	Bulevar España 2305 Apto.302	C.C. G A A No. 4529.	28/9/72	"Asociación para delinquir y "Encubrimiento de Auto - Evasión"	15/9/75: 4 años de penitenciaría.
ARDANAZ CERINI, Wáshington Javier (7)	Ituzaingó 462 (Rivera)	C.I. 64.272 (Rivera) C.C. H A A No. 10693	19/3/76	Art. 58 Inc. 2do. y 3ero. Art. 60 (I) Num. 60 en rel. al Art. 60 (XII) del C.P.M..	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

SECRETO
CODIGO PENAL MILITAR: de los DELITOS de lesa NACION
LEY 14.068
Art. 60, Inc. 3o (REVELACION DE SECRETOS) El que revelare secretos políticos o militares concernientes a la Seguridad del Estado o facilitare su conocimiento.
D.Y.M. 361077

(40)

(E)

Montevideo, 15 de junio de 1976

Ver
C-8/D

Señor Vice Rector del CONAE

Coronel Dn. JULIO R. SOTO

Oficio Nº 305/976

__Presente__

Relacionado con el Oficio N.182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.—

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

2723

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
236	[illegible] DE GAINZA, Cristina (Docente de Enseñanza Secundaria)	Bvar. España 2275	C.I. 967.725 C.C. A.Z.A. 17.619	24.11.972	"Asociación Subversiva" agravada, "Fabricación y Uso de explosivos", en reiteración real.	1ra. INSTANCIA 7.5.974: 6 años de penitenciaría, con descuento de la preventiva cumplida. 2da. INSTANCIA 6.11.975: Revocándose la Sentencia de 1ra. INSTANCIA y en su lugar condenándole en los Arts. 60(V), 60(I) inc. 6o. y 60(XII) del C.P.M. en reiteración real y a la pena de 6 años y 7 meses de penit. con desc. prev. sufr.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
246	[illegible] (Prof. de Secundaria)	[illegible]	C.I. 1.210.687	30.5.973	"Atentado contra la Constitución en grado de conspiración seguida de actos preparatorios" y "Asociación para Delinquir" en reiteración real.-	1ra. INSTANCIA 26.6.975: 3 años y 6 meses de penitenciaría.- 2da. INSTANCIA 27.5.976: — Eliminar la - Fs. 84. Reformar el fallo de la referida Sent. y en su lugar dictando: Confirmando la Sentencia de 1ra. INSTANCIA salvo en cuanto al Num. 2o. - del fallo Fs. 69vta.70 en - cuya parte se revoca y en - el Num. 3o. - eliminando la expresión "si procede" utilizada.-
290	DA SILVA ARIAS de ESPINOSA, Alicia Estela (Profesora de Sec.)	Monte Caseros 694	C.I. 1.567.872	26.8.976	Arts. 137 y 197 del C.P.C.	

2725

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
258	[illegible], María de las Mercedes (Empleada de Ens.Sec.)	Maldonado 1042	C.C. A.T.A. 7291	16.11.972	Arts. 150, 132 Inc. 6o. y 137 del C.P.O.	21.7.975: 2 años y 3 meses de prisión.-
265	[illegible], Jorge Newton (Profesor de Sec.)			30.4.975	Arts. 60(V) del C.P.M. y 61 y 242 del C.P.O.	
279	DA ROSA GALIADA de [illegible], Thelmar (Profesora de Inglés)	Joaquín Suarez 219 Ap. 1 (Tacuarembó)	C.I. 19.331 (Tacuarembó)	19.9.972	"Atentado a la Constitución en el grado de conspiración" y "Asoc. para Delinquir", en reiteración real.-	14.8.975: 3 años de penitenciaría e Inhab. Abs. y Rep. por el mismo lapso.-
285	DI LUCCI MEDINA, Mario Rafael (Profesor Adscripto de Ens.Secundaria)	Santiago Vázquez 1220	C.I. 1.140.245 C.C. A.Z.E. 6316	5.6.972	Art. 137 del C.P.O.	28.5.974: 24 meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida.-
320	[illegible], Hubert Ismael (Empleado Cons.Mal. de Ens.Secundaria)	César Ortiz de Ayala 421 (Tacuarembó)	C.I. 11.415 (Tacuarembó)	19.9.972	Arts. 138 Inc. 6o., 61 Inc. 1ro., 185,62,344 del C.P.O.	

2726

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
244	[illegible] [illegible], Elsa [illegible] (Maestra)	Estación " Las Flores "	C.I. 23.666	21.6.973	Art. 60(V) del C.P.M. y Art. 340 del C.P.O. en concurrencia fuera de la reiteración (Art. 56 del C.P.O.).-	
253	[illegible], Mario Oscar (Maestro de Esc.Rur.)	Cno.Casmelo Colmán S/N.-	C.I. 21.844	8.5.972	Art. 132 Inc. 6o. del C.P.O.-	
269	DE AVILA [illegible], Ofelia (Maestra)	Caledonio Rojas 170 (Treinta y Tres)		17.5.972	Art. 132 Inc. 6o. del C.P.O.-	
274	DE VERA [illegible], Angelica (Maestra)	Ascencio 1336	C.I. Argentina Nro. 2.912.367	22.11.972	Art. 150 del C.P.O.-	
289	DURAN [illegible] DE [illegible], Hilda Gladys (Maestra)	Yamandú Rodríguez	C.I. 1.[illegible].658	23.1.973	Art. 150 del C.P.O.	
310	[illegible] [illegible], Oscar Raúl (Maestro de 1er.grado)	Arrospide 328 (Durazno)	C.I. 28.188 C.C. R.A.B. 14.063 (Durazno)	13.9.972	Arts. 132 Inc. 6o., 137 y 150 del C.P.O.	
313	[illegible] [illegible], Marta Ana (Maestra de la Esc. Nro. 201 -Adultos Nro. 29)	Castro 405	C.I. 748.097	22.12.972	"Asistencia a los Asociados"	6.3.973: 24 meses de prisión.-

2727

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
318	[redacted], Juan Antonio.-(Maestro).-	Martín Nº585 (Rivera).-	C.I. 14.345 (Rivera.- C.C. N.A.B. Nº 13.480.-	25.9.972	Art.150 del C.P.O.	
322	[redacted] de [redacted], María Selva [redacted].-(Maestra).-	[illegible] 1838	C.I. 1.247.103	30.I.973	Art.60(V) Cap.VI bis del C.P.M. y Art.61, 242 del C.P.O.	30.I.974: Decrétase el sobreseimiento de la procesada en lo referente al delito de "Asociación Subversiva".
323	[redacted].- (Maestra de Primaria, Esc.Nº28 de Villa Serrana).-	[redacted],esq.Manuel Freire,Ap.5 S/N.-		5.6.972	Art.137 del C.P.O.	
328	[redacted].- (Maestra).-	[redacted] Nº1031 (Rivera).-	C.I. 11.889 (Rivera).-	25.9.972	Art.150 del C.P.O.	

2728

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
2[illegible]	[illegible], [illegible] del Carmen.- (Docente).-	[illegible] Nº [illegible]	C.I. [illegible]	[illegible].3.974	Arts.190,132 Inc.6º y 137 del C.P.O.,en reiteración real.-	19.3.976: 3 años de penitenciaría.-
278	[illegible], [illegible] Nelly. (Profesora).-	Manuel Freire Nº241 (Treinta y Tres).-		10.7.972	Arts.132 Inc.6º,171 y 172 Incs.1º,3º del C.P.O.	
29[illegible]	[illegible], [illegible] [illegible].-(Profesor).-	Carlos Anaya Nº 30[illegible]	C.I. 54.710	23.I.973	Art.190 del C.P.O.	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
262	[redacted] (Maestro Profesor de Ens. Secundaria, Director Suplente de la Esc.Nº8-Nueva Berlín).-	Nueva Berlín (Río Negro-Fray Bentos).-	C.I. 19.001(Río Negro) C.C. L.A.R. Nº 2374	25.10.972	Art.150 del C.P.O.	
314	[redacted] (Maestro y Ayudante Adscripto del Liceo de Tacuarembó).-	25 de Agosto Nº 138 (Tacuarembó).-	C.I. 22.894 (Tacuarembó).-	19.9.972	"Atentado a la Constitución en el grado de consumación seguida de actos preparatorios","Asociación para Delinquir"y "Hurto" en reiteración real.-	10.975: 6 años y 6 meses de penitenciaría.-

E 2730

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
282	[redacted] (Profesor del Instituto de Profesores "Artigas").	Juan Lavalle Nº 717 Apto.3	C.I. 1.034.858		Art.60(VI),60(V)y 60(XIX) del C.P.M. y Art.344 y 281 del C.P.C.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

NACION

D. m. Nº 861999 ...NACION
...) 91 que
...cientes
...miento.
revelado
a la seguridad

Montevideo, 5 de octubre de 1976

...BLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SE...RIA

Oficio Nº 678/76

Señor
Ministro de EDUCACION Y CULTURA
Doctor Dn. DANIEL DARRACQ
Presente

Relacionado con el Oficio N. 18/976 de esta - Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una - lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.——

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
704	PEREIRA CRUZ, Ema. Profesora de Música en el Liceo Departamental de T. y Tres e Instituto Normal de T. y Tres	Jacinto Trápani 297 T. y Tres.		5.6.72	Art. 137 del CPO	
721	PIO CAMPOS, María Ivonne- Profesora de Inglés	Rodó 635. MINAS	C.I. 21.233 MINAS	8.3.72	Art. 152 del CPO y Art. 15 de la Const. y 12 del Códig. de L. Criminal	Recibido del Juz. Let. de Inst. de 2º turno el día 23.4.76.
732	POPPITTI PUÑALES de RODRIGUEZ, Mireya Lula Ex-Prof. de Ens. Sec. de Dibujo	18 de Julio 1080 Pdá.	C.I. 24.066 Pdá. C.C. EAA 21.792	26.8.72	Art. 137 del CPO en grado de proposición	
744	PICARDO ESTEVEZ, Juan Diego. Ex-Empl. Administrativo de Ens. Sec. en el IAVA	Sal. España 2990 Bis.		27.5.72	Art. 132 Inc. 6º, 184, 340, 61, 242 del CPO	
748	PRIETO LARROSA, Lucía Antonia. Abogado y Prof. de Fil.	Florencio Sánchez 92. ROCHA	C.I.8.883 C.C. EAA 17.846	1.4.76	Art. 60(XII) del CPN	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
749	[illegible], Luis Enrique. Empleado en el Liceo Nº 158 Nocturno	Gral. Paz 1634 Mdeo.	C.I. 1.230.228	5.12.73	Art. 60(XII) del CPM y Arts. 150 y 242 del CPO en reit. real.	28.5.75 3 años de penitenciaría.
751	PEDRETTI DASTRINO, Semi Docente del Liceo Nº 12 y Nº 21	Bompland 610. Mdeo.	C.I. [illegible] C.C. A.X.A. [illegible] 12.574.	18.1.73	Art. 60(V) del CPM y Art. 62 con referencia al Art. 184 del CPO	
759	PEREZ VAZQUEZ, José Luis Prof. de Biología en el Liceo Nro. 23 de Sayago	José P. Varela 3332 Mdeo.	C.I. 1.040.466 C.C. AZA 20.182	21.4.76	Art. 60(XII) en rel. al Art. 60(V) del CPM	
761	PEREZ GONZALEZ, Pablo Neklinder.- Prof. de Historia.	Maldonado 932. SAN CARLOS	C.I. 18.180 C.C. DEA 14.714	21.6.75	Art. 60(V) del CPM	
771	QUINTELA JAUREGUI, María Amalia. Prof. de Idioma Español	Félix de Lizarza. Pan de Azúcar. Maldonado	C.I. 20.356	7.8.75	Art. 60(VI) del CPM en rel. al Art. 62 del CPO.	

2734

8

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
735	[redacted] Raúl Carlos Prof. de Inglés y Docente de U.T.U.	Ramón Márquez 3182	C.I. 1:048.602 C.C. A.I.A. 6480	7.11.73	Art. 60(V) del CPM y Arts. 5 y 344 del CPO.	8.9.75 2 años y 5 meses de penitenciaría.-

8 8

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
699	[illegible] LANGHARAR, María Cristina.- Maestra	Br. Marzoca 290 Tbó.	C.I. 23.856 Tacuarembó	20.9.72	Atent. a la Const. en grado de conspir. seguida de actos prep. y Asoc. para delinquir. en reit. real.	5.1.76 4 años de penitenciaría.-
705	PEREIRA VICENTINO de SANDARA, Ma. Beatriz - Maestra -	Barrio "Rosa" Treinta y Tres	C.I. 18.008	17.5.72	Art. 137 del CPO	
706	PEREIRA CRUZ, Ma. Profesora de Música en el Liceo Departamental de T. y Tres e Instituto Normal de T. y Tres.	[illegible] Trápani 297. T. y Tres.-		5.6.72	Art. 137 del CPO	
719	PREPUNO de YAÑEZ, Margarita Generosa Maestra	Av. Artigas s/n [illegible]	C.I. 886.332 C.C. B.M.B. 16.290	30.8.76	Asist. a la Asoc.	
740	PEREIRA BORGES, José Ma. Maestro	Propios 615-Rivera	C.I. 24.693 C.C. HRA 9284	25.9.72	Arts. 137.150, 151 Inc. 2º del CPO	
752	PIRRONGELLI CARDONE, Víctor Hugo. Maestro	Florencio Sánchez 723, Ap. 1 . RIV.	C.I. 23.700 RIV. C.C. HAB 22.707	25.9.72	Art. 137 del CPO	

2736

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

CONSTITUCION NACION

SECRETO

CODIGO PENAL MILITAR de los DELITOS de lesa NACION
LEY 14.068
Art. C[illegible] (RE[illegible]) El que revelare decretos [illegible], concernientes a la Seguridad del Estado o Defensa sin conocimiento.

D. V. Nº 363918

Montevideo, setiembre 30 de 1976.

Señor Ministro de
Educación y Cultura,
Dr. Daniel DARPACQ.

Oficio Nº 647-76 **Presente**

Relacionado con el Oficio Nº 18/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.——

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGUINETTI
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
654	MANFRANGELO ROBA, Juan - Pedro.---------- Arquitecto. Al 27AG069 posee un cargo en el Inc. 22, Consejo de Educación Técnico Profesional-UTU- como docente habiendo in gresado al mismo en el - mes de mayo de 1964.----	Luis de la Torre Nº 452.----------	C.I. 672.221	05FEB76	Art. 60 (VI) C.P.M.	
648	MUNIZ SOPPA, Miguel Angel.---------- Al 27AG069 posee un cargo en el inciso 24, Consejo Nacional de Educación Secundaria, docente, habiendo ingresado al mismo en julio de 1968.----------	25 de mayo Nº 395	C.I. 24.687 de San José. C.C. OAA 2.684.----	10JUN75.	Art. 60(XII) en relación al Art. 60 (I) - numeria 6º del C.P.M.	

2738

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

NACION

SECRETO
CODIGO PENAL MILITAR: de los DELITOS de lesa NACION
LEY 14 068
Art. CO, Lit. 3º (REVELACION DE SECRETO) El que revele [illegible] D. y M. 361096 [illegible] a la seguridad [illegible] su conocimiento.

40

H

Jan
C-8/D

Montevideo, 23 de junio de 1976

Señor VICE RECTOR DE CONAE

Coronel Dn. JULIO R. SOTO

Oficio Nº 357/976 **Presente**

Relacionado con el Oficio N.182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.---

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO

Secretario Permanente

del C.O.S.E.N.A.

2739

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
193	[illegible] Juan María (Empleado-cargo Adm. en el Lic. No.22 Consejo Nac. de Enseñanza Sec.) (*)	Sarandí 415 (Carmelo)	C.I. 3[illegible]11 (Colonia)	11.2.974	Art. 60(V) del C.P.M.	
	(*) El cargo lo registra al 27.[illegible].969.-					

2740

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARIA

NACION

SECRETO
CODICO PENAL MILITAR: de los DELITOS de lesa NACION
LEY 14 068
Art. 62, inc 3o (REVELACION DE SECRETOS) El que revelare [illegible] secretos concernientes a la Seguridad del Estado o facilitare su conocimiento.
D [illegible] Nº 861917

40

I

Montevideo, 5 de julio de 1976

Ver C.8/D

Señor
VICE RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Coronel Dn. JULIO R. SOTO

Oficio Nº 441/976 **Presente**

Relacionado con el Oficio N. 182/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.—

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO
Secretario Permanente
del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
406	[redacted] Oscar José (Prof.de Talleres de U.T.E.)	Manuel Maldonado 4086	C.I. 1.341.731 C.C. M.A.A. 29.091	14.8.972	Artº 137 del C.P.C.	

2742

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
410	GUIDO GARCIA, Juan Alfredo (Prof.de Mat. en Sec.)	Galicia 1125	C.I. 1.668.780 C.C. A.I.B. 4.859	14.8.972	Arts. 132 Inc. 6º,61,281 y 344 del C.P.O.	
411	GALVAN DE POSTA, Gloria (Prof. de Sec.)	Paysandú casi Durazno (Bella Unión)	C.I. 34.533 C.C. I.C.C. 2.731	15.6.972	Art.150 y Art.132 Inc. 6º y 137 del C.P.O., en reiteración real.-	26.5.976 : Pena de penitenciaría que se dará por compurgada con la preventiva cumplida.-
413	GARCIA GUTIERREZ, Raúl Oreste (Abogado y Prof.de Sec.)	Manuel Meléndez 221 (T.y Tres)	C.I. 7.714 C.C. F.A.A. 10.923	18.9.973	Arts. 132 Inc. 6º y 137 del C.P.O.	
425	GIORDANO CORTAZZO, Oscar Alberto (Prof.de Física del Liceo Dptal."Miguel C. Rubino" (Durazno)	Manuel Oribe esq. Paysandú	C.C. R.B.B. 10.030	13.9.972	Arts. 132 Inc. 6º, 137 y 150 del C.P.O.	
451	GRANDI CAMBARDELLA, Alma Gloria (Prof.de la Esc.Nº 21 y Liceo Nº 22	Durazno 2233 Ap.7	C.I. 770.430 C.C. S.A.A. 17.643	12.2.976	Art. 60(VI) del C.P.M.	

0 8

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
456	[illegible] (Ayúdte. Preparador de Laboratorio de Hist. Natural en Preparatorios del Liceo Nº 15 Carrasco)	Luis Piera 1825 P. 5 Ap. 21	C.I. 1.152.373 C.C. A.C.B. 5604	21.8.972	Arts. 132 In c. 6º, 137 y 150 del C.P.O., en reiteración real.-	1.12.973: A la pena de prisión que se dará por compurgada con la prev. sufr. Ejecutoriada - póngase en Libertad Definitiva.-
457	[illegible] (Médico y Prof. de Ens. Sec.)	Pedro Campbell 1446 Ap. 17	C.I. 664.222 C.C. A.P.B. 1999	19.8.972	"Atentado a la Constitución en el grado de conspiración." y "Asoc. para Delinquir" (Art. 137 del C.P.O.)	15.4.973: 3 años de penitenciaría.-

2744

0 8

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
414	[illegible] ITUZARRY, Walter Abelardo. (Maestro en la Escuela 32 de Blanquillo)	Dr. Luis A. de Herrera 1113 (Durazno).-	C.I. 26.098 (Durazno) C.C. RED. 12.489	21.9.972	Art. 150 del C.P.O.	
416	GONZALEZ BAEZ de MURRO, Cristina Ermelinda. (Maestra en la Esc. 153 del Parque del Plata).-	Calle 9 casi "C" (Parque del Plata)	C.I. 1.189.824 C.C. CMC. 3.317	23.I.973	Arts. 132 Inc. 6º, 137 y 150 del C.P.O. en concurrencia fuera de la reit. (C.P.M. Art. 7-C.P.O. Art. 56).-	28.10.974: 4 años de penitenciaría, con descuento de la preventiva que sufre.-
422	GARCIA ARDANZ, María Ester (Maestra especializada en Atípicos)	Juan Jacobo Rousseau 3921 Apto. 1.-		23.I.973	Arts. 60(V) Cap. VI Bis, 60 (I) Num. 6º y 60(XII) del C.P.M. y Arts. 58 y 242 del C.P.O., cometidos en reit. real (C.P.M. Art. 7-C.P.O. Art. 54).-	3.6.975: 10 años y 7 meses de penitenciaría con descuento de la preventiva que sufre.-
426	GARCIA PIRIZ, Luis Roberto (Maestro).-	Manantiales (Dpto. de Maldonado).-	C.I. 24.962 C.C. DRA. 17.290	21.6.975	Art. 60(V) del C.P.M.	
433	GONZALEZ ALCETEGARAY, Mirta. (Maestra).-	Carafí 968 (Sayago)	C.I. 997.399	19.I.973	Art. 60(V) del C.P.M.	
436	GADENO OTERO, Alfredo. (Maestro).-	Fco. Brenna 3607	C.I. 584.201	5.2.976	Art. 60(V) del C.P.M.	
442	GOMEZ CRESPO, María Isabel (Maestra de la Esc. Nº 46 de Mercedes).-	Brasil 45 (Mercedes)	C.I. 37.333 (Soriano) C.C. MAA. 37.331	19.7.973	Art. 58 Inc. 3º y Art. 60(V) del C.P.M. y Art. 61 Inc. 4º del C.P.O.	
451	GRANDI GAMBARDELLA, Alma Gloria. (Prof. Esc. Nº 21 y Liceo Nº 22).-	Durazno 2233 Ap. 7	C.I. 770.430 C.C. SAA. 17.643	12.2.976	Art. 60(VI) del C.P.M.	

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTO	Fecha PROCESAM.	DELITOS	SENTENCIA
463	[redacted],Artigas Walter (Maestro).-	Barrio Sosa,Dpto.de Treinta y Tres.-		30.I.973	Arts.60(V),60(XXI) del C. P.M. y Arts.61 y 344 del C.P.O.	
467	[redacted] LA CRUZ,Abdon C. (Docente).-		C.I. 1.044.531	23.I.973	Arts.137 y 150 del C.P.O.	14.5.974: 3 años de penitenciaría.-

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

SECRETO

D.N.I. Nº 363921

Art. 10, Ley ... que revelare ... su car... neto.

40

M

Montevideo, 28 de setiembre de 1976

Ver C-7/5

Señor

Ministro de Educación y Cultura

Dr. Dn. Daniel DARRACQ

Presente

Oficio Nº 638/976

Relacionado con el Oficio Nº 18/976 de esta Secretaría Permanente, se remite a Ud. adjunto, una lista parcial de ciudadanos procesados y sentenciados por la Justicia Militar, a los efectos de que se sirva ordenar las medidas administrativas dispuestas.——

Saluda a Ud. atentamente.

El Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO

Secretario Permanente

del C.O.S.E.N.A.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
681	OLIVERO BARBOZA, Gloria Ma. (Maestra Esc.Nº145 de Montaldo y Pinta)	Gral.Roletti 3210	C.I: 1.105.480 C.C. A.U.B. 6161	7.11.972	Art. 152 del C.P.C.	24.9.974: A la pena de prisión preventiva sufrida,con cuyo lapso se da por compurgada la condena.-
690	ORGAMBIDE DE CASTRO, Pablo Daniel (Maestro)	Estancia "La Criolla"Paraje Malbajar (DURAZNO)	C.I. 63.366 (Cerro Largo) C.C. R.D.A. 2055	5.7.973	"Asoc.para Delinquir" y"Atentado a la Const en grado de consp."en reiteración real.-	30.7.976: 3 años de penitenciaría.-
693	OSIMANI DE FUENTES de IRIBARNE, María Luz (Maestra)	Lucas Obes 1299	C.C. A.X.B. 12.722	26.6.972	Arts. 137,197 y 184 del C.P.C.	
697	OBRER CABRAL, Miguel (Maestro)	Calle 1825 Nº296 (RIVERA)	C.I: 12.538 C.C. H.A.B. 12.854	26.9.972	Art. 150 del C.P.C.	

2748

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
677	ORTIZ CAMEROTA, Estela Ma. (Maestra)	33 Orientales 1021	C.I. 47.085 (Paysandú) C.C. K.A.A. 15.537	26.8.972	Art. 137 del C.P.O.	1ra. INSTANCIA: 27.5.975: 7 años y 6 meses de penitenciaría e Inhab.Abs.y Esp.por idéntico lapso.- 2da. INSTANCIA: 16.10.975: Revócase.- la Sentencia de 1ra. INSTANCIA en 6 años de penitenciaría.-
678	ORTIZ CAMEROTA, Mélida Susana (Maestra)	33 Orientales 1021	C.I. 51.676 (Paysandú) C.C. K.B.A. 16.813	26.8.972	Art. 137 del C.P.O.	1ra. INSTANCIA: 27.5.975: 7 años y 6 meses de penitenciaría e Inhab.Abs.y Esp.por el mismo lapso. 2da. INSTANCIA: 16.10.975: Revócase.- la Sentencia de 1ra. INSTANCIA en 6 años de penitenciaría.-
679	OREIRO GONZALEZ, Lola Rosa (Maestra)	Rbda.Francesa 848	C.I. 1.191.240	6.12.972	Art.60(XII)en rel[illegible] al 60(I) del C.P.M.	[illegible] 2 años [illegible] meses de penitenciaría

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DOMICILIO	DOCUMENTOS	Fecha PROCESAMIENTO	DELITOS	SENTENCIA
683	**ORTIZ ZERPA, Silvia Josefina (Prof.de Francés en Ens. Secundaria)**	Ramón Mazzini 3415 Apto. 505	C.I. 811.741 C.C. A.Z.B. 5045	5.2.976	Art. 60(VI) del C.P.M.	

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECRETARIA

NACION

D.S. Nº 948910

Montevideo, 24 de octubre de 1977

Of. Nº 261/977

Señor

Sub Director General de Secundaria

Coronel Dn. Juan C. REISSIG

A los efectos de su cumplimiento, se transcribe el Artículo 20 del Decreto Nº 550/77 de 04 de octubre de 1977, reglamentario del Acto Institucional Nº 7.-

" Art. 20.- De toda disponibilidad dispuesta y de las eventuales redistribuciones, así como de la aplicación de las hipótesis establecidas en los art. 5º, 7º, 8º y 10º del Acto Institucional Nº 7, se dará cuenta mensualmente a la Secretaría Permanente del Consejo de Seguridad Nacional, el cual podrá aconsejar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas que estime pertinentes a fin de preservar la Seguridad Nacional ".-

Asimismo deberá remitir a esta Secretaría Permanente, junto con la primera comunicación, una relación en la que se incluyan aquellos funcionarios a quienes se les haya aplicado lo dispuesto en el Acto Institucional Nº 7, con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Nº 550/977.-

Saluda a Ud. atentamente

2751 //

//

El Secretario Permanente del CO.SE.NA.

Contralmirante

FRANCISCO SANGURGO

SECUNTARIA

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SOSIEGO 1942

SIRVASE CITAR
Nº.....
Exp.....

RESERVADO

E. d. Nº 520593
E. d. Nº 520593

ANTECEDE	Nº							
Serie								

Nota Confidencial VR- 059/977

Montevideo, 14 de octubre de 1977.-

Señor SUB-DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

Coronel Don Juan C. REISSIG:-

Pongo en conocimiento del señor Sub-Director que se ha recibido en esta Vice-Rectoría un P.E.I. proveniente de la D.E.IV donde se informa la actuación negativa y posterior Sumario que Educación Secundaria estaría realizando al Maestro y Profesor Ruben FERNANDEZ MARQUEZ, docente del Liceo Departamental de la ciudad de Treinta y Tres.-

Considerando que el mismo registra antecedentes ideológicos negativos en el Bn. I.10, aparte de la actividad desarrollada últimamente que motivó la instrucción del Sumario; la CSE, atendiendo lo expresado en el último numeral del P.E.I., resolvió que se adoptaran las medidas pertinentes a fin de que el mencionado docente, luego de finalizado el período de clases actual, se le aplique la Ordenanza Nº 17 de CONAE, a fin de desvinvularlo definitivamente de los cuadros de la Enseñanza.-

Por lo expuesto, solicito al señor Sub-Director, se sirva remitir a esta Vice-Rectoría, la ficha personal y todos los antecedentes del señor Ruben FERNANDEZ MARQUEZ.-

Saluda a usted atentamente

2753

RESERVADO

RECIBIDO

SIGUE Serie	Nº							

El Vice-Rector de CONAE

Coronel

Julio R. SOTO.-

Montevideo, 11 de octubre de 1977

Contestado por ; archívese

Cap. Laureiro

2754

37 (V)

Dr. OSCAR VARELA SIANDRA
Sumariante

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REGULADORA DE TRAMITE

Año: 1979

Expediente: P-683/79

Dependencia: DIVISION JURIDICA
Dpto. SUMARIOS

Nombre: MARTINEZ LAYANETTE, Mario Jorge. No GRABAR

Asunto: ORDENANZA Nº 17.-

Antecedentes:

2755

Inic.: nt.

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
R.I. 7/202/79
Exp. .....

ROS

NACION

E. j. Nº 723833

ANTECEDE	Nº							
Serie								

P683

Montevideo, 7 de marzo de 1979.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión del día de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

VISTO: La información proporcionada por las Oficinas de Seguridad Nacional.-

RESULTANDO: I)-Que por la misma se comunica la existencia de antecedentes de Mario Jorge MARTINEZ LAYANETTE, que resultan negativos para la correcta prestación del servicio educativo y para la seguridad nacional.-

II)-Que, concretamente, los antecedentes antes indicados consisten en la atribución de hechos y conductas que colocarían a dicha persona en las situaciones definidas por el Cap.II No. 1,lit.b y No. 2 de la Ordenanza No. 17 -(carencia o pérdida de las condiciones indispensables para desempeñar el cargo o ingresar al mismo, posesión de antecedentes negativos que inhiban para la formación moral y cívica de los educandos).-

ATENTO: a lo establecido en las disposiciones pertinentes de las Ordenanzas Nros. 10 y 11 y, especialmente, en la Ordenanza No. 17, así como también en la resolución R.I. No. 13/40/76 del Consejo Nacional de Educación.-

RESUELVE: I)-Instríyase, por el Departamento de Sumarios de la División Jurídica, un procedimiento

.../.

2756

SIGUE Serie	No			Folio 2			

...disciplinario al Maestro de la Escuela No. 16 de - Flores, Mario Jorge MARTINEZ LAYANETTE, (C.I.No.9179 - (Flores) C.C.Serie PAA No.7073).-

II)-Suspéndesele en el ejercicio de sus fun ciones en el Organismo, con la retención de la totalidad de sus haberes, a partir de la fecha de la notificación correspondiente.-

III)-Cométese al funcionario sumariante el - cumplimiento de lo dispuesto en el art.2º del decreto No. 150/77, modificado por el decreto No. 266/77, con la recomendación de que deberá remitirse el nombre completo del sumariado y la identidad pertinente.-

IV)-Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, a los Consejos Dependientes, a la Inspección - General Docente y, por intermedio de estos últimos, a - los establecimientos privados.-

Cumplido, pase a la División Jurídica a los efectos correspondientes, encomendándoles preferente diligencia miento en el trámite dispuesto.-

Ing. DANIEL FERREIRA

Rector Interventor

Cnel. JULIO R. SOTO

Vicerrector Interventor

ALFREDO J. MILBURN

Pro-Secretario

2757

SERIE E	7	2	3	8	3	3	—
	siete	dos	tres	ocho	tres	tres	—

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SECRETARIA DEL CONSEJO- Comunicaciones

Montevideo, marzo 27 de 1978 -

Habiéndose comunicado en el día de la fecha por Ofs. Nros. 773/78 al Ministerio de Educación y Cultura, 774/78 a Educación Primaria, 775/78 a Educación Secundaria, 776/78 a la Universidad del Trabajo, y 777 a la Inspección General Docente, siga el trámite dispuesto.

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1842

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

E. i. Nº 397321

E.i. No.397327

ANTECEDE Serie	Nº							

Montevideo, 26 de abril de 1979.-

Sra.Directora de la División Jurídica,

Dra.Isabel Fernández de Guido

Presente.

En relación a la resolución R.I. No.7/202/79 se establecen a continuación ,respecto del titular de estos obrados: Mario Jorge MARTINEZ LAYANETTE.-

1)Datos filiatorios

2)Cargos según Oficinas de Seguridad Nacional

Doc.Identidad: C.I. No.9179 (Flores).-

Fecha de nacimiento: 8 de setiembre de 1931.-

Estado civil: casado.-

Cónyuge: Flor de María Paunette Muñiz.-

Domicilio: Batlle y Ordóñez 845 - Trinidad.-

Título: Maestro.-

Cargo: Maestro del departamento de Flores.-

Antecedentes ideológicos:

1) Izquierdista activo,de marcada acción antinacional.-

2) Candidato a la Junta Departamental de Flores por el "Frente del Pueblo" del Frente Amplio,en las Elecciones Nacionales de 1971.-

3) Recibía correspondencia ilegal de la disuelta CNT.-

4) En la Escuela No.16 de Flores se comprobó que realizaba proselitismo en los cuadernos de los alumnos,teniéndo

SIGUE Serie E.A.	Nº	4 cuatro	0 cero	2 dos	8 ocho	5 cinco	7 mil	=

dose plena prueba documental y testimonial de violaciones graves al principio de laicidad y neutralidad de la Enseñanza.-

Transcripción de algunos de los textos que ponía - como trabajos escolares a sus alumnos:

"Dictado-Escribo-El diputado comunista Alejandro Rojas ... lanzó un llamado a las fuerzas izquierdistas para que mantengan una guardia permanente frente a la Moneda,palacio presidencial,para evitar cualquier ataque contra el gobierno".-

"Convoca el plenario que tendrá lugar hoy,a las 21, en Juan Paullier 1087.Partido Socialista,-'Una aguda crisis ,una salida clara',habla el Dr.José P.Cardoso,el martes 3 de octubre,a las 21 y 30 por CX14 El Espectador.- 'El Socialismo tiene la palabra',lunes,miércoles y viernes a las 19.45 por CX42 Radio Vanguardia.-Habla Alba - Clavijo 'El presente es de lucha,el futuro es nuestro'.- Sábado 7 de octubre:-Marcha Juvenil Socialista".-

CONSEJO DE

2 MAYO 1979

REC:

Coronel
JULIO R. SOTO
Vice-Rector interventor

Pase a Despacho para su examen.-

14 MAYO 1979 Se estudió, correspondiendo [illegible]

2760

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SORIANO 1842

SIRVASE CITAR
Nº ....
Exp. ....

NACION

E. i. Nº 402859

ANTECEDE Serie E.i.	Nº	3	9	7	3	2	1	–
		tres	nueve	siete	tres	dos	uno	

Nº P-53/78 y vuelva a Despacho.-

Pase al Dr. [illegible] Varela.

17/4/79

Dr. WALTER ALONZO LANNE
Jefe del Dpto. de Sumarios del
Consejo Nacional de Educación

24 JUL. 1979 Se libró cédula citatoria (con aviso de retorno) para el día 3.8.79, hora 14.-

POCO LEGIBLE

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1865

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

NACION

E. j. Nº 700719

ANTECEDE	Nº					
Serie		1º	42532			

Montevideo, --- de 13 AGO. 1979 de 197

En el Departamento de Sumarios del Consejo Nacional de Educación, comparece ante mí, una persona que dice haber sido citada en forma y llamarse MARIO JORGE MARTINEZ LAJANETTE

y ser de nacionalidad oriental ;de estado civil casado ;poseedora de Cédula de Identidad Policial Nº 91-79 (de Flores)y Credencial Cívica Serie PAA Nº 7073 (de Flores); de profesión Maest.grad.Esc.Nº 32 La Casilla,Flores. habiendo ingresado al Organismo el 21.8.953 nacida el 8.9.931 y domiciliada actualmente en Jacinto Vera 3584 bis ap.7 quien recibe en este acto una copia simple de la Resolución del Consejo Nacional de Educación, del 7.3.79 Nº 7.202.79 por la cual se ordena este procedimiento;y a la vez se le notifica de que podrá presentar sus descargos dentro de los diez días hábiles e improrrogables a partir de hoy. Acto seguido se le pregunta:I)Por las demás "generales de la ley"(art.388 del Código de Procedimiento Civil). CONTESTA: Que le comprenden,por ser la persona interesada. II)Sobre los cargos que se le imputan y de que se le da vista.CONTESTA: Al 1): no. Al 2º) no.- Al 3º) no. Al 4º) no doctor, no está comprobado.- Incluso en el

2762

SIGUE Serie CL	Nº	8	8	1	7	6	1	=
		ocho	ocho	uno	siete	seis	uno	

sumario está perfectamente explicada esta situación, lo que da lugar a la mala interpretación que se le da a la pregunta respectiva.- III) Como explica su inclusión en listas del Frente Amplio.-C.:Yo no autoricé a ninguna institución partidaria a dar mi nombre, por lo tanto pienso que el nombre que aparece en la lista de Frente Amplio no pertenece a mi persona.- IV) Si impugnó debidamente ante las Oficinas Electorales dicha inclusión.-C.:Por no ser de mi conocimiento, espere un momentito, y indudablemente no podía ser.- V) Si le parece razonable la explicación antedicha.-C.:Si.- 6) Se le resulta indiferente aparecer en cualquier lista de cualquier agrupación elctoral. C.:Eso indudablemente se realiza mediante la prensa.- 7) Por qué razones no impugnó en debida forma su inclusión en dichas listas.-C.:Porque desconocía los procedimientos.-8) En ese caso por qué no se hizo asesorar sobre los mismos.- C.:Por lo que le explicaba anteriormente.- 9) Si tuvo militancia, fue simpatizante, contribuyente o tuvo algún género de vinculación con el Frente Amplio.-C.:Siendo el Frente Amplio un partido autorizado por la Constitución de la República en ese momento, pude haber tenido alguna participación.- aparente.- 10)Responda concretamente si tuvo o no tuvo participación.-C.:Justamente doctor depende como se tome, por eso dije aparente, y por eso se puede

Dr. OSCAR VARELA SIANDRA
Sumariante

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

NACION

E.I. Nº 881741

ANTECEDE	Nº	7	0	0	7	1	9	-
Serie 12								

2- decir que tuve participación aunque haya botado por otro partido.- 11) Como explica entonces su inclusión en las listas del Frente Amplio.C.: Desconozco que haya estado incluido en las listas del Frente Amplio.- 12) Como ahora dice que desconocía ese hecho, cuando en dos respuestas anteriores manifestó que no impugnó su inclusión porque desconocía los procedimientos para hacerlo.-C.:En este momento me entero que había sido incluído enuna de las listas.- 13) Como puede manifestar que se entera en este momento que estaba en la lista, cuando en las respuestas anteriores resulta que estaba en conocimiento de ese hecho.-C.: Yo no dije, yo no he dicho que estaba en conocimiento del hecho.- 14) Aclare su respuesta 9a, que se le lee, dado que el Frente Amplio era una coalición política integrada por grupos marxistas, y atento a que el programa del marxismo es la lucha de clases, y dado que el art. 149 del C.P.O. tipifica como delito la instigación al odio de clases, como puede decir entonces que esa coalición política actuaba constitucionalmente.-C.:Entiendo que no me corresponde esa aclaración sino hacia les autoridades correspondientes que regulan la participación de los partidos.- 15) Si un docente puede ignorar esa norma del C.P.O. y si puede prestar su apoyo, aunque sea aparente, como lo definió en su respuesta novena (que se le lee), a una tendencia

SIGUE Serie E	Nº	E	E	1	2	4	2	-
		ocho	ocho	uno	siete	cuatro	dos	

que contraviene el Código Penal.-C.:Sinceramente no la en-
tiendo, por no comprenderla o no entenderla no doy trámi-
te a la respuesta.- 16) Si ha consultado ante La Corte E-
lectoral su situación como candidato de un grupo proscrip-
to de acuerdo con el Acto Institucional Nº 4.-C.:No.- XX
Por desconocer hasta el momento a que había sido incluído
en una lista, y que ese nombre correspondía a mi persona.
17) Realizó paros.-C.:Si.- 18) Realizó la huelga contra
el proyecto de ley de Educación General.-C.:Si, algo re-
cuerdo.- 19) Que objeciones le merecía dicha ley.-C.:Ha-
bía situaciones que no eran muy claras, sobre todo respec-
to a los cargos de confianza,los cuales eran nombrados di-
rectamente por el Consejo sin establecer que se haría con
los funcionarios que en ese momento estaban en estos cargos.
La ley preveía que se haría el estatuto del funcionario
a los 180 días, y que mientras no existiera el estatuto
del funcionario, éstos permanecerían en sus cargos, cosa
que como es obvio no sucedió.- 20) Como explica su res-
puesta Nº II, que se le lee en el num. 4º, atento el cua-
derno que se le exhibe en su pag. 16, y que luce agregado
al expediente 1-5095/75 leg.4.-C.:Respecto a esta pregun-
ta en el sumario instruído contesté ampliamente sobre el
particular.Sobre,el mismo explicaba que los alumnos reali-
zaban el recorte de diarios o revistes como trabajo de de

Dr. OSCAR VARELA SIANDRA
Sumariante

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

NACION

E.I. Nº 881742

ANTECEDE	Nº	6	8	1	7	9	1	-
Serie E.V.		ocho	ocho	mil	sie	setecientos	uno	-

3- beres, el mismo tenía como fin, la realización de una ta
rea que los llevaba a leer en tipos chicos para mejorar
la lectura. Al mismo tiempo, que realizaban la copia de
algunos trozos para vencer la percepción sincrética que
posee el niño, en esta edad, pidiendo, que cuidaran la ca
ligrafía y la ortografía. En ningún momento, el suscrito,
dió material para la realización de este trabajo. Por lo
tanto, los recortes que ellos pudieran obtener, en sus ca
sas, entiendo, que serían en este momento, sacados de los
diarios, que circulaban con la autorización del gobierno.
21) Si no considera que dicha inclusión en un cuaderno de
clase no es violatória del principio de neutralidad con-
sagrado tanto en la Constitución como las leyes y regla-
mentaciones.-C.:Entiendo, que de acuerdo a lo explicado
en el sumario anterior al respecto, pudiera serlo depende
del punto de vista que se lo considere.-22) Si cree que
puede haber grados en la interpretación y defensa de un
principio.-C.:Pienso que si.- 23) Si considera que un do-
cente formado y actuando dentro delnuestro sistema educa-
tivo, y como funcionario público, puede ser omisivo,dejan
do en un cuaderno un materìal semejante como el que luce
en la pag. 16 que se le ha exhibido.-C.:El declarante en-
tendió que el hecho de quitarlo,dándole explicaciones al
niño, (políticas por cierto), ello significaba un acto de

SIGUE Serie E1	Nº	5	8	1	7	4	3	-

por sí proselitista.- 24) Si no creeque podía dar una ex-
plicación (atenta su formación profesional y pedagógica)
que sin ser proselitista, fuese adecuada paraun niño de
corta edad, y que además constituyese una clase de educa
ción cívica, esto es, aprovechar el episodio para reforzar
la conciencia moral y cívica del educando, instruyéndole
debidamente (y de acuerdo a su edad) con el principio de
laicidad y lo que éste representa.-C.:Entiendo, que esta
situación podría haber sido una solución de salída al pro
blema, no obstante, opté por la segunda, de acuerdo a lo
contestado en el sumario anteriormentee instruído.- 25)Si
considera compatible su opción antedicha con las reglamen
taciones, y con la conducta que de acuerdo a las mismas de
be seguir un docente.-C.:Entiendo que desde el punto de
vista pedagógico si, y teniendo en cuenta, la psicología
del niño.- 26) Si no considera nocivo desde el punto de
vista pedagógico, y para la psicología del niño, no ins-
truirlo debidamente sobre las cosas, y en cambio dejarlo
en un error, o no aclarándole lo que tiene la obligación
de esclarecerla, como en el caso es el principio de laici
dad.-C.:Pienso que la resolución tomada en ese momento,a-
tendiendo a lo antes expuesto, puede ser discutible dentro
del ámbito profesional.- 27) Si no pensó que al hacer pa-
ros secundaba una medida proselitista que además iba en des

Dr. OSCAR VAN... Sumariante

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1845

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

NACION

E.I. Nº 881743

ANTECEDE	Nº							
Serie E.I.								

4-

medro del servicio y del educando.-C.:Indudablemente, se tuvieron en cuenta estas situaciones, no obstante, estando agremiado, y disponiéndolo así la mayoría de los maestros, consideraba que era uno de los principios democráticos de acatamiento a situaciones mayoritarias, aunque no fuéramos partidarios de la medida.- 28) Si al secundar estas medidas se aseguró previamente que la asociación a la que estaba agremiado, cumplía con el requisito del preaviso a la CORRIN, tal como lo preceptúa la ley de su creación vigente desde 1968.-Ley Nº 13.720 de 16.12.68.-C.:Los paros eran a nivel nacional, y por lo tanto yo desconozco que se hayan cumplido o no con ese requisito.- 29) Si cree que alguien puede secundar una medida, sin asegurarse de la licitud o ilicitud de la misma.-Con independencia total de la conducta de los diregentes de esas asociaciones. C.:El declarante expresa que conocía la ley constitucional al respecto, no así la reglamentación del año 1968.- 30) Si tiene conocimiento que el estatuto del funcionario vigente desde 1943 prohibe las medidas de fuerza o de presión perpetradas por los funcionarios contra la Administración.-C.:No.- 31) Si tiene algo más que agregar y de razón de sus dichos.-C.:Nada más y surge de lo declarado. Leída se ratifica y firma por ante mí.-Enmendado:tipifica: VALE.Testado:17);NO VALE.

Dr. OSCAR VARELA SIANDRA
Sumariante

-1 2764

Oficio Nº 187/979.-

21 AGO. 1979

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION - DEPARTAMENTO DE SUMARIOS -

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, comunicamos a Uds., en cuanto hubiere lugar, y a los efectos de la aplicación de la Ordenanza Nº 17 y disposiciones complementarias, que MARTINEZ LAJARETTE, Mario Jorge. de nacionalidad oriental. estado civil casado. edad 8.7.931 C.I. Nº 9179(Flores) C.Cív. 7073 Pta(Flores).

SAL/mt.

se halla en la situación prevista en el art.200 del Decreto 640/973, habiendo sido notificado personalmente en este Departamento de Sumarios, con fecha: 7/202/79 de la RESOLUCION Nº 7.III.79 dictada por el Consejo Nacional de Educación, el _____ disponiendo la instrucción de un Sumario contra dicho personal, con RETENCION TOTAL de haberes.

Saludo a Uds. muy atentamente.-

(Con esta fecha se procede a librar oficios al CESBVS; CEP y UTU).-

Dr. WALTER ALONZO LANNE
Jefe del Departamento de Sumarios del
Consejo Nacional de Educación.-

2769

1803

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA (Período 1972 - 1977)
(Sistema ordinal de suplentes)

Voto por el Partido Demócrata Cristiano, y por los siguientes candidatos:

TITULAR	SUPLENTES
Dr. HORACIO ARTIGAS RUBIO	1 Juan R. Centeno 2 Aída Ardanz de Carreta 3 Luis Gbiglione 4 Aligio Pintos

JUNTA DEPARTAMENTAL (Período 1972 - 1977) (Sistema Preferencial de Suplentes)

Voto por el Partido Demócrata Cristiano, por el sub-lema **FRENTE DE PUEBLO** y por los siguientes candidatos:

1 Carlos Farro Debellis
2 Pedro Cabos Duglio
3 Walter Muñiz Bequio
4 Esc. Noemi B. de Estrade
5 Enrique Podestá
6 Roberto Rodríguez Muñiz
7 José Ma. García Alfaro
8 Regino A. Piñeyro
9 Prof. Orlando A. Nocetti
10 Ma. Luisa Fernández Sánchez
11 Julio Artemio Moreira
12 Hugo Aguilar Dagnino
13 Odiseo Bueno Lerena
14 Roberto Cristech Cenoz
15 Soledad Ayuso García
16 Domingo Bermúdez
17 Carlos Traversa
18 Juan Desalvo
19 Mario Gatto Moreira
20 Jorge Fernández Sánchez
21 Iliana Pereira
22 Juan Iglesia Rodríguez
23 Mario Martínez Lajanette
24 Juan Cerdeña
25 Miguel A. Pereira Díaz
26 Nelly L. de Muñiz
27 Andrés Escobal
28 María Elsa Cristech Cenoz
29 José Lemos Sánchez
30 Julio Lerena
31 Graciana Farro Debellis
32 Héctor Hernández Medina
33 Juan Carlos Alfaro
34 Hermes Aguilar
35 Juan Luis Oholeguy Moro
36 Carlos Deccia
37 René Estrade Bidondo
38 Martín Bidondo Sosa
39 Teresa Salvo
40 José Emilio Repetto
41 Raúl Correa Rodríguez
42 Olga Urruty Vaquero
43 Beatriz Odriozola de Blanco
44 Eladio Gatto
45 Walter Fernández Alvarez
46 Ruben Comba
47 Pedro Montiel
48 Teresa Fernández Sánchez
49 Ruben Leman Verdier
50 Miguel Correa Rodríguez
51 Abel Cristech Cenoz
52 Laura Rodríguez de Fernández
53 Olga Silva de Rodríguez
54 Víctor Eduardo Reyes Suárez
55 Walter Repetto Arniz
56 Ecilda Cenoz de Cristech
57 José Luis Correa Rodríguez
58 Cirilo Pereira Arispe
59 Carlos Repetto Alfaro
60 Guillermo Sala Zabala
61 Alba Silva de Desalvo
62 Rosario Piñeyro Bessonart
63 Genaro Vicente Longo Ríos
64 Margarita Piñeyro Bessonart
65 Carlos Ma. Muñiz Bequio
66 Ma. A. Vico de Rubio
67 José Luis Domínguez
68 Francisco Lugo
69 Julián Villamil
70 Horacio Rubio Vico
71 Raquel Alvarez González
72 Julia Farro Bula
73 Ofilia Rodríguez de Dupuy
74 Nilsa Piriz de Gatto
75 Francisco Repetto Chiappe
76 Waldemar Bermúdez
77 Walter Britos
78 Irma Alvarez de Oholeguy
79 Heber Lerena
80 Carlos Ignacio Guerrero
81 Wilda Britos de Alfaro
82 Ricardo González
83 Clarivel Caballero de Iglesias
84 Walter Gatto Moreira
85 Aurora Bessonart de Piñeyro
86 Darío Peláez Peláez
87 Irma Estrade Bidondo
88 Luis Carlos Ayuso
89 María Julia Bene de Lugo
90 Alfredo Soria
91 Alicia Correa Rodríguez
92 Susana Arregui de Lamarthée
93 Susana Reyes Suárez
94 Irene Gordienko de Aguilar
95 Antonio Luis Ramos
96 Asdrúbal Peláez
97 María Modesta Correa de Couto
98 Esther Bianchi
99 Magdalena Oholeguy Gilmet
100 Margarita Farro Bula
101 Ana Larreuri de García
102 Juana Bianchi
103 Dante Farro Borrello
104 Cecilia Piñeyro Bessonart
105 Juana Moreira Gatto
106 Francisca Bidondo de Alvarez
107 Julia Farro Bula
108 María Gloria Picart de Britos
109 Angélica Gatto Moreira
110 Adela Iriondo de Leman
111 Margarita Bula de Farro
112 Inés Couto Correa
113 María Elvira Tesías
114 Julio Esteban Bene
115 Inés Ipos de Lizarosain

FLORES, 28 DE NOVIEMBRE DE 1971.

Es fotocopia facsímil del original que obra en nuestros registros. Agosto 6 de 1979

Dr. WALTER ALONZO LARRE
Jefe del Dpto. de Sumarios del
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS

2770

16

8965-1-4 = 8965 | 4
3986-1-5 = 09 2241 3986 | 5
5257-1-6 = 16 48 797
3986-1-7 = 05 36
8969-1-8 =
8375-1-9 =

5257 | 6 3986 | 7 8969 | 8 8375 | 0
057 919 48 569 09 1121 27 930
5 66 16 05
un 3 09

• 28 de noviembre. Convoca al plenario que tendrá lugar hoy a las 21, en Juan Paullier 1087.
• Partido Socialista. "Una aguda crisis, una salida clara", habla el doctor José P. Cardoso, el martes 3 de octubre a las 21.30 por CX 14 El Espectador. "El socialismo tiene la palabra", lunes, miércoles y viernes a las 19.45 por CX 42 Radio Vanguardia. Habla Alba Clavijo. "El presente es de lucha, el futuro es nuestro". Sábado 7 de octubre: Marcha Juvenil Socialista.

28 de noviembre.
Convoca al plenaria que tendra luga hoy a las 21 en Juan Paulliez
Partido socialista - Una agada crisis una salida clara
abla el docto Jose P. Cardoso el martes 3 de octubre a las 21-30 por CX 14 el espectado -
El socialismo tiene la palabra, lunes miercoles y viernes a la 19.45 por CX
Radio Vanguardi. habla Alba Clavijo El presente de lucha el futuro

Es fotocopia facsimil del original que tengo a la vista. Montevideo, agosto 6 de 1979, en Expediente 1-5095/79 - Leg. 4. Conste.

Dr. WALTER ALONZO LANNE
Jefe del Dpto. de Sumarios del
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION * DEPARTAMENTO DE SUMARIOS * DIVISION JURIDICA

Nº 16.

Dictado
Escrito

El diputado comunista Alejandro Rojas y-or cadena parcial de radioemisoras lanzó un llamado a las fuerzas izquierdistas para que mantengan una guardia permanente frente a la Moneda, palacio presidencial para evitar cualquier ataque contra el gobierno

---

378 x 4 = 1512 293 480 144 5783 | 3 4916 | 7
293 x 5 = 1465 2880 1566 27 1927 01 702
480 x 6 = 1512 1165 2880 1566 08 16
144 x 9 = 23
5783 x 3 = 8365 | 5 3754 | 6
4916 x 7 = 33 1673 15 625
2365 x 5 = 36 34
3754 x 6 = 15

Es fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Montevideo, agosto 6 de 1979, en Expediente 1-5095/75/Leg. 4º. Conste.

Dr. WALTER ALONZO LANNE
Jefe del Dpto. de Sumarios del
Consejo Nacional de Educación

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE SUMARIOS
DIVISION JURIDICA

POCO LEGIBLE

Fórm. 31

Hecho (36) (F)

EDUCACION SECUNDARIA BASICA
Y SUPERIOR

Montevideo, 6 de julio de 1981

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-
PRESENTE.-

Nota 178/SD/81.-
YAS-ae

(1)

Acorde a lo dispuesto en Exp.3540/CSE/81,elevo a Usted la solicitud de la aplicación del Acto Institucional No.7. Art.2. Inc.b. y Art.5. para el Profesor GONZALEZ PINO, Hector María, titular de la C.I.21.316.-

Asimismo informo a Usted que el mencionado docente renunció para acogerse a los beneficios jubilatorios, la cual fue aceptada pues fue elevada con anterioridad a la resolución de la Comisión Supervisora de la Enseñanza.-

Saluda a usted atentamente
El Sub Director General del Consejo de
Educación Secundaria Básica y Superior
Coronel
YAMANDU A. SEQUEIRA

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR - SUB DIRECCION

2773

SECRETO

37

5 bis

E.q. Nº 363537

E.q. Nro. 363537

-OFICIO Nro.344/S/1981.- Montevideo, Setiembre 18 de 1981.-

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

-CORONEL DON: JUAN J. ALMIRATI.-

-Por el presente cúmpleme poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, en Nota Nro. 6401/CSE/981 de fecha 08-IX-981, la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a Docentes de este Organismo los cuales fueron solicitados a esa Vice-Rectoría según Oficios detallados más abajo:

-OFICIO Nro. 333/S/1981 - BASSALO CARABALLO, Delma - Maestra graduada en la Escuela Nro. 121 del Departamento de Canelones.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

-OFICIO Nro. 334/S/1981 - BONILLA CURBELO, María Glenda Maestra graduada en la Escuela Nro. 116 del Departamto de Canelones. -

-OFICIO Nro. 335/S/1981 - LARRAÑAGA ALFONZO, María del Carmen - Maestra graduada en la Escuela Nro. 109 del Departamento de Canelones. - - - - - - - - - - - - - - -

-OFICIO Nro. 336/S/1981 - LOPERENA SOCA, María Cristina Maestra graduada en la Escuela Nro.109 del Departamento de Canelones. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

-OFICIO Nro. 337/S/1981 - RODRIGUEZ GIACOSA, Hugo Alberto - Maestro graduado en la Escuela Nro. 109 del Departamento de Canelones. - - - - - - - - - - - - - - - -

-OBJETO: Eleva relacion de Docentes del Departamento de Canelones a los cuales se solicitó la aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro.7. -

MMPV.

Ver C.31/5

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

2774

///...

SECRETO

///...

Saluda a usted atentamnte.-

EL SUB-DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

2775

...

SECRETO

E.q. Nº 363280

E.q. No. 363280

-OFICIO No. 292/S/981. -Montevideo, Agosto 11 de 1981.-

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

-CORONEL DON: JUAN J. ALMIRATI.-

-OBJETO: "eferente aplicación ACTO INST. Nº-7 a la Docente BETHENCOURT BENTANCOUR, Cristina Mary. - - - - -

MMPV.

-De acuerdo a lo dispuesto - por la Comisión Supervisora de la Enseñanza según Nota Nro. 6353/CSE/981 de fecha 29-VII-81, se solicita la - Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señorita BETHENCOURT BENTANCOUR, Cristina Mary - Maestra graduada de la Escuela Nro. 12 del Departamento de Montevideo con C.I. Nro. 1.225.183 - C.C. Serie: B.U.A. Nro. 15?-242. -

-Se adjuntan: Carpeta Nro. - 1222/981 legajo No. 1, fotocopia de Foja de Servicios y Ficha Nro. 183 con antecedentes ideológicos NEGATIVO

Saluda a usted atentamente.-

EL SUB-DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

2776

SECRETO

SECRETO

E.q. Nº 363286

E.q. Nro. 363286

-OFICIO No.300/S/1981. -Montevideo, Agosto 12 de 1981.-

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

-CORONEL DON: JUAN J. ALMIRATI.-

-Por el presente cúmpleme poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza según Nota Nro. 6353/CSE/981 de fecha 29-VIII-81, la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señorita BETHENCOURT BENTANCOUR, Cristina Mary - Maestra graduada de la Escuela Nro. 12 del Departamento de Montevideo, la cual fue solicitado a esa Vice-Rectoría por Oficio No.292/S/981 de este Consejo. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Saluda a usted atentamente.

EL SUB-DIRECTOR GRAL.INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

-OBJETO:Dando cuenta la aplicación del ACTO INSTITUCIONAL No. 7 A LA DOCENTE BETHENCOURT BENTANCOUR, Cristina Mary. - - -

MMPV.

(1)

2777

SECRETO

38 L

Fecha 6 M

NACION

E. j. Nº 391102 91

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Oficio No. 2.425.-

Montevideo, 18 de junio de 1979.-

Señor Rector del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

Prof.Ing. Don DANIEL FERREIRA.

De nuestra mayor consideración:

Cúmplenos transcribir a Vd. la resolución adoptada por el Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, en sesión de fecha 15 de junio de 1979:

"VISTO : la situación funcional de la señora GLORIA ESTELA MAGNONE MENENDEZ, Cédula de Identidad No. 33.625 del departamento de Soriano, quien desempeña el cargo de Oficial 2o. administrativo adscripta a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Soriano;

CONSIDERANDO: que existen calificadas razones de interés público en ordenar el pase a disponibilidad de la aludida funcionaria, alejándola a su vez, durante el período en que dure su estado de disponibilidad de sus actuales funciones;

ATENTO: a lo preceptuado por el Acta Institucional No. 7 del 27 de junio de 1977 y a las normas aplicables del Acta Institucional No. 8 de fecha 1o. de julio de 1977;

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RESUELVE:

1o.- Proponer al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se declare en situación de disponibilidad calificada (art.2 apartado b

2778

//

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION — CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA — SECRETARIA GENERAL

y art. 5 inciso 2 del Acta Institucional No. 7, a la señora GLORIA ESTELA MAGNONE MENENDEZ, Oficial 2o. administrativo adscripta a la Inspección Departamental de Educación Primaria de Soriano, con suspensión de la efectiva prestación de funciones debiendo revistar en el registro al que se refiere el art. 13 del Acto Institucional referido.

2o.- Comuníquese al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, a sus efectos.

Saludan a Vd. atentamente.

cnel.

MIGUEL A. APARICIO — MIGUEL A. RIBOLLA RICCI

Sub-Director General Int. — Director General Int.

mcc

2779

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE

SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

C

OFICIO
Nº 139/277

Sírvase citar

Lugar y fecha Mercedes, 25 de enero de 1979

Sr. Sub-Direc.Gral. Cjo.Nal. Dpto. Primario.-
Cnel. dn. Miguel APARICIO.-

Para su conocimiento y dando cumplimiento al Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de mayo de 1978, este Servicio DENEGO "Solicitud de Constancia de Habilitación para cargos Públicos", quedando inhabilitado para el desempeño de los mismos, al funcionaria de la/ Inspección de Escuelas de este Dpto.-
Sr. Gloria Estela MAGNONE MENENDEZ.-

titular del Documento de Identidad Nº 33.625

Saluda a usted atentamente.

El Delegado del Servicio de Información de Defensa

Cnel. [illegible]

Sírvase acusar recibo.

JEFATURA DE POLICIA DE CERRO LARGO

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

Montevideo, 21 Junio 1979.-
Es fotocopia Fiel del Original.-
Dra. [illegible]

2780

Montevideo, 23 de junio de 1978.

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONAE

Nota Nº 1916/CSE/78 **P R E S E N T E**

A.D.

-Atento a lo informado por el Cdo. D.E.II en su P.E.I. Nº035/978, del cual se adjunta copia, en la fecha esta Comisión ha dispuesto la aplicación de la Ord. Nº17 al profesor del Liceo Dptal. de San José, Dr. Jorge GONZALEZ ALBISTUR.-

-En la fecha se cursó nota de similar tenor al Consejo de Enseñanza Secundaria.-

RI 20/191/78 se comunicaciones

ES. M.-. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 780146
23 JUN. 1978

Saluda a usted atentamente

El Secretario de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
CORONEL

OTTO GOSSWEILER

Se toma conocimiento, se cursa la solicitud

2781

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1042

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

E. d. Nº 515393

ANTECEDE	Nº							
Serie								

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

TOTAL de funcionarios del C.de Ed.Secundaria destituídos por aplicación de la Ordenanza No.17, afiliados al P.C. 10

TOTAL de funcionarios del C.de Ed.Secundaria suspendidos por aplicación de la Ordenanza No.17, afiliados al P.C. 19

TOTAL de funcionarios del C.de Ed.Secundaria afiliados al P.C. 55

Afiliados que aún permanecen EN ACTIVIDAD 26

2782

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1042

E. d. Nº 515386

ANTECEDE	Nº							
Serie								

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

ORDENANZA 17

Funcionarios del CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA afiliados al P.C.

GARCIA, MARIA DEL CARMEN

** ALTIERI CAPUTTI, CARLOS OMAR

** GUMILA AQUINO DE RODRIGUEZ, NORMA MARTA

* RODRIGUEZ BORREANI, LUIS ALBERTO

** BALIOSIAN, ENEAS

BALPARDA BESSIO, OLGA AMELIA

** BAUBETTA STUART DE POLLO, MILKA ELODIA

BARSIMANTO BENGUIAT, SARA

* BRUNETTO PALADINO, GUIDO GUY

* CASTELVECCHI GONZALEZ DE ARREGUI, GLADYS

* CAMPODONICO CARDONA, CESAR ROBERTO

DIAZ DE FERNANDEZ, DORA

DOTTA OSTRIA, MARIO

GIANGROSSI BLANCO, ANA MARIA

HERNANDEZ FERRANDO, ARIEL

MASTANDREA BERECHE, NIDIA

** NOTARO, CRISTINA

* OCAMPO COLLAZO, RUBEN

* ORTIZ ZERPA, SILVIA JOSEFINA

* PEREZ PINTOS, DIEGO SALVADOR

** RAMOS MARINI DE YAÑEZ, LILA

2783

SIGUE Serie	Nº							

- SUAREZ TURCATTI, ALICIA DINORAH

  TRAMONTIN DUCASSO, IDA

  TRIAS GONZALEZ, CARLOS ALBERTO

  REY, MARIA CRISTINA

- ROVELLI GARCE, ENRIQUE VIRGILIO

  SUAREZ, JOSE ENRIQUE

  MACHADO,GUALBERTO

- MUINOS RODRIGUEZ DE BELLUZZI, MARIA ISABEL

- CAL SAN ROMAN, IMAZUL TERESITA

  CANOVAS MARMO DE MUNIZ, CELIKA ESTHER

- ** COLLAZO PICA, VLADIMIRO

- ** BERTINAT CUTINELLA, MARTHA

- ** CUNCIC SAN MIGUEL DE ACASUNO, ISTRA

  AGUERRE GONZALEZ, SUSANA

- ALVEZ DE JARDIM, OLINDA

- BRUNO VIGO, WASHIGNTON ANDRES

  BRANDON MORE, ANEONIO WALTER

  CAPOTE, JULIO

- YOUCHAK VAISER, DAVID

- GIUDICELLI FALCO, MARIA MARTHA

  GOMEZ GAGO, MARIA JULIA

  GUERRERO DE SEGUNDO, NORA

  LAFERRANDERIE, JOSE PEDRO

  MEDINA, JUANITA

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1042

E. d. Nº 515389

ANTECEDE	Nº							
Solar								

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

MOSCA AGUIAR, BEATRIZ ELENA

MUÑOZ IZCUA BARBAT, NORA JUANA TERESA JOSEFA

•• NOVOA LAMARQUE, ANA MARIA

• PEREZ JORGE, JAIME EDUARDO

RAMOS, MARIA DEL LUJAN

REZZANO SARASOLA DE ORIBE, GRACIELA

SARAVIA MARTINEZ, ORFILIA

• SOLIVELLAS, RODOLFO

• VALENTINI SPATAKIS DE BADANO, ESTHER HAYDEE

• VELOZZO ZAPPINO DE OLMOS, CORINA DENES

Montevideo, 2 de junio de 1980

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONAE

NOTA Nº 1739/C>E/80

J.U.A./a.d.

P R E S E N T E

Se remite adjunto, las nóminas de profesores designados para dictar clases en I.E.A.D (Centros I, II, III) durante 1980, y que fueran elevados en su oportunidad a esta Comisión Supervisora de la Enseñanza por esa Vicerrectoría para su resolución.- Al respecto, se le comunica que en una primera etapa, fueron analizados en el seno de esta Comisión Supervisora, con los resultados que se detallan:

A) APLICACION: ACTO INSTITUCIONAL Nº8
Con prohibición de Reingreso.

1. CENTRO II

a. BALSAS PEDRETTO, Héctor.-

b. CASTELLANOS MARTIGNE, Luis Alberto.-

c. CASALLERO, Raquel.-

d. LORIDO MILLAN, Leonor V..-

e. MOTTA de DE LA PEÑA, Teresita.-

f. VILLAR de BARATTA, María.-

g. VARELA de TOR, María C..-

h. WOEIK WEIER, Arturo Ernesto Julio.-

2. CENTRO III

a. BIANCHI, Radamés.-

B) Se realice la investigación pertinente, para determinar si existe responsabilidad en la propuesta de los profesores del Centro II, que poseen ante-

./

2786

./

taciones ideológic$_{g}$s negativas.-

C) Se rehagan las relaciones de los profesores de I.NA.DO. que se adjuntan; por Centro docente y con la mayor cantidad de datos posibles, incluso a los que se aplicó Acto Institucional N°7, para permitir a esta Comisión Supervisora de la Enseñanza, en una segunda instancia, enviar las mismas al S.I.D., para posteriormente confrontar las medidas adoptadas.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la C.S.E.
CORONEL (AV.)
JOSE URUGUAY ARAUJO

EXP. Nº / 2747

OF Nº 2479

AÑO 19 80

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Educación Secundaria Básica y Superior

DEPARTAMENTO DE TRAMITE

MESA DE ENTRADA

LOCALIDAD C A P I T A L

SOLICITANTE CO. NA. E. .-

ASUNTO: ADJUNTA NOMINA DE FUNCIONARIOS DE EDUCACION PRIMARIA y U.T.U. A LOS CUALES SE LES HABIA INSTRUIDO PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO SEGUN ORDENANZA No. 17, QUIENES FUERON DESTITUIDOS EN SESION DEL 9-6-80, ACTA I

OBSERVACIONES cpf. -

2788

RECIBIDO POR;

FECHA;

FUNCIONARIOS DESTITUIDOS (Ordenanza Nº 17)

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

ACTA 13 del 9 de junio de 1980.-

RI.13/111/80: **Adelaida COCCO PARRAGUT**, Maestra de la Escuela Nº115 de Rivera.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.14/207/79 del 31 de mayo de 1979).-

RI.13/112/80: **Amalia Luisa CABRERA AVIAGA**, Maestra de la Escuela Nº111 de Canelones. (Procedimiento sumarial aplicado por RI.20/13/79, del 31 de julio de 1979).-

RI.13/114/80: **María del Carmen RODRIGUEZ BESSIO**, Maestra del Jardín de Infantes Nº210 de Canelones.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.20/15/79 del 31 de julio de 1979)

RI.13/115/80: **Elia Sofía SILVEIRA RODRIGUEZ**, Maestra de la Escuela Nº 7 de Montevideo.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.20/16/79 de 31 de julio de 1979).-

RI.13/116/80: **Marta Lucía PARRADO BENACORE de MORALES**, Maestra de la Escuela Nº124 de Canelones.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.20/17/79 del 31 de julio de 1979)

RI.13/117/80: **Julio Antonio MARAZZANO CAEIRO**, Maestro Director de la Escuela Nº48 de Salto.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.20/18/79 del 31 de julio de 1979).-

RI.13/118/80: **Américo DONATO NICOLINI**, Maestro Director de la Escuela Nº 85 de Montevideo.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.20/19/79 de 31 de julio de 1979).-

RI.13/119/80: **María Heloísa SALVO PAYSSE**, Maestra de la Escuela Nº 73 de Montevideo. (Procedimiento sumarial aplicado por RI.20/20/79 de 31 de julio de 1979).-

RI.13/120/80: **Roberto Hugo LOZANO DELGADO**, Maestro de la Escuela Nº118 de Montevideo. (Procedimiento sumarial aplicado por RI.21/51/79 de 9 de agosto de 1979).-

Poco legible

///

RI.13/121/80: **Elbio REYES YO RODRIGUEZ**, Maestro de la Escuela Nº 9 de Rivera. (Procedimiento sumarial aplicado por RI.27/195/79 de 5 de octubre de 1979).-

RI.13/122/80: **Olga María BENAVIDEZ MARQUEZ LISBOA de CASTRO**, Maestra Directora de la Escuela Nº 30 de Rivera. (Procedimiento sumarial aplicado por RI.27/196/79 de 5 de octubre de 1979).-

RI.13/123/80: **Graziela María RISSO PEINADO de LEGNANI**, Maestra de la Escuela Nº166 de Canelones.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.27/201/79 de 5 de octubre de 1979).-

RI.13/125/79: **Hugo Darío BARRETO MIRANDA**, Maestro de la Escuela Nº15 de Tacuarembó. (Procedimiento sumarial aplicado por RI.27/106/79 de 5 de octubre de 1979).-

RI.13/126/80: **Ruth Nery MELLO HOLDEN de RAVEGLIA**, Maestra de la Escuela Nº1 de Tacuarembó.(Procedimiento sumarial aplicado por RI.27/107/79 de 5 de octubre de 1979).

Por el Cuerpo Interventor se

INSP.

NILDA GUALCO de FALCHI

Secretaria General

POCO LEGIBLE

2790

FUNCIONARIOS DESTITUIDOS (Ordenanza Nº 17)

CONSEJO DE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO

ACTA 13 del 9 de junio de 1980.-

RI.13/130/80: **Hugo MAZZA MEISEL**, Profesor del Centro Docente "Pedro Figari". (Procedimiento sumarial aplicado por RI. 14/217/79 del 31 de mayo de 1979).-

Por el Cuerpo Interventor:

INSP.

NILDA GUALCO de FALCHI

Secretaria General

Poco legible

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1045

SIRVASE CITAR
Nº OF.2479/980
Exp. .....

R.S.P.

NACION

F. L. Nº 909625

ANTECEDE								
Serie	Nº							

Montevideo, 26 de junio de 1980.

Sr. Director General Interventor del
Consejo de Educación Secundaria
Insp. Juan Carlos LABORDE
P R E S E N T E.-

De mi mayor consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento a los efectos pertinentes, que el Consejo Nacional de Educación en sesión de fecha 9 de junio ppdo., (Acta 13) resolvió destituir a los funcionarios de los Consejos de Educación Primaria y de la Universidad del Trabajo, detallados en nómina adjunta a la presente, a los cuales se les había instruído un procedimiento disciplinario en aplicación de lo estatuído en la Ordenanza Nº 17.-

Habiéndose dado cumplimiento a todas las exigencias establecidas en la citada Ordenanza, se llegó a comprobar la inhibición de los mismos, para el desempeño de la función pública y el ejercicio de la docencia, quedando impedidos para desarrollar su labor educativa en todos los Centros Dependientes del Organismo(Oficiales y Privados) decretándose su cese definitivo a partir de la fecha en que fueran notificados de los respectivos procedimientos sumariales.-

2792

SIGUE Serie	Nº							

///

Asimismo se dispuso la comunicación de las medidas adoptadas a los Consejos Dependientes, a la Inspección General Docente y, por intermedio de estos últimos, a todos los establecimientos privados a los efectos previstos en el Art. 40 "in fine" de la Ley 14.101.-

Hago propicia la oportunidad, para saludar a usted muy atentamente.-

INSP. NILDA GUALCO de FALCHI

Secretaria General

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
MESA DE ENTRADAS
ENTRO HOY
Hs.

1-862/78

E.k. Nº 953142

Oficio No. 494.

Montevideo, 7 de febrero de 1979.

Señor Rector del Consejo Nacional de Educación,

Prof. DANIEL FERREIRA.,

De nuestra mayor consideración:

El Cuerpo Interventor del Consejo de Educación Primaria, se dirige a Vd. a fin de solicitar el diligenciamiento en la aplicación de los extremos dispuestos por la Ordenanza No. 17 de las personas que se detallan a continuación:

ALZA, Amabelia, oficio secreto No. 262 del 14/8/77. Nunca vino

DE TEZANOS CASTIÑERAS, Amalia, oficio (S) 399 del 18/10/78 RT 8/

MENDEZ DE VIERA, Elsa, oficio (S) 391. RT 8/

PAREDES ZELICH, Norma Griselda, oficio (S) 499. RT 7/142/79

PERDOMO LAGUNA DE QUIROGA, Norma oficio (S) 457 RT 7/138/79

PRESA, Ismael, oficio (S) 380. RT 8/

PUPKO SMORGANSKA DE MORDECHI, Sara oficio (S) 487 RT 7/141/79

RIVERO SILVA, José Ricardo, oficio (S) 416 RT 7/128/79

SILVA DUSSER, Julio Salvador, oficio (S) 446 RT 8/

SILVEIRA EZQUERRA, Gladys, oficio (S) 435 RT 7/129/79

VALIENTE GAGLIANONE, María Cristina, oficio (S) 456 RT. 7/137/79

VAZQUEZ BISIO, Sonia, oficio (S) 481

VELAZQUEZ MIGUEL, Mara, oficio (S) 452 RT 7/133/79

VERGARA MARTINEZ, Mauricio oficio (S) 450 RT 7/131/79

VIGNOLA MONQUEIRA, María Isabel oficio (S) 453 RT 7/134/79

2794

//

VILLA DOS SANTOS, Jorge, oficio (S) 449 RE 7/130/79

MONERO DEKIS, Catalina, oficio (S) 455 RE No.7/136/79

ZAPATA, Ariel, focia (S)451 RE 7/132/79

ZULUAGA SACCO, Flora, oficio (S) 454. RE 7/135/79.

Saludan a Vd. atentamente.

Cnel. M. Aparicio Miguel A. Ribolla Ricci

MIGUEL A. APARICIO MIGUEL A. RIBOLLA RICCI

Sub-Director General Int. Director General Int.

Consejo Nacional de Educación
MESA DE ENTRADA
-8 FEB. 1979
RECIBIDO

Consejo Nacional de Educación
MESA DE ENTRADA
-9 FEB. 1979

RECIBIDO EN PROSECRETARIA
POR
FECHA 9 FEB 1979

2795

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1068

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

RESERVADO

D. u. Nº 446018

D. u. No. 4 4 6 0 1 8

Dpto VI/EME
Sdo. E.S

ANTECEDE								
Serie	No.							

JRS - 075/976

Montevideo, 23 de setiembre de 1976.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION:

El CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION por aplicación de la Ordenanza No.17, se encuentra realizando un sumario a la Profesora de Enseñanza Secundaria doña Amalia RODRIGUEZ de SOUZA del departamento de ARTIGAS.-

La mencionada docente le remitió por correo al Inspector de ese Organismo don Luis ANTOLA GARCIA, la documentación que debía presentar ante la Oficina de Sumarios en el plazo establecido, a fin de que el mismo la entregara en su nombre, evitándose así el viaje.

Dentro del paquete que traía la documentación, quedó desapercibido por el destinatario la carta, cuya fotocopia se adjunta y que elevo al Señor Presidente, por entender que el texto de la misma deja dudas sobre el mencionado Inspector de Educación Secundaria que el Superior podrá juzgar.-

Saluda a Ud. atentamente

El Vice-Rector del CONAE

Cnel.
JULIO R.SOTO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

ES.MA.CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 762716

7 OCT.

RESERVADO

2796

SIGUE Serie	No.							

Montevideo, 5 de octubre de 1976.

Tomado conocimiento y tratado en reunión de la C.S.E. de fecha 1ª de los corrientes (ACta Nº 77 Nº 11) se dispone su archivo en la Carpeta del CONAE.

Cnel. (OR) J
Caride.

2797

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SOBRANO 1965

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

RESERVADO

D. u. Nº 433458
D. u. No. 4 3 3 4 5 8

ANTECEDE								
Serie	No.							

Nota Confidencial JRS-052/976.-

Montevideo, 12 de agosto de 1976.-

Señor

PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION

De mi consideración:

Pongo en conocimiento del Superior que en relación a las destituciones que en breve comenzará a decretar el Consejo Nacional de Educación como consecuencia de sumarios que se están incoando por aplicación de la Ordenanza 17, existe la intención de este Cuerpo de que las mismas se decreten "sin pérdida de los derechos jubilatorios" que puedan corresponder en cada caso, por entender que de esta forma se paliará, al menos en muchos casos, situaciones de apremios económicos en que indudablemente van a quedar la mayoría de los destituídos y sus familias.-

Este criterio ha sido norma hasta ahora del Consejo Nacional de Educación, al menos desde que el suscrito lo integra, salvo en los casos en que hubo procesamiento del inculpado. Además, el Banco de Previsión Social, en lo que tengo entendido, en ningún caso puso objeciones.-

Pero en el presente, y a consecuencia de las destituciones que por Circulares 161, 163 y 170, decretó Educación Primaria por su cuenta, resulta que muchos Maestros cesantes se han presentado al Banco de Previsión en trámites

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

ES. MA. CO.
SIRVASE CITAR
ASUNTO:
N.º 788184
14 AGO. 1976

RESERVADO

2798

//

RESERVADO

SIGUE Serie	No.								

jubilatorios sin esperar las resultancias del Sumario de la Ordenanza 17, ante la cual las autoridades del Banco les exigen los antecedentes que motivaron las destituciones, para proseguir los trámites.-

La posición del Banco se apoya en el artículo 15 de la Ley 12.381, que trata de las solicitudes de pasividades en los casos de destituciones sin pérdida del derecho jubilatorio, y que en su parte sustancial establece: "...la autoridad destituyente, a requerimiento de la Caja, deberá remitir de inmediato, los antecedentes que la motivaron a fin de que éste aprecie la calificación efectuada."

Estimo que los antecedentes de las destituciones que decretará el Consejo Nacional de Educación no pueden ser enviadas al Banco, si este comienza a solicitarlos para conceder las pasividades. Esto aparejará que las mismas quedarían trabadas indefinidamente, si no se toman previsiones.-

Por lo expuesto, sugiero al Superior la conveniencia de que, por donde corresponda, se establezca un acuerdo con las Autoridades del Banco de Previsión Social sobre los siguientes términos:

-Cuando se exprese que la causal de destitución de un funcionario del Consejo Nacional de Educación es por aplicación de la Ordenanza 17 del mismo sin la pérdida de los derechos jubilatorios que pueda corres--

RESERVADO //

2799

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1065

SIRVASE CITAR
Nº .....
Exp. .....

RESERVADO

NACION

D. u. Nº 433467

ANTECEDE Serie ____	No.							

// ponder al destituído, el Banco iniciará, sin más, los trámites sin necesidad de recabar - antecedentes.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente

El Vice-Rector del CONAE

Cnel. J. R. Soto

JULIO R.SOTO

RESERVADO

Montevideo, 8 de setiembre de 1976.

Tomado conocimiento y tratado en reunión de la C.S.E. de fecha 7SET976 (ACTA Nº 76 Nº 12) donde se dispuso que el CONAE tome a su cargo la resolución del caso, se dispone su archivo en la Carpeta del CONAE.

El Jefe del Dpto. VI.

Cnel.

Caride.

2840

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 15 de mayo de 1978

NOTA No.1787/CSE/078.-
G.C/l.m

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
PRESENTE.-

-Atento a lo informado en Oficio No.77/78 de la Jefatura de Policía de Rivera, esta Comisión ha resuelto la aplicación de la Ordenanza 17 a los siguientes docentes dependientes de ese Consejo:

-ARIAS LAGUARDA de GIORDANO, Elsa
-BARCELOS MORAES, Adén
-DE LA BARRERA JAUREGUIBERRY, Aurora
-GOMEZ VAZQUEZ, Luis Eduardo
-GIL RIBEIRO, Zenobia
-SILVEIRA BITTENCOURT, Ada
-BRUNO VIGO, Washington Andrés
-MARTINEZ GONZALEZ de MONTEJO, Dilka
-SUAREZ FRANCO, Heber Pablo

-Se adjunta Oficio de referencia a fin de que se proceda a sacar fotocopia de los antecedentes, debiéndo ser el mismo reintegrado a la brevedad.-

-Asimismo ese Consejo deberá informar a esta Comisión del momento en que se produzca la separación del cargo de los mencionados precedentemente.-

Saluda a usted atentamente
El Secretario de la C.S.E.
CORONEL
OTTO GOSSWEILER.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ... SECRETARIA

ES. M... CO.
S... CITAR
...TO:
780/46
... 1978

2801

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SOBERANO 1985

SIRVASE CITAR
D. ..... No. .....

D. u. Nº 430862
D. u. Nº 430862

ANTECEDE Serie ____	No.							

Nota Confidencial JRS 15/976.-

Montevideo, abril 23 de 1976.-

Señor PRESIDENTE DE LA COMISION SUPERVISORA DE LA EDUCACION:

Pongo en conocimiento del señor Jefe de la C.S.E. que la redacción de las NORMAS PARA LA APLICACION DE LA ORDENANZA Nº 17 - que elevé a su conocimiento por NOTA Confidencial JRS 14/976 - fué modificada en los siguientes términos:-

- En el numeral 2.1 se agregó: "...o copia certificada del mismo".-

- en el sub-numeral 2.3 y segunda parte del numeral 3, se sustituyó la palabra "reservado" por "secreto".-

Para mejor proveer elevo la ORDENANZA 17 y las NORMAS de referencia en sus redacciones definitivas.-

Saluda a usted atentamente

El Vice-Rector de CONAE

Cnel.-

Julio R. SOTO.-

Montevideo, 6 de agosto de 1976.

Habiéndose aprobado oportunamente la Ordenanza Nº 17, se dispone su archivo en la Carpeta del CONAE.

El Jefe del Dpto. VI.

Cnel.

Caride.

2802

- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION -

- ORDENANZA NO 17 -

NORMAS RELATIVAS AL INGRESO Y CESE DE LOS FUNCIONARIOS

DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO

I - Texto de la Ordenanza - RI 11/47/76 -

pags. 1 y 2

II - Normas para la aplicación de la Ordenanza NO 17 - RI 13/40/76 -

pags. 3, 4 y 5

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SECRETARIA

I -INGRESO DE LOS FUNCIONARIOS-

Con excepción de los cargos para los cuales la Constitución de la República o la Ley establezcan un regimen de nombramiento nadie puede ingresar al Organismo sin reunir las siguientes condiciones:

1) Gozar del ejercicio de la ciudadanie natural o legal.-

2) Acreditar aptitud física o mental para desempeñar el cargo a que aspiren según certificación médica expedida por autoridades oficiales.-

3) No ser mayor de treinta años cumplidos de edad en los escalafones administrativos.-

4) Formular una declaración:

a) de adhesión al sistema de gobierno democrático republicano instituído por la Constitución de la República.-

b) de no pertenecer a organizaciones sociales o políticas que, por medio de la violencia o de propaganda incitadora de la violencia, tiendan a destruir las bases fundamentales de la nacionalidad.-

c) de repudio a los regímenes que por su doctrina persigan esa finalidad.-

5) No tener antecedentes judiciales, policiales o relativos a la seguridad nacional que inhiban para la función pública.-

6) Acreditar una conducta moral acorde con los fines del Organismo y las obligaciones del cargo.-

7) Haber dado cumplimiento a las obligaciones de las normas de instrucción Militar y sufragio obligatorio, así como haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.-

//

//

8)Formular una declaración, expresando que no ocupa otro cargo cuya acumulación con el que motiva el Ingreso, esté legalmente prohibido.-

9)Someterse a las pruebas de exámenes o concurso que / contemple la Ley, el estatuto o su reglamentación.-

- II - CESE DE LOS FUNCIONARIOS -

1)Son causas que determinan la cesantía del funcionario:

a)ineptitud, omisión o delito.-

b)carencia o pérdida de las condiciones indispensables / para desempeñar el cargo o ingresar al mismo.-

c)la renuncia aceptada.-

d)la actividad proselitista comprobada.-

e)la realización de actividades prohibidas, consideradas ilícitas o contrarias a la Constitución de la República.-

2)Quedan especialmente establecidas entre las causas antes mencionadas, las siguientes: negligencia puesta de manifiesto en el desempeño del cargo; las reiteradas faltas de asistencia o puntualidad, si no existiere justificación; los / actos contrarios a la moral o las buenas costumbres o la incorrección de procederes en el desempeño de su actividad; tratándose de docentes se considerará causal de cesantía la posesión de antecedentes negativos que inhiban para la formación / moral y cívica de los educandos.-

NORMAS PARA LA APLICACION DE LA ORDENANZA Nº17 (RI 13/40/76)

Establécense las siguientes disposiciones procesales a / aplicar en los casos en que los funcionarios del Organismo posean antecedentes judiciales, policiales o relativos a la seguridad nacional incompatibles con la función pública y, en particular, con las tareas docentes:

1 - Si hubiera mediado detención o procesamiento regirá / la Ordenanza Nº11, sin perjuicio de que se aplique lo dispuesto en las presentes normas cuando así lo resuelva la Autoridad.-

2 - En los casos en que no hubiere detención o procesamiento, o aún no se conociere la existencia de los mismos, pero las Direcciones Generales de Educación Primaria, Educación Secundaria y Educación Técnico Profesional, o la propia Rectoría del / Consejo Nacional de Educación, estuvieran en posesión de antecedentes registrados en documentos emitidos por Autoridades Nacionales responsables del orden y la seguridad nacional se procederá de la siguiente forma:

2-1)Tratándose de las Direcciones Generales remitirán di-/ rectamente a la Rectoría, con la premura del caso y en forma reservada, nombre, grado y cargo del funcionario en cuestión, acompañado del documento oficial o copia certificada del mismo, que da base a la actuación, como asimismo de otros complementos que se entiendan convenientes agregar.-

2-2)La Rectoría del Consejo Nacional de Educación apreciará la relevancia de los antecedentes a los efectos del cese funcional, pudiendo a tal fin agregar toda otra información docu-/

//

//

mentado que recabe por la vía que entienda pertinente y que / permita aportar nuevos elementos de juicio.-

Igual procedimiento se seguirá en los casos en que los / referidos antecedentes estén en posesión de la Rectoría, y por tanto no medie la remisión de las autoridades mencionadas en / el numeral 2-1.-

2-3)Si de la apreciación efectuada no surgiera que se está ante un caso de aplicación de la parte 2da. de la Ordenanza Nº17, la Rectoría dispondrá el registro y archivo de los / antecedentes, con carácter de "secreto" en la Asesoría de Seguridad del Organismo; y si por el contrario, resultare que / se está ante un funcionario en eventual situación de cesantía, la Autoridad decretará sumario, con aplicación de lo dispuesto en los arts. 195 y 196 de la Ordenanza Nº10.-

3 - Los procedimientos sumariales serán instruídos en el Departamento de Sumarios de la División Jurídica del Consejo Nacional de Educación.-

A tal fin, en todos los casos será cabeza de expediente / el decreto que dispone el procedimiento, formulándose en el / mismo la relación de los cargos existentes, en tanto que el documento que dió origen al procedimiento se archivará con carácter "secreto" en la Asesoría de Seguridad del Organismo.-

En base a esos cargos, el sumariante, previos los trámi-/ tes correspondientes, procederá a dar vista al sumariado, quien podrá efectuar sus descargos en el término de diez días hábi-/

//

//

les e improrrogables.-

Seguidamente el sumariente podrá realizar las diligen-/ cias ampliatorias que entendiere pertinente y el Departamento Letrado de la División Jurídica emitirá el dictamen final previsto en el Art. 227 de la Ordenanza N°10.-

Por el Cuerpo Interventor del Consejo Nacional de Educación:

PEDRO ESPINOSA BORGES
Secretario General

MA/76

Fórm.31

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Montevideo, 4 de octubre de 1982

SEÑOR VICERRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Nota No.188/SD/982.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
SUB DIRECCION

OBJETO:Solic.aplic.
Decr.Const.No.7.
AFT - aheb

De acuerdo con lo dispuesto por Nota 5348/CSE/982, elevo a usted la solicitud de la aplicación del Decreto Constitucional No.7 al Profesor DOSSETTI ROMAN, Winston.

Adjunto a la presente fotocopia de la Nota de la referencia y Declaración Jurada del mencionado docente, donde figuran sus datos personales.

Saluda a usted atentamente

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel AMILCAR F. TIRIBOCCHI

2809

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 21 de setiembre de 1982.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR
DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
P R E S E N T E

NOTA N°5348/CSE/82
c.d.

Atento a su Nota N°160/SD/82 de fecha 06SET82, pongo en su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha dispuesto se aplique el Acto Institucional N°7 a los Profs. Winston DOSSETTI ROMAN y Tabaré PARGA MARTINEZ; respecto a este último, deberá informar las medidas adoptadas por ese Consejo con motivo de su solicitud de prórroga de servicios.-

Saluda a usted atentamente
El Presidente de la C.S.E.
BRIG. GRAL.(AV.)
WILDER JACKSON

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA
PRESIDENCIA

ES. MA. CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO
NO. 821499
22 SET. 1982

2810

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REGULADORA DE TRAMITE

Año: 1982

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADOR.. DE TRAMITE
1 DIC. 1982
RECIBIDO

Expediente: 1/8016

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICERRECTORIA OF-329-82

Nombre: PARGA MARTINEZ, Tabaré

Asunto: Solicita la aplicación del Acto Institucional No.7. Art.2. Inc.b. y Art. 5 al mencionado Profesor.-

Antecedentes

Antecedentes:

Inic.: mhg

2811

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1095

SIRVASE CITAR
Nº OF. 329/982
Exp. .....

38F

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION · VICE-RECTORADO

A.e. Nº 922668

ANTECEDE Serie	Nº							

VICERRECTORIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.-

Acorde a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza en su Nota No.5348/CSE/82, se eleva a consideración del Consejo Interventor la solicitud de la aplicación del Acto Institucional No.7, Art.2 Inc. b y Art.5 al Profesor PARGA MARTINEZ: Tabaré.

Asimismo se adjunta declaración jurada del mencionado docente.-

Cnel.
Juan José Almirati
Vice-Rector Interventor
del CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADOR.. DE TRAMITE
1 DIC. 1982
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADORA DE TRAMITE
1 DIC. 1982
SALIDA

2812

CONAE
EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

DECLARACION JURADA

DIVISION HACIENDA Y DEPARTAMENTO DOCENTE

AUTOGENERADO

Nº de Cobro 3809

Apellidos y Nombres (SIN ABREVIATURAS) PARGA (paterno) MARTINEZ (materno) - - - - - (conyugal) Tabaré (nombres)

Credencial Cívica: Serie DAB Nº 3969 Dpto. Maldonado Cédula Identidad Nº 6112 Dpto. Maldonado

Nacionalidad Oriental Ciudadano Legal (FECHA DE OTORGAMIENTO) - - - - - - Estado Civil Casado

Domicilio Chiberta y vía férrea Nº - Ap. - Localidad Punta del Este Teléf. - - Fecha de Nacimiento 16/IX/28

CARGOS QUE DESEMPEÑA EN EDUCACION SECUNDARIA

CARGOS	CARACTER DEL DOCENTE	ASIGNATURA	LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA	CARACTER DEL CARGO ADMINISTRATIVO - DOCENTE	INGRESO AL ORGANISMO	Nº de HORAS CARGOS DOCENTES O ADMINISTRATIVO
Profesor	Graduado	Química	Liceo de Maldonado	Docente	1953	24
Coordinador	Graduado	Química	Liceo de Maldonado	Docente	1953	24

CARGOS PUBLICOS QUE DESEMPEÑA FUERA DE EDUCACION SECUNDARIA

REPARTICION	CARGO	CARACTER DEL CARGO ADMINISTRATIVO - DOCENTE	INGRESO AL ORGANISMO	Nº de HORAS CARGOS DOCENTES O ADMINISTRATIVO

Nota importante: DEBE DEJARSE CONSTANCIA DE TODA REMUNERACION QUE PUDIERA PERCIBIR POR CONCEPTO DE JUBILACION, PENSION, RETIRO MILITAR, DIETA GRATIFICACION O CUALQUIER OTRO TITULO O CONCEPTO DE PARTE DEL ESTADO.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: (MARQUE EL CASILLERO CORRESPONDIENTE) [ ] SI [x] NO

COBRO COMISION AGUINALDO POR: Educación Secundaria Básica y Superior

Declaro que no reclamaré el pago de horas por encima de las declaradas, como tampoco las que excedan del tope legal acumulable.

Observaciones: Comisionado Martínez Secundaria Valen

2813

25/III/82
FECHA

FIRMA INTERESADO

INSTITUTO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR SELLO MALDONADO

Vo. Bo.
Enc. Dirección

Todo cambio que se produzca en su situación funcional, es obligación comunicarlo a la División Hacienda y al Departamento Docente dentro del término de los 30 días subsiguientes.

Educación Secundaria Básica y Superior - Sección Impresos

Fórm.31

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Nota 189/SD/982.

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
SUB DIRECCION

OBJETO:Solict.aplic.
Dect.Const.No.7.

AFT - abgb

Montevideo, 4 de octubre de 1982

SEÑOR VICERRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

De acuerdo con lo dispuesto por Nota 5348/CSE/982, elevo a usted la solicitud de la aplicación del Decreto Constitucional No.7 al Profesor PARGA MARTINEZ, Tabaré.

Adjunto a la presente fotocopia de la Nota de la referencia y Declaración Jurada del mencionado docente, donde figuran sus datos personales.

Saluda a usted atentamente

El Sub Director General del Consejo de
Educación Secundaria Básica y Superior
Coronel

AMILCAR F. TIRIBOCCHI

2814

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 21 de setiembre de 1982.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR
DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
P R E S E N T E

NOTA N°5348/CSE/82
a.d.

Atento a su Nota N°160/SD/82 de fecha 06SET82, pongo en su conocimiento que esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha dispuesto se aplique el Acto Institucional N°7 a los Profs. Winston DOSSETTI ROMAN y Tabaré PARGA MARTINEZ; respecto a este último, deberá informar las medidas adoptadas por ese Consejo con motivo de su solicitud de prórroga de servicios.-

Saluda a usted atentamente
El Presidente de la C.S.E.
BRIG. GRAL.(AV.)
HILDER JACKSON

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA - PRESIDENCIA

ES. MA. CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO
NO. 821499
22 SET. 1982

Nº 2810

2815

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REGULADORA DE TRAMITE

Año: 1982

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADOR DE TRAMITE
1 DIC. 1982
RECIBIDO

Expediente: 1/8015

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICERRECTORIA OF: 326-82

Nombre: DOSSETTI ROMAN, Winston

Asunto: Solicita la aplicación del Acto Institucional No.7. Art. 2. Inc.b. y Art. 5. al mencionado Profesor.-

Antecedentes:

Antecedents
Ofic Fotocopia declaración

Inic.: mhg

2816

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1095

SIRVASE CITAR
Nº OF.326/982
Exp. .....

RBF

A.e. Nº 922667

ANTECEDE	Nº							
Serie								

VICERRECTORIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.-

Acorde a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza en su Nota 5348/CSE/82, se eleva a consideración del Consejo Interventor, la solicitud de la aplicación del Acto Institucional No.7, Art.2 Inc.b y Art.5 al Profesor DOSSETTI ROMAN: Winston.-

Asimismo se adjunta declaración jurada del mencionado docente.-

Cnel.
Juan José Almirati Robaina
Vice-Rector Interventor
del CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADOR. DE TRAMITE
1 DIC. 1982
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADORA DE TRAMITE
1 DIC. 1982
SALIDA

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICE-RECTORADO

ARACIÓN

D. ... HACIENDA Y DEPARTAMENTO ...

Nº de Cob.

Apellidos ... Nombres ... DOSSETTI

Cred. ... Cívica: Serie CDA 1961 Dpto. Canelones ... 933 181-0 ... Dpto. Documentacion

Nacionalidad Oriental. ... Estado Civil Casado

Domicilio Avda. Rodo Nº 1463 Ap. --- Localidad San Carlos ... Fecha de Nacimiento ...

Dom. ... Hotel CAMELOT Pta. del Este

QUE DESEMPEÑA ...

CARGO		ASIGNATURA	LUGAR		ADMINISTRATIVO - DOCENTE	INGRESO ORGANISMO
Profesor	Graduado	Química.-	Liceo Departamenta	Maldonado	Docente	17/8/67
Profesor	Graduado	Química.-	Liceo San Carlos		Docente	17/8/67

...OS QUE DESEMPEÑA ... ARIA

CA...		ADMINISTRATIVO - DOCENTE	INGRESO ORGA

POCO LEGIBLE

... CIA DE TODA REMUNERACION ... JUBILACION ... ACION O CUALQUIER OTRA ... ESTADO.

... LERO CORRE... 2818

... ma de la ... legal acumulad...

...3/82

FIR...

...

SECRETO

A.b. Nº 814196
A.B. Nro. 814196

-OFICIO No.165/S/1982.- Montevideo, Agosto 11 de 1982.

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

-CORONEL DON: JUAN J. ALMIRATI.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

-OBJETO: Referente apl- acto 7 a donente de - este Organismo.

-Por el presente cúmplema - poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, en Expediente Nro. 3033/CSE/82 de fecha 28-VII-82, la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señora LOPEZ SANTANDER de BORGES, Alice Clorinda - Maestra de la Escuela - Nro. 136 del Departamento de Tacuarembó, solicitándose- el mismo a esa Vice-Rectotía por Oficio Nro. 164/S/1982 de fecha 11-VIII-82. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Saluda a nated atentamente.

EL SUB-DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

EMPV.

2814

SECRETO

SECRETO

A.d. Nº 374078

A.d: No. 374078

OFICIO No.242/S/182.

Montevideo, Noviembre 24 de 1982.

SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

CORONEL DON: JUAN J. ALMIRATI.

-Por el presente cúmpleme poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza en Nota No. 5403/CSE/82 de fecha 29-X-82, la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señora SILVA DE SOUZA, Atalia Maestra graduada de la Escuela Nro. 18 del Departamento de Montevideo, solicitándose el mismo a esa Vice-Rectoría por Oficio Nro. 234/S/982 de fecha 24-XI-982.- - -

Saluda a usted atentamente.

EL SUB-DTOR GRAL INTER. DEL C.R.P.

CORONEL.

JOSE MANUEL GUTIERREZ.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

OBJETO: Dando cuenta aplicación Acto No. 7 a la Sñra. SILVA DE SOUZA, Atalia-Docente del Dpto. Montevideo.-

MMPV.

2820

SECRETO

SECRETO

A.d. Nº 374041

A.d. No. 374041

-OFICIO No.227/S/1982. -Montevideo, Octubre 18 de 1982.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

-OBJETO: Dando cuenta Aplicación ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Docente: RODRIGUEZ MOLINELLI, Ketty - - Maestra del Departamento de Montevideo-

MMPV.

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

-CORONEL (R) DON: JUAN J. ALMIRATI:

-Por el presente cúmplome poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, en Nota Nro. 5366/CSE/82 de fecha 06-X-82, la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señora RODRIGUEZ MOLINELLI de CORRAL, Ketty - Maestra graduada de la Escuela Nro. 219 del Departamento de Montevideo, solicitándose el mismo a esa Vice-Rectoría por Oficio No. 225/S/82 de fecha 18-X-82. - - - - - - - - - - - - - -

Saluda a usted atentamente.

EL SUB-DIRETOR GRAL. INTERVENTORS DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

2821

SECRETO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REGULADORA DE TRAMITE

Año: 1982

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADOR DE TRAMITE
1 DIC. 1982
RECIBIDO

Expediente: 1/8013

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICERRECTORIA OF;319-82

Nombre: ABBONDANZA LARROSA, José

Asunto: Solicita la aplicación del Acto Institucional No.7. Art.2. Inc.b. y Art.5. al mencionado Profesor.-

BRAZO ORIENTAL -

¿dónde actúa?

Antecedentes:

Inic.: mhg

2822

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1095

SIRVASE CITAR
Nº OF.319/982
Exp. .....
RBF

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION VICE-RECTORADO

Imprenta Nacional

A.e. Nº 922660

ANTECEDE	Nº							
Serie								

VICERRECTORIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.-

Acorde a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, se eleva a consideración del Consejo Interventor, la solicitud de la aplicación del Acto Institucional No.7, Art. 2 Inc.b y Art.5 al Profesor ABRON DANZA LARROSA: José.-

Asimismo se adjunta a la presente solicitud, ficha docente del mencionado profesor.-

Cnel.
Juan José Almirati Robaina
Vice-Rector Interventor
del CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADOR DE TRAMITE
1 DIC. 1982
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL DE E...ON
REGULADORA DE TRAMITE
1 DIC. 1982
SALIDA

2823

FORMULARIO "D"

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. ABBONDANZA LARROSA . . . . . .

NOMBRES COMPLETOS. Jose . . . . . ESTADO CIVIL. . . . .

NOMBRE DEL CONYUGE. . . . . .

FECHA DE NAC. Y DEPARTAMENTO. . 2-4-21 . . Canelones . . . . . .

CEDULA DE IDENTIDAD. 233511 . . . . . DEPARTAMENTO. . . . . .

CREDENCIAL CIVICA Serie APA .Nº.2484 . . . DEPARTAMENTO. . . . . .

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS . Carlos María Maggiolo 594 ap. 7.

. . . . . .

. . . . . .

CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA. . . . . .

LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR. . . . . .

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL . . . . . .

TRASLADOS . . . . . .

FECHA INGRESO ADM. PUBLICA. . . . . .A.U.T.U.. . . . .

ESTUDIOS CURSADOS CON ESPECIFICACION DE INSTITUCION Y LOCALIDAD

Primaria: Escuela . . . . . .

Secundaria: Liceo . . . . . .

Preparatorios . . . . . .

Universidad . . . . . .

U.T.U. . . . . .

Otros . . . . . .

OBSERVACIONES. . . . . .

. . . . . .

2824

VICERRECTORIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.-

OF.319/982

RGF

Acorde a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, se eleva a consideración del Consejo Interventor, la solicitud de la aplicación del Acto Institucional No.7, Art. 2 Inc.b y Art.5 al Profesor ASCOR DANZA LARROSA: José.-

Asimismo se adjunta a la presente solicitud, ficha docente del mencionado profesor.-

CONAE

UTU
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

C. E. Nº 862331

RESERVADO

ANTECEDE	N.º							
SERIE								

SIRVASE CITAR
N.º Nota 632/81
EXP.

SD/UTU

Montevideo, 21 de diciembre de 1981

Señor

Vice-Rector del

Consejo Nacional de Educación

Cnel. Don Juan J. Almirati

Por la presente comunico a usted que la Comisión Supervisora de la Enseñanza ha autorizado la aplicación del Acto Institucional N° 7 al Prof. **ABBONDANZA LARROSA, José** (docente graduado) en virtud de los antecedentes cuya fotocopia se adjunta.-

Saluda a usted atentamente

Cnel. CLOTO J. E. MASCIADRI
Sub Director General Interventor

Consejo Nacional de Educación · UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY · SUB-DIRECCION GENERAL INTERVENTORA

RESERVADO

2826

ES.MA.CO.

DPTO.VI.
C. S. E.

I) ANTECEDENTES IDEOLOGICOS Y FUNCIONALES DE:

ABBONDANZA LABROSA, Jose

II) CARGO QUE OCUPA ACTUALMENTE:

III) EVALUACION: Se determina en cada caso.

IV) ORIGEN DE LA INFORMACION: Se determina en cada caso.

V) T E X T O :

A) Datos aportados por U.T.U.

C.I.233.511 C.C. APA 2484 DOM: Gonzalo Ramirez 2121

B) D.N.I.I. Memo 345-81
REGISTRA: ABONDANZA LARROSA ,Jose
C.I 235.511 C.C. APA 2484
Escritor - Profesor de Historia
DOM: Carlos M. Maggiolo 594 ap.7
Oriental, nacido el 2/4/15 hijo de Jose y AMANDA
15/6/66: Integra una Comision encargada de los Estatutos y la Personeria juridica de la Asociacion de Funcionarios del Can 15
26/10/71: EL POPULAR hara uso de la palabra en la incauguracion del Comite Luis P. Bonavita del FIDEL.-
26/11/71/MARCHA Integra una nomina de escritores que exhortan a los intelectuales y al pueblo en general a adherirse al FrAmplio.-
8/1/76: Segun Bol. del F.Amplio fechado en 5/71 el titular integra una nomina de inicial de adherentes, al Comite de Trabajadores de la Enseñanza Industrial y Agraria.-
1/3/76: Segun diario oficial del 2/2/76 fue designado para ocupar el cargo de director de Programaciones de TV en el SODRE
24/1/77: Suscribe un art. en el Diario "Presencia " titulado "Llamamiento de los escritores al Pueblo" exhortando a los intelectuales y al pueblo en general a concurrir a los comicios para sistentar las bases programaticas y las medidas inmediatas de Gobierno del F.A. Este llamamiento fue efectuado en epoca pre electoral de 1971.-

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

REGULADORA DE TRAMITE

Año 1982

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
REGULADORA DE TRAMITE
1 DIC. 1982
RECIBIDO

Expediente: **1/8010**

Dependencia: CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
VICERRECTORIA: Of;324-82

Nombre: HEUGUEROT FACHOLA, María Cristina

Asunto: Solicita la aplicación del Acto Institucional No.7. Art.2. Inc.b. y Art. 5. a la mencionada Profesora.-

ESCUELA DE LA UNION

Antecedentes

Antecedentes: NO Salió por error 2.12.83

Inic.: mhg

2828

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION
SORIANO 1095

SIRVASE CITAR
Nº Of.324/982...
Exp. .....

RBF

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION · VICE-RECTORADO

A.e. Nº 922665

ANTECEDE	Nº							
Serie								

VICERRECTORIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.-

Acorde a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, se eleva a consideración del Consejo Interventor la solicitud de la aplicación del Acto Institucional No.7, Art.2 Inc.b y Art.5 a la Profesora - HEUGUEROT FACHOLA: María Cristina.-

Asimismo se adjunta a la presente solicitud, ficha docente de la mencionado profesora.-

Cnel.
Juan José Almirati Zobaina
Vice-Rector Interventor
CONAE

2829

FORMULARIO "D"

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

APELLIDOS PATERNO Y MATERNO. . .HEUGUEROT.PACHOLA. . . . . .

NOMBRES COMPLETOS. . María Cristina . . . . . ESTADO CIVIL. Casada . . . .

NOMBRE DEL CONYUGE. . . . . .

FECHA DE NAC. Y DEPARTAMENTO. . . 17-7-952. . . . . .

CEDULA DE IDENTIDAD. 1.226.409 . . . . . DEPARTAMENTO. . . . . .

CREDENCIAL CIVICA Serie BTB .Nº. 16.458 . . DEPARTAMENTO. . . . . .

DOMICILIO EN LOS ULTIMOS 10 AÑOS . .Arrospide 5345. Mdeo. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

CARACTER DEL CARGO QUE DESEMPEÑA. Docente Graduado. .Historia . . .

LUGAR DE TRABAJO ANTERIOR. . . . . .

LUGAR DE TRABAJO ACTUAL UTU Esc. Tec. Unión- Enseñanza Secundaria Prof. Historia.

TRASLADOS . . . . . ,

FECHA INGRESO ADM. PUBLICA. . .8-3-76 . . . . . .A.U.T.U.. . . . .

ESTUDIOS CURSADOS CON ESPECIFICACION DE INSTITUCION Y LOCALIDAD

Primaria: Escuela . . . . . .

Secundaria: Liceo . . . . . .

Preparatorios . . . . . .

Universidad . . . . . .

U.T.U. . . . . .

Otros . . . . . .

OBSERVACIONES. . . . . .

. . . . . .

L 2830

CONAE
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DECLARACION JURADA

DIVISION HACIENDA Y DEPARTAMENTO DOCENTE

Form. 104

AUTOGENERADO

9	5	2	0	7	1	7	2	#	F	M	@		

Nº de Cobro 62135

Apellidos y Nombres (SIN ABREVIATURAS) HEUGUEROT (paterno) FACNOLA (materno) OCAMPO (conyugal) MARIA CRISTINA (nombres)

Credencial Cívica: Serie AT B Nº 16458 Dpto. MONTEVIDEO Cédula Identidad Nº 1.226.209 Dpto. MONTEVIDEO

Nacionalidad ORIENTAL Ciudadano Legal (FECHA DE OTORGAMIENTO) ——— Estado Civil CASADA

Domicilio ARROYO Nº 1345 Ap. — Localidad CARRASCO Teléf. 506413 Fecha de Nacimiento 17/7/52

CARGOS QUE DESEMPEÑA EN EDUCACION SECUNDARIA

CARGOS	CARACTER DEL DOCENTE	ASIGNATURA	LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA (Indicar un Liceo por renglón)	CARACTER DEL CARGO Administrativo – Docente	INGRESO AL ORGANISMO	Nº Horas por Liceo cargos docentes o administrativo
DOCENTE	G	HISTORIA	LICEO Nº 13	DOCENTE	27/8/73	9

CARGOS PUBLICOS QUE DESEMPEÑA FUERA DE EDUCACION SECUNDARIA O JUBILACIONES QUE PERCIBA

REPARTICION	CARGO	CARACTER DEL CARGO Administrativo – Docente	INGRESO AL ORGANISMO	Nº DE HORAS cargos docentes o administrativo
UTU	DOCENTE	DOCENTE	27/3/76	18
	2831			

Nota Importante: DEBE DEJARSE CONSTANCIA DE TODA REMUNERACION QUE PUDIERA PERCIBIR POR CONCEPTO DE JUBILACION, PENSION, RETIRO MILITAR, DIETA, GRATIFICACION O CUALQUIER OTRO TITULO O CONCEPTO DE PARTE DEL ESTADO.

Declaro que no reclamaré el pago de horas por encima de las declaradas, como tampoco las que excedan del tope legal acumulable.

Observaciones: ———

30/3/82
FECHA

FIRMA INTERESADO

LICEO Nº 13 "ITUZAINGO" SELLO

Vo. Bo. Oriette Silva de Carballo
DIRECTORA
DIRECTOR O JEFE

Todo cambio que se produzca en su situación funcional, es obligación comunicarlo a la División Hacienda y al Departamento Docente dentro de los 30 días subsiguientes.

N° Funcionario 62135

Indique cual es el último grado (año) aprobado en el nivel más alto alcanzado de los que a continuación se indica:

	GRADO O AÑO	ESPECIALIZACION O CARRERA	SI OBTUVO TITULO ESPECIFIQUE
PRIMARIA	☐		
SECUNDARIA	☐		
PREPARATORIOS	☐		
U.T.U.	☐		
INST. DE PROFESORES	☒ 4	Profesora de Historia	Profesor
MAGISTERIO	☐		
INST. MILITAR	☐		
UNIVERSIDAD	☐		

2832

Materias Historia(s)

Asistió a:

			ESPECIFIQUE ESPECIALIZACION	SI OBTUVO TITULO ESPECIFIQUE
	MARQUE CON UNA CRUZ EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE.			
OTROS CURSOS	☑ NO	☐ SI		
SEMINARIOS	☑ NO	☐ SI		
CONGRESOS	☑ NO	☐ SI		

Es graduado? ☐ NO ☒ SI Especifique Grado 2°

Especifique forma de graduación. IPA

Es Titular? ☒ Es Suplente? ☐

Instituto en el cual realizó su formación docente: IPA

Fecha de egreso de dicho Instituto: 10/12/76

Fecha de ingreso a la docencia: 8/3/73

Fecha de ingreso a la docencia en Secundaria: 8/3/73

Forma de ingreso a la docencia en Secundaria:

- Designación directa ☒
- Prueba ☐
- Concurso ☐
- Inst. de Profesores ☐

Educación Secundaria Básica y Superior – Sección Impresos
104/2

VICERRECTORIA

Montevideo, 30 de noviembre de 1982.-

Of.324/982

RSF

Acorde a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, se eleva a consideración del Consejo Interventor la solicitud de la aplicación del Acto Institucional No.7, Art.2 Inc.b y Art.5 a la Profesora - HEUGUEROT FACHOLA: María Cristina.-

Asimismo se adjunta a la presente solicitud, Ficha docente de la mencionada profesora.-

RESERVADO

C. E. Nº 886231

Pedir decl. jurada a Secundaria

ANTECEDE	N.º							
Sexo:								

CONAE

UTU
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

SIRVASE CITAR
N. Nota 197/82
EXP.

SD/UTU

Montevideo, 14 de abril de 1982

Señor

Vice-Rector del

Consejo Nacional de Educación

Cnel. Don Juan J. Almirati

Por la presente comunico a usted que la Comisión Supervisora de la Enseñanza ha autorizado la aplicación del Acto Institucional N° 7 a la Prof. **HEUGUEROT FACHOLA, María Cristina**, docente graduada en la asignatura Historia en virtud de los antecedentes cuya fotocopia se adjunta.-

Saluda a usted atentamente

Cnel.
CLOTO I. B. MASCIADRI
Ordenador General Interventor

Consejo Nacional de Educación - UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY - SUB-DIRECCION GENERAL INTERVENTORA

2834

RESERVADO

SECRETO

A.d. Nº 374014

A.d. Nro. 374014

OFICIO No.209/S/1982.

Montevideo, Setiembre 23 de 1982.

SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

CORONEL (R) DON: JUAN J. ALMIRATI.

Por el presente cúmpleme poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza, en Nota Nro. 5335/CSE/82 de fecha 14-IX-82, la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 al Señor ABELLA GARCIA, José Luis - Maestro efectivo de la Escuela Nro. 170 del Departamento de Montevideo, solicitándose el mismo a esa Vice-Rectoría por Oficio Nro. 208/S/982 de fecha 23-IX-982.

Saluda a usted atentamente.

EL SUB-DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

OBSERV: Referente Acto 7 al Docente, ABELLA-GARCIA, José Luis. - Maestro de la Escuela 170 del Departamento de Montevideo. - - -

MMPV.

2835

SECRETO

SECRETO

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Consejo de Seguridad Nacional

A.a. Nº 033719
A.a. Nº 03 37 19

Montevideo, 29 de abril de 1983.-

SEÑOR

RECTOR INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION

INGENIERO DN. DANTEL FERREIRA.-

OFICIO Nº200/983

Obj: Inf.Aplic.Acto Inst. Nº7.---- MEI.-

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL

Cúmpleme expresar al Señor Rector en relación a la consulta formulada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en nota Nº160, referida a la Acción de Nulidad [Nº129/982] entablada por FIGUEREDO SANCHEZ, María Gladys con CONAE, que a la citada ciudadana en estricto cumplimiento de razones de Seguridad Nacional se le aplicaron las disposiciones del Acto Institucional Nº7 .----------

Saluda a usted atentamente.-

EL SECRETARIO PERMANENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL
CONTRA ALMIRANTE.

JORGE M. LABORDE.

2836

[redacted]

SECRETO

SECRETO

A.d. Nº 374709

A.d. Nro. 374709

-OFICIO No.288/S/983.

-Montevideo, Diciembre 06 de 1983.

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

-Por el presente cúmplome poner en su conocimiento que de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza en Nota No 4805/CSE/83 de fecha 18-XI-83, la aplicación del ACTO-INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señora SOSA PEREYRA de CONDE Maria Teresa - Maestra efectiva de la Escuela No. 100 de Discapacitado Intelectual del Chuy, Departamento de Rocha, solicitándose el mismo por Oficio Nro. 287/S/83 a esa Vice-Rectoría con fecha 06-XII-983. - - - - - -

Saluda a usted atentamente.

EL SUB-DIRECTOR GRAL.INTERVENTOS DEL C.E.P.

CORONEL.

JOSE MANUEL GUTIERREZ.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

-OBJETO: Dando cuenta Aplicación ACTO No.7 a la Sra. SOSA PEREYRA de CONDE, Maria - Teresa - Maestra del Departamento de Rocha. - - - - - - - - -

MMPV.

2837

SECRETO

E. m. Nº 093618

MONTEVIDEO, 16 DE OCTUBRE DE 1981.-

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

RESUELVE:-

VISTO: la situación funcional del señor OSCAR ANTONIO LUACES BERNASCONI,

Cédula de Identidad No. 35.777

quien desempeña el cargo de Maestro graduado en la Escuela No. R. 7 de Fagina, departamento de San José;

CONSIDERANDO: que existen calificadas razones de interés público en ordenar el pase a disponibilidad del aludido funcionario, alejándolo a su vez, durante el período en que dure su estado de disponibilidad, de sus actuales funciones;

ATENTO: a lo preceptuado por el Acto Institucional No.7 del 27 de junio de 1977 y a las normas aplicables del Acto Institucional No. 8 de fecha 1o. de julio de 1977:

EL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RESUELVE:

1o.- Proponer al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se declare en situación de disponibilidad calificada (art. 2 apartado b y art. 5 inciso 2 del Acto Institucional No. 7), al señor OSCAR ANTONIO LUACES BERNASCONI, Maestro graduado en la Escuela No. 7 R1 de Fagina, departamento de San José con suspensión de la efectiva prestación de funciones debiendo revistar en el registro al que se refiere el art. 13 del Acto Institucional referido.

2838 //

2o.- Elévese al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

conjuntamente con el oficio No. 369/S/981.-

CNEL. [signature] [signature]

MIGUEL A. APARICIO — MIGUEL A. RIBOLLA RICCI

SUB-DIRECTOR GENERAL INT. — DIRECTOR GENERAL INT.

MCC

2839

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Foja de servicios de LUACES BERNASCONI- Oscar Antonio.-

De estado _____ Nacid. o el año de 12/2/52 Nacionalidad Oriental

Casada con el Sr. _____ en el año 1 _____ Con diploma _____ de _____

grado, expedido con fecha _____ Fecha del examen práctico _____

Ficha Censal Nº _____ Credencial Cívica: Serie O.A.B. Nº 5044 Legajo Personal Nº _____

C.I. 35.777 NºAutog.95202121IBOA Domicilio:Dr Luis A de Herrera Nº576 (San José)

PROGRESIÓN			PROGRESIÓN		
1a.	- 1 año		8a.	- 14 años	
2a.	- 2 años		9a.	- 16 años	
3a.	- 4 años		10a.	- 18 años	
4a.	- 6 años		11a.	- 20 años	
5a.	- 8 años		12a.	- 22 años	
6a.	- 10 años		13a.	- 24 años	
7a.	- 12 años		Cumple los 25 años		

EMPLEOS EN QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS															CÓMO OBTUVO LOS EMPLEOS	
TÍTULO DE CADA EMPLEO	CARÁCTER DEL EMPLEO	DESIGNACIÓN DE LOS EMPLEOS				FECHA EN QUE EMPEZÓ			FECHA QUE CESÓ			Cómputo Servicios			Traslado, Nombramiento Directo, como suplente, por Concurso, etc.	OBSERVACIONES
		Grado	Nº	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	Años	Meses	Días		
Maestro	Suplente	Rl.	6	San José	Mangrullo	979	setbre	14	979	dicbre	14	-	3	1		
id.	id.	1º	53	id.	Ciudad	980	marzo	3	980	marzo	7	-	-	5		
id.	Interino	1º	66	id.	R.de la Bolsa	980	marzo	13	980	agosto	3	-	4	21		
id.	Suplente	2º	102	id.	Ciudad	980	agosto	8	980	setbre	1	-	-	24		
id.	Interino	2º	102	id.	id.	980	setbre	2	981	marzo	1	-	6	-		
id.	Graduado	Rl.	7	id.	Fagina	981	marzo	9	CONTINUA EN EL CARGO							

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Es fotocopia auténtica de su original que obra en este Departamento.

CONSEJO DE EDUCACION P. DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE 7 OCT 1981

NORMA DI ROSA DE VIGORITO
JEFE DE SECCION

2840

SECRETO

E.q. Nº 363570

E.q. Nro. 363570

-OFICIO Nro.369/S/1981. -Montevideo, Octubre 23 de 1981.-

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

-CORONEL DON: JUAN J. ALLIRATI.-

-De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza según Nota Nro. 6450/CSE/981 de fecha 05-X-81, se solicita la - Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 al Señor LUACES BERNASCONI, Oscar Antonio - Maestro graduado de la Escuela Nro. 7 del Departamento de San José, con C.I. Nro. 35.777 - C.C. Serie: O.A.C. Nro. 5.044. - - - -

-Se adjuntan: Carpeta Nro. 1653/981, fotocopia fojas de Servicios y Ficha Nro. - 035 con antecedentes ideológicos NEGATIVOS. - - - - -

Saluda a usted atentamente.

EL SUB-DIRECTOR GRAL.INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

-OBJETO: Solicitud de - aplicación ACTO INSTITUCIONAL Nro.7 al Docente: LUACES BERNASCONI, Oscar Antonio, del Dpto. de San José. - -

MMPV.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

2841

SECRETO

MONTEVIDEO, [redacted]

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

RESUELVE:-

VISTO: la situación funcional de

[redacted]

Cédula de Identidad No. [redacted]

quien desempeña el cargo de [redacted]

CONSIDERANDO: que existen calificadas razones de interés público en ordenar el pase a disponibilidad del aludido funcionario, alejándolo a su vez, durante el período en que dure su estado de disponibilidad, de sus actuales funciones;

ATENTO: a lo preceptuado por el Acto Institucional No.7 del 27 de junio de 1977 y a las normas aplicables del Acto Institucional No. 8 de [redacted] 1o. de julio de 1977:

EL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RESUELVE:

1o.- Proponer al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se declare en situación de disponibilidad calificada (art. 2 apartado b y art. 5 inciso 2 del Acto Institucional No. 7), al

[redacted]

con suspensión de la efectiva prestación de funciones debiendo revistar en el registro al que se refiere el art. 13 del Acto Institucional referido.

2842

2o.- Elévese al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

[illegible] cpa el [illegible] No. 360/E/901.-

[illegible]

[illegible] A. ARROCIO [illegible] A. KIRILIA NICCI

[illegible] [illegible] [illegible]

L 2843

SECRETO

A.b. Nº 814195

A.B. Nro. 8 14 195

OFICIO No.164/S/1982. — Montevideo, Agosto 11 de 1982.

—SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.

—CORONEL DON: JUAN J. ALMIRATI.

—De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza en Expediente Nro. 3033/CSE/82 de fecha 28-VII-82, se solicita la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señora LOPEZ SANTANDER de BORGES, Alice Clorinda - Maestra graduada de la Escuela Nro. 136 del Departamento de Tacuarembó, con C.I. Nros. 16.691 y 2.600.114-7 - Credencial Cívica Serie: T.A.A. Nro. 27.462. - - - - - - - - -

—Se adjuntan: Carpeta Nro. 2442/974 Legajo No. 3, Fotocopia de Hoja Servicios y Ficha Nro. 33-A con antecedentes ideológicos NEGATIVOS

Saluda a usted atentamente.

EL SUB-DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

MIGUEL A. APARICIO.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

OBJETO: Referente aplicación ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Docente del Departamento de Tacuarembó Señora LOPEZ SANTANDER de BORGES, Alice Clorinda, -

MMPV.

2844

SECRETO

MONTEVIDEO, 3 de agosto de 1982.-

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RE -

SUELVE:

VISTO: la situación funcional de la Sra. [redacted]

[redacted]

Cédula de Identidad No [redacted], Cl. [redacted] T.A.A. [redacted]

quien desempeña el cargo de [redacted]

[redacted]

CONSIDERANDO: que existen calificadas razones de interés público en ordenar el pase a disponibilidad del aludido funcionario, alejándolo a su vez, durante el período en que dure su estado de disponibilidad, de sus actuales funciones.

ATENTO: a lo preceptuado por el Acto Institucional No. 7 del 27 de junio de 1977 y a las normas aplicables del Acto Institucional No. 8 de fecha 1o. de julio de 1977;

EL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA RESUELVE :

1o.- Proponer al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se declare en situación de disponibilidad calificada (art. 2 apartado b y art.5 inciso 2 del Acto Institucional No. 7), a la Sra. [redacted]

[redacted]

con suspensión de la efectiva prestación de funciones debiendo registrar en el registro al que se refiere el art. 13 del Acto Institucional referido.

2o.-Elévese al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, conjuntamente con el oficio No. [redacted]

CNEL.

MIGUEL A. APARICIO
SUB-DIRECTOR GENERAL INT.

MIGUEL A. RIBOLLA RICCI
DIRECTOR GENERAL INT.

2845

A.c. Nº 369421

MONTEVIDEO, 3 de agosto de 1982.-

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RE -

SUELVE:

VISTO: la situación funcional de la Sra. ALICE CLORINDA LOPEZ SANTANDER DE BORGES,

Cédula de Identidad No.2.600.114-7, CC. Serie T.A.A. 27.462,

quien desempeña el cargo de Maestra Graduada en la Escuela No. 136 de 1er. Grado del departamento de TACUAREMBO,

CONSIDERANDO: que existen calificadas razones de interés público en ordenar el pase a disponibilidad del aludido funcionario, alejándolo a su vez, durante el período en que dure su estado de disponibilidad, de sus actuales funciones,

ATENTO: a lo preceptuado por el Acto Institucional No. 7 del 27 de junio de 1977 y a las normas aplicables del Acto Institucional No. 8 de fecha 1o. de julio de 1977;

EL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA RESUELVE:

1o.- Proponer al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se declare en situación de disponibilidad calificada (art. 2 apartado b y art.5 inciso 2 del Acto Institucional No. 7), a la Sra. ALICE C. LOPEZ SANTANDER DE BORGES, Mtra.Gda.de la Esc. 136 de TACUAREMBO, con suspensión de la efectiva prestación de funciones debiendo revistar en el registro al que se refiere el art. 13 del Acto Institucional referido.

2o.- Elévese al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, conjuntamente con el oficio No. 164/5/82.-

2846

CNEL.
MIGUEL A. APARICIO
SUB-DIRECTOR GENERAL INT.

MIGUEL A. RIBOLLA RICCI
DIRECTOR GENERAL INT.

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

CONSEJO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Foja de servicios de LOPEZ SANTANDER - Alicia.-

De estado _____ Nacid. a el año de 18/2/43 Nacionalidad Oriental

Casada con el Sr. _____ en el año 1 _____ Con diploma _____ de _____

grado, expedido con fecha _____ Fecha del examen práctico _____

Ficha Censal Nº _____ Credencial Cívica: Serie T A A Nº 27462 Legajo Personal Nº _____

C.I. Nº 16691

PROGRESIÓN		PROGRESIÓN	
1a. - 1 año		8a. - 14 años	
2a. - 2 años		9a. - 16 años	
3a. - 4 años		10a. - 18 años	
4a. - 6 años		11a. - 20 años	
5a. - 8 años		12a. - 22 años	
6a. - 10 años		13a. - 24 años	
7a. - 12 años		Cumple los 25 años	

EMPLEOS EN QUE PRESTÓ SUS SERVICIOS															CÓMO OBTUVO LOS EMPLEOS	
TÍTULO DE CADA EMPLEO	CARÁCTER DEL EMPLEO	DESIGNACIÓN DE LOS EMPLEOS				FECHA EN QUE EMPEZÓ			FECHA QUE CESÓ			Cómputo Servicios			Traslado, Nombramiento Directo, como suplente, por Concurso, etc.	OBSERVACIONES
		Grado	Nº	DEPARTAMENTO	LOCALIDAD	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA	Años	Meses	Días		
Maestra	Suplente	Rl.	20	Tacuarembó	C.del Ombú	1969	marzo	3	969	mayo	12	-	2	10	N.d.	
id.	Interina	Rl.	16	id.	La Hilera	1969	mayo	13	971	febrero	28	1	9	18	id.	
id.	id.	1º	111	id.	P.Fontes	1971	marzo	1	972	marzo	1	1	1	1	id.	
id.	Efectiva	Rl.	16	id.	La Hilera	1972	marzo	2	975	marzo	12	3	-	11	Concurso	
id.	Interina	1º	8	id.	Ciudad	1975	marzo	13	976	marzo	10	-	11	28	Ley Militar	
id.	Efectiva	Rl.	16	id.	La Hilera	1976	marzo	11	977	marzo	2	-	11	22		
id.	Graduada	Rl.	20	id.	C.del Ombú	1977	marzo	3	977	novbre	22	-	8	20	Traslado Dental	
id.	id.	1º	136	id.	Bo.Don Ademar	1977	novbre	23	CONTINUA EN EL CARGO							

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Es fotocopia fiel y auténtica de su original que obra en este Departamento.

2847

RAUL PALERMO VIGNOLI
ADMINISTRATIVO II

DE EDUCACION PRIMARIA
- 4 AGO. 982
DE ENTRADA

EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 18 de octubre de 1983

Nota No.175/SD/983.

OBJETO:Solc.Aplic.D. Const.No.7,una Prof.

AFT - aheb

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

De acuerdo con lo dispuesto en Nota No. 4773/CSE/983, esta Sub-Dirección eleva a usted la solicitud de la aplicación del Decreto Constitucional No.7 a la Profesora DA CUNDA PIRIZ de PACHECO, Diamantina.

Adjunto al presente fotocopia de la Nota de la referencia, Declaración Jurada de la mencionada docente, donde figuran sus datos personales y de los antecedentes que registra en el S.I.D.

Saluda a usted atentamente:

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel

AMILCAR F. TRIBOCCHI.

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 11 de Octubre de 1983.-

TA No.4773/CSE/983.-
AA.lm.

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL
CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-
P R E S E N T E

Atento a Nota 76/SD/83 de ese Consejo, llevo a vuestro conocimiento que en reunión de Comisión Supervisora de la Enseñanza de fecha 6OCT83, se ha resuelto otorgar el aval correspondiente para que se le aplique el ACTO INSTITUCIONAL No.7 a la Profesora Diamantina DA CUNDA PIRIZ de PACHECO.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA - PRESIDENCIA

ES. MA. CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO No. 830894
14 OCT. 1983

Saluda a usted atentamente.-
EL PRESIDENTE DE LA C.S.E.-
GENERAL
ALFONSO D. FEOLA.-

438 DNIE

CONAE
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DECLARACION JURADA

DIVISION HACIENDA Y DEPARTAMENTO DOCENTE

Form. 104

AUTOGENERADO

Nº de Cobro 60 260

Apellidos y Nombres (SIN ABREVIATURAS) DA CUNDA (paterno) Pirez (materno) Pacheco (conyugal) Diamantina (nombres)

Credencial Cívica: Serie BCA Nº 81.147 Dpto. Montevideo Cédula Identidad Nº 1.910.708 Dpto. Montevideo

Nacionalidad Oriental Ciudadano Legal (FECHA DE OTORGAMIENTO) — Estado Civil Casada

Domicilio Pernas Nº 2389 Ap. 2 Localidad Montevideo Teléf. — Fecha de Nacimiento 14/12/48

Doc. Anterior: TAA 33298

CARGOS QUE DESEMPEÑA EN EDUCACION SECUNDARIA

CARGOS	CARACTER DEL DOCENTE	ASIGNATURA	LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA (Indicar un Liceo por renglón)	CARACTER DEL CARGO Administrativo – Docente	INGRESO AL ORGANISMO	Nº Horas por cargos docentes o administrativo
Profesora 30	Graduada	Literatura	Liceo Nº 14	Docente	1971	20

CARGOS PUBLICOS QUE DESEMPEÑA FUERA DE EDUCACION SECUNDARIA O JUBILACIONES QUE PERCIBA

REPARTICION	CARGO	CARACTER DEL CARGO Administrativo – Docente	INGRESO AL ORGANISMO	Nº DE HORAS cargos docentes o administrativo
	2851			

Nota importante: DEBE DEJARSE CONSTANCIA DE TODA REMUNERACION QUE PUDIERA PERCIBIR POR CONCEPTO DE JUBILACION, PENSION, RETIRO MILITAR, DIETA, GRATIFICACION O CUALQUIER OTRO TITULO O CONCEPTO DE PARTE DEL ESTADO.

Declaro que no reclamaré el pago de horas por encima de las declaradas, como tampoco las que excedan del tope legal acumulable.

Observaciones: _____

30/3/82
FECHA

D. de Pineda.
FIRMA INTERESADO

SELLO

Vo. Bo. _____
DIRECTOR O JEFE

Todo cambio que se produzca en su situación funcional, es obligación comunicarlo a la División Hacienda y al Departamento Docente dentro de los 30 días subsiguientes.

N° Funcionario 60 260

Indique cual es el último grado (año) aprobado en el nivel más alto alcanzado de los que a continuación se indica:

		GRADO O AÑO	ESPECIALIZACION O CARRERA	SI OBTUVO TITULO ESPECIFIQUE
PRIMARIA	☐			
SECUNDARIA	☐			
PREPARATORIOS	☐			
U.T.U.	☐			
INST. DE PROFESORES	☒		Profesora de Literatura	
MAGISTERIO	☐			
INST. MILITAR	☐			
UNIVERSIDAD	☐			

2851

Educación Secundaria Básica y Superior – Sección Impresos
104/2

Materias Literatura

Asistió a:

			ESPECIFIQUE ESPECIALIZACION	SI OBTUVO TITULO ESPECIFIQUE
	NO	SI		
OTROS CURSOS	☐	☒		
SEMINARIOS	☐	☒		
CONGRESOS	☒	☐		

MARQUE CON UNA CRUZ EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

Es graduado? ☐ NO ☒ SI Especifique Grado 3°

Especifique forma de graduación. I.P.A.

Es Titular? ☒ Es Suplente? ☐

Instituto en el cual realizó su formación docente:

Instituto de Profesores "Artigas."

Fecha de egreso de dicho Instituto: 1974

Fecha de ingreso a la docencia: 1971

Fecha de ingreso a la docencia en Secundaria: 1971

Forma de ingreso a la docencia en Secundaria:

Designación directa	☐
Prueba	☐
Concurso	☐
Inst. de Profesores	☒

Provisional

Fórm.31

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Montevideo, 4 de agosto de 1982

SEÑOR VICERRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Nota 143/SD/982.-

Acorde a lo dispuesto en Exp.No.3029/CSE/982, elevo a usted la solicitud de la aplicación del Decreto Constitucional No.7. al Profesor PEREIRA DIAZ, Jose Carlos.

Adjunto a la presente fotocopia del Exp. de la referencia, declaración jurada del mencionado docente y antecedentes que posee en la D.N.I.I.

Saluda a usted atentamente:

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel ANIBAL F. TIRIBOCCHI

OBJETO: Solic. Aplic, Dect. Const. No.7. un Prof./

AFT - aheb

2852

Fórm.31

EDUCACION SECUNDARIA
BASICA Y SUPERIOR

Provisional

Montevideo, 16 de julio de 1982

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION.-

Nota No.127/SD/982 .

Acorde a lo dispuesto en Nota 5245/CSE/82, elevo a usted la solicitud de la aplicación del Decreto Constitucional No.7. a la Profesora LOPEZ FERNANDEZ de FERRARI, María Delma.

Adjunto a la presente fotocopia de la Nota de de la referencia,Declaración Jurada de la mencionada docente y antecedentes que posee en la DNII.-

Saluda a usted atentamente :

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel Aníbal F. FIRIBOCCHI .

OBJETO:Solict.Apilc.Dect. Const.No.7. una Prof./
AFT - aheb

2853

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 9 de julio de 1982.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR
DEL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR
P R E S E N T E

JUT. N05245/C.E/82
M.G./e.d.

En reunión del 06JUL82, la Comisión Supervisora de la Enseñanza, resolvió luego de analizados los antecedentes elevados, autorizar la aplicación del Decreto Constitucional Nº7 a la Profesora María Delma LOPEZ FERNANDEZ de FERRARI titular de C.I. Nº982.600, C.C. Serie C.M.A. Nº16.953.-

Saluda a usted atentamente

El Presidente de la Comisión
Supervisora de la Enseñanza
BRIG. GRAL. (AV.)
GILDER JACKSON

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA - PRESIDENCIA

ES.M..CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
ASUNTO
No. 8212/94

15 JUL 1982

CONAE

EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

DECLARACION JURADA

DIVISION HACIENDA Y DEPARTAMENTO DOCENTE

Form. 104

AUTOGENERADO

Nº de Cobro 71.762

L 3 1 1 8 9 2 4 F M D

Apellidos y Nombres (SIN ABREVIATURAS) LÓPEZ (paterno) FERNÁNDEZ (materno) FERRARI (conyugal) MARÍA DELMIR (nombres)

Credencial Cívica: Serie SMA Nº 16953 Dpto. CANELONES Cédula Identidad Nº 982.600 Dpto. MONTEVIDEO

Nacionalidad ORIENTAL Ciudadano Legal (FECHA DE OTORGAMIENTO) Estado Civil CASADA

Domicilio GABRIEL PEREYRA Nº 1045 Ap. — Localidad PANDO Teléf. Fecha de Nacimiento 20-11-194

CARGOS QUE DESEMPEÑA EN EDUCACION SECUNDARIA

CARGOS	CARACTER DEL DOCENTE	ASIGNATURA	LUGAR EN QUE SE DESEMPEÑA (Indicar un Liceo por renglón)	CARACTER DEL CARGO Administrativo – Docente	INGRESO AL ORGANISMO	Nº Horas por Liceo cargos docentes o administrativo
PROFESORA	PROVISIONAL	HISTORIA	LICEO JOAQUIN SUAREZ DE SUAREZ	DOCENTE	MARZO 1984	9

CARGOS PUBLICOS QUE DESEMPEÑA FUERA DE EDUCACION SECUNDARIA O JUBILACIONES QUE PERCIBA

REPARTICION	CARGO	CARACTER DEL CARGO Administrativo – Docente	INGRESO AL ORGANISMO	Nº DE HORAS cargos docentes o administrativo
	2855			

Nota importante: DEBE DEJARSE CONSTANCIA DE TODA REMUNERACION QUE PUDIERA PERCIBIR POR CONCEPTO DE JUBILACION, PENSION, RETIRO MILITAR, DIETA, GRATIFICACION O CUALQUIER OTRO TITULO O CONCEPTO DE PARTE DEL ESTADO.

Declaro que no reclamaré el pago de horas por encima de las declaradas, como tampoco las que excedan del tope legal acumulable.

Observaciones: _____

24 de abril de 1991
FECHA

FIRMA INTERESADO

SELLO

Vo. Bo.
DIRECTOR o JEFE

Todo cambio que se produzca en su situación funcional, es obligación comunicarlo a la División Hacienda y al Departamento Docente dentro de los 30 días subsiguientes.

eG (Graduado), P (Provisional), S (Suplente)

N° Funcionario 71762

Indique cual es el último grado (año) aprobado en el nivel más alto alcanzado de los que a continuación se indica:

	GRADO O AÑO	ESPECIALIZACION O CARRERA	SI OBTUVO TITULO ESPECIFIQUE
PRIMARIA			
SECUNDARIA			
PREPARATORIOS			
U.T.U.			
INST. DE PROFESORES	3er	Profesorado de Historia	
MAGISTERIO			
INST. MILITAR			
UNIVERSIDAD			

2856

Materias _____ _____

_____ _____

Asistió a:		ESPECIFIQUE ESPECIALIZACION	SI OBTUVO TITULO ESPECIFIQUE
OTROS CURSOS	NO [X] SI [ ]	_____	_____
SEMINARIOS	NO [X] SI [ ]	_____	
CONGRESOS	NO [X] SI [ ]	_____	

MARQUE CON UNA CRUZ EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE.

Es graduado? NO [X] SI [ ] Especifique Grado _____

Especifique forma de graduación. _____

Es Titular? [X] Es Suplente? [ ]

Instituto en el cual realizó su formación docente:

I.N.A.DO.

Fecha de egreso de dicho Instituto: 9-12-80

Fecha de ingreso a la docencia: _____

Fecha de ingreso a la docencia en Secundaria: Marzo de 1976

Forma de ingreso a la docencia en Secundaria:

Designación directa	[X]
Prueba	[ ]
Concurso	[ ]
Inst. de Profesores	[ ]

Educación Secundaria Básica y Superior – Sección Impresos
104/2

EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 13 de junio de 1983

SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Nota No. 82/SD/983

De acuerdo con lo dispuesto en Nota No. 4675/CSE/983, esta Sub Dirección eleva a usted la solicitud de la aplicación del Decreto Constitucional No.7 al Profesor CUADRADO FERNANDEZ, Oscar Ricardo.-

Adjunto al presente fotocopia de la Nota de la referencia, Declaración Jurada del mencionado docente, donde figuran sus datos personales y de los antecedentes que registra en la Jefatura de Policía del Departamento de Soriano.-

OBJETO:Solc.aplic.Dec. Const.No.7 un Prof.

AFT - aheb

Saluda a usted atentamente:

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel

AMILCAR P. TIRIBOCCHI

2857

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 06 de Junio de 1983.-

OTA No.4675/CSE/983.-

AA.lm.

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL
CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR.-
P R E S E N T E

Atento a su Nota No.197/SD/81 de fecha 28JUL81, llevó a su conocimiento lo siguiente:

A) Con respecto a la Prof.Mirsha Cecilia CROSI VILLALBA de COSTA, esta Comisión Supervisora de la Enseñanza cursa con fecha 2ENE81, Nota No.6001/CSE/981 a U.T.U. disponiendo se aplique el ACTO No.7,solicitado por dicho Organismo, a la profesora de referencia.-

B) Esta Comisión resuelve luego de un extenso análisis de los antecedentes, autorizar como lo solicita ese Consejo la aplicación del ACTO No.7 a:
-CUADRADO FERNANDEZ, Oscar Ricardo
-LICIO BIRKHOLD, Alicia María

C) En cuanto a la Sra.Cristina BURCHIO AGUERRE de RAMIREZ, no corresponde a esta Comisión aplicar o no el Acto No.7, ya que la misma ocupa un cargo administrativo.-

Saluda a usted atentamente.-
EL PRESIDENTE DE LA COMISION
SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA.-
GENERAL
ALFONSO D. FEBA.-

COMISION SUPERVISORA DE LA ENSEÑANZA - PRESIDENCIA

ES. MA. CO.
SALIDA
SIRVASE CITAR
NTO
o. 811547
9 JUN. 1983

285s

EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 13 de junio de 1983

SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Nota No.80/SD/983

Esta Sub-Dirección eleva a usted fotocopia de los antecedentes que posee la funcionaria del Liceo de Ecilda Paullier, BURCHIO AGUIRRE, María Cristina(Administrativa V).-

Asimismo solicito a usted la aplicación del Decreto Constitucional No.7. a la mencionada funcionaria.

Adjunto al presente fotocopia de la Declaración Jurada con los datos personales.-

Saluda a usted atentamente:

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel AMILCAR F. TIRIBOCCHI

OBJETO:Solc.aplic.Dec. Const.No.7 una Func/

AFT - aheb

2859

EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 13 de junio de 1983

SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Nota No.81/SD/983

De acuerdo con lo dispuesto en Nota No. 4675/CSE/983, esta Sub Dirección eleva a usted la solicitud de la aplicación del Decreto Constitucional No.7 a la Profesora LICIO BIRKOLD, Alicia María.

Adjunto al presente fotocopia de la Nota de la referencia, Declaración Jurada de la mencionada docente, donde figuran sus datos personales y del Oficio No.102/981/S-2 del Batallón de Inf.No.6 en el cual registra los antecedentes que posee la Profesora precedentemente citada.-

OBJETO:Solc.aplic. Dec.Const.No.7.un Prof.

AFT - aheb

Saluda a usted atentamente:

El Sub Director General del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior

Coronel

AMILCAR E. TIRIBOCCHI

2860

Fórm. 31

EDUCACION SECUNDARIA BASICA
Y SUPERIOR

Montevideo, 12 de marzo de 1982.

Nota 37/SD/82

SEÑOR VICE RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE
EDUCACION
PRESENTE.

OBJ:Solic.Acto
Inst.Nº 7.-

Acorde a lo dispuesto en Nota 6303/CSE/81, elevo a usted la solicitud de la aplicación del Acto Institucional Nº 7 Art.2 Inc.b y Art.5 para la Profesora IMAS BERTOLA de NEGROTTO, Gloria.

Adjunto al presente fotocopia de la nota de referencia, antecedentes y Declaración Jurada de la mencionada docente.

Saluda a usted atentamente.

El Sub-Director General del Consejo de
Educación Secundaria Básica y Superior
Coronel
AMILCAR TIRIBOCCHI

2361

ESTADO MAYOR CONJUNTO
8 de Octubre 2628 - Montevideo
URUGUAY

Montevideo, 10 de agosto de 1961.-

SEÑOR SUB DIRECTOR GENERAL INTERVENTOR DEL

CONSEJO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-

PRESENTE

NOTA No.6363/CSE/981.-
LEG.1m.

De acuerdo a lo informado en el Parte Especial de Información No.053/D-2/81 y Oficio No.2018 de la D.E.II, cuyas fotocopias se adjuntan, esta Comisión Supervisora de la Enseñanza ha resuelto lo siguiente:

A. No autorizar la docencia de los siguientes Profesores, aplicándoles en consecuencia el ACTO INSTITUCIONAL No.7.:

1. BOOK FRANCIA, Telésforo -Prof.Historia- Dpto.Soriano.
2. IMAS BERDIA de MEGROTTO, Gloria -Prof.Matemáticas- Soriano.
3. COSTA IRISARRI, Juan Francisco-Prof.Literatura- Dpto.Soriano.

B. Autorizar la continuación de la docencia y dejar bajo control de ese Consejo sobre su actuación a BALSEIRO DAVID, Jorge Juan. Profesor de Astronomía en el Departamento de Soriano.-

C. No adoptar decisión por habérsele aplicado el Acto Institucional No.7 a los siguientes profesores:

1. TORREGOLSA GURUCHAGA, Martha -Maestra de Escuela-.
2. ARREGUI MANZANO, Roque -Liceo No.2 y UTU.
3. CROSI VILLALBA, Mirsha -Prof.de Historia-.

D. La cesación de la actividad docente de los mencionados en inciso A, se deberá realizar al fin del Curso, a los efectos de no entorpecer la marcha normal de los cursos que están dictando actualmente.-

Saluda a usted atentamente.-

2862

..///

A.h. Nº 408446

MONTEVIDEO, 28 de noviembre de 1983.-

EL CUERPO INTERVENTOR DEL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RESUELVE:-

VISTO: la situación funcional de la Sra. MARIA TERESA SOSA PEREYRA DE CONDE, Cédula de Identidad No. 17.471, CC. Serie ERA No. 26.116, quien desempeña el cargo de Maestra efectiva de la Escuela No. 100 de Discapacitado Intelectual del Chuy, departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: que existen calificadas razones de interés público en ordenar el pase a disponibilidad del aludido funcionario, alejándolo a su vez, durante el período en que dure su estado de disponibilidad, de sus actuales funciones;

ATENTO: a lo preceptuado por el Acto Institucional No. 7 del 27 de junio de 1977 y a las normas aplicables del Acto Institucional No. 8 de fecha 1o. de julio de 1977;

EL CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA, RESUELVE:-

1o.- Proponer al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION, se declare en situación de disponibilidad calificada (art.2 apartado b y art.5 inciso 2 del Acto Institucional No. 7), a la Sra. MARIA TERESA SOSA PEREYRA DE CONDE, Maestra efectiva de la Escuela No.100 de Discapacitado Intelectual del Chuy, departamento de Rocha, con suspensión de la efectiva prestación de funciones debiendo revistar en el registro al que se refiere el art.13 del Acto Institucional referido.-

2o.- Elévese al CONSEJO NA

2863 //

CIONAL DE EDUCACION, conjuntamente con el Oficio No. 287/S/983.-

CNEL. [signature]

JOSE M. GUTIERREZ — Sub-Direc.Gral.Interv.

MIGUEL A.RIBOLLA RICCI — Direc.Gral.Interv.

2864

SECRETO

A.d. Nº 374710

A.d. Nro. 374710

-OFICIO No.287/S/1983.

-Montevideo, Diciembre 06 de 1983.

-SEÑOR VICE-RECTOR DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

-De acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Supervisora de la Enseñanza en Nota: - No. 4805/CSE/83 de fecha 18-XI-83, se solicita la Aplicación del ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Señora SOSA-PEREYRA de CONDE, Maria Teresa - Maestra efectiva de - la Escuela No. 100 de Discapacitado Intelectual del - Chuy, Departamento de Rocha con C.I. Nro. 17.471 - C.C. Serie: R.A.A. No. 26.116. - - - - - - - - - - - - - - - -

-Se adjuntan: Carpeta Nro. 1734/983 Legajo No. 1 - Fotocopia de Foja de Servicios Ficha Docente y Ficha Nro. 166 con antecedentes ideológicos NEGATIVOS. -

Saluda a Usted atentamente.

EL SUB-DIRECTOR GRAL. INTERVENTOR DEL C.E.P.

CORONEL.

JOSE MANUEL GUTIERREZ.

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
SUB-DIRECCION GENERAL

-CONCTO: Referente - Aplicación ACTO INSTITUCIONAL Nro. 7 a la Docente SOSA PEREYRA de CONDE, Ma.-Teresa - maestra del Departamto de Rocha-

MMPV.

2865

SECRETO

SECRETO

E. M. DE. III .-
D - 2 .-
PASO DE LOS TOROS .-
100930-JUN-84 .-
IY - 31

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.256/D-2/984.

I.- EVALUACION: A - 1

II.- RESPONDE A: Of.No.127/S-2/984 del R.C.3.

III.- T E X T O :

-Por información obtenida por este Comando, se pudo saber que en la Ciudad de Rivera, se desarrolla por medios de la Prensa oral y escrita, llamadas telefónicas con el público, donde se discuten sobre medidas administrativas, docentes y la capacidad de distinguidos profesores, haciendo la apología de los profesores destituídos por la Ordenanza Nº 17 y Acto Nº 7.

-Fueron identificadas como responsables de esta campaña 3 alumnas del Instituto de Formación Docente que a continuación se nombran:

VERONICA RIVAS ROSANO:
Cédula de Identidad No.2.953.264-3
24 años de edad
Ingresó a la Facultad de Derecho en el año 1977, abandonando sus estudios sin aprobar materias aparentemente. Obtuvo beca en el Comedor de Bienestar estudiantil y perdió su vigencia por mal rendimiento.
Cursa Magisterio 2º año y se inscribió en un profesorado.
Debe Matemáticas de 1er.año, perdió en Diciembre y debe presentarse en Julio.
Hija de Manuel Rivas y María Elida Rosano, (Fichas de Antecedentes 07 y 08/84 que se adjuntan al presente.)
Domiciliada en Monseñor Vera Nº 805.
Está ennoviada con el Abogado Fernando Araújo Abimorad, "Activo militante en el Sector H.A.H. del Partido Nacional "Movimiento por la Patria y Nacional de Rocha", habiendo participado en todos los actos de protesta llevados a cabo en la Ciudad de Rivera.

MARIA DE FATIMA TEJERA SILVEIRA:
Cédula de Identidad No.2.719.660-5
Hija de María Teresa Silveira Tabares de Tejera y Milton Cyr Tejera Gómez, Fichas de Antecedentes Nos.107 y 110/978, elevadas adjuntas al presente.

MARIA TERESA CAIRELO SOSA:
Cédula de Identidad No.2.525.776-3.
Domiciliada en Agraciada No.542.
Hija de Domingo Cairelo Castillo y María Sosa de Cairelo (Fichas de Antecedentes Nos.05 y 06/84, que se adjuntan al presente.)
Cursa 1er.año de Profesorado de Ciencias Biológicas.
Casada con Jorge Osvaldo Rodrígues,C.I.No.34.550, empleado.
Rindió exámen una sola vez en Montevideo y perdió Matemáticas.

IV.- ACCION TOMADA: Confección del presente Parte.

2866

V.- DISTRIBUCION:

-Dpto.II.E.M.E.
-C.S.E.(ES.MA.CO)

SECRETO

...///

SECRETO

-Archivo [illegible].

El Comandante División Ejército III
General
Juan Carlos Reisig.

ES. MAY. CO.
ENTRADA
ASUNTO
Nº 84/130

2867

SECRETO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO N° 910 (BC)

ACTA DE CIERRE DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION: (ORGANISMO) DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: 15 de Noviembre de 1989.-

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTACION RELACIONADA CON EL CONAE DURANTE EL PERIODO DE LA INTERVENCION; DEL DPTO.I D.G.I.D.-R.E. No. 3980/88.-

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: Fs. 2867 - Parte Especial de Información No. 256/D-2/984 de la D.E. III.-

OPERARIO/S: Cbo.2da. C. Blanco.-

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el último documento microfilmado en el cierre del acta, se da por finalizada la microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina, como aval de la autenticidad de este rollo.-

El Encargado de la División Microfilmación

S.O.M.

Juan Carlos Martínez

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.

Cnel.

Pedro Barneix

C

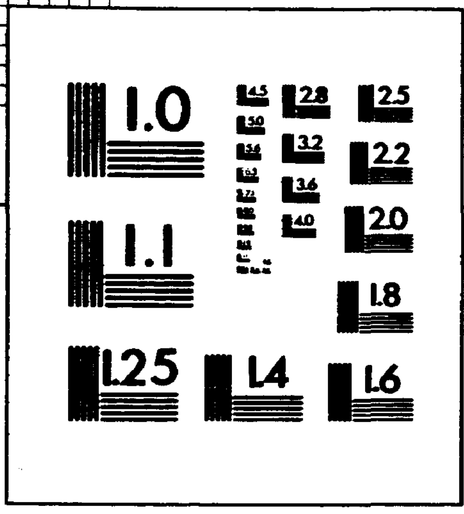

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*

A

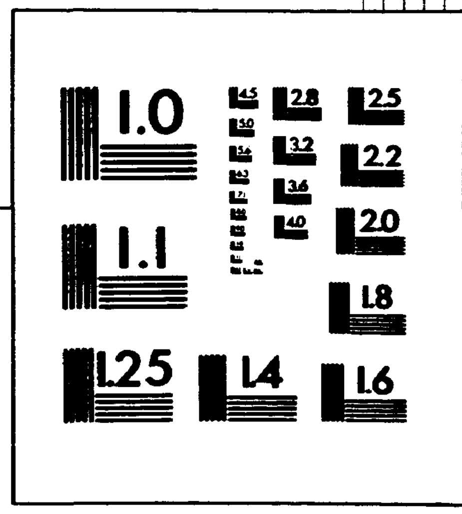

IMAGE EVALUATION TEST TARGET (MT-1)

3 L/MM

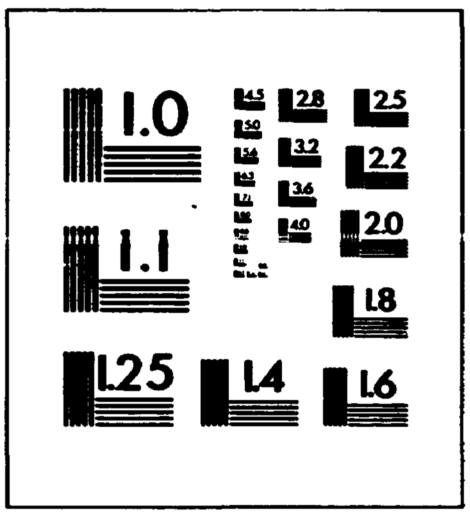

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*

SHOULD MEASURE
.20" AT DESIRED REDUCTION

30x 28x 24x 20x 16x 12x 0

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*

Photographic Sciences Corporation

23 WEST MAIN STREET
WEBSTER, N.Y. 14580
(716) 872-4503

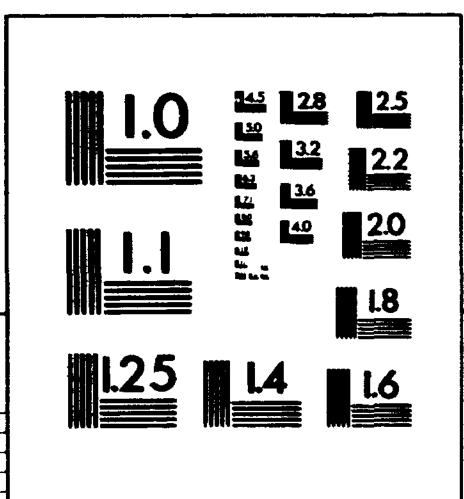

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz
1234567890$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*
ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmnopqrstuvwxyz$¢£/%#½¼¾—=+×°@*

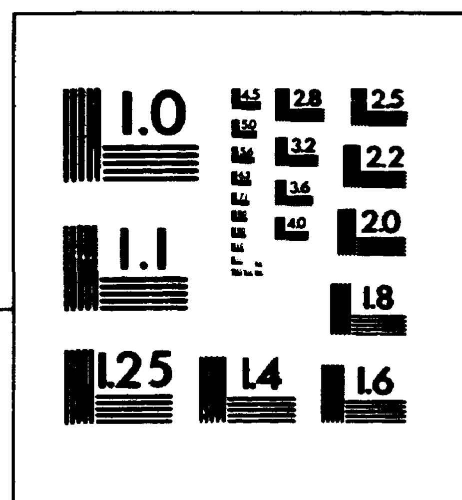

D

B

10SQ/IN

FIN

ROLLO